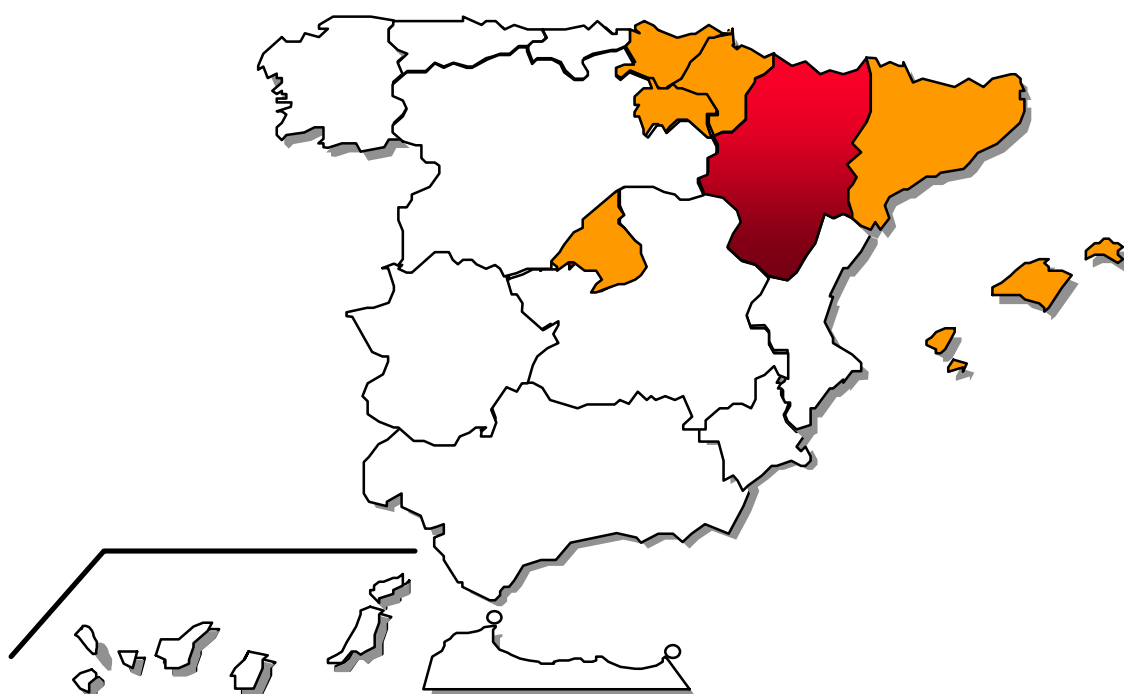


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN DE
ARAGÓN 2000-2006**



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2007.



Septiembre 2008

ESPAÑA

DOCUP ARAGÓN 2000-2006

INFORME 2007

Septiembre 2008.

ÍNDICE

Introducción	1
1. - Cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución del DOCUP	5
1.1. - <i>Breve análisis de la economía aragonesa en el 2007</i>	5
1.2. - <i>Indicadores de contexto</i>	11
1.3.- <i>Cambios estructurales que afectan a la gestión del DOCUP</i>	13
2. - Situación en que se encuentra la aplicación de los Ejes prioritarios y las medidas	14
2.1. - <i>Descripción del avance de la ejecución por Ejes prioritarios y medidas</i>	14
2.1.1. - <i>Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo</i>	15
2.1.2. - <i>Eje 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</i>	41
2.1.3. - <i>Eje 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)</i>	57
2.1.4. - <i>Eje 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía</i>	99
2.1.5. - <i>Eje 5. Desarrollo local y urbano</i>	105
2.1.6. - <i>Eje 6. Asistencia técnica</i>	141
2.2. - <i>Seguimiento de indicadores</i>	145
2.2.1.- <i>Indicadores Clave.</i>	145
2.2.2.- <i>Indicadores de medida (Cuadros del sistema Fondos 2000)</i>	148
3. - Ejecución Financiera	173
3.1. - <i>Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado</i>	174
3.2. - <i>Ejecución en relación con el art.31del Rgto:1260/99 (Regla N+2)</i>	216
3.3. - <i>Pagos realizados por la Comisión Europea</i>	219
3.4.- <i>Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales</i>	225
4. - Aplicación de la Reserva de Eficacia.....	227
5. - Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención	230
5.1. - <i>Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos</i>	230
5.2. - <i>Control financiero</i>	260
5.3. - <i>Acciones de evaluación. Actualización de la Evaluación Intermedia</i>	271
5.4. - <i>Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención</i>	276
5.5.- <i>Utilización de la asistencia técnica</i>	277
5.6.- <i>Medidas adoptadas para dar publicidad de la intervención</i>	277
6. - Medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias.....	282
6.1. - <i>Normativa medioambiental</i>	282
6.2. - <i>Normativa en materia de Contratación pública</i>	286
6.3. - <i>Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres</i>	288
6.4. - <i>Reglas de competencia</i>	294
6.5.- <i>Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999</i>	295
6.6. - <i>Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)</i>	295
6.7. - <i>Coherencia con otras políticas</i>	297
7. - Grandes Proyectos.....	303

INTRODUCCIÓN

El Documento Único de Programación de Objetivo nº 2 de Aragón, para el periodo 2000-2006 fue aprobado por la Comisión Europea con fecha 15 de febrero de 2001, por Decisión C (2001) 231, fijándose la fecha de elegibilidad de los gastos el 1 de enero de 2000.

Desde este momento han ido desarrollándose las actuaciones previstas para la ejecución y seguimiento del DOCUP, que ha sido adaptado a las diferentes necesidades que se han ido presentado tal y como establece el Reglamento (CE) 1260/1999 General de los Fondos Estructurales.

El Comité de Seguimiento del DOCUP, desde su constitución el 5 de mayo del 2001 en Zaragoza, ha ido manteniendo reuniones de carácter anual y en algunos casos ha desarrollado sus trabajos mediante el procedimiento escrito, tal y como se repasa en este resumen:

- 5 de mayo del 2001, Zaragoza, constitución del Comité de seguimiento y presentación del Complemento de Programa de acuerdo con el artículo nº 19.4 del Reglamento (CE) nº 1260/99.
- 22 de mayo del 2002, Zaragoza, presentación del Informe de la anualidad 2001 que, de acuerdo con lo establecido en el apartado e) del artículo 35 del Reglamento (CE) nº 1269/1999 de Consejo por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, fue estudiado y aprobado antes de su envío a la Comisión, que tras la ampliación de alguna información complementaria, lo consideró suficiente.
- Septiembre de 2002 se tramitó por procedimiento escrito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.10 del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del DOCUP de Aragón, una modificación del Complemento de Programa relativo a la simplificación de los Indicadores de Reserva de Eficacia que fue aprobada por el Comité de Seguimiento.
- Diciembre de 2002, por procedimiento escrito, modificación del Complemento de Programa en aras a una mejor ejecución.
- Abril de 2003, se somete a consulta por procedimiento escrito la propuesta de actualización del DOCUP conforme al Complemento de Programa aprobado por el mismo procedimiento el 3 de diciembre de 2002.
- 24 de junio de 2003 se celebró reunión del Comité de Seguimiento, en el Monasterio de Rueda (Sástago), abordando los siguientes puntos:
 - Informe de Ejecución del ejercicio 2002.
 - Modificaciones al Complemento de Programa
 - Análisis de la situación del DOCUP de Aragón, en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático a 31.12.2006 (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999)

- Presentación del trabajo de Evaluación Intermedia.
- Con fecha 22 de agosto de 2003 se adoptó Decisión de la Comisión por la que se modifica Decisión C(2001) 231, por la que se aprueba el DOCUP para las intervenciones comunitarias en las zonas del Objetivo nº 2 de Aragón.
- Noviembre de 2003, se tramitó consulta por procedimiento escrito de la valoración del Informe de Evaluación Intermedia, considerándose que reúne las características que lo hacen aceptable desde el punto de vista de su calidad.
- 27 Abril de 2004, en Zaragoza, reunión del Comité de Seguimiento del DOCUP de Aragón, en la que se abordaron los siguientes asuntos:
 - Presentación del Informe anual de ejecución del ejercicio 2003
 - Estudio de las consideraciones y recomendaciones del Informe de Evaluación Intermedia del DOCUP y su aprobación.
 - Presentación y aprobación, si procede, de las modificaciones de DOCUP y de Complemento de Programa que se proponen al Comité, incluida la asignación de la Reserva de eficacia.
 - Situación del DOCUP de Aragón, en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático a 31.12.2002.
- Mayo de 2004, en la que somete a consulta por procedimiento escrito el Informe anual del DOCUP de Aragón correspondiente a la anualidad 2003.
- Septiembre de 2004 se aprueba la nueva versión del DOCUP y el Complemento de Programa que recoge las adaptaciones aprobadas por el Comité de seguimiento de 27 de abril de 2004 después de efectuar la Evaluación Intermedia, cumplir con los requisitos de eficacia y ser asignada la correspondiente reserva (Decisión de 12 de marzo de 2004, C(2004) 883 final)
- El 24 de mayo de 2005, se celebró el Comité de Seguimiento del DOCUP en Teruel, donde se abordaron los siguientes puntos:
 - Análisis del Informe de la anualidad 2004
 - Valoración de la Actualización de la Evaluación Intermedia
 - Reprogramación de algunas medidas
- En noviembre de 2005, se somete a consulta por procedimiento escrito la valoración del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del DOCUP de Objetivo nº 2 de Aragón, considerando al igual que el Grupo Técnico de Evaluación, que el Informe reúne las características que lo hacen aceptable desde el punto de vista de su calidad.
- En febrero de 2006 se tramitaron y aprobaron por procedimiento escrito las propuestas de modificación del DOCUP y del Complemento de Programa de Objetivo nº 2 de Aragón.
- El 16 de mayo de 2006 se celebró el Comité de Seguimiento del DOCUP en Zaragoza, dónde se trataron, entre otros, los siguientes asuntos:
 - .- Presentación y análisis del Informe de ejecución del ejercicio 2005

- .- Situación de Aragón en relación al cumplimiento de la regla n+2 de descompromiso automático.
 - .- Propuesta de modificación de la intervención y su aprobación.
 - .- Actualización de la evaluación intermedia y análisis de los resultados.
- En julio de 2006 se remitió a la Comisión para su aprobación el Complemento de Programa Objetivo nº 2 de Aragón, habiéndose ratificado previamente en la reunión de Comité de Seguimiento, y en diciembre de 2006 se recibió el escrito de aceptación de la Comisión.
- Este Complemento de Programa (v:4.5) del DOCUP de Objetivo nº 2 de Aragón, 2000-2006, recoge los acuerdos y las adaptaciones de DOCUP aprobadas por el Comité de Seguimiento del DOCUP de Aragón, así como las propias de Complemento de Programa derivadas, todas ellas, tanto de las aprobadas por el procedimiento escrito de 7 de febrero de 2006, como de las tomadas y ratificadas en la reunión de dicho Comité del 16 de mayo de 2006, en Zaragoza.
- El 11 de julio de 2007 se celebró en Zaragoza el Comité de Seguimiento, donde entre otras cuestiones se trataron los siguientes temas:
- Estudio y aprobación del Informe de ejecución de la anualidad 2006.
 - Situación del DOCUP en relación con el cumplimiento de la regla n+2 de descompromiso automático.
 - Presentación y aprobación de las modificaciones de Complemento de Programa.

Con independencia de la celebración de los Comités de Seguimiento a lo largo del actual período de programación se vienen celebrando de acuerdo con las disposiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, se procede a la realización de Encuentros anuales correspondientes a los Documentos únicos de programación del Objetivo nº 2. Encuentros Anuales en los que participan representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado y las siete Comunidades Autónomas incluidas en el Objetivo nº 2 para el período 2000/2006, las sesiones se desarrollan en régimen de copresidencia entre la Autoridad de Gestión y la Comisión Europea, habiéndose celebrado, hasta el momento, las siguientes reuniones: el 17 de enero de 2003, y el 17 de diciembre de 2003, ambas en Madrid y con fecha 29 de noviembre de 2004 y 17-18 de de enero de 2006 en Bruselas. Con posterioridad, los servicios administrativos de la Comisión consideraron que no era procedente celebrar una reunión específica para el examen de los principales resultados del año 2006, una vez conocidos los resultados a través de los Informes de ejecución correspondientes a dicho año y dada la próxima finalización del período de programación 2000-2006.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34.2 de Reglamento (CE) nº 1260/1999, D. Eric Dufeil, Jefe de la Unidad de España de la DG REGIO de la Comisión Europea, remitió un escrito, de fecha 15-02-2008, en el que se requiere la atención y el seguimiento de diferentes aspectos.

La Autoridad de Gestión toma nota de las observaciones formuladas por la Comisión. Las modificaciones propuestas, referentes a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los Programas Operativos, serán

preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos.

De igual modo a lo largo de este periodo de programación se han venido desarrollando reuniones de la denominada Estructura Nacional de Coordinación, a las que asisten representantes de las siete comunidades autónomas, las Autoridades de Gestión y Pagos, la Comisión Europea y la Administración General del Estado, en esta Estructura Nacional de Coordinación del Objetivo nº 2 se han incardinado varios Grupos Temáticos como el de Igualdad de Oportunidades, Medioambiente, Nuevas tecnologías y Evaluación, habiéndose reunido tanto en Madrid como en Bruselas; la mas reciente el 23 de mayo de 2007, en Madrid.

De acuerdo con el artículo nº 37 del Reglamento 1260/1999, se procede a la emisión del informe anual del DOCUP de Aragón, relativo a la intervención en el ejercicio 2007, que presenta el siguiente esquema:

- Cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución del DOCUP
- Situación en que se encuentra la aplicación de los Ejes prioritarios y las Medidas
 - Descripción del avance de la ejecución por Ejes prioritarios y medidas
 - Seguimiento de indicadores
- Ejecución Financiera
 - Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado
- Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención
- Medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias

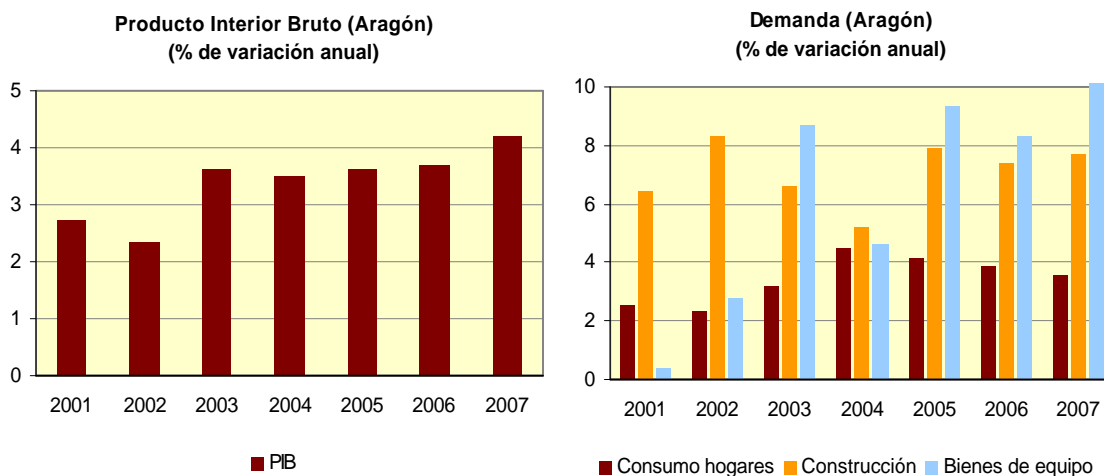
1. - CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DEL DOCUP.

1.1. - Breve análisis de la economía aragonesa

La economía aragonesa experimentó en el conjunto de 2007 la mayor tasa de crecimiento desde el año 2000, si bien el perfil trimestral muestra una tendencia a la desaceleración en consonancia con el entorno nacional e internacional. Como contrapunto, la actividad generada en torno a la Exposición Internacional de 2008 ha contribuido a un dinamismo mayor y más sostenido que en el resto de España, y lo seguirá haciendo hasta el final del evento en el próximo mes de septiembre.

Según las estimaciones realizadas por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón sobre los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral publicados por el INE, el crecimiento del Producto Interior Bruto de Aragón para el conjunto del año 2007 fue del 4,2%, cinco décimas más que el año anterior. Este ritmo se situó cuatro décimas por encima del promedio español y superó en 1,5 puntos porcentuales el crecimiento medio de la Zona Euro, que fue del 2,7%.

Desde la óptica de la demanda, el impulso al crecimiento procedía de la inversión, en particular la inversión en bienes de equipo, ya que el consumo de los hogares desaceleró ligeramente en 2007 con respecto a 2006, si bien siguió manteniendo un buen ritmo (3,6%). La inversión en construcción creció tres décimas más que el año anterior al registrar un avance del 7,7%, mientras que el protagonismo lo ocupa la inversión en bienes de equipo, que registra una tasa de crecimiento del 12,8%.



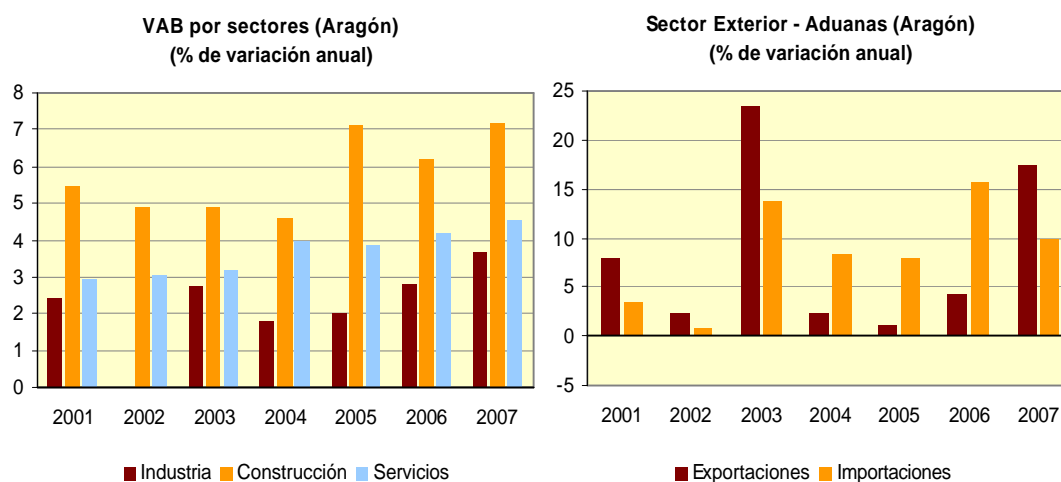
Fuente: INE

En materia de comercio exterior el comportamiento ha sido positivo. El saldo comercial negativo registrado en 2006 se ha reducido y la tasa de cobertura se ha situado en el 97%. Esto ha sido posible gracias al impulso de las exportaciones, que desde 2003 no experimentaban un ritmo de crecimiento superior al de las importaciones. Dentro de las exportaciones destaca el comportamiento de la sección material de transporte que registra un crecimiento del 23,8% nominal (909 millones de euros más que en 2006),

si bien este aumento es tan notable porque en 2006 éstas se vieron condicionadas por los ajustes productivos de General Motors en el lanzamiento de los nuevos modelos Corsa y Combo.

Según los datos procedentes de Aduanas, las exportaciones en términos corrientes crecieron un 17,5% en 2007, frente al 4,3% del año anterior. Por su lado, el ritmo de crecimiento de las importaciones fue más moderado, registrando un avance del 9,8% nominal en 2007 en comparación con el 15,8% del año anterior. El vigor importador estuvo centrado en los bienes intermedios, ya que las importaciones de bienes de consumo continuaron con un perfil de clara desaceleración a lo largo del año, hasta situarse con un exiguo 0,1% de crecimiento nominal.

Como resultado, el saldo comercial negativo de Aragón en 2007, se ha reducido aproximadamente un 70% y se sitúa en términos corrientes en 293 millones de euros, lo que equivaldría a un 0,9% del PIB aragonés.



Fuente: INE

Desde el punto de vista de la oferta, los tres grandes sectores mostraron un comportamiento dinámico. Así, la industria anotó un crecimiento medio del 3,7%, nueve décimas más que el año anterior, confirmando así la recuperación de la actividad en el sector. La construcción creció un 7,2% en media anual, un punto porcentual más que en 2006, y los servicios lo hicieron un 4,6%, cuatro décimas por encima del ritmo observado en el año 2006.

La evolución trimestral de la economía aragonesa en 2007 presenta un perfil de desaceleración en el agregado en la segunda mitad del año, tendencia que se extiende de forma homogénea en sus componentes tanto de demanda como de oferta. Así, el Producto Interior Bruto de Aragón creció un 4,0% en el cuarto trimestre de 2007, dos décimas menos que el trimestre precedente e idéntico crecimiento al registrado en el mismo período del año anterior. Además, esta tasa de crecimiento superaba en cinco décimas la media española y en 1,7 puntos la media de la zona euro.

La incertidumbre existente sobre los efectos reales de la crisis financiera en la economía nacional, que se ha visto acentuada por el repunte de la inflación, debido al alza de los precios de las materias primas, así como el endurecimiento de las

condiciones de crédito, coartan la confianza de los consumidores. Así se refleja en la desaceleración del consumo de los hogares que registra una tasa de crecimiento del 3,1% en el cuarto trimestre, un punto menos que en el mismo periodo del año anterior. Hay que retroceder hasta el segundo trimestre de 2003 para observar tasas de crecimiento más bajas.

La inversión en construcción continuaba registrando tasas elevadas de crecimiento pero con una clara tendencia a la baja. Mostraba un avance del 6,5% en el cuarto trimestre de 2007, dos puntos menos que en el trimestre anterior y nueve décimas por debajo del mismo período del año anterior. En este apartado persiste en Aragón un mayor dinamismo que en el agregado nacional (2,9%) explicado en parte por el conjunto de actividades relacionadas con la preparación de la Exposición Internacional de 2008.

La inversión en bienes de equipo crecía un 8,8% en el cuarto trimestre de 2007, 6,1 puntos por debajo del período precedente y 4 puntos menos que un año antes, en una marcada senda de desaceleración. Este comportamiento de la inversión se enmarca dentro del cambio de signo de las expectativas empresariales.

El sector exterior aragonés reduce notablemente su ritmo de crecimiento en el cuarto trimestre de 2007, tanto en exportaciones (14,4%) como importaciones (5,3%) 13,9 y 15 puntos menos respectivamente que en el trimestre precedente. El mayor ritmo de crecimiento de las exportaciones sobre las importaciones iniciado en el cuarto trimestre de 2006, conducía a una a una mejora en el saldo comercial, que en el cuarto trimestre arroja signo positivo.

Las exportaciones de bienes, que habían experimentado una fuerte expansión en el tercer trimestre, moderaban su ritmo de crecimiento con un avance del 14,4% en términos corrientes en el cuarto trimestre. Esta evolución es en gran parte consecuencia la normalización de la producción de los nuevos modelos por parte de General Motors tras los ajustes necesarios en su proceso productivo, que se inicia en el cuarto trimestre de 2006 como se aprecia en las cifras, pero también se debe al impulso de las ventas al exterior de bienes intermedios, que crecían un 11,6% en el cuarto trimestre, mostrando una clara recuperación a lo largo del año.

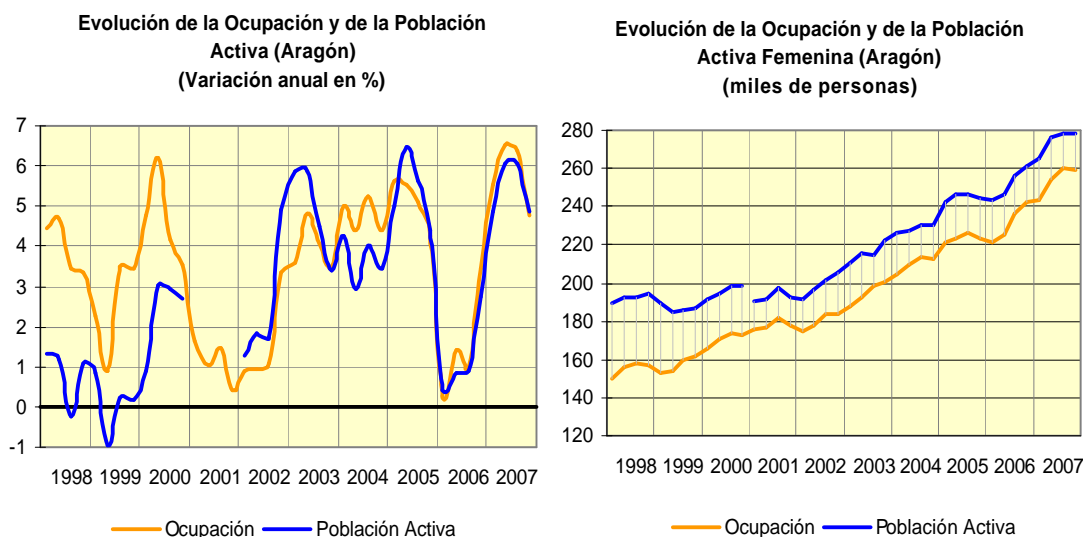
Las importaciones de mercancías en Aragón crecían un 5,3% en términos corrientes en el cuarto trimestre de 2007, muy por debajo de la tasa observada el trimestre anterior. Atendiendo al destino económico de los bienes, sin embargo, la evolución es dispar. Así, las importaciones de bienes de consumo crecen un 4,4% en el cuarto trimestre frente a los crecimientos negativos observados en los dos trimestres anteriores, mientras que las importaciones de bienes de capital, tras recoger notables crecimientos en los tres primeros trimestres del año, mostraban la senda contraria y se reducían un 8,2% en el cuarto trimestre. Por último, las compras al exterior de bienes intermedios continuaban creciendo con gran vigor, un 15,5% en el cuarto trimestre, dato directamente relacionado con la actividad industrial en Aragón.

Desde el punto de vista de la oferta se observa un crecimiento equilibrado ya que todos los sectores productivos crecen con dinamismo. En particular destaca la consolidación del crecimiento en la industria, que ha registrado un 3,0% en el último trimestre de 2007, aunque muestra una tendencia decreciente desde el segundo

trimestre. El deterioro de las expectativas industriales en general explica este comportamiento de la industria aragonesa en el cuarto trimestre.

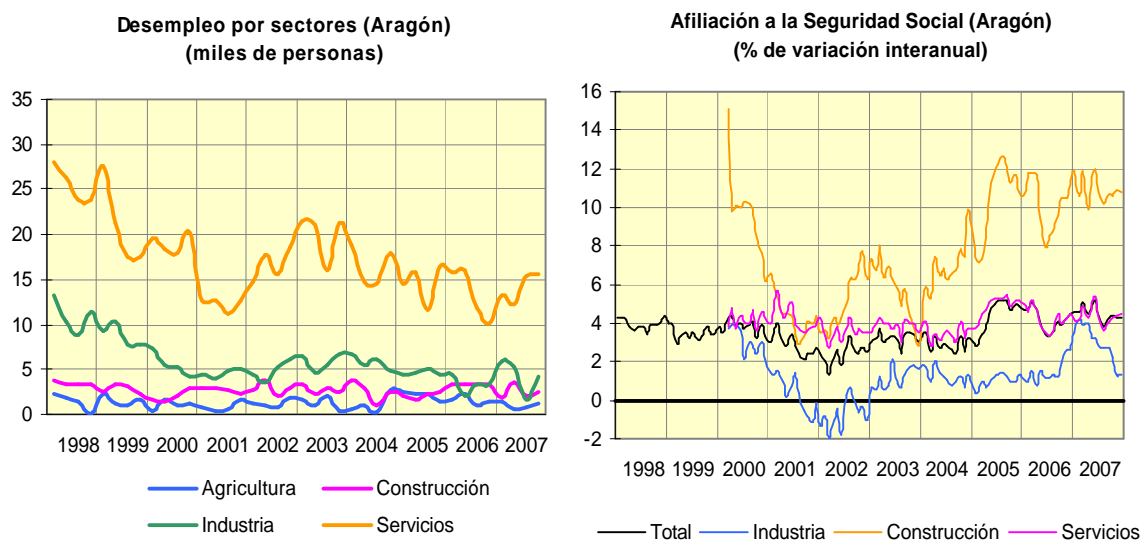
El sector de los servicios, verdadero soporte de la actividad económica aragonesa dado su importante peso relativo al representar más del 60% de la producción y el empleo totales, registraba en el cuarto trimestre de 2007 un crecimiento del 4,5%, una décima menos que el trimestre precedente y similar al registrado en el mismo período del año anterior.

La construcción aceleraba ligeramente su ritmo de crecimiento respecto al trimestre precedente y anotaba, al igual que en 2006, un 6,4% en el cuarto trimestre de 2007. A pesar de esa moderación el ritmo continuaba siendo comparativamente muy elevado en relación al conjunto de España (2,9%), lo que puede deberse tanto a la existencia de un cierto retardo del ciclo económico en Aragón, como a la mayor actividad derivada de los trabajos relacionados con la Exposición Internacional.



El dinamismo de la actividad económica seguía acompañado de un buen comportamiento del mercado laboral, en particular entre las mujeres. Al finalizar el año 2007 el número de ocupados en Aragón se elevaba a 616.400 personas, 28.000 más que un año antes, lo que equivale a un crecimiento anual del 4,8%. La población femenina continuó mostrando mayor dinamismo ocupando el 60% de estos nuevos empleos. En términos de tasas anuales, los crecimientos fueron del 7% y del 3,2% para los colectivos femenino y masculino respectivamente.

La población activa crecía un 4,9% en el cuarto trimestre de 2007, con el protagonismo también en este caso de las mujeres (6,3%) mientras que entre los hombres el número de activos aumentó un 3,9%. Como la población activa ha mostrado un mayor ritmo de crecimiento que la ocupación, el número de parados aumentó en el trimestre en 1.300 personas quedando la tasa de paro en el 5,1% de la población activa, la segunda más baja de España por detrás de Navarra y Cantabria. En el colectivo de las mujeres la tasa de paro era del 6,5% y en el de los hombres del 4%, en el en este último caso la más baja de España.



Fuente: INE

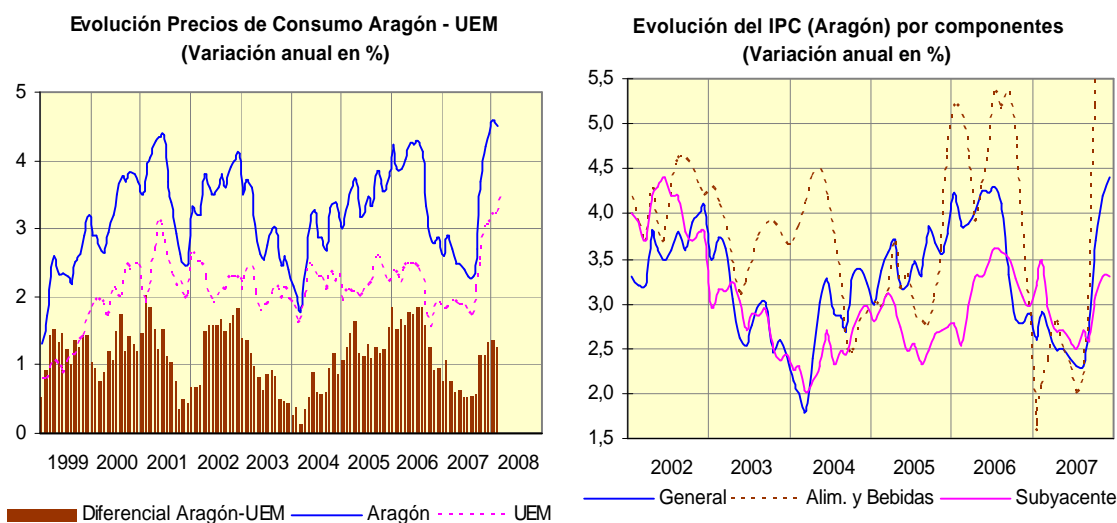
El paro registrado corrobora el empeoramiento del empleo en el mercado laboral aragonés. Desde el mes de octubre se ha producido un constante incremento en el número de desempleados, con un aumento de 2.993 personas en el último trimestre, alcanzado la cifra global de 38.378 desempleados.

El número de afiliados a la Seguridad Social sigue aumentando, si bien a un ritmo inferior. En el último trimestre de 2007 crece un 4,3% con una afiliación total en el mes de diciembre de 584.493 personas. En el primer trimestre de 2008 el avance ha sido del 3,5%.

La inflación que mantuvo un perfil descendente en los tres primeros trimestres presenta un notable crecimiento en el cuarto, como consecuencia de la presión ejercida por los precios de los alimentos y los combustibles. Aunque la tasa anual media se sitúa en el 2,9% (ocho décimas por encima de la Zona euro), la tasa anual del último trimestre ascendía al 4,1%, 2,1 puntos por encima del nivel considerado como de crecimiento estable de los precios y 1,3 puntos por encima de la observada un año antes.

La inflación subyacente, cuyo cálculo excluye a los alimentos no elaborados y la energía, se situaba en el 2,9% en 2007.

El aumento de los precios también ha tenido reflejo en los costes laborales que daban señales de cierta aceleración, en relación a los registros de los cuatro trimestres anteriores, al crecer un 5,2% el coste por trabajador y mes en el cuarto trimestre de 2007.



Los indicadores parciales de oferta señalan la desaceleración en el ritmo de actividad y el empeoramiento de las expectativas en los primeros meses del año 2008.

Tanto el indicador de clima industrial como el índice de producción industrial empeoran de forma notable. La desaceleración ha afectado a todo tipo de bienes, si bien ha tenido mayor intensidad en los bienes intermedios y de consumo. Las importaciones de bienes de capital parecen confirmar un cambio de tendencia al alcanzar desde octubre de 2007 tasas de crecimiento negativas.

Los indicadores correspondientes al sector de la construcción señalan una clara tendencia a la desaceleración en la actividad, además de preverse fuertes ajustes en el sector en los próximos meses. Tanto los visados de obra nueva como la licitación oficial se reducen y presentan tasas de crecimiento negativas en el cuarto trimestre de 2007 que ascienden al 32,8% y del 59,7% respectivamente. Sin embargo, la ocupación EPA en construcción presenta un comportamiento positivo en el periodo de referencia.

1.2. – Indicadores de Contexto

	Aragón	España	Año	Unidad	Fuente
Demográficos					
Superficie	47.719	504.780		Km ²	IAE
Población	1.296.655	45.200.737	2007	Habitantes	INE
Densidad de población	27,17	89,33	2007	Hab/Km ²	INE
Población en munic. =500 hab./Pobl. total	7,38	1,67	2007	%	INE
Población en munic. > 5.000hab./Pobl. total	72,56	86,58	2007	%	INE
Tasa de natalidad	9,70	10,96	2006	‰	INE
Tasa de mortalidad	10,26	8,43	2006	‰	INE
Indicadores de empleo					
Población > 16 años	1.102,1	37.896,9	2007	miles personas	EPA (IV-T)
Población > 16 años (hombres)	547,6	18.598,4	2007	miles personas	EPA (IV-T)
Población > 16 años (mujeres)	554,5	19.298,5	2007	miles personas	EPA (IV-T)
Tasa de actividad (s/población >16 años)	58,94	59,12	2007	%	EPA (IV-T)
Tasa actividad masculina (s/población varones>16 años)	67,94	69,23	2007	%	EPA (IV-T)
Tasa de actividad femenina (s/población mujeres>16 años)	50,05	49,37	2007	%	EPA (IV-T)
Tasa de actividad (16-64años)	75,98	72,84	2007	%	EPA (IV-T)
Tasa actividad masculina (16-64años)	84,55	82,62	2007	%	EPA (IV-T)
Tasa de actividad femenina (16-64años)	66,90	62,82	2007	%	EPA (IV-T)
Ocupados (miles)	616,45	20.476,90	2007	miles personas	EPA (IV-T)
Ocupados hombres (miles)	357,06	11.997,10	2007	miles personas	EPA (IV-T)
Ocupados mujeres (miles)	259,39	8.479,80	2007	miles personas	EPA (IV-T)
Tasa de empleo (16-64años)	72,09	66,53	2007	%	INE
Tasa de empleo masculino (16-64 años)	81,13	76,94	2007	%	INE
Tasa de empleo femenino (16-64 años)	62,51	55,88	2007	%	INE
Parados	33,1	1.927,5	2007	miles personas	EPA (IV-T)
Parados hombres	14,9	879,2	2007	miles personas	EPA (IV-T)
Parados mujeres	18,1	1.048,3	2007	miles personas	EPA (IV-T)
Tasa de desempleo (%)	5,09	8,60	2007	%	EPA (IV-T)
Tasa de desempleo masculino (%)	4,02	6,83	2007	%	EPA (IV-T)
Tasa de desempleo femenino (%)	6,53	11,00	2007	%	EPA (IV-T)
Parados < 25 años (ambos sexos)	8,1	447,7	2007	(miles)	INE
Parados < 25 años (hombres)	4,1	218,4	2007	(miles)	INE
Parados < 25 años (mujeres)	4,0	229,3	2007	(miles)	INE
Desempleados < 25 años (%)	24,5	23,2	2007	%s/total	INE
Parados<25años hombres/Parados < 25 (%)	51,0	48,8	2007	%	INE
Parados <25años mujeres/Parados < 25 (%)	49,0	51,2	2007	%	INE
Desempleados de larga duración	5,9	437,3	2007	miles personas	INE
Desempleados de larga duración s/total (%)	17,9	22,7	2007	% s/total	INE
Estructura de la ocupación					
Servicios	61,8	66,4	2007	%	EPA (IV-T)
Agricultura	4,7	4,4	2007	%	EPA (IV-T)
Industria	21,4	16,0	2007	%	EPA (IV-T)
Construcción	12,0	13,2	2007	%	EPA (IV-T)

	Aragón	España	Año	Unidad	Fuente
Indicadores de igualdad de oportunidades					
Tasa empleo femenino/T. empleo masculino	0,77	0,73	2007	%	EPA (IV-T)
Tasa desempleo fem/T. desempleo masculino	1,63	1,61	2007	%	EPA (IV-T)
Ganancia media de mujeres s/hombres	66,7	72,5	2005	%	INE
Indicadores macroeconómicos					
VAB pb (p.corr) (base 95)	26.710,5	980.954,0	2006 A	Meuros	INE
VAB pb s.primario (p.corr) (base 95)	4,15	2,56	2006 A	%	INE
VAB pb s. secundario(p.corr) (base 95)	35,78	27,07	2006 A	%	INE
VAB pb s. servicios(p.corr) (base 95)	60,07	59,44	2006 A	%	INE
VAB pb /Empleo: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (p.corr)	24,91	25,67	2006 A	miles euros	INE
VAB pb /Empleo:industria incluida energía y construcción (p.corr)	47,78	45,46	2006 A	miles euros	INE
VAB pb /Empleo: actividades de los servicios	40,32	41,39	2006 A	miles euros	INE
VAB pb/Empleo: total ramas (p.corr)	41,57	46,92	2006 A	miles euros	INE
PIB (p.ctes)	4,00	3,90	2006 A	Tasa anual	INE
Indicadores medio ambiente y recursos hídricos					
Volumen de aguas residuales tratadas	580.191	14.620.351	2005	m3/día	INE
Agua perdida red de distribución	79	54	2005	Litros/hab./día	INE
Consumo medio de los hogares	153	166	2005	Litros/hab./día	INE
Gastos de inversión recogida y tto aguas residuales	1.512	407.800	2005	miles euros	INE
Residuos urbanos recogidos	208.734	6.422.808	2005	Toneladas	INE
Envases y plásticos	17,5	23,3	2005	kg-hab-año	INE
Papel y cartón	14,0	17,9	2005	kg-hab-año	INE
Vidrio	12,6	10,9	2005	kg-hab-año	INE
Superficie suelo protegido	4.771.995	4.816.106	2006	hectáreas	IAEST
Superficie suelo protegido/superficie total	3,0	7,1	2006	%	IAEST
Número de ZEPAs	45	512	2005	nº total	IAEST
Superficie total de las ZEPAs/Superficie total	17,8	18,3	2005	%	IAEST
Número de LICs	157	1.381	2005	nº total	IAEST
Superficie de LICs/Superficie total	21,9	22,6	2005	%	IAEST
Indicadores del tejido productivo					
PYMES	5.578	193.121	2007	nº total	INE
Microempresas	40.593	1.431.323	2007	nº total	INE
Exportaciones/importaciones	90,4	64,9	2006	Tasa	Mº Econ
Indicadores de la Sociedad de conocimiento					
Gasto I+D	263.428	11.815.217	2006	miles de euros	INE
Gasto I+D/PIB			2006	%	INE
Personal empleado I+D	5.886	188.978	2006	personas	INE
Personal investigador	3.924	115.798	2006	personas	INE
Personal empleado I+D en el s. empresarial/Total personal en I+D	41,9	44,2	2006	%	INE

	Aragón	España	Año	Unidad	Fuente
Indicadores de comunicaciones y energía					
Carreteras	11.320	165.646	2005	Km	INE
Autopistas y autovías	532	11.432	2005	Km	INE
Indicadores de desarrollo local y urbano					
Viajeros	2.121.294	81.855.900	2006	número	INE
Pernoctaciones	4.405.040	267.027.859	2006	número	INE
Estancia media	2,1	3,3	2006	días	INE
Personal empleado	4.150	191.220	2006	personas	INE
Viviendas con conexión a Internet	47,8	44,6	2007	%	INE

PYMES: empresas de 10 a 199 trabajadores

Microempresas: empresas de 1 a 9 trabajadores

1.3. – Cambios estructurales que afectan a la gestión del DOCUP

En 2007, no cabe destacar cambio estructural que haya podido afectar de forma notable a la gestión del DOCUP respecto de lo señalado en el informe del año anterior.

2. – Situación en que se encuentra la aplicación de los Ejes prioritarios y las medidas

A continuación se presenta un breve resumen de la ejecución de los Ejes prioritarios y Medidas del DOCUP, referido a las actuaciones previstas.

2.1. - Descripción del avance de la ejecución por Ejes prioritarios y medidas

1. Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo

- 1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales, de servicios (incluidas Pymes, artesanía, empresas de base tecnológica). FEDER
- 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior. FEDER
- 1.6. Promoción del capital organizativo de las empresas. FEDER

2. Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos

- 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimientos de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas. FEDER
- 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados. FEDER
- 2.4. Protección y regeneración del entorno rural. FEDER
- 2.6. Recuperación de suelos y espacios. FEDER

3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

- 3.1. Refuerzo del capital humano en investigación, ciencia y tecnología. FSE
- 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. FEDER
- 3.3. Equipamiento científico-tecnológico. FEDER
- 3.4. Transferencia y difusión tecnológica. FEDER
- 3.5. Construcción y equipamiento de centros públicos de investigación y centros tecnológicos. FEDER
- 3.6. Sociedad de la Información y telecomunicaciones en el medio rural. FEDER

4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía

- 4.1. Carreteras. FEDER
- 4.6. Energías renovables; eficiencia y ahorro energético. FEDER

5. Desarrollo local y urbano

- 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas. FEDER (Incluye Transitorio)
- 5.2. Mejora de los sistemas de transporte urbanos. FEDER
- 5.4. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local. FEDER
- 5.5. Infraestructuras turísticas y culturales. FEDER
- 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural. FEDER
- 5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales. FEDER
- 5.8. Instalaciones deportivas y de ocio. FEDER
- 5.9. Construcción, reforma y equipamiento de centros de formación ocupacional y de desarrollo local. FEDER

6. Asistencia técnica FEDER

A 31-12-2007 se habían certificado gastos en todas las medidas incluidas en el DOCUP.

Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

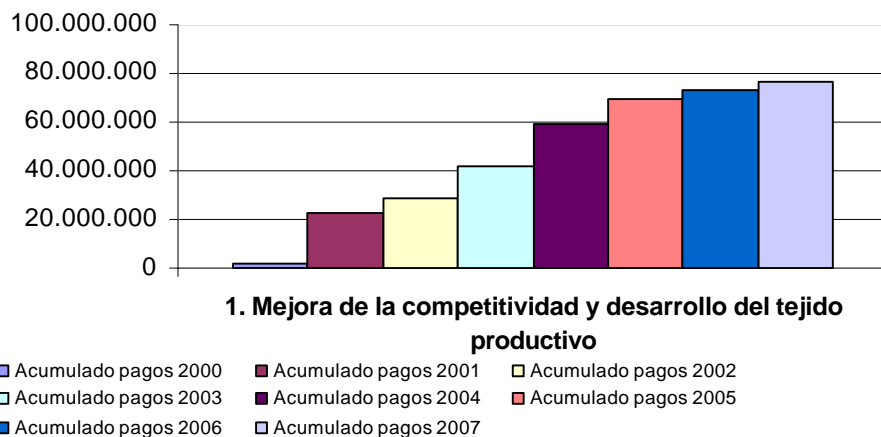
En este Eje se desarrollan actuaciones de apoyo a las empresas, fundamentalmente Pymes, industriales y artesanales, para mejorar su competitividad, como son el apoyo a las inversiones para mejora de la calidad, el diseño de productos, la gestión de la producción, y la internacionalización de sus productos, incidiendo especialmente en el ámbito rural, la creación de empleo y la mejora del medio ambiente, mediante la minimización de los impactos.

Las medidas que se desarrollan de acuerdo con lo establecido en el DOCUP y el Complemento de Programa son:

- 1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.
- 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.
- 1.6. Promoción del capital organizativo de las empresas. *(Actuación ya finalizada)*

Ejecución financiera

1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos sobre 2000/06
81.369.467,00	3.661.526,73	76.470.720,77	93,98



El grado de ejecución del Eje 1 se eleva hasta el 93,98% sobre el gasto programado para el periodo 2000/2006 si se tienen en cuenta los compromisos adquiridos y pendientes de pago, lo que supone un 90,79% de pagos sobre el Plan Financiero Vigente para todo el periodo.

En este Informe se presenta para las medidas destinadas fundamentalmente a la concesión de ayudas públicas, un desglose de los destinatarios finales agrupados por tipología de empresa, área de actividad económica y localización del gasto (por

Comarcas y Provincias) que permite una visión más detallada de las realizaciones del DOCUP.

A continuación se presentan los Indicadores de seguimiento relativos al Eje 1, previstos en el DOCUP, así como aquellos indicadores medioambientalmente más representativos;

Indicadores de Seguimiento del DOCUP

Indicadores	Previsto	31/12/2007
Creación de empleo	7.800	7.093
Mantenimiento de empleo	80.000	96.655
Creación de nuevas Pymes	410	246
Inversión privada inducida	601,012 M€	1.262,77M€

Consideraciones Medioambientales

Indicadores Medioambientales	2007
Nº auditorías tecnológicas ambientales realizadas	162
Empresas solicitantes ayudas para minimización	339
Pymes	249
No Pymes	90

EJE 1. - MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

Medida 1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón

Servicio de Apoyo a la Pyme
Servicio de Comercio y Artesanía
Servicio de Minas
Dirección General de Calidad Ambiental

Administración General del Estado

Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación
Camerpyme

Descripción de la medida

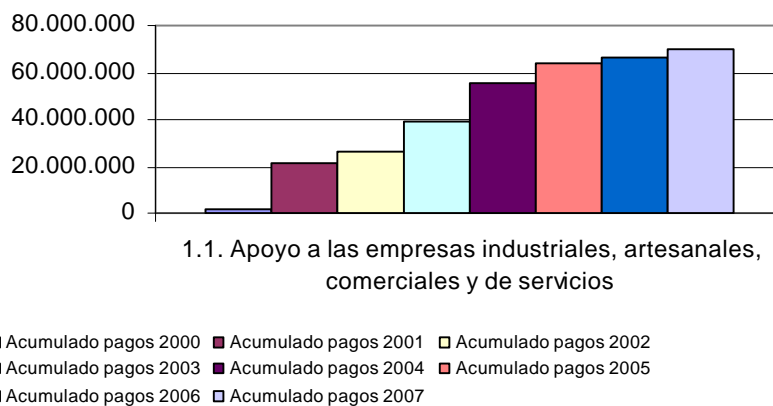
Esta medida desarrolla diversos regimenes de ayuda dirigidas a diferentes sectores, entre los que se encuentran, tal y como vienen descritos en el Complemento de Programa vigente:

1. Ayudas a las empresas, principalmente Pymes industriales, para la inversión y la mejora de su competitividad en los campos de la calidad, la gestión de la producción y la mejora de su organización.
2. Ayudas a empresas, fundamentalmente microempresas encuadradas en el sector artesano, para mejorar la competitividad mediante el diseño, la calidad, el acondicionamiento de locales e incorporación de nuevos materiales, con una incidencia especial en el medio rural.
3. Ayudas a Pymes del sector de la minería no energética, para investigación, transformación de recursos y seguridad laboral.
4. Apoyo financiero a empresas para actuaciones tendentes a la reducción, reutilización y reciclaje de residuos industriales y peligrosos, su correcta gestión y eliminación, así como la realización de auditorías ambientales, la depuración de aguas residuales industriales y la corrección de las emisiones contaminantes a la atmósfera de origen industrial.

Ejecución financiera

La ejecución certificada en esta Medida, que supone el 90,27% del Eje 1, alcanza contabilizando los compromisos vigentes y las obligaciones pendientes de pago un grado de ejecución del 96,36% sobre el Plan Financiero vigente para todo el periodo 2000 a 2006.

1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos sobre 2000/06
73.454.477,00	3.384.839,73	69.732.585,89	94,93%

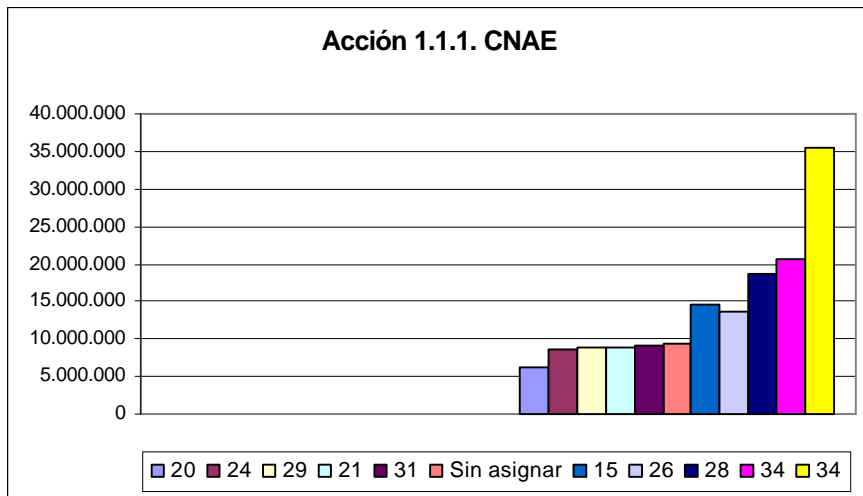


▪ Ayudas a las empresas (Servicio de Apoyo a la Pyme)

Resumen de la Actuación

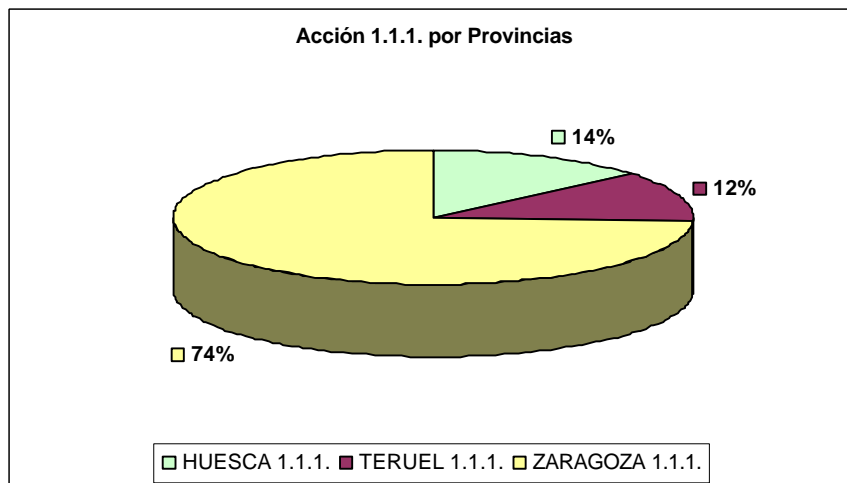
La actuación consiste en la concesión de subvenciones a fondo perdido durante 2007 a empresas orientadas a promover proyectos de creación de nuevos establecimientos industriales en los que se realicen actividades de demanda emergente; a fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico industrial, así como a realizar determinados proyectos de inversión que contribuyan a elevar el nivel tecnológico de la industria aragonesa.

Tal y como se ha venido solicitando por los Servicios de la Comisión Europea se presenta información de detalle sobre las empresas que han recibido ayudas públicas agrupadas por la localización de la inversión, por el tipo de empresa (Pymes, No-Pyme), y por la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE)

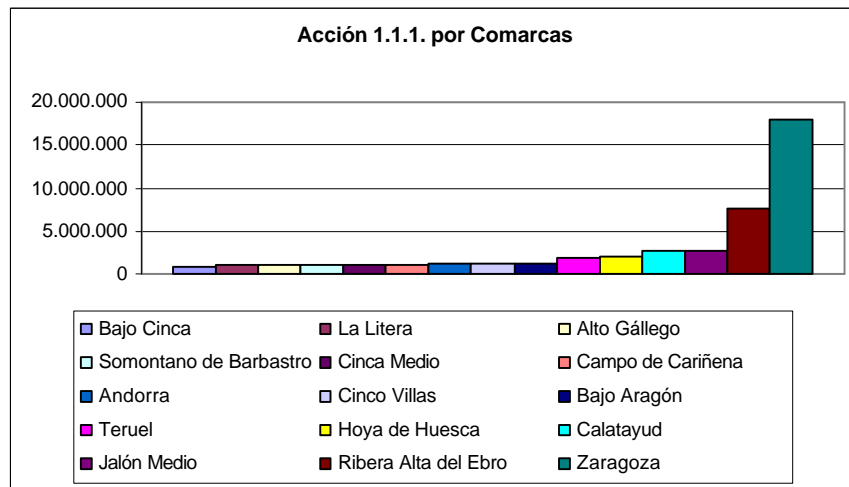


1

15	Industrias de productos alimenticios y bebidas
20	Industria de la madera y el corcho, excepto muebles, cestería y espartería
21	Industria del papel
24	Industria química
26	Fabricación de otros productos de minerales no metálicos
28	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
29	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico
31	Fabricación de maquinaria y material eléctrico
34	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semiremolques



¹ Se ha incluido la categoría de "sin asignar" debido a la agrupación de subvenciones en un mismo proyecto de gasto (agrupación de ayudas públicas de importe inferior a 30.000 euros, concedidas por un mismo beneficiario final para una provincia y ejercicio), por lo que no constan en el sistema informático de seguimiento los datos pormenorizados de todos y cada uno de los expedientes (relativos en su mayoría a los ejercicios 2000 y 2001)



Medidas de Información y Publicidad

Se publica mediante Orden de 7 de noviembre de 2006, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan para el ejercicio 2007 las ayudas a empresas industriales aragonesas para el refuerzo de la competitividad y mejora de la productividad (B.O.A. Nº 132 de 15 de noviembre de 2006).

Tanto en la Orden que regula las ayudas como en las Resoluciones de concesión se indica la procedencia de las ayudas.

Medidas Medioambientales

Se pide a la empresa Informe de Producción y Gestión de Residuos Industriales y se envían al Departamento de Medio Ambiente.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
55.007.329,35

- **Ayudas para actividades y proyectos encuadrados en el sector artesano (Servicio Comercio y Artesanía)**

Resumen de la Actuación

Esta actuación ha cubierto ya su dotación financiera, por lo que de momento no se declara más gasto en el 2007.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
2.003.216,28

▪ **Fomento de actuaciones en minería no energética (Servicio de Minas e Investigación Minera)**

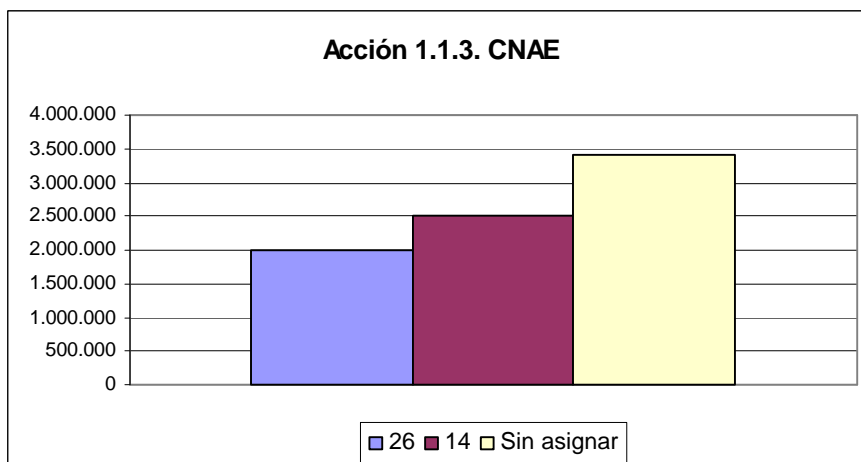
Resumen de la Actuación

Las prioridades básicas de las actuaciones en esta acción fueron durante el año 2006 el desarrollo y la coordinación de todas aquellas actividades encaminadas a favorecer la promoción y mejorar la competitividad de las empresas como requisito previo para el fortalecimiento del tejido productivo en el sector de las empresas relacionadas con la minería no energética y la creación de puestos de trabajo duradero con el fin último del desarrollo socioeconómico de Aragón y en especial la creación de riqueza y empleo en las comarcas aragonesas más desfavorecidas.

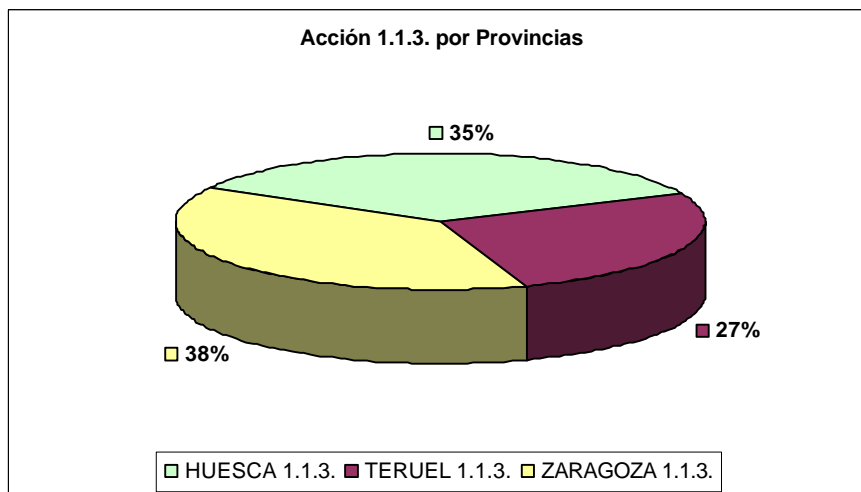
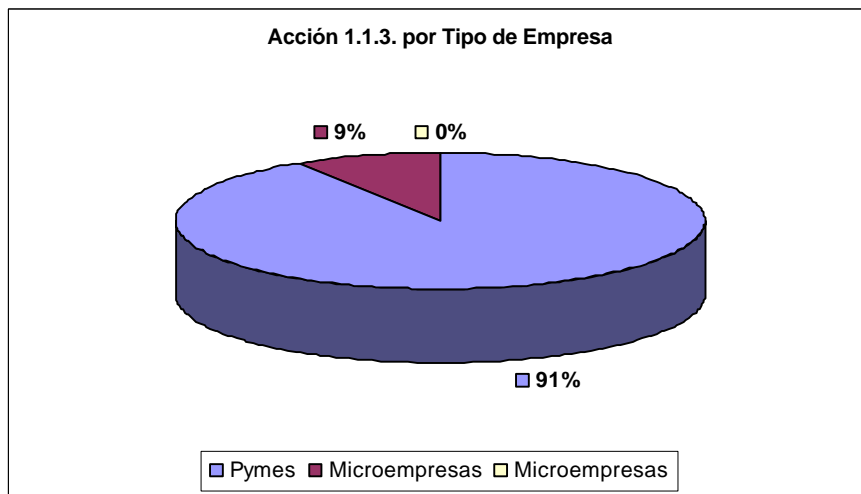
Las líneas de subvenciones para el ejercicio 2007 relativas a potenciar la investigación, explotación, transformación, innovación tecnológica en productos o procesos, sin olvidar las medidas encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad y salud y la protección del medio ambiente, se establecieron por Orden del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Aragón, que asimismo establece los criterios a tener en cuenta en la evaluación de las solicitudes para la concesión de estas ayudas, además de los ya establecidos en el Decreto 52/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Las solicitudes presentadas fueron evaluadas por una comisión técnica compuesta por personal de la Dirección General de Energía y Minas y de los Servicios Provinciales del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, dictándose las Ordenes de concesión por el Consejero del Departamento.

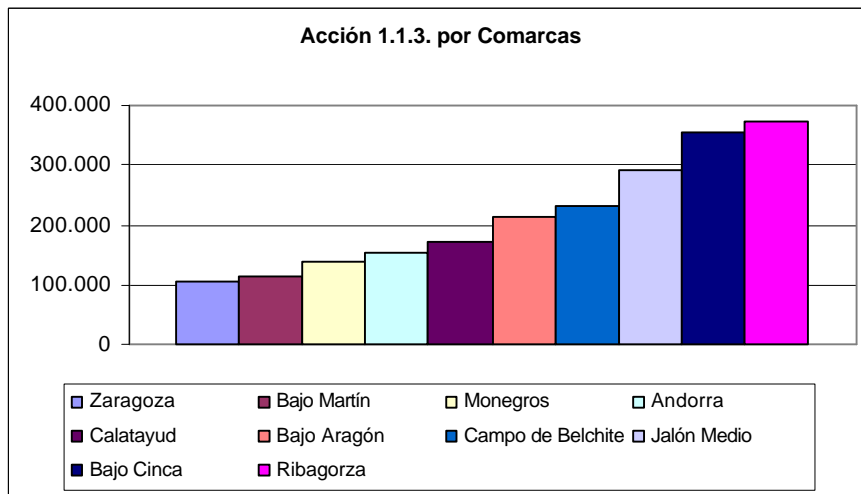
De acuerdo con lo solicitado por los servicios administrativos de la Comisión Europea se presenta información de detalle sobre los proyectos desarrollados y las empresas beneficiarias agrupadas por la localización de la inversión, el tipo de empresa, en este caso todas Pymes y la clasificación por actividades económicas.



13	Extracción de minerales metálicos
14	Extracción de minerales no metálicos ni energéticos
15	Industrias de productos alimenticios y bebidas
26	Fabricación de otros productos de minerales no metálicos
0	Otras actividades empresariales



² Se ha incluido la categoría de "sin asignar" debido a la agrupación de subvenciones en un mismo proyecto de gasto (agrupación de ayudas públicas de importe inferior a 30.000 euros, concedidas por un mismo beneficiario final para una provincia y ejercicio), por lo que no constan en el sistema informático de seguimiento los datos pormenorizados de todos y cada uno de los expedientes (relativos en su mayoría a los ejercicios 2000 y 2001)



Medidas de Información y Publicidad

El marco de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas en la Comunidad Autónoma de Aragón para el período 2000-2006 se estableció con la publicación en el Boletín Oficial de Aragón del Decreto 52/2000 del Gobierno de Aragón, que además determina que la concesión de subvenciones requerirá convocatoria previa del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

En el Boletín Oficial de Aragón del día 15 de noviembre de 2006 se publicó la Orden de 13 de noviembre de 2006 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convoca para el ejercicio 2007 la concesión de ayudas a empresas aragonesas relacionadas con la minería no energética para investigación, transformación de recursos, seguridad y conservación del medio ambiente, indicándose que dichas subvenciones son susceptibles de ser cofinanciadas con Fondos FEDER de la Unión Europea.

14720 15 de noviembre de 2006 BQA Número 132

GOBIERNO DE ARAGÓN
Departamento de Industria, Comercio y Turismo

COMUNIDAD EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LAS EMPRESAS RELACIONADAS CON LA MINERÍA NO ENERGÉTICA DE ACUERDO CON LA ORDEN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2006 DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Datos a rellenar por la Administración

FECHA DE ENTRADA	
Nº DE EXPEDIENTE	

1.- DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE DE LA AYUDA

Espacio reservado para la Etiqueta de Identificación Fiscal

Teléfono: \$	Fax:	e-mail:
Actividad principal:		
Número de trabajadores actuales:	Fijos: Otros: Total:	Fecha de constitución:
Volumen de negocio:	Suma Global del Balance General:	
Nombre del representante o persona de contacto:	Teléfono:	Fax:

Refiere los datos siguientes sólo en el caso de que el domicilio fiscal no corresponde con el de la localización de la inversión para la que se solicita ayuda.

Dirección:	
Localidad:	
Provincia:	Código Postal:

2.- DATOS CORRESPONDIENTES A LA SOLICITUD

Título del proyecto:	
Fecha inicio actuación:	Fecha fin actuación:
Inversión sin IVA:	
Nuevos puestos de trabajo:	Fijos: Cualificados: Personeros:

En de de
(firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS

Medidas Medioambientales

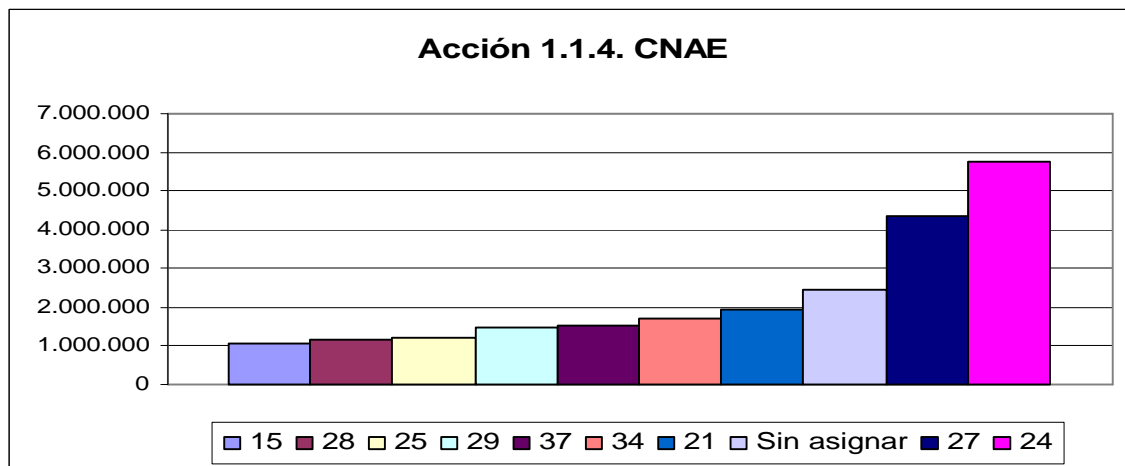
La Orden de 13 de noviembre de 2006 por la que se convoca la concesión de las ayudas incluye como actuaciones subvencionables, entre otras, las acciones relacionadas con la mejora del medio ambiente de espacios afectados por actividades mineras de extracción, en aquellos aspectos que se vean superados los mínimos establecidos en los correspondientes planes aprobados por la autoridad competente, estableciéndose en el artículo 17 que en la evaluación de las solicitudes se tendrá en cuenta "el nivel de mejora de las condiciones medioambientales".

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
2.802.642,87

▪ **Minimización de residuos industriales y peligrosos (DG de Calidad Ambiental)**

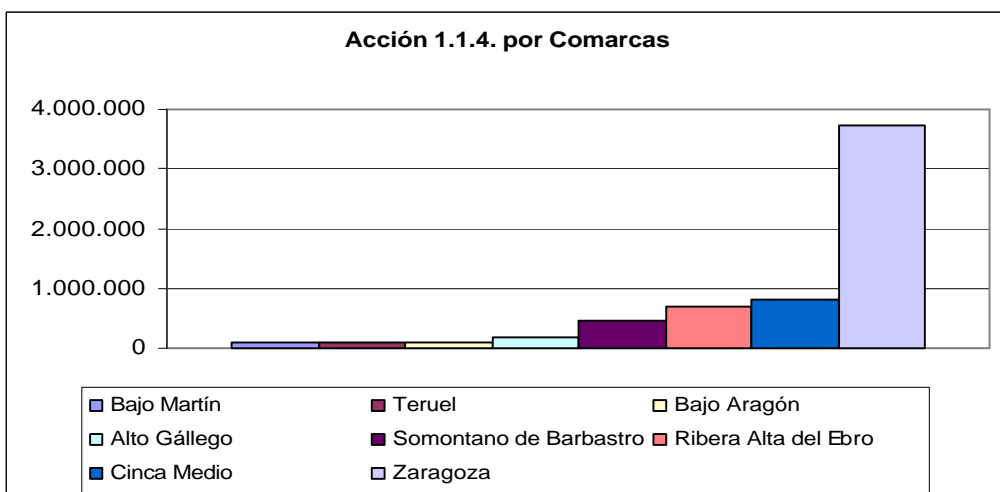
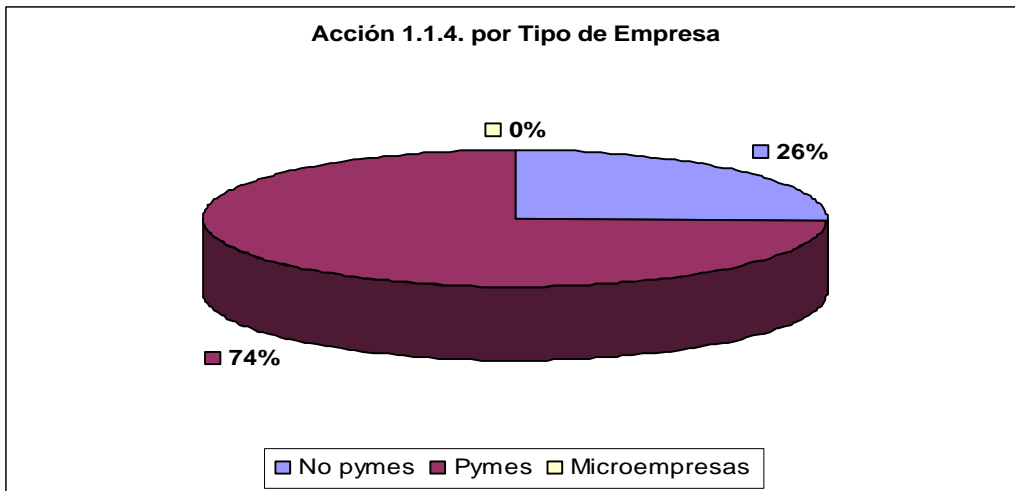
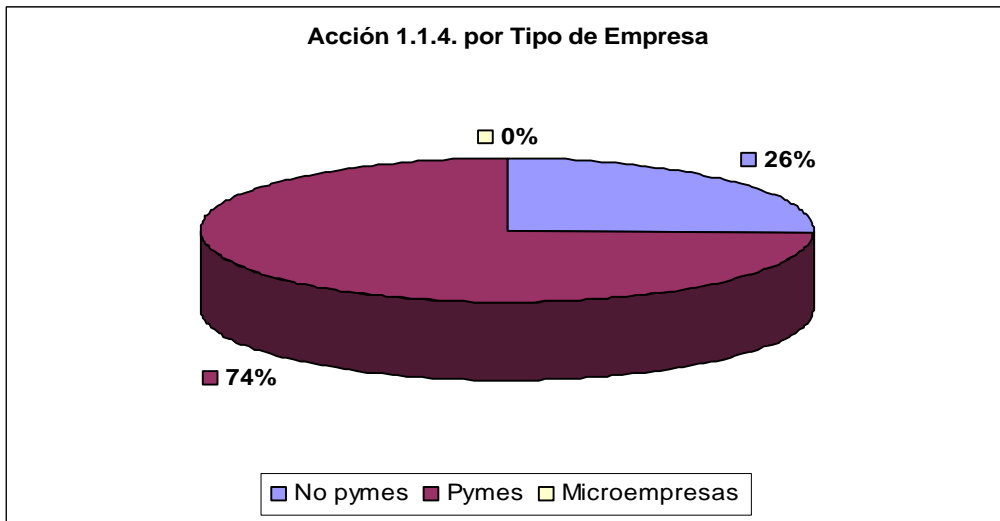
Se han incluido en este ejercicio 2007 gastos correspondientes a subvenciones concedidas con base a la Orden 7 de noviembre de 2005, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2006 de varias líneas de ayudas para el desarrollo de programas, actividades o inversiones dirigidas a la conservación, mejora y calidad del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón, y de acuerdo con el Decreto 228/2004, de 2 de noviembre. Se incluyen en este ejercicio las subvenciones concedidas en materia de minimización de residuos y emisiones a la atmósfera y cuyos pagos han sido efectuados en 2007.



3

15	Industrias de productos alimenticios y bebidas
20	Industria de la madera y el corcho, excepto muebles, cestería y espartería
21	Industria del papel
24	Industria química
25	Fabricación de productos de caucho y materias plásticas
27	Metalurgia
29	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico
34	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semiremolques
37	Reciclaje

³ Se ha incluido la categoría de "sin asignar" debido a la agrupación de subvenciones en un mismo proyecto de gasto (agrupación de ayudas públicas de importe inferior a 30.000 euros, concedidas por un mismo beneficiario final para una provincia y ejercicio), por lo que no constan en el sistema informático de seguimiento los datos pormenorizados de todos y cada uno de los expedientes (relativos en su mayoría a los ejercicios 2000 y 2001)



Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
6.740.608,44

▪ NEXOPYME (Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación)

Resumen de la Actuación

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, junto con las Cámaras de Comercio de Huesca, Teruel y Zaragoza y la sociedad Camerpyme, han desarrollado el Programa "NexoPyme: servicios on-line para la micro y pequeña empresa", en el marco del DOCUP de Aragón 2000-2006. En este documento se resume la ejecución del período 2003-2007

El objetivo principal del Programa NEXOPYME ha sido contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento del tejido empresarial mediante el desarrollo y la implantación de un conjunto de servicios en línea especializados para pymes, micropymes y autónomos, con medidas específicas adicionales de dinamización, impulso a la utilización eficaz de dichos servicios y asistencia técnica local. A través de esta actuación, fundamentalmente se ha perseguido:

- fomentar la incorporación de las pymes en la "cultura telemática" y en el aprovechamiento de los recursos tecnológicos.
- apoyar a las micropymes, pymes y autónomos en la incorporación de los procesos y servicios en línea a sus propios procesos habituales de negocio.

Para alcanzar los objetivos previstos, el programa Nexopyme se ha estructurado en dos grandes bloques:

- "Actuaciones individuales a las empresas", dirigidas a las empresas beneficiarias, mediante el desarrollo y activación de servicios *on line* y la dotación de equipamientos informáticos y de comunicaciones además de un apoyo técnico local.

"Actuaciones comunes de soporte del Programa" (Acciones Horizontales), tales como el desarrollo y mantenimiento del Portal NexoPyme y servicios en línea específicos, promotores locales, metodología de trabajo, así como la promoción activa del uso de los servicios entre las pymes.

El proyecto, durante su periodo de ejecución, se ha materializado en las siguientes realizaciones:

- a) Acceso de las empresas a los servicios NexoPyme. Las empresas beneficiarias han utilizado de manera gratuita durante un año a partir de su incorporación, los servicios en línea facilitados por el Programa, entre los que cabe destacar los de primera presencia en Internet, acceso a información empresarial, de gestión y consultoría.
- b) Dotación a los beneficiarios de los soportes necesarios para el uso de los servicios, consistente en la instalación de equipamiento informático y de comunicaciones en los locales de la empresa con garantía de tres años. Se complementa con una asistencia técnica local durante el primer año.

- c) Promoción activa del uso de los servicios; desde las actuaciones previas de difusión y captación de empresas, hasta la dinamización posterior y sobre el terreno del uso eficaz de los servicios a las empresas participantes en el Programa.
- d) Acciones horizontales, necesarias para la realización de las individuales a las empresas.

Para desarrollar las actuaciones individuales, se ha contado con la figura del *Gestor local del proyecto* (especialista externo contratado), que tiene por misión la de apoyar a la Cámara de Comercio en el desarrollo de los procesos de captación, selección, dinamización, asistencia y seguimiento de empresas en la zona de intervención. En Aragón han trabajado tres Gestores provinciales, que prestan sus servicios en las sedes de las Cámaras de Comercio de Huesca, Teruel y Zaragoza.

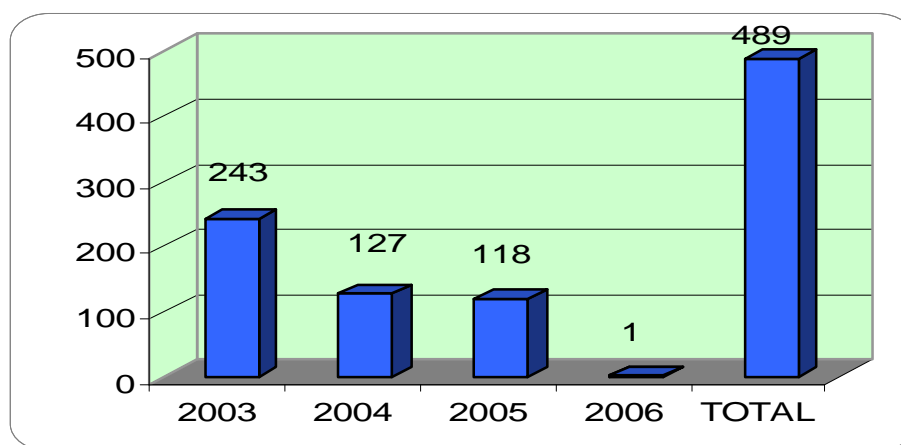
Con la publicación de las diferentes convocatorias las tres Cámaras de Aragón iniciaron las labores de difusión y captación de beneficiarios, las cuales se continuaron durante todo el año correspondiente, realizando una minuciosa selección de solicitantes, sobre la base de los criterios de la convocatoria. Los criterios de selección de empresas están referidos a cumplir la regla de *mínimis*, su ubicación en zona de Objetivo 2, cumplir las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, motivación para implantar servicios Internet, favorecer la igualdad de oportunidades, etc.

El elemento principal de seguimiento y evaluación del Programa NEXOPYME es el número de empresas participantes, esto es, las pequeñas empresas, microempresas y autónomos beneficiarios del mismo.

En el período de ejecución de la anualidad 2006, se certificó una sola empresa, que ya había sido incorporada al programa en 2005.

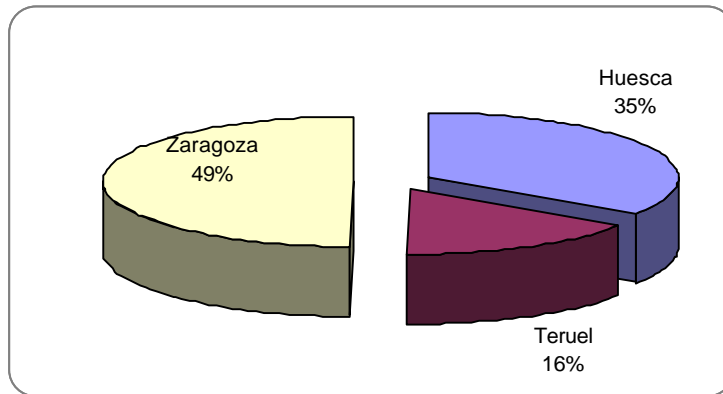
Desde el inicio efectivo del Programa, en septiembre de 2003, hasta su conclusión en 2006, y que se detalla en el presente informe de cierre, se incorporaron y certificaron un total de 489 empresas, lo cual supone el 65,37% sobre la cantidad inicialmente prevista para el conjunto del programa, teniendo ya en cuenta el incremento presupuestario y de indicadores como consecuencia de la reserva de eficacia.

Empresas certificadas por ejercicio



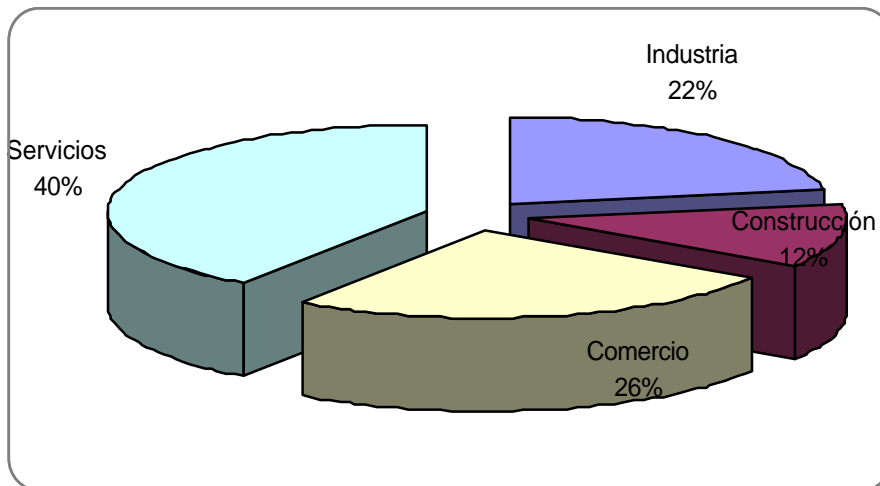
El detalle de los porcentajes de empresas beneficiarias por provincias puede apreciarse en el gráfico siguiente.

Empresas certificadas por Provincia



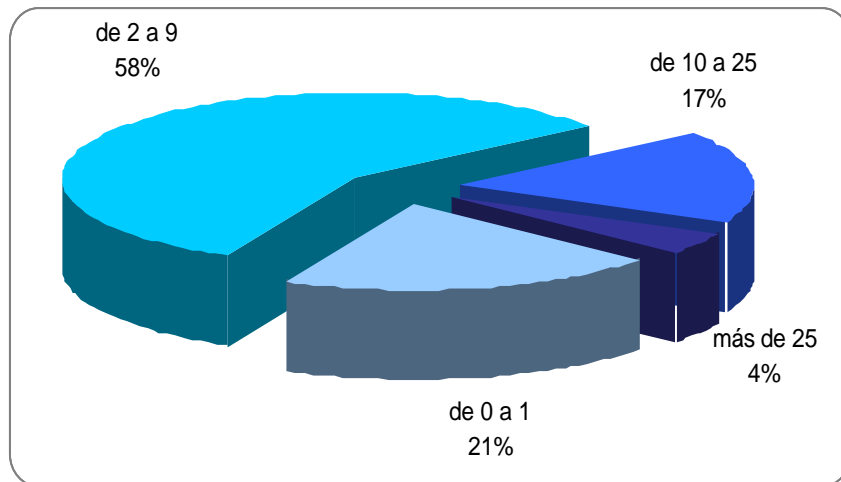
El reparto por sectores de actividad de las empresas incorporadas al Programa NexoPyme Aragón se ha decantado claramente hacia las empresas del sector servicios (40%) y comercio (26%).

Empresas incorporadas por Sector



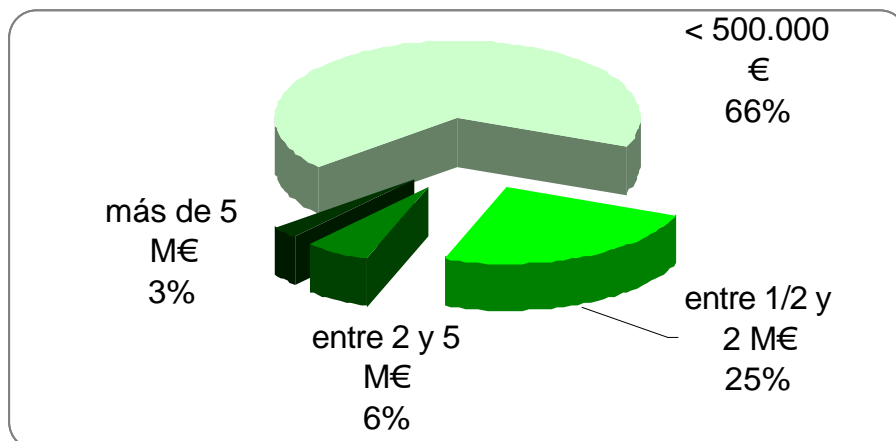
Atendiendo a la figura societaria de las empresas incorporadas al Programa, la mayoría han sido personas jurídicas, mientras que los empresarios autónomos son minoría (la cuarta parte).

Empresas incorporadas por nº de empleados



Desde el punto de vista de la dimensión empresarial y del empleo, el colectivo más representativo de las empresas corresponde con la tipificación de microempresas, esto es empresas de hasta diez empleados (79%) y con una facturación inferior a dos millones de euros (91%).

Empresas incorporadas por volumen de facturación



De acuerdo a los datos de las solicitudes, en un 66% de los casos la facturación anual no superó el medio millón de euros; solamente un 9% de empresas declaran que su facturación superó los dos millones de euros.

Respecto a la utilización de TIC, las empresas beneficiarias se ajustan con bastante fidelidad al perfil buscado por el Programa, esto es, empresas con un perfil medio de tecnologías de la información y con expectativas de implantación de esas tecnologías; en este sentido, cabe señalar que, conforme avanzaba el programa, ha mejorado sensiblemente el perfil tecnológico de las empresas (mientras que entre las solicitudes

de 2004 sólo el 9% de los solicitantes declaraba tener más de dos ordenadores, en 2005 eran casi un 50%).

La localización geográfica de las empresas certificadas en Aragón muestra una mayor concentración de empresas en las capitales de provincia, así como en los municipios de mayor tamaño.

Información y publicidad

Han sido numerosas las medidas llevadas a cabo en el marco del Programa NEXOPYME para dar publicidad a la presente intervención con fondos de la Unión Europea.

En primer lugar la existencia del Portal Nexopyme (www.nexopyme.com) el cual posibilita el conocimiento por Internet de la intervención a todas las empresas potencialmente beneficiarias y facilita el conocimiento de sus contenidos: cómo participar en el Programa e informaciones de interés para el segmento de empresas al cual va destinada la intervención. En la *home page* del portal está claramente visible el logo del FEDER. Igualmente, en las páginas web del Consejo Superior, de las Cámaras y de Camerpyme se establecieron enlaces destacados a la web del Programa Nexopyme, con los correspondientes logotipos.

Otro elemento de publicidad lo contiene la convocatoria emitida por las Cámaras de Comercio; en ella aparece de manera sobresaliente el logo FEDER y en la exposición de motivos se hace expresa referencia a la cofinanciación de dicho Fondo Estructural de la Unión Europea. También en los Convenios Cámara-Empresa-Camerpyme se hace referencia a la existencia de las ayudas de la Unión Europea para el proyecto y las consiguientes obligaciones de las empresas beneficiarias.

Además, mediante las páginas web realizadas para las empresas beneficiarias se produce un importante efecto multiplicador de la publicidad de la intervención, ya que en la *home page* aparece de modo claramente visible el logo del FEDER

Cabe mencionar que se han efectuado otras acciones como:

- Sesiones de presentación del programa a colectivos empresariales de las zonas objetivo, en los que se ha remarcado la pertenencia del mismo a una intervención de los fondos estructurales, indicando en las reseñas enviadas a los medios la procedencia FEDER de una parte de las ayudas que reciben las empresas.
- Jornadas informativas protección de datos y certificado digital, en el marco del Programa Nexopyme.
- Mailing por correo ordinario con invitación a las jornadas de ayudas Nexopyme.
- Mailing (por correo electrónico) con información genérica Nexopyme.
- Inclusión de las convocatorias en los tablones de anuncio de las Cámaras participantes
- Folletos en color.
- Inserciones publicitarias Revista Asepmo media página.

Además, ha sido intensiva la utilización de medios locales de comunicación (fundamentalmente prensa escrita y radio), destacando en inserciones y cuñas la cofinanciación de Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

A efectos indicativos, durante el programa, y además de la acción difusora a través de ruedas de prensa de presentación pública del programa, se han usado los siguientes medios locales (existe un dossier específico a disposición de la Autoridad de Gestión):

Prensa:	<input type="checkbox"/> Heraldo de Aragón-Zaragoza <input type="checkbox"/> Heraldo de Aragón-Huesca <input type="checkbox"/> El Periódico de Aragón <input type="checkbox"/> Diario de Teruel <input type="checkbox"/> La Comarca-Teruel <input type="checkbox"/> Diario del Altoaragón-Huesca
Radio	<input type="checkbox"/> Cadena Ser-Radio Zaragoza <input type="checkbox"/> Cadena Ser-Radio Calatayud <input type="checkbox"/> Cadena Ser-Cinco Villas <input type="checkbox"/> Cadena Ser-Teruel <input type="checkbox"/> Cadena Ser-Alcañiz <input type="checkbox"/> COPE Huesca <input type="checkbox"/> Radio Intereconomía Zaragoza <input type="checkbox"/> Radio La Comarca Teruel <input type="checkbox"/> Radio Huesca <input type="checkbox"/> Canal Bajo Aragón

Finalmente, todos los equipamientos instalados en las oficinas de las empresas beneficiarias (monitores, unidades centrales y equipos multifunción), se han etiquetado convenientemente con etiquetas como la que se muestra a continuación:



Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
3.178.788,84

**EJE 1. - MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y
DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

Medida 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón

Secretaría General del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo
(anteriormente Servicio de Comercio y Artesanía)

Administración General del Estado

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

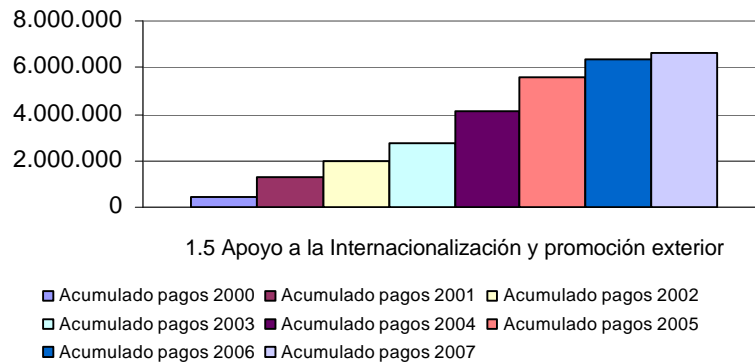
Descripción de la medida

El desarrollo de esta medida supone la gestión de Ayudas a empresas, fundamentalmente Pymes, para su promoción en el mercado exterior, promocionando su competitividad, manteniendo puestos de trabajo y propiciando la incorporación de nuevos trabajadores.

Ejecución financiera

Con datos a 31 de diciembre de 2007 esta Medida ha alcanzado un notable grado de ejecución respecto del actual Plan Financiero.

1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos sobre 2000/06
7.818.372,00	276.686,35	6.641.517,77	84,95%



- **Actuaciones de Secretaría General del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo** (anteriormente servicio de Comercio y Artesanía)

Resumen de la Actuación

Esta actuación ya había finalizado en 2006, alcanzando su presupuestos previstos.

- **Actuaciones de Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)**

Resumen de la Actuación

La actuación del ICEX en esta medida está constituida por las líneas de régimen de ayudas a PYMES, todos acogidos a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior 5. Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE).

Con relación a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX ha llevado a cabo 5 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2007 con respecto al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Aragón.

La inversión certificada acumulada a 31/12/2007 es de 4.839.969,32 euros. Se ha ejecutado por tanto el 76,63 % de lo programado para la totalidad del período (6.315.842,00).

La primera con más peso dentro del total ejecutado es la **Asistencia a Ferias** (Pymes de uno o varios sectores que deseen participar en ferias internacionales en el exterior de forma individual, agrupada o con Pabellón Oficial). Sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Se ha certificado la cantidad de 2.644.896,54 euros. Esta línea de actuación representa el 54,65% sobre

el total de lo ejecutado acumulado en Aragón. Las empresas aragonesas han participado en Ferias, principalmente en Rusia, Canadá, Emiratos Árabes, Alemania, China y Méjico.

La segunda línea de actuación en la que el ICEX ha certificado más ha sido en el **Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y sus Servicios Club PIPE** (antes llamados Servicios Complementarios). El ICEX ha ejecutado un acumulado a 31/12/2007 de 1.165.437,53 euros lo que supone un 24,08% sobre lo ejecutado total. Las empresas aragonesas muestran bastante interés por el Programa PIPE y por el Programa de Seguimiento.

La siguiente línea de actuación es **Actuaciones Promocionales** para el exterior (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Supone en el total ejecutado para el período un 15,31%. El ICEX ha certificado 740.783,85 euros. El número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando.

En **Consortios y Grupos de Promoción empresarial** el ICEX ha certificado 75.431,51 euros representando un 1,56% de lo ejecutado total en lo que va de período. En esta línea de actuación hay programas plurianuales por lo que se justifican sus pagos varios años después de su aprobación. El ICEX sigue en la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior.

Por último en la línea de actuación **Misiones Comerciales**, el total ejecutado por el ICEX en el año objeto del Informe ha sido de 213.419,89 euros. Con respecto al total ejecutado en Aragón representa dicha línea un 4,41%. Las empresas aragonesas han participado en Misiones Comerciales a Chile, Brasil y Tailandia, entre otros países.

Información y Publicidad

En el año 2007 el ICEX para difundir sus actividades a las empresas exportadoras españolas ha seguido utilizando los mismos medios que para el año 2006.

En septiembre 2005 se lanzó el Portal del Programa PIPE (www.portalpipe.com). Además de informar sobre el programa, quiere ser un nuevo punto de encuentro para las empresas del CLUB PIPE y los agentes que trabajan en el mismo.

El Portal PIPE cuenta con una zona pública dirigida a ofrecer una información detallada sobre el contenido y evolución del PIPE, así como una serie de herramientas de utilidad para las empresas interesadas en comenzar a exportar y en participar en el programa. Pero el aspecto más novedoso de la Web es la nueva zona privada creada para que las empresas PIPE y cada uno de sus agentes dispongan de un área personalizada con los servicios, documentación, noticias, foros de discusión, programas y demás información de su interés.

Por otro lado, el Portal ICEX (www.icex.es) cuyo fin es que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir

información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es superior a 19.000.

Además, el Portal del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico Sectorial de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín más de 5.697 empresas.

Asimismo, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles, de la moda española en todo el mundo, ("www.fashionfromspain.com.") sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2007 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2007 ha utilizado los siguientes instrumentos:

En el nuevo **Portal PIPE**, en la parte inferior de su Página inicial figura el logo FEDER.

Asimismo, a través del **Portal ICEX**, el apoyo FEDER se describe de una manera visible y explícita en su apartado "Actividades de Promoción" para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al **Programa PIPE**, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE así como en los folletos sobre sus Servicios Club PIPE y Programa de Seguimiento, figura el logo FEDER.

Además, en todo el material promocional y señalética relativos al Programa **Aprendiendo a Exportar**, también figura de modo visible el logo.

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas o DUCUPs.

A continuación se detallan los **Concursos publicados en DOUE de gastos certificados en 2007** de las Ferias celebradas durante el último año y cuyos concursos han sido publicados en el DOUE.

Nº EXP.ICEX	NOMBRE DEL CONCURSO CCAA CERTIFICADA	REFERENCIA DEL ANUNCIO DOUE	FECHA DE PUBLICACIÓN DOUE
05/2932	Decoración ferias Agroalimentarias Europa 2006	2005/S208-205228	27/10/2005
05/2933	Decoración ferias Industriales (excepto EE.UU) 2006	2005/S209-206131	28/10/2005
05/3419	Decoración ferias MULTISECTORIALES 2006	2005/S213-210475	5/11/2005

Por último, Indicar sobre los anteriores concursos de decoración, que los mismos agrupan ferias siguiendo un criterio sectorial: Decoración de Ferias Agroalimentarias Europa, Decoración de Ferias Industriales-excepto EEUU y Decoración de Ferias Multisectoriales 2006. De todas ellas y de todas las CCAA se han certificado gastos en 2007.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
4.839.969,32

COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEX Y DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA ARAGONESA

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con cuatro grupos de trabajo, uno de ellos de programas y presupuestos, en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación del plan cameral en el que se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior, y que se celebra durante los meses de septiembre y octubre de cada año, se realiza una ronda por todas las CCAA. En el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, el Organismo de Promoción Autonómico aragonés, Turespaña y el ICEX. En esta reunión se coordinan las actividades que van a realizar en el exterior durante el siguiente año todos los Organismos de Promoción Exterior (ICEX-C.A.-Cámaras), con el fin de evitar solapes y duplicidades.

En el año 2007 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas y Cámaras de Comercio se sigue intensificando por visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX.

Además, el ICEX, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, en el año 2005 tuvo lugar Aprendiendo a Exportar el 27 de junio en Zaragoza. Es un programa de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de

iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

EJE 1. - MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

Medida 1.6. Promoción del capital organizativo de las empresas

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón
Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)

Descripción de la medida

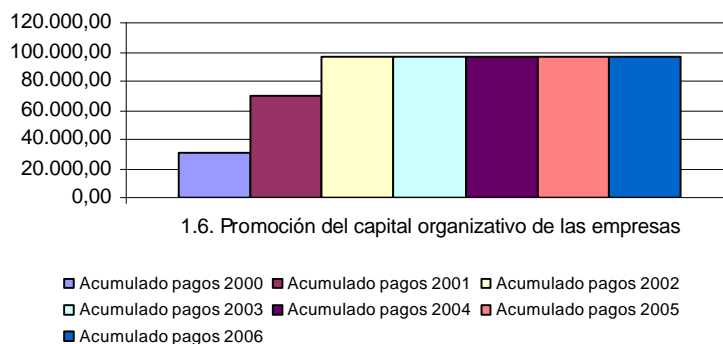
Potenciación de la asesoría tecnológica en la propia empresa a partir de tecnólogos con experiencia, dinamizando la organización e identificado proyectos innovadores y competitivos, bajo la supervisión y apoyo técnico del Instituto Tecnológico de Aragón.

- **Identificación de proyectos y mejoras técnicas en Pymes (Instituto Tecnológico de Aragón)**

Esta medida finalizó en 2002, por lo que no se aportan nuevos datos.

Ejecución financiera

1.6. Promoción del capital organizativo de las empresas		
Previsto 2000/2006	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/06
96.618,00	96.617,11	100%



Eje 2. Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos

Bajo el enunciado de este Eje convergen tres tipos de actuaciones bien diferenciadas, que afectan a las prioridades aragonesas en relación con el medio ambiente y que coinciden con las manifestadas por la Comisión Europea:

- Generación o mejora de infraestructuras relacionadas con el ciclo del agua
- Recuperación de zonas naturales degradadas por el abandono o la actuación humana, tanto urbanas como rurales
- Tratamiento adecuado de los residuos

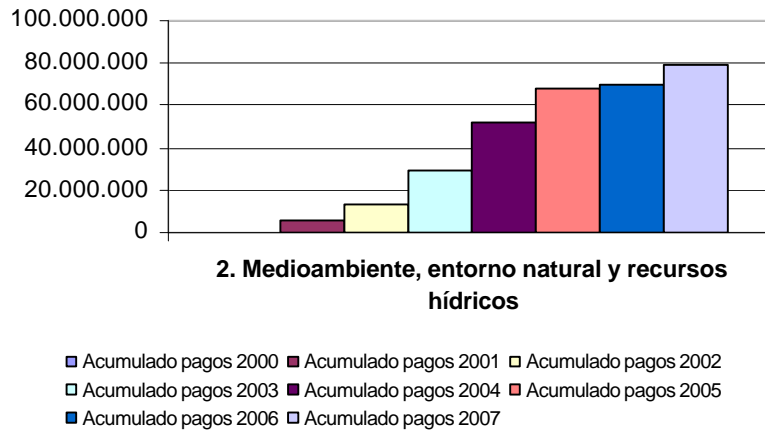
Las medidas incluidas en el Eje son:

- 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas
- 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados
- 2.4. Protección y regeneración del entorno natural
- 2.6. Recuperación de suelos y espacios

Ejecución financiera

La ejecución de este Eje ha recuperado su ritmo de ejecución con los gastos justificados en este ejercicio, fundamentalmente por los gastos justificados en la Medida gestionada por el Instituto Aragonés del Agua, una vez salvadas las dificultades relativas a la inclusión de determinados gastos en el ejercicio anterior. No obstante, el porcentaje global del Eje no ha supuesto gran incremento debido a los gastos que se descertifican, también en esa Medida, a raíz de las indicaciones de la Autoridad de Gestión respecto a los "modificados" y "complementarios" en aplicación de la Circular 1/2007.

2. Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos			
Previsto 2000/2006	Pagos 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos certificados sobre 2000/06
93.219.752,00	9.077.359,27	78.923.647,44	84,66%



A continuación se presentan los Indicadores de Eje previstos en el DOCUP, así como aquellos medioambientalmente más destacables, si bien sobre este segundo tipo de indicadores se está procediendo a valorar la inclusión de otros más adecuados de acuerdo con las recomendaciones de la Evaluación Intermedia.

Indicadores

Indicadores	Previsto	31/12/2007
Población beneficiada de forma relevante por mejoras en abastecimiento, saneamiento y depuración de agua	150.000	283.719

Consideraciones Medioambientales

Indicadores medioambientales	2007
Población beneficiada	312.219
Nº proyectos de rehabilitación de espacios	423

EJE 2. - MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.

Medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimientos de agua a la población y a las actividades económicas

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón

Instituto Aragonés del Agua

Administración General del Estado

Ministerio de Administraciones Públicas (MAP)

Corporaciones Locales (CC.LL.)

Diputación Provincial de Huesca (coordinador de los Ayuntamientos de la provincia de Huesca)

Diputación Provincial de Teruel (coordinador de los Ayuntamientos de la provincia de Teruel)

Diputación Provincial de Zaragoza (coordinador de los Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza)

Descripción de la medida

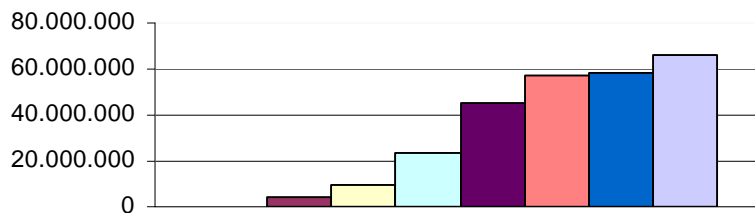
Las actuaciones previstas dentro de esta medida, abarcan a inicio de programación, los dos tipos de actuaciones básicas con respecto al ciclo del agua, actuando cada administración dentro del margen de su competencia:

A. Abastecimiento de agua a las poblaciones y a las actividades económicas: La Diputación General de Aragón actuará en el marco del Plan Director de Abastecimiento de Agua a los núcleos de población. Las actuaciones emprendidas por la Diputación General de Aragón, se dirigirán fundamentalmente a la solución de problemas de Red en alta.

B. Saneamiento y depuración de aguas residuales: Las actuaciones de la Diputación General de Aragón incluidas en este DOCUP se complementan con las incluidas en las carteras de proyectos cofinanciados por el Fondo de Cohesión, estándose en todo caso a lo establecido en las normas vigentes sobre cofinanciación comunitaria.

Ejecución financiera

2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimientos de agua a la población y a las actividades económicas			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos sobre 2000/06
67.882.262,00	7.381.013,41	65.887.786,84	97,06%



2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimientos de agua a la población...

■ Acumulado pagos 2000 ■ Acumulado pagos 2001 ■ Acumulado pagos 2002
■ Acumulado pagos 2003 ■ Acumulado pagos 2004 ■ Acumulado pagos 2005
■ Acumulado pagos 2006 ■ Acumulado pagos 2007

▪ Mejora de abastecimientos, red de saneamiento y prevención de avenidas (Instituto Aragonés del Agua)

Tal como se ha especificado al inicio de la ejecución de este Eje, en esta Medida, una vez aplicadas todas las recomendaciones a raíz de los controles financieros soportados durante el 2006 y, a raíz de las indicaciones por la Autoridad de Gestión respecto a la retirada de gastos o proyectos correspondientes a "modificados", se han justificado gastos durante el 2007 por un importe elevado lo que ha permitido que se vuelva a cubrir la dotación financiera, incluso superándola, superando su ejecución el 100% de lo previsto.

Se han incluido certificaciones correspondientes a 59 actuaciones del Plan del Agua 2002-2006, todas ellas finalizadas, correspondientes a 53 municipios. Igualmente se han incluido 10 actuaciones de 10 ayuntamientos, del Plan del Agua 2005-2009, de las cuales han finalizado 6.

Medidas de Información y Publicidad

Se ha dado publicidad en prensa. Anuncios de licitación de las obras, en las que se hace mención expresa a la cofinanciación europea. Páginas Web del Gobierno de Aragón y del Instituto Aragonés del Agua. Instalación de vallas publicitarias en las obras. Se está elaborando un folleto divulgativo con información general y fotografías de las obras.

Medidas Medioambientales

Todas las actuaciones de esta acción van directamente encaminadas a la mejora de los sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales, por lo que su impacto medioambiental es sumamente positivo, suponiendo una mejora en la calidad de vida, tanto en los aspectos sociales como ambientales.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
50.969.019,22

- **Abastecimiento y mejora de la red de agua de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel (Diputación Provincial de Zaragoza, Huesca y Teruel / Ministerio de Administraciones Públicas)**

Resumen de la Actuación

La mejora de la calidad de vida, de los núcleos de población a los que va dirigida esta acción, requiere necesariamente la eliminación de los déficits en las infraestructuras básicas, eliminación de las carencias existentes en la prestación de servicios esenciales y equipamientos básicos, que en la mayoría de los supuestos son coincidentes con los ámbitos de actuación, y competenciales, de las Administraciones locales.

Para la consecución de tal objetivo, se pretenden acometer actuaciones inversoras en un ámbito perfectamente definido, como es el ciclo del agua, tendentes a mejorar la calidad de los abastecimientos, mejora o dotación de las captaciones o abastecimientos, o encaminadas al ahorro del agua y reducción de pérdidas de las canalizaciones; actuaciones todas ellas que contribuyen a optimizar la prestación del servicio, con lo que el consumo humano de un bien tan preciado se ve favorecido además de conseguir que el mismo se pueda realizar a unos costes adecuados.

Las inversiones destinadas a éste tipo de infraestructuras constituyen una tarea prioritaria para mejorar el desarrollo local y son una componente clara en la consecución de un mayor equilibrio territorial. Siendo las inversiones acometidas competencia de las corporaciones locales, se realizan, en atención al ámbito competencial afectado, a través de las Diputaciones Provinciales, en este caso las de Huesca, Teruel y Zaragoza.

La corrección de los desequilibrios intermunicipales, relativos a la dotación de infraestructura y equipamiento local, ha sido, y es, el objetivo central de la "Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales", regulado en el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio (que ha sustituido al Real Decreto 1328/1997, de 1 de agosto), y gestionado por la Dirección General de

Cooperación Local –antes denominada Dirección General para la Administración Local del Ministerio- del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP).

La existencia de tal aportación financiera de la Administración General del Estado, con cargo a los créditos aprobados en los Presupuestos Generales del Estado, justifica que en la programación financiera de la medida 2.1 figuren previsiones en el apartado “participación pública Nacional- Central”.

Lo cual conlleva a que en esta medida haya actuaciones realizadas entre la Diputación General de Aragón y Diputaciones Provinciales y otras, programadas de forma independiente a las anteriores, acometidas con cofinanciación del MAP y Diputaciones Provinciales.

En relación con éstas últimas (las actuaciones del MAP/Diputaciones Provinciales), en cuanto al nivel de ejecución de las mismas, los pagos acumulados certificados a 31 de diciembre de 2006 ascienden a 14,92 millones de euros; de los que corresponden 5,59 millones de euros a la provincia de Huesca; 6,87 millones de euros a la provincia de Teruel y 2,46 millones de euros a la Provincia de Zaragoza.

Es de resaltar que esta medida –participación del MAP/Diputaciones Provinciales- tiene un grado de ejecución en torno al 87 por cien de lo comprometido, según la información de que se dispone facilitada por los órganos ejecutores. En cuanto a la provincia de Huesca conviene aclarar que no existe movimiento de ejecución respecto de la anualidad anterior al estar pendiente de incorporación a la aplicación Fondos 2000 los pagos declarados en la anualidad de 2006 para los que se debe subsanar el informe sobre la verificación previa realizada en cumplimiento del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001.

Asimismo indicar que los proyectos de esta medida están prácticamente ejecutados en su totalidad hasta la anualidad de 2005, en las tres provincias.

Información y publicidad

Esta medida cuenta con la misma metodología que se sigue en el DOCUP a nivel regional, dado que las Diputaciones provinciales coordinan sus actividades en materia de publicidad con la Diputación General de Aragón, participando en foros de difusión y en la edición de folletos informativos.

Por otra parte, en las obras se instalan vallas informativas, en los casos que por la cuantía resulta procedente y, en otros casos, se incluyen fotografías de las obras que están en ejecución en folletos informativos.

Por parte del Ministerio de Administraciones Públicas se facilita y difunde información en Internet en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es) sobre inversiones incardinadas con la Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales en las que se detallan aquellas que son cofinanciadas con fondos comunitarios, como es el presente caso.

Medidas Medioambientales

Sobre los aspectos medioambientales de obligado cumplimiento en función de la normativa nacional o comunitaria, por el Organismo Intermedio se realiza el pertinente seguimiento sobre el cumplimiento de la normativa relativa al impacto medioambiental de las actuaciones de infraestructura y su oportuna acreditación.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
19.788.213,00€

EJE 2. - MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS

Medida 2.2. Gestión Integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón
Dirección General de Calidad Ambiental

Descripción de la medida

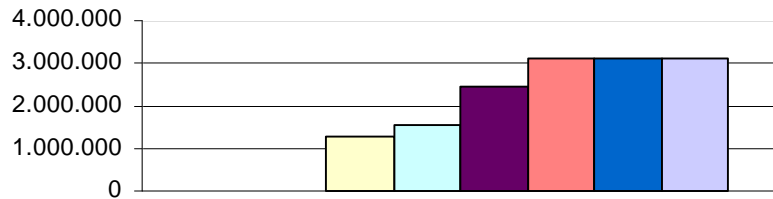
La erradicación de los riesgos ambientales y sanitarios ocasionados por el vertido de residuos, la prevención en la generación y el aprovechamiento máximo de los recursos contenidos en los residuos, de acuerdo con la política comunitaria y estatal en materia de residuos constituyen los principios básicos del Plan de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sólidos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las actuaciones de esta medida se encuadran en el precitado Plan y afectan a numerosos municipios de Aragón.

En este ejercicio 2007 no se han declarado gastos nuevos pues la Dirección General gestora de la Medida está revisando determinadas actuaciones incluidas dentro del Plan citado que no se habían incluido en ejercicios anteriores. Además, se ha procedido a la descertificación de 29.974,93 € por "modificados" de acuerdo con las recomendaciones de la Autoridad de Gestión.

Ejecución financiera

2.2. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos sobre 2000/06
12.000.000,00	--	3.114.730,23	25,96



2.2. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales

■ Acumulado pagos 2000 ■ Acumulado pagos 2001 □ Acumulado pagos 2002
□ Acumulado pagos 2003 ■ Acumulado pagos 2004 ■ Acumulado pagos 2005
■ Acumulado pagos 2006 □ Acumulado pagos 2007

- **Gestión Integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados. (Dirección General de Calidad Ambiental)**

Resumen de la Actuación

Debido a la aplicación de la Circular 1/2007, y, como consecuencia de controles soportados en años anteriores, todavía no se han podido incluir más gastos para cofinanciar en este ejercicio.

Medidas de Información y Publicidad

Se cumple adecuadamente con los requerimientos europeos en materia de información y publicidad.

Medidas Medioambientales

Todas las actuaciones de esta medida van directamente encaminadas a la mejora del tratamiento de los residuos, por lo que su impacto medioambiental es sumamente positivo.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
3.144.705,16

EJE 2. - MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS

Medida 2.4. Protección del entorno natural

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón

Dirección General de Medio Natural

Administración Local

- Diputación Provincial de Zaragoza (como coordinador de los Ayuntamientos de la Provincia de Zaragoza)
- Diputación Provincial de Huesca (como coordinador de los Ayuntamientos de la Provincia de Huesca)
- Diputación Provincial de Teruel (como coordinador de los Ayuntamientos de la Provincia de Teruel)

Descripción de la medida

Algunos de los objetivos que pretende alcanzar específicamente esta Medida, en el marco de la valoración y la competitividad del territorio, asegurando el uso sostenible de los recursos naturales, son los siguientes.

- Proteger la Biodiversidad y el Patrimonio.
- Garantizar la Calidad del medio
- Proteger y valorizar el Patrimonio Natural.

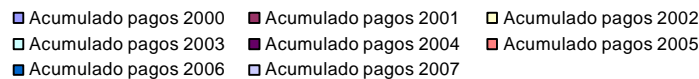
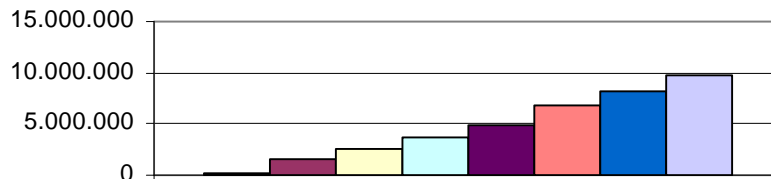
Así, se llevarán a cabo actuaciones de recuperación de espacios naturales fuera del casco urbano de los municipios, así como la recuperación, limpieza y acondicionamiento de riberas, protección y encauzamiento de cauces, potenciando la regeneración de zonas naturales degradadas.

Las Diputaciones Provinciales coordinan las actuaciones de diversos Ayuntamientos participantes, procediéndose a la selección de proyectos de acuerdo con las prioridades provinciales establecidas.

Por su parte y con dotación proveniente de la Reserva de eficacia se ha dado entrada como órgano ejecutor a la Dirección General de Medio Natural de la Diputación General de Aragón que desarrollará actuaciones vinculadas a la Red Natura 2000, con elegibilidad de los gastos desde el 27 de abril de 2004

Ejecución financiera

2.4. Protección del entorno natural			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos sobre 2000/06
13.211.280,00	1.683.339,01	9.794.917,85	74,14 %



- **Actuaciones vinculadas a la RED NATURA 2000 (Dirección General de Medio Natural)**

Resumen de la Actuación

La Comisión Europea, mediante Decisión C(2004)3401 de 31 de agosto de 2004 ha aprobado la reprogramación del DOCUP Objetivo 2 de Aragón incrementando la aportación de fondos europeos con la reserva de eficacia. Los gastos son elegibles desde la fecha del Comité de Seguimiento, o sea desde el 27 de abril de 2004.

Para desarrollar la Directiva 92/43/CEE de hábitats se deben elaborar Planes de Gestión de los Espacios que forman parte de la Red Natura 2000 para su declaración como Zonas de Especial Conservación. Entre los objetivos de estos planes figura el mantenimiento de un estado de conservación favorable de los hábitats y de las especies.

Se están realizando los trabajos previos de actualización de la información, desarrollando el mapa de vegetación. Esta información actualizada sirve y servirá de base para realizar los planes de gestión, bien sean con la elaboración de PORN (Actualmente única planificación con respaldo Legal en nuestra legislación) o de los planes de gestión de los propios espacios.

Se han realizado específicamente los siguientes trabajos durante el 2007:

- Elaboración de planes comarcales en Red Natura 2000.
- Elaboración y digitalización de hojas de mapas de vegetación en Red Natura 2000.
- Trabajos de elaboración de PORN.

Medidas Medioambientales

Se trata de asistencias técnicas, en las que en ningún caso se recogen muestras o ejemplares de fauna o flora. Las acciones en el medio son solamente de observación, por lo que no se necesita tomar medidas medioambientales.

Los recorridos de observación de detalle se realizan a pie, los recorridos mas largos se realizan en vehiculo todo terreno siempre por carreteras o caminos rurales, en ningún caso campo a través. Estos recorridos largos básicamente son para llegar al lugar donde se realizan los recorridos a pie de detalle.

Medidas de Información y Publicidad

Al tratarse de asistencias técnicas, se generan únicamente documentos. En todos estos documentos generados se han colocado los logos correspondientes . En todos los documentos se especifica la fuente de financiación con los fondos FEDER. Se han colocado pósters y comunicaciones del Mapa de Vegetación de Aragón en diferentes conferencias.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
337.033,97

- **Protección y regeneración de enclaves naturales y rurales de la provincia de Zaragoza (Diputación Provincial de Zaragoza)**

Resumen de la Actuación

Se trata de regenerar entornos naturales fuera del casco urbano de los municipios, así como recuperación, limpieza y acondicionamiento de riberas, protegiendo a los municipios de avenidas y desbordamientos de las aguas mediante su encauzamiento y desvío por barrancos; asimismo, se potencia la regeneración de zonas degradadas, evitando, si es necesario, la erosión y degradación del suelo, siendo especialmente cuidadosos con la naturaleza, potenciando su conocimiento y divulgación, tratando, en definitiva, de influir positivamente en la educación medioambiental de los ciudadanos de la provincia de Zaragoza.

Beneficiarios finales: Coordina la Diputación Provincial de Zaragoza, ejecutan varios Ayuntamientos y en el 2007 se han finalizado algunos de los proyectos, como las actuaciones en Gallur (construcción de vial verde), en Leciñena (restauración sendero y adecuación balsas) y se han continuado otros como el de Calatayud (recuperación entorno natural castillos y murallas) y el de Samper de Salz (acondicionamiento de riberas del río Aguasvivas).

Se han descertificado en este ejercicio, en una cuantía considerable, gastos en algunos de los proyectos, como el de Calatayud, Gallur, a consecuencia de controles efectuados en el 2004.

Medidas de Información y Publicidad

Se da adecuado cumplimiento a lo establecido en la normativa sobre Información y Publicidad.

Ejecución financiera

Debido a las descertificaciones que se han producido durante este ejercicio, como consecuencia de controles efectuados por la Autoridad de Auditoría durante el 2004, la ejecución acumulada ha disminuido respecto al año 2006.

Ejecución acumulada a 31/12/2007
2.384.934,34

- **Plan de recuperación de espacios naturales en el medio rural de la provincia de Huesca (Diputación Provincial de Huesca)**

Resumen de la actuación

Durante el año 2007 han concluido buena parte de las obras incluidas en la convocatoria del año 2006. No obstante, esta Corporación, con fondos propios, ha asumido la continuidad de este programa dado los excelentes resultados obtenidos en el período 2002-2006.

De esta forma 36 municipios de la provincia de Huesca han podido continuar con la recuperación de espacios degradados, siendo ejemplo para ciudadanos y otras instituciones. A su vez, igual que en años anteriores, se han destinado 180.000 € para campañas de educación y sensibilización medio ambiental en la provincia, de la que se han beneficiado 43 municipios.

También debe destacarse que el programa de Agendas 21 continúa a buen ritmo en la provincia de Huesca. A finales de 2007, el 70% de la población de la provincia se encuentra incluido en alguno de los procesos de Agendas 21; sin duda, es un claro ejemplo de apuesta por la sostenibilidad.

Medidas de Información y Publicidad

Idénticas que en años anteriores; a través de convocatoria, incluyendo claros criterios de selección y baremación, primando aquellos de mayor repercusión positiva medioambiental.

Medidas Medioambientales

Todas aquellas expresadas en el periodo 2002 - 2006, incluyendo las correctoras y eliminando aquellos proyectos con un impacto ambiental alto o medio.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
4.491.302,81

- **Áreas de esparcimiento no urbanas de la provincia de Teruel (Diputación Provincial de Teruel)**

Resumen de la Actuación

Los proyectos vienen desarrollándose con normalidad por los municipios de la provincia de Teruel. Las actuaciones realizadas durante 2007 tuvieron como principal finalidad potenciar el turismo de naturaleza, centrándose en maximizar el valor de los espacios naturales como atractivo turístico. En el desarrollo de la medida se ha puesto especial atención en el mantenimiento de de los ecosistemas.

Durante el año 2007 se actuó en los términos municipales de Villafranca, Villar del Salz, Alpeñes, Peracense, Alcala De La Selva, Alcañiz, Andorra, Castelserás, La Codoñera, Crivillen, Linares de Mora, Molinos, Torre del Compte y Torrelacárcel.

De los 114 proyectos aprobados solamente faltan por finalizar 4, ya que se han producido dos renunciaciones correspondientes a "Reparación fuente Cucalón" y "Acondicionamiento de la Fuente nueva. Paraje fuentes en Valdealgorfa".

Medidas de Información y Publicidad

Las actuaciones incluidas en la medida han sido seleccionadas mediante convocatoria pública en la que se especificaba la procedencia de las ayudas.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
2.581.646,82

EJE 2. - MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS

Medida 2.6. Recuperación de suelos y espacios

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Administración Local

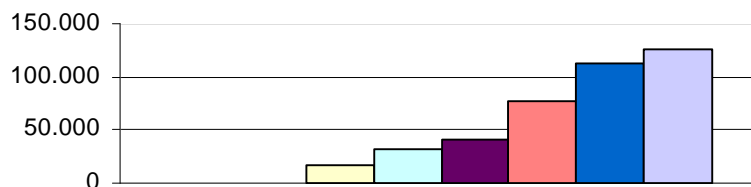
Diputación Provincial de Zaragoza (como coordinador de los Ayuntamientos de la Provincia de Zaragoza)

Descripción de la medida

Dentro de esta medida se llevan a cabo recuperaciones de espacios degradados por el uso y posterior abandono de zonas por la actividad del hombre, como es el caso de las escombreras, en las que se actúa recuperando su espacio para la naturaleza, todo ello en beneficio de la población, no sólo desde el punto vista estético, ya que un buen entorno natural es un factor importante para el desarrollo del turismo.

Ejecución financiera

2.6. Recuperación de suelos y espacios			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos sobre 2000/06
126.210,00	13.006,85	126.212,52	100 %



2.6. Recuperación de suelos y espacios

■ Acumulado pagos 2000 ■ Acumulado pagos 2001 ■ Acumulado pagos 2002
■ Acumulado pagos 2003 ■ Acumulado pagos 2004 ■ Acumulado pagos 2005
■ Acumulado pagos 2006 ■ Acumulado pagos 2007

▪ **Recuperación de escombreras (Diputación Provincial de Zaragoza)**

Resumen de la Actuación

Se ha finalizado la actuación de Pinseque con una ejecución total de 102.172,04 €, por lo que se dan por terminadas las actuaciones de esta Medida.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
126.212,52

Eje 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)

Dentro de este eje se desarrollan las siguientes medidas:

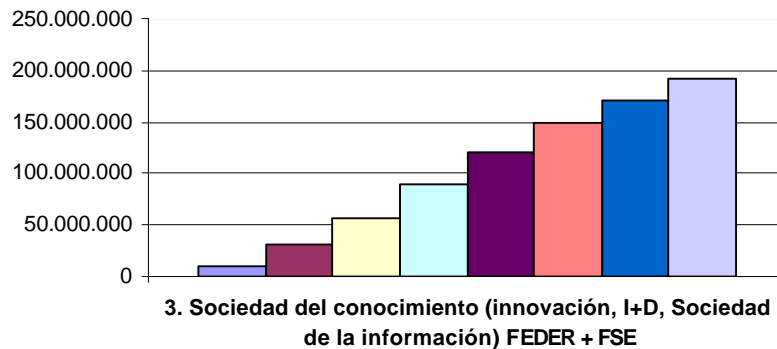
- 3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología
- 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- 3.3. Equipamiento científico-tecnológico
- 3.4. Transferencia y difusión tecnológica
- 3.5. Construcción y equipamiento de centros públicos de investigación y centros tecnológicos
- 3.6. Sociedad de la información

Ejecución financiera

3. Sociedad del conocimiento (innovación, I +D, Sociedad de la información)			
<i>FEDER+FSE</i>			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos certificados sobre 2000/06
233.293.340,00	21.234.352,06	192.396.186,95	82,47%

3. Sociedad del conocimiento (innovación, I +D, Sociedad de la información)			
<i>FEDER</i>			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos certificados sobre 2000/06
205.826.480,00	17.991.271,49	168.529.414,57	81,88%

3. Sociedad del conocimiento (innovación, I +D, Sociedad de la información)			
<i>FSE</i>			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos certificados sobre 2000/06
27.466.860	3.243.080,57	23.866.772,38	86,89%



■ Acumulado pagos 2000 ■ Acumulado pagos 2001 □ Acumulado pagos 2002
 □ Acumulado pagos 2003 ■ Acumulado pagos 2004 ■ Acumulado pagos 2005
 ■ Acumulado pagos 2006 □ Acumulado pagos 2007

Continúa la participación financiera del Gobierno de Aragón en la Medida 3.1, Refuerzo del capital humano en investigación, ciencia y tecnología, para paliar en la medida de lo posible las dificultades de ejecución de los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

A continuación se presentan los datos actualizados relativos a los Indicadores de Eje previstos en el DOCUP. De acuerdo con las recomendaciones de la Evaluación Intermedia, se está analizando en colaboración con la Autoridad Medioambiental del DOCUP la incorporación de indicadores de integración medioambiental.

Indicadores

Indicadores	Previsto	31/12/2007
Empleo e investigadores en el ámbito de la I+D, la innovación y la tecnología	300 personas	284
Proyectos de empresas	200	792

EJE 3. - SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION.

Medida 3.1. Refuerzo del capital humano en investigación, ciencia y tecnología

Zona Permanente

Fondo: FSE

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Administración General del Estado

Dirección General de Investigación (DGI)

Dirección General de Universidades (DGU)

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

Comunidad Autónoma de Aragón

Dirección General de Innovación, Investigación y Desarrollo

Descripción de la medida

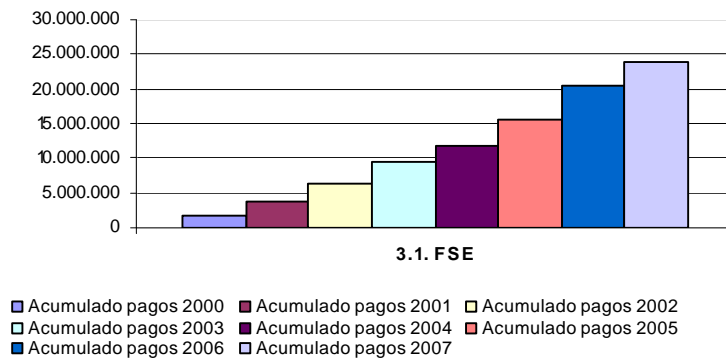
Las actuaciones que se incluyen en esta Medida, la única del DOCUP cofinanciada por FSE, tienen como finalidad última la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. De esta forma se pretende mejorar la articulación del sistema Ciencia-Tecnología-Empresa y aprovechar el potencial del desarrollo económico y de creación de empleo generado por los procesos de investigación.

En el Comité de Seguimiento de 27 abril de 2004 se tomó el acuerdo de incluir a la Comunidad Autónoma como órgano ejecutor de actuaciones del FSE en la medida, una vez analizada la capacidad de ejecución de los beneficiarios finales, con el objeto de reforzar el desarrollo de la medida y evitar futuras pérdidas de ayuda FSE.

La fecha de elegibilidad de los gastos relativos a la Comunidad Autónoma será el 27 de abril de 2004 (fecha del Comité de seguimiento).

Ejecución financiera

3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos certificados sobre 2000/06
27.466.860	3.243.080,57	23.866.772,38	86,89%



- **Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (Dirección General de Innovación, Investigación y Desarrollo-DGA-)**

Resumen de la actuación

Ante la necesidad de captación de futuros investigadores, el título de doctor es el grado académico reconocido para la realización de la actividad investigadora, por lo que el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad ha acometido diversas acciones en este campo. Entre ellas la formación de nuevos investigadores, convocando ayudas destinadas a la Formación de Personal Investigador (2+2) que consiste en la concesión de una beca cuya duración es de dos años y en la que deberán obtener el Diploma de Estudios Avanzados o el Master correspondiente. Financiándose en una segunda fase el régimen de contratación laboral en el Centro de Investigación donde el doctorando realiza su tesis doctoral. La duración máxima de las dos fases es de cuatro años.

Las acciones llevadas a cabo responden al desarrollo de las acciones contempladas en el II Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos de Aragón, para el periodo 2005-2008, aprobado por Decreto 263/2004, de 30 de noviembre del Gobierno de Aragón.

Ejecución financiera

El total financiado durante el año 2007 es de 2.168.374,28 Euros, siendo elegible el total de este importe.

Ejecución acumulada a 31/12/2007
6.915.399,84

- **Dirección General de Investigación**

Resumen de la actuación

Consiste en el apoyo a la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en

tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Actuación 1 (Transferencia): Becas predoctorales (FPI con EPO).

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico.

La Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), estableció las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, modificada por Orden ECI/3831/2005, de 24 de noviembre (BOE de 9 de diciembre).

Las becas FPI para la anualidad del año 2007 se convocaron por Resolución de 2 de enero de 2007, publicada en el BOE del 22/01/2007.

En el año 2007 se financiaron en Aragón 41 becas FPI con EPO de las cuales 16 eran para mujeres, lo que representa el 39,02% de todas estas becas, que en todos los casos fueron para colaboraciones en centros e institutos que contaron con un Ente Promotor Observador (EPO).

Actuación 2 (Transferencia). Contratación de Doctores en empresas (PTO)

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción del Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían incorporarse en esas empresas con carácter permanente.

La Orden ECI/3145/2005 publicada en el BOE del 11 de octubre de 2005, establece para el período 2005-2007 las bases por las que se rigen las ayudas correspondientes al Programa Torres Quevedo para la contratación de personal de I+D (doctores y tecnólogos) en empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+i.

Durante el año 2007, el número de subvenciones concedidas en Aragón fueron de 27 en total 12 de doctoras o tecnólogas, lo que representa el 44,44% de mujeres.

Actuación 3 (Transferencia). Contratación de personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (TA)

Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+I y así incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

La Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (B.O.E. de 12 de mayo), establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia

competitiva, modificada por la Orden ECI/3831/2005, de 24 de noviembre (B.O.E. de 9 de diciembre).

Mediante Resolución de 20 de marzo de 2007 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se hizo pública la convocatoria correspondiente al año 2007 de concesión de ayudas para la contratación de Personal Técnico de Apoyo.

Durante el año 2007, se financiaron en Aragón 17 contratos a técnicos de ellos 10 corresponden a mujeres, es decir el 58,82% .

Acción 4: Contratación de Doctores en Centros I+D con EPO (Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva con EPO)

Las ayudas del Programa Ramón y Cajal se conceden a Centros de I+D sin ánimo de lucro y se destinan a la cofinanciación del coste de la contratación de los investigadores por dichos Centros de I+D.

El Programa Juan de la Cierva, lanzado durante el año 2004, tiene el propósito de fortalecer la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de investigación y desarrollo, tanto del sector público como del privado, mediante la incorporación de investigadores con el grado de doctor.

Este nuevo programa es similar al Programa Ramón y Cajal, pero está dirigido a la contratación de jóvenes doctores, que han obtenido su título de doctor recientemente, con el objeto de que puedan incorporarse a equipos de investigación para su fortalecimiento.

Estas ayudas a la contratación persiguen una transferencia al sector productivo de aquellos proyectos de investigación cuya área temática es susceptible de ello, esto es asociar proyectos a compromisos con empresas a través de un Ente Promotor Observador (EPO).

La convocatoria del año 2007 se publicó mediante Resolución de 8 de febrero de 2007 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Durante el año 2007, en ambos programas, se financiaron en Aragón 1 contrato a una doctora, lo que representa el 100% de mujeres.

Ejecución financiera

De los datos disponibles en FONDOS 2000 hasta el momento de cerrar el presente Informe se señala la siguiente ejecución certificada:

Ejecución acumulada a 31/12/2007
10.848.136,33

- **Consejo Superior de Investigaciones Científicas**

Resumen de la actuación

Este organismo ha finalizado sus actuaciones.

Ejecución financiera

De los datos disponibles en FONDOS 2000 hasta el momento de cerrar el presente Informe se señala la siguiente ejecución certificada:

Ejecución acumulada a 31/12/2007
3.406.672,76

- **Dirección General de Universidades**

Resumen de la actuación

Como ya se ha indicado en anteriores informes anuales, este organismo finalizó sus actuaciones.

Ejecución financiera

De los datos disponibles en FONDOS 2000 hasta el momento de cerrar el presente Informe se señala la siguiente ejecución certificada:

Ejecución acumulada a 31/12/2007
2.696.563,45

EJE 3. - SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION.

Medida 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Administración General del Estado

Dirección General de Investigación (DGI)
Dirección General de Política Tecnológica (DGPT)
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)
Instituto de Salud Carlos III (ISC III)
Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)

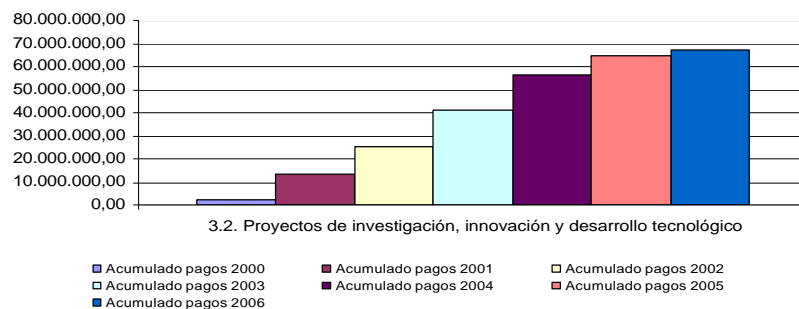
Descripción de la medida

Esta medida pretende la innovación, no sólo tecnológica, tanto en el sector público como en el privado a través del impulso de la competitividad de los organismos y empresas mediante el fomento de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

En esta medida solo actúan organismos de la Administración General del Estado.

Ejecución financiera

3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos certificados sobre 2000/07
89.372.588,00	1.645.036,43	69.221.930,27	77,45 %



▪ **Actuaciones de la Dirección General de Política Tecnológica (DGPT)**

Resumen de la actuación

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen y afectan a las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

A partir del año 2004 las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tuvieron su continuación en las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, que sigue apoyando el mismo tipo de proyectos que las ayudas del régimen anterior, cuyas áreas temáticas son las de Ciencias de la Vida, Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias y Medioambientales, Energía, Química, Materiales y Diseño y Producción Industrial, Transporte y Construcción, Seguridad y Defensa y de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.

Desde el inicio del Programa Operativo hasta el 31-12-2007 se ha realizado un gasto de 21.932.345 euros, lo que supone que se ha ejecutado un 101,7 % del gasto total. Este gasto ha servido para financiar 189 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 395.533.727,01 euros en I+D+I.¹

En la distribución del gasto cofinanciado por áreas tecnológicas y sectoriales, se aprecia que la de Diseño y Producción Industrial se ha mostrado especialmente activa, dado que a ella pertenecen la mayoría de los proyectos a los que se ha otorgado ayuda. El 56,7 % del gasto total cofinanciado se ha concentrado en este área.

¹ Inversión total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la inversión no subvencionada.

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL (*)
Biotecnología	27	1.316.566,16	8.874.831,16
Diseño y Producción Industrial	51	12.430.803,08	306.863.573,02
Materiales	27	1.637.005,77	17.515.403,08
Procesos y Productos Químicos	4	172.571,61	6.436.664,91
Recursos Naturales	1	75.689,84	306.876,78
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	22	1.256.703,96	14.020.819,20
Biomedicina	2	59.816,81	760.394,00
Aeronáutica	1	100.056,40	688.500,00
Automoción	6	341.175,21	4.061.130,29
Energía	5	191.775,47	1.104.644,84
Medio Ambiente	6	338.340,37	6.405.911,39
Seguridad y Defensa	7	583.959,60	1.936.945,00

Unidad monetaria: euros

(*) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

La distribución por provincias de los proyectos y de las ayudas pagadas es la que se recoge a continuación. Se aprecia que las inversiones en I+D se concentran en la provincia de Zaragoza, dado que sigue siendo el principal motor de la economía aragonesa y el lugar donde se ubica la mayoría de la industria.

PROVINCIAS	Nº DE PROYECTOS	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL
Huesca	15	842.437,21	8.373.942,14
Teruel	13	1.387.814,06	15.936.146,69
Zaragoza	161	19.702.093,98	371.223.638,18
TOTAL	189	21.932.345,25	395.533.727,01

Unidad monetaria: euros

Dado que el gasto certificado ha superado el 100 % del gasto asignado para todo el período 2000-2006 a la Dirección General de Política Tecnológica, los certificados que se emitan en un futuro tendrán la finalidad de contemplar las rectificaciones de pagos certificados que se pudieran producir tras la verificación de las inversiones de aquellos proyectos cuyas actas de comprobación aún no han sido firmadas.

No se han dado de alta proyectos con inversiones realizadas en el año 2007, por lo que la Dirección General de Política Tecnológica no ha certificado ningún gasto abonado en el ejercicio, sin embargo sí que se han certificado pagos realizados en 2006, por importe de 217.295,53 euros, correspondientes a ayudas abonadas a proyectos con inversiones realizadas en los años 2005 y 2006 y que han sido justificadas y verificadas en 2007.

Además se han descertificado pagos por importe de 498.803,28 euros después de la comprobación por parte de la Dirección General de Política Tecnológica de las inversiones realizadas por los beneficiarios de las ayudas de diez proyectos, lo que ha dado lugar a la rectificación de algunos de los pagos que se certificaron en las anualidades anteriores, puesto que se han producido revocaciones de las ayudas inicialmente concedidas, al haber sido justificado o admitido como válido un presupuesto financiable inferior al inicialmente aprobado para la concesión de la ayuda. Igualmente se ha descertificado un importe de 17.573,10 euros del gasto declarado del proyecto FIT-020300-2000-0027, como resultado de un control realizado por la Intervención General de la Administración del Estado.

Ejecución financiera

De los datos disponibles en FONDOS 2000 hasta el momento de cerrar el presente Informe se señala la siguiente ejecución certificada:

Ejecución acumulada a 31/12/2007
21.932.345,25

▪ **Actuaciones de la D.G. de Investigación (DGI)**

Resumen de la actuación

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de

enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001), la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002), la Orden CTE/3131/2003, de 7 de noviembre de 2003 (BOE de 15 de noviembre de 2003), todas del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por la Resoluciones de 14 de diciembre de 2004 y de 30 de noviembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre de 2004 y de 8 de diciembre de 2005, respectivamente). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes a la Directora General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos. La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

La última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre), modificada por la Orden ECI/1155/2005 de 11 de abril (BOE de 29 de abril).

Por otro lado, se han seleccionado para su cofinanciación por el FEDER, proyectos aprobados en convocatorias complementarias de las de Proyectos de I+D, como lo son las reguladas por la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29/04/2005) y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de mayo de 2005 (BOE de 11/06/2005) y de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 13/01/2006).

En estas convocatorias se han anticipado las ayudas del FEDER con créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que causó en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007. Han finalizado su ejecución los proyectos correspondientes a la Convocatoria 2003 un total de 9 proyectos.

Se hace constar que, en lo que se refiere a esta medida, queda pendiente, a la fecha de la realización de este informe, la validación de la carga de gastos de la certificación anual de esta medida, correspondiente a las convocatorias 2004-05. Este retraso en la validación trae causa en la implementación de controles adicionales en la justificación de los gastos, singularmente en relación con la imputación de costes indirectos. El importe de los gastos presentados por los beneficiarios finales del DOCUP de Aragón, pendientes de validación, asciende a 7.156.971 euros.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
27.862.585,20

- **Proyectos tecnológicos de empresas, actuaciones del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)**

Resumen de la actuación

La actuación del CDTI (*Proyectos tecnológicos de empresas*) se enmarca en la medida 3.2. (Proyectos de I+D+I) del DOCUP Objetivo 2 de Aragón 2000-2006, y tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las zonas Objetivo 2 de Aragón mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación concertada, o de promoción tecnológica.

En el periodo 2000-2006 del DOCUP, el CDTI ha aprobado 29 proyectos, con unos compromisos de aportación pública FEDER-CDTI de 12,85 millones de euros y una inversión generada de 29,40 millones. La cifra de aportación pública supera ampliamente el objetivo programado de 10 millones, y por ello, durante el año 2007 la actividad del CDTI se ha limitado al desembolso de compromisos adquiridos previamente.

Los cuadros siguientes ilustran y dimensionan la actuación del CDTI en el DOCUP, así como la tipología de las empresas beneficiarias.

Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total en Aragón. 2000-2006 (número y euros)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Número de proyectos	8	2	3	7	0	3	6	29
Aportación pública *	3.548.899	840.215	970.703	3.166.423	0	1.250.450	3.072.659	12.849.350
Inversión total	8.910.605	1.764.572	2.033.800	7.468.000	0	3.280.400	5.938.401	29.395.778

* FEDER + CDTI

Distribución de los *Proyectos tecnológicos de empresa* aprobados en el DOCUP por sector de actividad de las empresas beneficiarias

La distribución sectorial de los proyectos aprobados en Aragón es bastante diversificada, aunque existe un sesgo importante hacia el sector de maquinaria mecánica, que supone un 31% de los proyectos aprobados y un 22% de la aportación. Le siguen, a distancia, los sectores de Elementos de transporte y de Industria química, petroquímica y plásticos. Estos 3 sectores agrupan cerca del 59% de los proyectos aprobados (17 sobre 29) y algo más del 56% de la aportación.

La concentración descrita es reflejo del peso real de los correspondientes sectores en la economía industrial aragonesa. No obstante, se puede decir que la Actuación del CDTI está contribuyendo de forma positiva a un desarrollo regional equilibrado: es objetivo del Programa impulsar actividades económicas de menor desarrollo en la Comunidad de Aragón, fomentando así la adaptación de su parque empresarial industrial a un entorno cada vez más competitivo. En este sentido puede señalarse que tienen una participación limitada pero relevante los sectores de Industria alimentaria; Madera, papel y artes gráficas; y Maquinaria y material eléctrico y electrónico

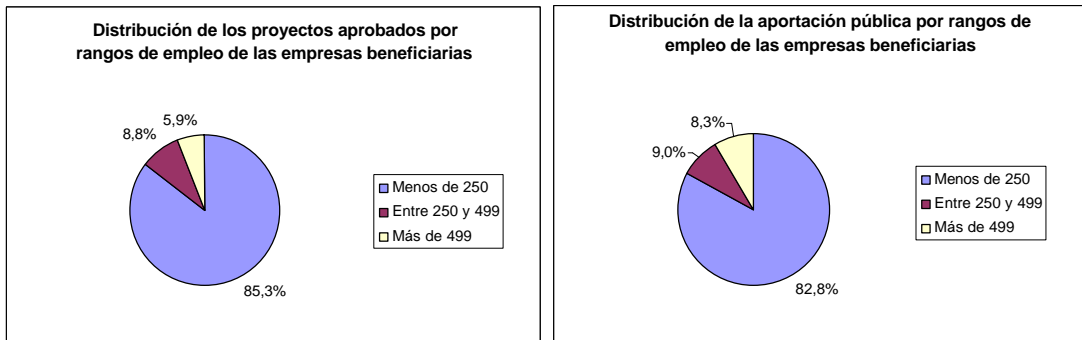
Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria en el DOCUP de Aragón. 2001-2006. (número y euros).

Sector de actividad	Número de proyectos	Aportación pública *	Inversión total
Maquinaria y equipo mecánico	9	2.763.734,29	5.763.593,20
Elementos de transporte	4	2.620.066,48	5.342.077,09
Industria química, petroquímica y plásticos	4	1.868.654,81	5.463.397,57
Industria alimentaria	3	1.643.507,31	2.886.269,40
Madera, papel y artes gráficas	3	1.493.486,64	4.004.859,06
Maquinaria y material eléctrico y electrónico	2	957.753,82	2.500.700,00
Instrumentos de precisión	1	473.150,89	998.882,12
Productos industriales minerales no metálicos	1	458.880,00	1.282.800,00
Agricultura, ganadería, pesca y silvicultura	1	350.358,11	628.000,00
Servicios a empresas	1	219.758,11	525.200,00
Total	29	12.849.350,46	29.395.778,44

* FEDER+CDTI

La distribución de los proyectos aprobados durante el periodo 2000-2006 en el DOCUP por tamaño de la empresa promotora refleja la extraordinaria importancia de las compañías con menos de 250 empleados en la actuación CDTI (85,3% de los proyectos) y como principales receptoras de la aportación pública (82,8% del total).

Lo anterior refleja el papel preponderante de las empresas de menos de 250 empleados como agentes dinamizadores de la economía, el mercado de trabajo y nichos de generación de actividades de I+D+I en Aragón.



Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
10.447.497,09

SEGUNDAS INVERSIONES: SITUACIÓN A 31/12/2007

Al presentar su candidatura para gestionar fondos FEDER dentro del DOCUP de Aragón, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de fondos de proyectos financiados previamente en nuevos proyectos de similares características en las zonas Objetivo 2 de la región.

En este documento se informa de las reinversiones realizadas a 31/12/2007 como consecuencia de las recuperaciones de fondos registradas a 31/12/2006, así como de los hechos relevantes que han condicionado estas reinversiones.

En julio de 2007 se produjo una descertificación masiva de costes indirectos (descrita en el apartado de Controles) por lo que se han recalculado las obligaciones de reinversión a 31/12/2007, correspondientes a las recuperaciones habidas hasta 31/12/2006, excluyéndose de las mismas los costes indirectos. De esta manera, las obligaciones de reinversión a 31/12/2007 ascienden a 4,48 millones de euros.

A la citada fecha, el CDTI ha comprometido financiación pública (recuperaciones FEDER + fondos CDTI) por un total de 5,25 millones de euros (sin costes indirectos), un 17,3% más que las obligaciones derivadas de las recuperaciones habidas. Con esta aportación pública el CDTI apoya 12 proyectos de segunda inversión en Aragón que generarán inversiones por valor de 10,94 millones de euros.

▪ **Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)**

Resumen de la actuación

El gasto total ejecutado en el año 2007 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de esta medida del Documento Único de Programación de Aragón corresponde a proyectos, que en su totalidad fueron, como es habitual, evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación esta vez por una Comisión de selección integrada por los organismos implicados en la gestión del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, la ANEP, el CDTI y de los organismos superiores de la Administración, así como de los sectores (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Ministerio de Sanidad y Consumo), así como de los sectores (Organizaciones Profesionales Agrarias, CCAA y empresas). Estas comisiones, teniendo en cuenta los informes de evaluación externa realizados por ANEP, valoran los siguientes aspectos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.
- f) Participación de miembros femeninos en el equipo de investigación, como investigadoras principales o como miembros del equipo de investigación. En el caso de que el cociente de género del proyecto supere la media del correspondiente a esta convocatoria, se aumentará su puntuación.

A continuación se indica el desglose del gasto por programas:

Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2006, en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. ORDEN ECI/4131/2004, de 30 de noviembre, BOE núm. 270 de 11 de noviembre de 2005.

En el año 2007 se han certificado 13 proyectos de código "RTA2006" por un importe de certificación de 145.736,95 €.

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2006: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a 214.651,36€, para un total de 13 proyectos, con código "RTA2005".

Subprograma Nacional de "Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario"

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2005, en el marco del Subprograma Nacional de "Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario" del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. Resolución de 26 de octubre de 2005, BOE nº 288 de 2 de diciembre de 2005.

En el año 2007 se han certificado 4 proyectos de código "RZ2006" por un importe de certificación de 42.802,09€.

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2006: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a 151.938,96€, para un total de 16 proyectos, con código "RF2004", "RFP2004", "RZ2004", "RZP2004" y "RF03".

Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:

Corresponde al cierre de proyectos pertenecientes a la convocatoria de Resolución de 24 de enero de 2003, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica a iniciar en el año 2003, en el marco de las Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003.

BOE núm. 43 de 19 febrero de 2003.

Las 3 acciones estratégicas que hace alusión dicha convocatoria son:

- Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. Proyectos con código "ACU03".
- Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. Proyectos "CAL03".
- Mejora de la calidad y competitividad de los vinos. Proyectos "VIN03".

El gasto certificado asciende a 38.719,21€, correspondiente a 5 proyectos.

Acciones movilizadoras del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias

“Interacción sanitaria entre fauna silvestre y ganadería extensiva”

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de actuaciones de I+D+i que permitan contribuir al incremento de conocimientos sobre la interacción sanitaria entre la fauna silvestre y la ganadería, en el marco del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. Resolución de 31 de mayo de 2006, BOE nº 164 de 11 de julio de 2006.

En el año 2007 se ha certificado **1** proyecto de código “FAU2006” por un importe de certificación de 1.039,71€.

“Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero”

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de actuaciones de I+D+i, que permitan contribuir al cumplimiento de los compromisos de reducción de gases de efecto invernadero, en el marco del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. Resolución de 31 de mayo de 2006, BOE nº 164 de 11 de julio de 2006.

En el año 2007 se han certificado 2 proyectos de código “SUM2006” por un importe de certificación de 23.484,34€.

Ejecución financiera

El importe certificado, validado, en F2000 en esta medida durante el año 2007 ascendió a 508.795,41€.

Ejecución acumulada a 31/12/2007
3.955.942,03

▪ Instituto de Salud Carlos III (ISC III)

Resumen de la actuación

El objetivo de las actuaciones del Instituto de Salud Carlos III es fomentar en Aragón la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. Asimismo se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de proyectos científicos colaborativos conjuntos. Asimismo se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de estructuras de cooperación estables.

Por lo que respecta al procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las Ordenes de las convocatorias, y consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- Calidad científico técnica de los proyectos y
- Criterios de oportunidad y adecuación a los Objetivos expresados en la convocatoria

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. Son objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio interterritoriales, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios señalados en los dos apartados anteriores.

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

Por otra parte, esta medida está en relación y es coherente y complementaria con el Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea, en todo lo referente al Programa de Ciencias de la Vida.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en ARAGÓN en la anualidad 2007 ha venido regulada por las disposiciones:

- *Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud:*

- Resolución de 2 de septiembre de 2005, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del programa de promoción de la investigación biomédica y en ciencias de la salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de estudios de investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2005, (BOE 21/09/2005).
- Resolución de 31 de marzo de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del programa de promoción de la investigación biomédica y en ciencias de la salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de estudios de investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias e investigación en servicios de salud en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2006, (BOE 25/4/2006).

- *Proyectos de investigación:*

- Orden SCO/3425/2002, de 20 de diciembre, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, durante el año 2003. (BOE 9/01/2003).
- Resolución de 2 de junio de 2005, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en

Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2005. (BOE 04/06/2005).

- Resolución de 7 de febrero de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2006. (BOE 24/02/2006).

- *Contratos de investigadores del SNS asociados a proyectos (Contratos FIS)*

- Orden SCO/2929/2003, de 20 de octubre, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la investigación del Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Sanidad y Consumo), en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 (BOE 22-10-2003)

- *Estructuras estables de investigación Cooperativa*

- Resolución de 30 de marzo de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras estables de investigación cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, en el marco de la iniciativa Ingenio 2010, programa Consolider, acciones CIBER (BOE 7/04/2006).

La duración de los proyectos de investigación es de 1, 2 y 3 años. En el caso de estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud la duración es de 1 y 2 años y en los proyectos asociados a contratos (Contratos FIS) la duración de los mismos es de 3 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

Los proyectos certificados en el año 2007 en la Comunidad Autónoma de Aragón han sido 48, todos ellos proyectos de investigación de las convocatorias 2003, 2005 y 2006 y proyectos asociados a contratos FIS de la convocatoria 2003. En el caso de la convocatoria 2005 la certificación en este año 2007 ha sido de los proyectos de 1 año de duración y de la segunda anualidad de los de 3 años de duración.

Ejecución financiera

El importe certificado, neto validado, en F2000 en esta medida para la anualidad de 2007 ascendió a 1.117.065,40€.

Ejecución acumulada a 31/12/2007
6.671.251,54

EJE 3. - SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION.

Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico.

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Administración General del Estado

Dirección General de Investigación (DGI)

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)

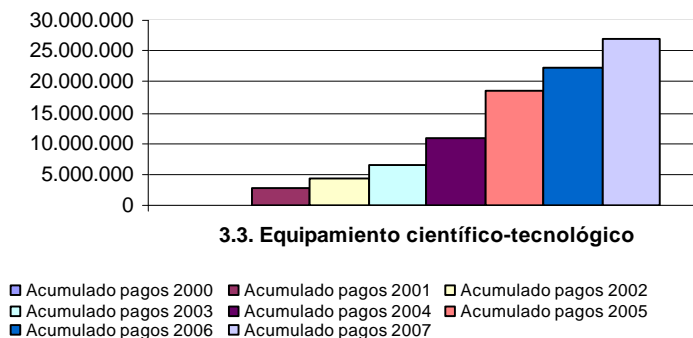
Instituto de Salud Carlos III (ISC III)

Descripción de la medida

Las actuaciones de esta medida pretenden el fomento de la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de la actualización o disponibilidad de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación..

Ejecución financiera

3.3. Equipamiento científico-tecnológico			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos certificados sobre 2000/06
28.469.758,00	4.627.035,73	26.843.733,14	94,29%



▪ Actuaciones de la D.G. de Investigación (DGI)

Resumen de la actuación

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un "programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica", en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de colaboración con las CCAA que se estimen convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que impulsa la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayuda al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilita la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia,. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas, indicando expresamente que los proyectos aprobados serán cofinanciados con Fondos FEDER



Proyecto UNZA03-33-008
Fuente: Visita control DGI-MEC 18-20/septiembre/2006

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se publicó en la Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo

(B.O.E. de 19 de mayo de 2004). Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

En el año 2007 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002 , 2003-2004 y 2005-2006 .

En el año 2007, el gasto cofinanciado certificado alcanzó la cifra de 4.249.826,23 €.



Proyecto UNZA03-33-008
Fuente: Visita control DGI-MEC 18-22 de septiembre de 2006

Ejecución financiera

En el año 2007, el gasto cofinanciado certificado alcanzó la cifra de 4.249.826,23 €.

Ejecución acumulada a 31/12/2007
22.477.606,40

- **Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)**

Resumen de la actuación

El gasto total ejecutado en el año 2007 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.3 del Documento Único de Programación de Aragón, ha ascendido a 166.046,14 €, correspondientes a 8 proyectos.

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden a una nueva convocatoria nueva, específica, que fue publicada en el BOE núm. 9 de 10 de enero de 2007, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías

Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. El gasto certificado correspondiente a esta convocatoria asciende a 166.046,14€ y corresponde a 8 proyectos de código "107".

Ejecución financiera

El gasto cofinanciado certificado hasta diciembre de 2007 ha alcanzado la cifra de:

Ejecución acumulada a 31/12/2007
2.310.874,12

▪ **Instituto de Salud Carlos III (ISC III)**

Resumen de la actuación

Se trata de dotar a los Centros de investigación del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I.

La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas ha venido regulada por la Resolución de 18 de agosto de 2006 (BOE de 5/09/2006) del Instituto de Salud Carlos III, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Para certificar las infraestructuras se ha seguido el criterio de los gastos justificados por los centros de investigación.

Ejecución financiera

En el año 2007, el gasto cofinanciado certificado alcanzó la cifra de 377.209,50 €.

Ejecución acumulada a 31/12/2007
2.055.252,62

EJE 3. - SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

Medida 3.4. Transferencia y difusión tecnológica

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón

Servicio de Apoyo a la Pyme (anterior Servicio de Fomento Industrial)
Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)

Administración General del Estado

Dirección General de Investigación (DGI)
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)

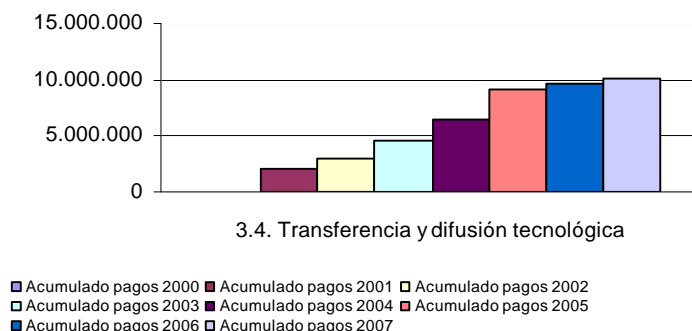
Descripción de la medida

Fomento de la innovación en las empresas ubicadas en Aragón mediante ayudas para proyectos de investigación, diseño industrial y otras actuaciones, así como organización de jornadas y seminarios que propicien la difusión de la innovación, para la mejora de una cultura innovadora, mejora de la oferta tecnológica, acercamiento entre la Universidad y la empresa, con actuaciones especiales en el ámbito rural.

Se enmarca en las conclusiones del estudio realizado con el apoyo financiero del Programa RIS, para la implantación de una Estrategia Regional de Innovación, y con los objetivos perseguidos en el Programa Regional de Acciones Innovadoras.

Ejecución financiera

3.4. Transferencia y difusión tecnológica			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos certificados sobre 2000/06
10.907.266,00	383.087,23	10.044.766,16	92,09 %



- **Mejora de la capacidad de innovación de la empresa aragonesa (Servicio de Apoyo a la Pyme)**

Resumen de la Actuación

Se orienta a la innovación tecnológica industrial.

La actuación consiste en la promoción de la investigación, innovación y desarrollo tecnológico, mediante ayudas a empresas y asociaciones para el fomento de proyectos de reconocido interés para el crecimiento económico, prestándose especial atención en aquellos que devienen de un aumento de la competitividad de las empresas, en la eficiencia energética y el uso racional de la energía y que apliquen el diseño para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Ya en el Informe de 2006 se ofreció cumplida exposición de las realizaciones de esta actuación, dando por finalizadas tanto la presente actuación como la siguiente, correspondientes ambas a la DGA.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
7.777.136,71

- **Difusión de la innovación y del desarrollo tecnológico "Info-innovación" (Instituto Tecnológico de Aragón)**

Resumen de la Actuación

El objetivo principal de la acción es fomentar la innovación y la transferencia de tecnología entre las empresas aragonesas, especialmente Pymes, promoviendo puntos de encuentro entre la demanda (empresas) y la oferta de servicios a la innovación.

Igualmente al caso anterior, en el Informe de 2006 se ofreció cumplida exposición de las realizaciones de esta actuación, dando por finalizadas tanto la presente como la anterior actuación, correspondientes ambas a la DGA.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
967.629,46

▪ **Actuaciones de la D.G. de Investigación (DGI)**

Resumen de la actuación

Con fecha 8 de noviembre de 2004, se firmó un Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón y el Instituto Tecnológico de Aragón para colaborar en las actuaciones de transferencia y difusión tecnológica en el ámbito empresarial de Aragón.

Dicho convenio se publicó, por Resolución de 22 de noviembre de 2004, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, en el B.O.E. de 6 de Enero de 2005.

Durante el 2007 se reunió la Comisión de seguimiento del citado convenio y se aprobó, a propuesta del Instituto Tecnológico de Aragón una redistribución de su presupuesto. En el 2007 ha finalizado su ejecución.

Ejecución financiera

En el año 2007, el valor ejecutado de gasto cofinanciado alcanzó la cifra de 383.087,23 €.

Ejecución acumulada a 31/12/2007
1.300.000,00

▪ **Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)**

Resumen de la actuación

A lo largo del año 2006 y 2007 el INIA ha realizado las gestiones oportunas para preparar las herramientas necesarias destinadas a la organización de una convocatoria de proyectos y actividades enfocados a la transferencia y difusión de tecnología.

Con ella se pretende promover y apoyar la realización de actuaciones que favorezcan la transferencia, desde el mundo del conocimiento al de la producción, de los resultados de los proyectos financiados con cargo al Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas y que habiendo alcanzado objetivos con posibilidades de aplicación, precisen de apoyo para su adaptación.

Para la realización de actuaciones de transferencia de resultados de investigación realizados en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan nacional de I+D+i 2004-2007, el INIA, por resolución de 31 de mayo de 2006 (publicada en el BOE de 11 de julio de 2006) hace pública la

correspondiente convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, y en las siguientes modalidades:

- Proyectos de demostración tecnológica
- Proyectos de innovación tecnológica
- Acciones complementarias de transferencia

El gasto certificado correspondiente a esta convocatoria asciende a 84.043,63€ y corresponde a 3 proyectos de código "TRT2006" y "ACT2006".

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
84.043,63

EJE 3. - SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION)

Medida 3.5. Construcción y equipamiento de centros públicos de investigación y centros tecnológicos

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón

- Instituto Aragonés de Fomento (IAF)
- Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)
- Escuela Universitaria de La Almunia (EUPLA)
- DG Producción Agraria

Administración General del Estado

- Dirección General de Investigación (DGI)

Descripción de la medida

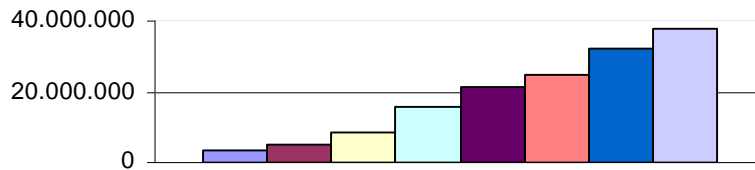
La medida tiene como objetivo la creación de centros públicos de investigación en aquellas áreas que se consideren adecuadas para fortalecer el desarrollo regional, dentro de las prioridades establecidas en el plan nacional de I+D+I. Asimismo, se contempla el apoyo a la creación de centros tecnológicos que respondan a un interés empresarial, sectorial o regional.

Estos centros deberán contar con los recursos humanos, equipamiento y planes de actuación que favorezcan una complementariedad entre los mismos y un aprovechamiento de los recursos disponibles.

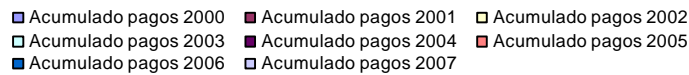
Ejecución financiera

La mayoría de los proyectos previstos en esta Medida han terminado ya su participación, en algunos casos se está a la expectativa de incorporar fondos no dispuestos en otros proyectos o provenientes de algún ajuste entre Medidas.

3.5. Construcción y equipamiento de centros públicos de investigación y centros tecnológicos			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos certificados sobre 2000/06
55.312.470,00	5.672.120,17	37.918.371,73	68,55 %



3.5. Construcción y equipamiento de centros públicos y centros tecnológicos



▪ Centro de Inyección de Plásticos (Instituto Aragonés Fomento)

Esta actuación finalizó en el ejercicio 2000.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
1.682.833,89

▪ Infraestructuras y equipamiento del Instituto Tecnológico de Aragón (Instituto Tecnológico de Aragón)

Resumen de la Actuación

En este año 2007, se han continuado desarrollado dos líneas de inversión:

- Actuación Equipamiento:

- a) Equipamiento general

Debido a que la principal actividad del ITA se centra en el apoyo tecnológico a las empresas, gran parte de los recursos se dedican a trabajos bajo demanda de las mismas. Para poder mantener actualizado el nivel de conocimientos y la capacidad de respuesta del ITA a la evolución permanente de la tecnología, es necesario realizar inversiones en equipamiento básico que, no estando directamente asociado a un servicio concreto, permita la gestión integrada de la oferta y la prestación de dichos servicios.

Dentro de esta categoría de inversiones cabe destacar la puesta en marcha de mejoras inventariables en la gestión interna: equipamiento software y hardware de sistema de gestión del ITA.

- b) Equipamiento específico

En el inmovilizado de esta naturaleza debemos señalar la adquisición del siguiente equipamiento específico para la mejora y ampliación de los servicios del Instituto :

- Sistema modular y ampliable para el mezclado de termoplásticos, termoplásticos elastómeros y cauchos (plastograph + accesorios)

Ha sido necesario adquirir un equipo de mezclado para termoplásticos, termoplásticos elastómeros y cauchos que resulte análogo al equipamiento utilizado en la industrial, i.e. mezcladora interna, extrusora de husillo simple y/o extrusora de doble husillo. La compra ha sido necesaria para llevar a cabo las tareas de "compounding" implicadas en la nueva línea de nanocomposites abierta en el ITA como principal apuesta innovadora de investigación aplicada en Materiales. Debido a la disponibilidad limitada de distintas nanopartículas, especialmente nanotubos de carbono (CNTs), el sistema adquirido ofrece la posibilidad de mezclar cantidades muy pequeñas de material, en un rango aproximado de 15 ml como máximo, y ofrece también suficiente potencia, par y velocidad de giro, de cara a producir la máxima dispersión de las nanopartículas en matrices poliméricas altamente viscosas o en elastómeros.

Debido al carácter aplicado del programa de investigación que se ha abordado con el equipo, con claro enfoque hacia el análisis de la aplicabilidad de resultados a nivel industrial, el sistema es modular y permite la fabricación de cantidades mayores, el cambio del método de mezcla (por lotes o continuo) y con un diseño del sistema de mezclado (mezcladora interna o extrusora) análogo a los diseños industriales.

- Actualización del software y hardware de la bancada de ensayos multiaxiales

La compra consiste en la actualización de los programas base de gestor del controlador 8800RS (RS Console, RS Save, Firmware y Advanced Control), la actualización del programa de ensayos actual al RS Labsite con sus diferentes bloques (RS Scope, RS Baslab Local, RS Block, RS Replay, RS SingEdit y RS Trimodal Control) y la sustitución del PC actual.

Uno de los objetivos de la adquisición de este equipamiento, es disponer del mismo software de control base actualizado y de software de programación compatible en todas las máquinas INSTRON, lo que permite versatilidad de programación y utilización de software, fiabilidad en la programación y ejecución de los ensayos, ahorro en tiempo de mantenimiento y, por tanto, ofrecer un servicio tecnológico puntero y productivo a las empresas Aragonesas

El otro objetivo es dotar a la bancada de ensayos multiaxiales de la posibilidad de uso del software RS TWR Advanced, adquirido en el año 2006 y financiado por esta medida. Se trata de un software de control para reproducir señales de carga obtenidas de mediciones reales en campo, que incluye un modelo de sistema inverso y un procedimiento iterativo de corrección de señal permitiendo optimizar la señal adquirida de forma que se pueda obtener la mejor correlación entre la señal solicitada al equipo y la alcanzada.

La necesidad de la compra se basa en las solicitudes de diferentes sectores (ascensor, embalaje, transporte) para la realización de ensayos de fatiga multiaxial que reproduzcan en laboratorio señales aleatorias reales, analizando el comportamiento y la vida funcional de los diferentes componentes en condiciones de transporte y servicio de cada uno de los sectores indicados. Por otra parte, dado el carácter generalista del equipamiento al que se va a asociar, permite su aplicación a cualquier tipo de componente /sector cuyas especificaciones de ensayo sean compatibles con las características del equipamiento existente en el ITA.

Medidas de Información y Publicidad

En el equipamiento, en un lugar visible, se han colocado etiquetas en las que se informa de la participación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Gobierno de Aragón en la financiación del Proyecto.



Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
6.337.674,98

▪ Infraestructuras de I+D en la Escuela Universitaria de La Almunia

Resumen de la Actuación

En el apartado de nuevas infraestructuras el desarrollo de la acción en el periodo 2007 tiene como resultado la finalización de obras del Centro de Desarrollo para la Construcción y Nuevos Materiales.

El edificio construido fue recibido con fecha 4 de Diciembre de 2007 y en 2008 se acometerá su equipamiento.

En el capítulo de equipamiento para I+D se ha completado la adquisición de equipos destinados a la renovación y ampliación de ocho laboratorios que desarrollan actividades de las líneas de I+D de la EUPLA.

Las actuaciones e hitos más significativos de 2007 dentro de estas líneas son las siguientes:

- Sector Aeroespacial: participación en tres proyectos con el Departamento de Ensayos y Métodos de EADS-Casa Espacio. El Laboratorio de Ensayos de Materiales de la EUPLA recibió la Certificación AENOR - Norma UNE-EN ISO 9001

- Sector Náutico: Instalación del Sistema de Navegación Racing Bravo para veleros de alta competición, en barcos de seis equipos participantes en la 32 Edición de la Copa América de vela celebrada en Valencia. Asistencia y mantenimiento del Sistema. Entre los equipos citados el ganador de la competición TEAM ALINGHI.

También en este sector aplicación de variantes del sistema de navegación a embarcaciones deportivas de la clase Transpac.

- Monitorización y sensórica:

Proyectos de monitorización de aerogeneradores en dos parques eólicos de Álava y Navarra con la empresa GAMESA.

En este apartado se completó el procedimiento de licitación para la adquisición de 1 Aerogenerador de 2 Mw, en un parque eólico de I+D, destinado a desarrollar otros proyectos de monitorización.

Ensayos sobre alas de aviones con la empresa CAG

Ensayos sobre estructuras prefabricadas de hormigón con la empresa PAPHPA.

- Informática. Desarrollo e implementación de aplicaciones informáticas para gestión de servicios de emergencias.

- Proyecto con la Fundación para el desarrollo de las nuevas tecnologías del Hidrógeno en Aragón: Desarrollo de un vehículo de competición propulsado por Hidrógeno

- Proyectos de colaboración en campos diversos como: Fabricación de utillajes, Nuevos Materiales, Caracterización de materiales compuestos, Instrumentación Electrónica e Informática, con las empresas Opel, Compovent, Paphsa, Valeo, Cag, Restauoegea, Team Elias, King Marine, Mutua Madrileña, entre otras.

Medidas de Información y Publicidad

Se observan las medidas de información y publicidad sobre la cofinanciación de la Unión Europea:

Referencias en la página Web

Cartelería en instalaciones y obras.

Referencias en folletos informativos de la entidad con difusión en ferias y exposiciones

Referencias en prensa escrita.

Ejecución financiera

Aunque el porcentaje de ejecución en el conjunto de esta Acción está todavía a un 50%, no se esperan problemas para cumplir con su plan financiero al 100 %, ya que

el gasto pendiente de certificar está ya comprometido con actuaciones concretas que se están ejecutando.

Ejecución acumulada a 31/12/2007
3.381.693,92

▪ **Centro de Seguridad Alimentaria (DG Producción Agraria)**

Resumen de la actuación

Esta actuación ha sobrepasado la dotación de ayuda financiera FEDER prevista, por lo que está a la espera de recibir aportaciones como resultado de ajustes entre proyectos o medidas.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
5.988.405,16

▪ **Actuaciones de la D.G. de Investigación (DGI)**

Resumen de la actuación

En el año 2007 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002 , 2003-2004 y 2005-2006.

Medidas de Información y Publicidad



Proyecto UNZA02-35-004

Fuente: Visita de control DGI-MEC 20-21 de septiembre de 2004

Ejecución financiera

En el año 2007, el valor ejecutado de gasto cofinanciado, certificado, alcanzó la cifra de 3.553.393,21 €.

Ejecución acumulada a 31/12/2007
20.527.763,79

EJE 3. - SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION.

Medida 3.6. Sociedad de la Información y Telecomunicaciones en el medio rural

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón

Aragonesa de Servicios Telemáticos
IASS
Instituto Aragonés de la Juventud

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca
Diputación Provincial de Teruel

Administración General del Estado

Dirección General de Investigación (DGI)

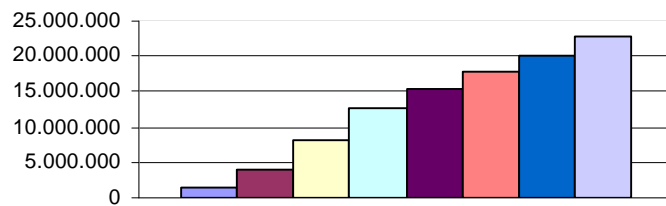
Descripción de la medida

Dentro de esta amplia medida se llevan a cabo, entre otros, proyectos para la mejora de las redes de telecomunicaciones en el medio rural y el favorecimiento de la implementación de la Sociedad de la Información, dando acceso a ella tanto a particulares como a empresas y administraciones, ya que éstas últimas son un buen motor de la innovación en este sector, mediante la puesta en marcha de programas que facilitan el acceso a los servicios públicos por vía telemática.

Igualmente está previsto desarrollar redes de empresas e instituciones y proyectos piloto de promoción de Internet, así como llevar a cabo, en las entidades beneficiarias de esta ayuda, la instalación, mejora, ampliación e interconexión tanto de las redes de comunicaciones destinadas a investigación y desarrollo como de las redes de experimentación.

Ejecución financiera

3.6. Sociedad de la Información y Telecomunicaciones en el medio rural			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos certificados sobre 2000/06
21.764.398,00	2.348.128,71	22.336.226,07	102,63 %



3.6.Sociedad de la Información y Telecomunicaciones en el medio rural

■ Acumulado pagos 2000 ■ Acumulado pagos 2001
■ Acumulado pagos 2002 ■ Acumulado pagos 2003
■ Acumulado pagos 2004 ■ Acumulado pagos 2005
■ Acumulado pagos 2006 ■ Acumulado pagos 2007

▪ **Aplicaciones sociales de las tecnológicas de la información (IASS)**

Resumen de la actuación

Esta actuación se da por finalizada habiendo superado ya en el ejercicio 2005 la dotación prevista en el plan financiero.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
1.381.922,92

▪ **Extensión y mejora de las redes para servicios de información (Aragonesa de Servicios Telemáticos)**

Resumen de la actuación

Esta actuación se ha dado ya por finalizada.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
12.268.285,34

▪ **Aplicaciones sociales y culturales de la sociedad de la información (Instituto Aragonés de la Juventud)**

Resumen de la actuación

El Instituto Aragonés de la Juventud a través de su Sección de Información y Participación, cubre las necesidades informativas de la población joven para favorecer la toma de decisiones como individuos y como ciudadanos.

Proporciona el apoyo técnico necesario para el funcionamiento del Sistema Aragonés de Información Joven, SAIJ, regulado mediante Decreto 211/1994 de 18 de octubre (BOA del 31) y que define los Servicios de Información Joven registrados en la Red Aragonesa de Información Juvenil.

Facilita el acceso a la información de jóvenes desfavorecidos, con centros de información en la comunidad gitana y disminuidos físicos. Realiza labores de coordinación y cooperación informativa promoviendo la comunicación a través de la Red con los servicios aragoneses. Promueve la comunicación informativa con las Comarcas aragonesas, promoviendo Centros de juventud conectados a la Red que ofrezcan entre otros servicios, puestos de consulta gratuita en Internet.

Durante este ejercicio 2007 sólo se han contabilizado obligaciones pendientes de pagos del ejercicio anterior. Por cambios en la estructura y orientaciones del Instituto, de momento, no van a ejecutar más gasto.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
235.207,57

- **Extensión y mejora de las redes para sistemas de información en Huesca (Diputación Provincial de Huesca)**

Resumen de la actuación

Se trata de un programa que pretende dotar de acceso a internet con conexión a banda ancha a los municipios más pequeños de carácter rural, se dirige de manera prioritaria a aquellos municipios que se encuentran fuera del área de cobertura de soluciones basadas en tecnologías convencionales, ADSL, cable etc.

En cada Municipio, o núcleo de población, beneficiario de este programa se instala un punto de acceso a internet con conectividad a internet en banda ancha, así como el equipamiento necesario (ordenadores, terminales de navegación etc) para facilitar a los ciudadanos la conexión a la red en condiciones apropiadas.

Se trata de un proyecto que se realiza en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Federación española de municipios y provincias y la entidad pública empresarial RED.es.

Durante el año 2007 se ha finalizado la instalación de 20 puntos de acceso público que quedaban pendientes de la convocatoria del año 2005, quedando finalizada de esta manera la 3ª convocatoria.

Medidas de Información y Publicidad

Se han remitido a los Ayuntamientos para que coloquen en los equipos, adhesivos con la inscripción "Programa cofinanciado por la U.E. Fondos Estructurales".

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
956.399,82

- **Proyecto piloto de promoción de Internet en Huesca (Diputación Provincial de Huesca)**

Resumen de la actuación

Ya se finalizó la creación de una red de telecentros públicos para favorecer el acceso a Internet en el medio rural. Se trata de poblaciones subcabeceras de comarca (entre

1.000 y 3.000 habitantes), lo que favorece la difusión en lugares y sectores de la población con poca penetración de las nuevas tecnologías.

El total de telecentros ha sido de 13.

Se ha continuado con la realización de una plataforma Web para los ciudadanos, empresas y entidades locales de la provincia de Huesca. Con ello la Diputación pretende hacer evolucionar su presencia en Internet a través de una plataforma web que integre y difunda todos los contenidos de sus distintos servicios a ayuntamientos y ciudadanos y que sea a la vez un instrumento de información y una herramienta de trabajo para que tanto las entidades públicas como los ciudadanos puedan efectuar diferentes trámites ante la propia Diputación a través de la citada plataforma.

Asimismo se ha procedido a la contratación de un servicio de dinamización de telecentros con el objetivo de sacar el mayor partido posible de la infraestructura existente.

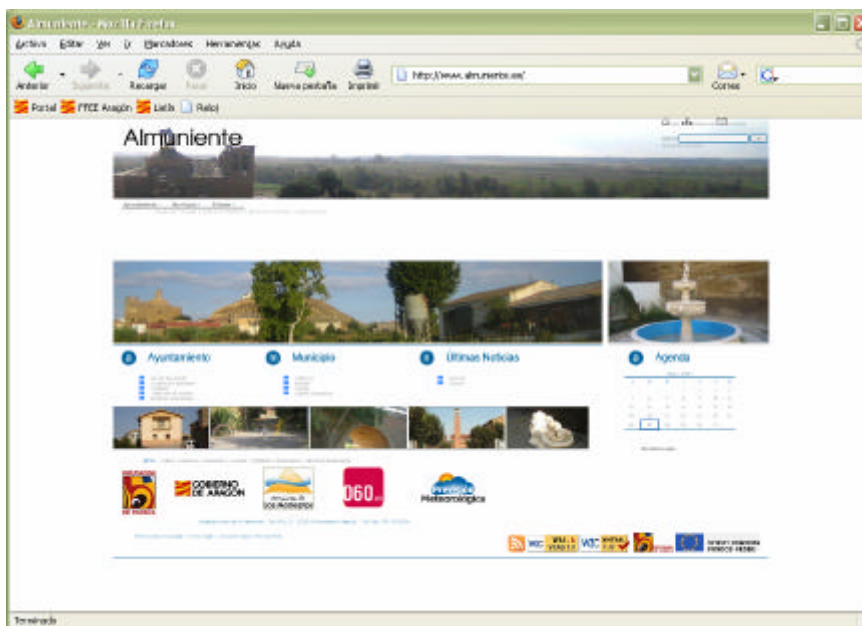
Por último, se ha procedido a la contratación de empresas para la confección de portales Web para los Ayuntamientos de la provincia que lo han solicitado, todo ello consecuencia de los resultados del estudio del grado de e-administración de los municipios de esta provincia. El resultado de esta convocatoria ha sido la confección de portales Web para 78 entidades.

Medidas de Información y Publicidad

Se han entregado a los Ayuntamientos adhesivos con la inscripción "Con la financiación de la DP Huesca y la UE" para su colocación en los equipos de los telecentros.

En la plataforma web de la Diputación Provincial de Huesca también aparece el logotipo de financiación de la DPHuesca y la UE.

En las Web de los Ayuntamientos aparecerá el logotipo de financiación de la Diputación Provincial de Huesca y la UE, habiéndose indicado, asimismo, en la convocatoria de estos portales la cofinanciación del proyecto por la Unión Europea.



Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
598.825,04

- **Aplicaciones de la sociedad de la información al turismo de Huesca (Diputación Provincial de Huesca)**

Resumen de la actuación

Se ha finalizado la última fase de centros expositivos siguiendo el mismo esquema y procedimiento que en las anteriores. También se ha finalizado el expediente del servicio de rutas autoguiadas por sistema GPS.

Medidas de Información y Publicidad

En el portal de Internet creado para los museos aparece el logotipo con la inscripción "Con la financiación de la DP Huesca y la UE" y en los carteles de la campaña publicitaria de lanzamiento del portal se indicaba que estaba cofinanciado por la UE.

Asimismo en las audioguías se ha procedido a colocar un papel adhesivo con la indicación de la financiación de la Unión Europea, Fondos FEDER.

Se ha efectuado una campaña publicitaria y de difusión del proyecto (rutas autoguiadas por GPS) consistente en material promocional y anuncios en los medios de comunicación. en el portal aparece el logo de la Unión Europea indicando la cofinanciación.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
763.758,03

- **Extensión y mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones de la provincia de Huesca (Diputación Provincial de Huesca)**

Resumen de la actuación

Durante el año 2007 ha sido muy escasa la ejecución de estas actuaciones puesto que estaban ya finalizadas la mayor parte de ellas, estando próximo a cumplirse los objetivos previstos.

Medidas de Información y Publicidad

Los expedientes de contratación se han tramitado desde Diputación en la mayor parte de los casos y en ellos se ha hecho constar que se trata de un proyecto cofinanciado por Fondos Europeos.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
1.677.989,48

- **Extensión y mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones de la provincia de Teruel (Diputación Provincial de Teruel)**

Resumen de la actuación

Durante el año 2007 se realizó 1 actuación de cableado en el municipio de TORRE DE ARCAS, para facilitar el acceso de sus habitantes a los servicios de comunicación por cable.

La actuación realizada por Diputación Provincial se complementó con acciones, no incluidas en programa FEDER, encaminadas a adiestrar a la población afectada en el uso de Internet y aplicaciones relacionadas, y supone la ampliación de la actuación iniciada en 2005 dentro de la medida 3.6.9 "Plan de Informatización Provincial".

Medidas de Información y Publicidad

Las actuaciones incluidas en la medida han sido seleccionadas mediante convocatoria pública en la que se especificaba la procedencia de las ayudas.

Tanto en la concesión de ayudas como en toda la documentación que sobre las mismas emite la Diputación Provincial de Teruel se explicita la financiación aportada por el Fondo F.E.D.E.R.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
1.483.585,16

- **Plan de informatización provincial de Teruel (Diputación Provincial de Teruel)**

Resumen de la actuación

A través del departamento de Gestión Municipal, encargado de la ayuda y asesoramiento a los municipios, se consiguió la puesta al día en últimas tecnologías de los ayuntamientos de la provincia de Teruel, permitiendo de esta manera la implantación de aplicaciones compartidas ayuntamientos-diputación y el acceso por parte de los municipios a la información de esta Diputación Provincial mediante Internet.

Es necesario señalar que dada la duración de ejecución del DOCUP 2000-2006 y la velocidad de las innovaciones tecnológicas, algunas de las actuaciones realizadas al principio del programa han quedado ya obsoletas y por tanto resulta imprescindible su continua renovación.

Ninguna de las solicitudes realizadas por los ayuntamientos quedó sin atender.

Medidas de Información y Publicidad

Las actuaciones incluidas en la medida han sido seleccionadas mediante convocatoria pública en la que se especificaba la procedencia de las ayudas.

Tanto en la concesión de ayudas como en toda la documentación que sobre las mismas emite la Diputación Provincial de Teruel se explicita la financiación aportada por el Fondo FEDER

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
627.502,89

▪ Actuaciones de la D.G. de Investigación (DGI)

Resumen de la actuación

En el año 2006 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002 , 2003-2004 y 2005-2006.

Ejecución financiera

En el año 2007, el valor ejecutado de gasto cofinanciado alcanzó la cifra de 85.252,39 €.

Ejecución acumulada a 31/12/2007
2.978.645,50

Eje 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía

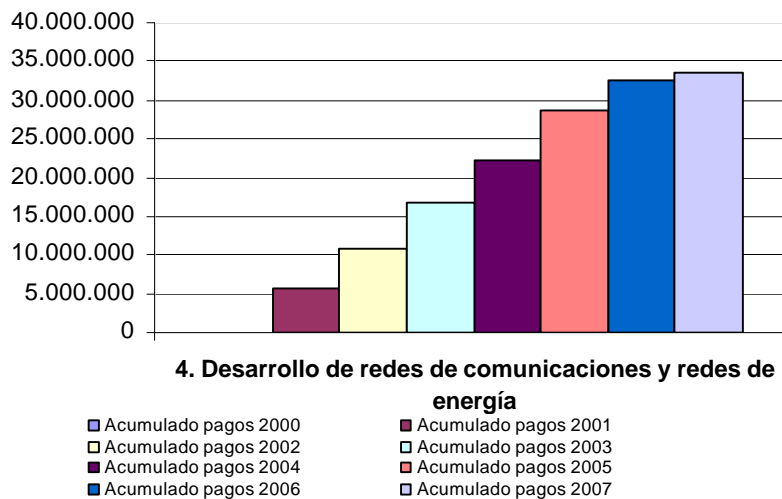
Este Eje, se desarrolla en las siguientes medidas:

4.1. Carreteras

4.6. Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, como respuesta a la demanda de una población dispersa.

Ejecución financiera

4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos sobre 2000/06
40.992.385,00	943.775,60	33.481.826,16	81,68%



Indicadores

Indicadores	Previsto	31/12/2007
Núcleos afectados suministro eléctrico	150	149

EJE 4. - DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGIA.

Medida 4.1. Carreteras

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Administración General del Estado

Ministerio de Administraciones Públicas (MAP)

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

Diputación Provincial de Teruel

Diputación Provincial de Zaragoza

Descripción de la Medida

La mejora de la calidad de vida de los núcleos de población, a los que va dirigida esta acción, requiere necesariamente la eliminación de los déficits en las infraestructuras básicas, eliminación de las carencias existentes en la prestación de servicios esenciales y equipamientos básicos, que en la mayoría de los supuestos son coincidentes con los ámbitos de actuación, y competenciales, de las Administraciones locales.

Para la consecución de tal objetivo, se pretenden acometer actuaciones inversoras en un ámbito perfectamente definido, como es de las infraestructuras de transporte.

En relación con este ámbito de actuación propuesto, ha de destacarse la importancia, tanto cuantitativa como cualitativa, que la red viaria local, provincial y municipal, tiene en el ámbito de los territorios encuadrados en el Objetivo 2 de Aragón, al ser vías que unen núcleos de población entre sí o rutas provinciales que constituyen, en muchos casos, el único camino de acceso a un gran número de entidades.

Las inversiones destinadas a este tipo de infraestructuras constituyen una tarea prioritaria para mejorar el desarrollo local y son una componente clara en la consecución de un mayor equilibrio territorial. Siendo las inversiones acometidas competencia de las Corporaciones locales, se realizan, en atención al ámbito competencial afectado, a través de las Diputaciones Provinciales, en este caso las de Huesca, Teruel y Zaragoza.

La corrección de los desequilibrios intermunicipales, relativos a la dotación de infraestructura y equipamiento local, ha sido, y es, el objetivo central de la "Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales",

regulada en el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio (que ha sustituido al Real Decreto 1328/1997, de 1 de agosto), y gestionado por la Dirección General de Cooperación Local –antes denominada Dirección General para la Administración Local del Ministerio- del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP).

La existencia de tal aportación financiera de la Administración General del Estado, con cargo a los créditos aprobados en los Presupuestos Generales del Estado, justifica que en la programación financiera de la medida 4.1 figuren previsiones en el apartado “participación pública Nacional- Central”.

Lo cual conlleva a que en esta medida haya actuaciones realizadas entre la Diputación General de Aragón y Diputaciones Provinciales y otras, programadas de forma independiente a las anteriores, acometidas con cofinanciación del MAP y Diputaciones Provinciales.

Es de resaltar que esta medida –participación MAP/Diputaciones Provinciales- tiene un grado de ejecución en torno al 83 por cien de lo comprometido, según la información de que se dispone facilitada por los órganos ejecutores. En cuanto a la provincia de Huesca conviene aclarar que se ha recuperado el retraso relativo del grado de ejecución de su acción como se explicita en el siguiente punto.

En la aplicación FONDOS 2000 se encuentran disponibles, una vez realizadas las oportunas cargas masivas, la relación de proyectos sobre la que, en las tres provincias citadas, se vienen certificando pagos.

Medidas de Información y publicidad

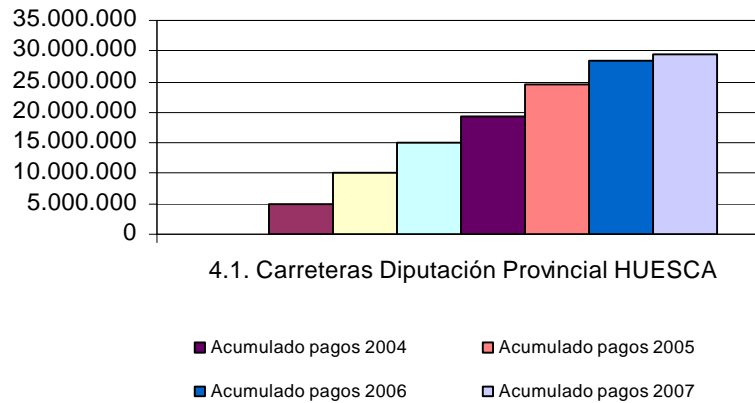
Esta medida cuenta con la misma metodología que se sigue en el DOCUP a nivel regional, dado que las Diputaciones provinciales coordinan sus actividades en materia de publicidad con la Diputación General de Aragón, participando en foros de difusión y en la edición de folletos informativos.

Por otra parte, en las obras se instalan vallas informativas, en los casos que por la cuantía resulta procedente y, en otros casos, se incluyen fotografías de las obras que están en ejecución en folletos informativos.

Por parte del Ministerio de Administraciones Públicas se facilita y difunde información en Internet en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es) sobre inversiones incardinadas con la Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales en las que se detallan aquellas que son cofinanciadas con fondos comunitarios, como es el presente caso.

Ejecución financiera

4.1. Carreteras			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos sobre 2000/06
36.665.103,00	943.775,60	29.424.928,74	80,25%



▪ **Red Provincial de Carreteras de Huesca (Diputación Provincial de Huesca)**

Resumen de la actuación

Se trata de la realización de obras en carreteras de la Provincia de Huesca de titularidad municipal y provincial.

Durante el año 2007 se ha avanzado en la ejecución de forma notable, teniendo previsto alcanzar durante el año 2008 el 100 % de los objetivos previstos

Medidas de Información y Publicidad

Todos los proyectos previstos se han contratado hasta estas fechas por la propia Diputación, por lo que las medidas de publicidad se han realizado a nivel de pliegos de cláusulas administrativas particulares conociendo los adjudicatarios que se trata de proyectos con financiación del FEDER.

Los proyectos han sido sometidos a exposición pública a efectos de posibles alegaciones a los mismos, poniendo en conocimiento de todos los interesados que se trata de actuaciones con financiación FEDER.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
7.915.422,81

EJE 4. - DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGIA.

Medida 4.6. Energías renovables; eficiencia y ahorro energético

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

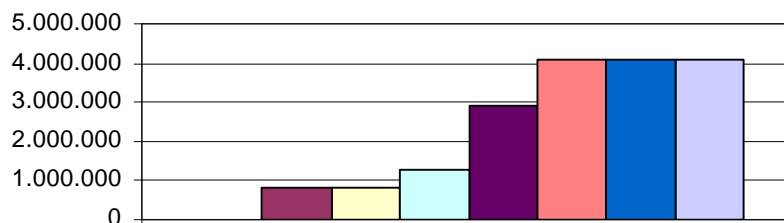
Comunidad Autónoma de Aragón
Servicio de Energía

Descripción de la Medida

De acuerdo con el objetivo de mejorar las condiciones básicas de vida de todos los aragoneses, independientemente de su lugar de residencia, en el marco de la electrificación, se ha realizado un estudio para identificar los núcleos habitados de Aragón situados en zonas remotas que carecen de suministro eléctrico. La rentabilidad y el mínimo impacto ambiental sitúan a las energías renovables, como la solar fotovoltaica, las calderas de biomasa y paneles térmicos como soluciones ventajosas frente a la electrificación convencional.

Ejecución financiera

4.6. Energías renovables, eficiencia y ahorro energético			
Previsto 2000/2006	Pagos 2007	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2006
4.327.280,00	--	4.056.897,41	93,75



4.6. Energías renovables; eficiencia y ahorro energético

■ Acumulado pagos 2000
 ■ Acumulado pagos 2001
 ■ Acumulado pagos 2002
■ Acumulado pagos 2003
 ■ Acumulado pagos 2004
 ■ Acumulado pagos 2005
■ Acumulado pagos 2006
 ■ Acumulado pagos 2007

▪ **Electrificación de núcleos aislados o remotos (Servicio de Energía)**

Resumen de la actuación

Esta actuación se encuentra en un grado de ejecución ya muy elevado (93,75 %), pero todavía está pendiente la certificación de más gastos.

Medidas de Información y Publicidad

En el Boletín Oficial de Aragón se publican las Órdenes de convocatoria, para el ejercicio correspondiente, de ayudas en materia de ahorro, diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructura energética en el medio rural.

En dichas Órdenes se especifica que dichas ayudas podrán ser cofinanciadas por fondos europeos y se comunica a los interesados.

Medidas Medioambientales

Al representar esta medida un suministro de energía a núcleos en zonas aisladas, frecuentemente de especial sensibilidad medioambiental e igualmente en zonas urbanas en lo referente a apoyo a calefacción y ACS, mediante fuente de energías renovables que minimizan el impacto medioambiental frente al suministro por energías convencionales. Logrando de esta manera además de suministrar energía a núcleos aislados de difícil solución de otra manera, respetar el medioambiente.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
4.056.897,41

Eje 5. Desarrollo Local y Urbano

Este Eje 5 se desarrolla a través de las siguientes medidas:

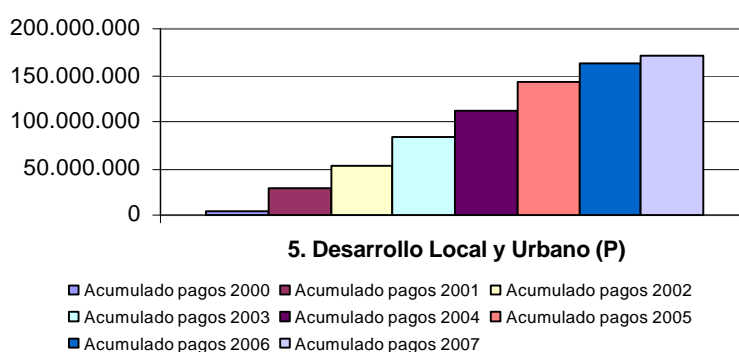
- 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
- 5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos
- 5.4. Medidas de fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local
- 5.5. Infraestructuras turísticas y culturales
- 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural
- 5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales
- 5.8. Instalaciones deportivas y de ocio
- 5.9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local

Ejecución financiera

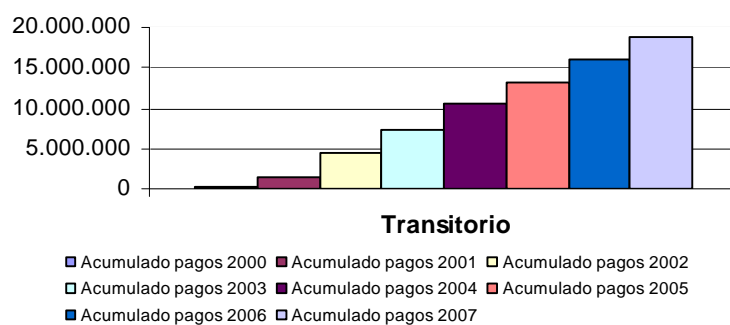
5. Desarrollo Local y Urbano			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos sobre 2000/06
202.333.984,00	9.033.329,20	190.285.907,00	94,04%

Este Eje acoge la aportación FEDER a las zonas transitorias por lo que es de utilidad presentar la información financiera desagregada por Permanente y Transitorio, ya que presentan algunas diferencias.

5. Desarrollo Local y Urbano (permanente)			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos sobre 2000/06
183.513.576,00	6.326.275,04	171.465.499,60	93,43



5. Desarrollo Local y Urbano (transitorio)			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos sobre 2000/06
18.820.408,00	2.707.054,16	18.820.407,40	100,00



A continuación se presentan los indicadores de Eje, previstos en el DOCUP, actualizados al cierre del ejercicio 2007.

Indicadores

Indicadores	Previsto	31/12/2007
Población que disfrutará de mejoras significativas	300.000 hab	2.577.651
Edificios nuevos/rehabilitados dedicados a servicios sociales, culturales, turísticos	35 edificios	942

EJE 5. - DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Medida 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Administración Local

Ayuntamiento de Zaragoza

Descripción de la medida

El Documento aprobado para el Ayuntamiento de Zaragoza contempla Proyectos complementarios y necesarios para adecuar la ciudad tras el impacto que provocará la llegada del Tren de Alta Velocidad; proyectos que solucionen los estrangulamientos que el desarrollo urbanístico ha venido provocando, con nuevas zonas de población y actividad económica; y, finalmente proyectos continuadores de la regeneración y rehabilitación del Casco Histórico de la ciudad, que había alcanzado un altísimo grado de deterioro, atajado por el Plan Integral de Casco Histórico –en vigor hasta el año 2007- y que parcialmente ha integrado el P.O.Aragón, 1997-1999, siendo notables sus logros, tanto en materia de equipamientos programados –ya en funcionamiento -, como en las acciones de modernización y acondicionamiento de los viales urbanos, que deberán continuarse durante los próximos años, máxime al haber ampliado su ámbito de actuación al Barrio del Arrabal en la margen izquierda del río Ebro y testigo de tantos hitos históricos y sociales de la ciudad.

Se llevarán a cabo necesarios proyectos de infraestructuras para ordenar la nueva funcionalidad urbana, que las acciones ferroviarias propician al provocar un cambio de la centralidad en la ciudad, que de una parte lo hacen más extenso y de otra lo acercan al Casco Histórico del que se había alejado, y en el que se deberá continuar su tratamiento fundamentalmente en proyectos de infraestructuras, peatonalizando en algunos casos y acondicionando y modernizando en otros, dotando de nuevos servicios en materia de saneamiento e iluminación, además de continuar el tratamiento de los vestigios arqueológicos que ponen de manifiesto el carácter histórico de esta zona de la bimilenaria ciudad de Zaragoza.

En conjunto, durante el ejercicio 2007 el nivel de gasto acumulado (comprometido más pagado) alcanza una suma de 32.984.894,16 € para el tramo de FEDER permanente, de los que a 31 de Diciembre de 2007 habían resultado pagados 30.052. 472,85 €. Se describen a continuación las principales actuaciones llevadas a cabo.

* Obras derivadas el impacto de la llegada del Tren de Alta Velocidad:

En este tema hay que manifestar que la necesaria permeabilidad a las sugerencias de los afectados (Asociaciones Vecinales, Servicios, Colegios Profesionales, etc.) la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana para la ciudad de Zaragoza, y los acuerdos interadministrativos para su desarrollo final, ha demorado la puesta en ejecución de los proyectos susceptibles de incorporación en esta actuación, máxime cuando la obra principal "puesta en funcionamiento del tren de alta velocidad" y su oportuna infraestructura ha acumulado un cierto retraso sobre las previsiones de puesta en funcionamiento.

Se ha ejecutado la Remodelación del entorno del Centro Cultural de las Delicias que queda en los alrededores de la futura estación intermodal y que consiste en dotar al Centro de las infraestructuras urbanísticas propias del mismo, eliminando las existentes propias del antiguo contenedor, Mercado de Pescados; de la actuación se destaca que ha supuesto la pavimentación de 1.676,83 m² de calzada, 2.404,64 m² de acera y 828 ml de bordillo, 332 ml de tubería de abastecimiento de agua y 302 ml de tuberías de alcantarillado, se han plantado 14 árboles y 15 puntos de luz, consiguiendo 85 m² de zona verde o superficies de jardín.

A través de la Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana se pagó el Proyecto del Puente del Tercer Milenio y Ronda del Rabal, Al hilo de las obras de la llegada del AVE, se ejecutó en el año 2002 la conexión viaria entre la A-68 y la Avenida de Francia, a fin de dar solución al atasco de la circulación que ha supuesto el cúmulo de obras que de la construcción de la nueva infraestructura ferroviaria se derivan. En el ejercicio 2005 se ha ejecutado la denominada Plaza del Gif, sita en la nueva glorieta que surgió de la eliminación del antiguo paso para el ferrocarril, circulación rodada y paso elevado peatonal, el importe del gasto es de 447.934,05 €, creándose una zona verde de 1.015 m², en una zona de actuación de 3.842 m².

Sin duda, el compromiso municipal en esta actuación se ha centrado en el entorno de la Estación (Intermodal) del AVE, siendo una prioridad el cierre del Tercer Cinturón, que conlleva la construcción del Puente del Tercer Milenio, que ya está construyendo la Sociedad que gestiona el aprovechamiento urbanístico de los terrenos ferroviarios liberados en la reordenación que ha supuesto la nueva estación de ferrocarril. Del proyecto original se han desglosado los accesos al Puente. El 11 de Mayo de 2005, resultó adjudicada esta actuación por un importe de 6.265.674 €, de los que a 31 de Diciembre se habían pagado 5.102.643,94 €, habiéndose terminado los accesos por la margen izquierda en este ejercicio, creado 85 empleos directos, construido 1.445 metros lineales de nuevo vial, con 8.500 m² de zona verde, 22.854 m² de calzada y 27.057 m² de pavimentos de aceras y plantado 598 árboles. En el ejercicio 2007 se han liberado los terrenos de las casetas de obra y materiales que utiliza la empresa constructora del Puente del Tercer Milenio en la margen derecha del puente para obras de lanzamiento del tablero del mismo, y se ha podido acometer la ejecución de los accesos al puente por esta margen, con un nuevo compromiso de gasto de 2.979.622 €, de los que ya se han pagado 75.000,62 € y que se ejecutarán en su integridad antes de Junio de 2008. Complementariamente se deberá licitar el proyecto de un vial de unión entre los existentes no contemplados en la adjudicación inicial.

Zaragoza organiza, por decisión del Comité Internacional de Diciembre de 2004, la Expo Internacional 2008, cuya tema es "El Agua y el desarrollo Sostenible", cuyo recinto se ubica justamente en el entorno de la estación intermodal del Ave. De las numerosas inversiones de acompañamiento a este evento se incluye en el Programa una actuación licitada especificando que contaba con financiación del FEDER, consistente en recuperar y urbanizar una zona de la ribera izquierda del río Ebro que se encuentra en el entorno de la Estación del Ave, cuya adjudicación es del 15 de Febrero de 2006 por un importe 3.908.525,23 € de los que se han terminado de pagar en el ejercicio 2007 y ha supuesto la creación de 38 empleos directos, acondicionar 660 m.l. de calle 7.908 m2 de zona verde, 18.652 m2 de pavimento de calzada, 15.489 m2 de aceras, estando prevista la plantación de 659 árboles.

* Plan de rehabilitación integral del casco histórico:

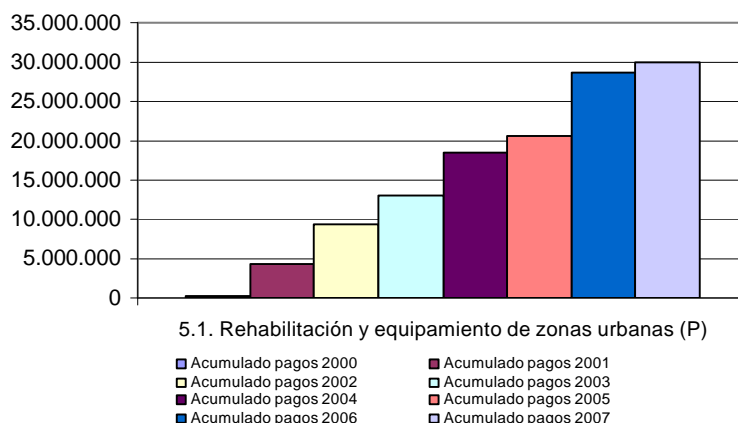
Se continúa la Mejora de Medio Ambiente Degradado con la renovación de servicios, eliminación de barreras arquitectónicas y reurbanización de las calles y plazas del Casco Histórico y con la rehabilitación y descubrimiento de las ruinas romanas, que siguen apareciendo durante la realización de este Plan.

El gasto comprometido alcanza los 21.510.938,49 € para proyectos en diferentes calles (Avda. Cesar Augusto, Alfonso, Temple, Olmo, Ciprés, Sta. Isabel, Loscos, Once esquinas) y en la Plaza de Sta. Isabel, donde se ubica un contenedor cultural de la Diputación Provincial de Zaragoza y en cuya recuperación intervino el FEDER en el periodo 1997-1999. En el ejercicio 2002 se terminaron siete actuaciones (Casta Alvarez-M.P.Dosset, Boggiero, San Pablo-Cereros, Cantin y Gamboa-Norias-Eras, Urries-Hera-Caballo, Pano y Ruata-Germana de Foix). En el ejercicio 2004 se ejecutaron tres acciones (Calle Conde Aranda, Avda. de Cataluña y el entorno de la Antigua Estación del Norte) en que han supuesto la renovación de medio ambiente urbano, haciendo posible una mejor escena urbana junto con servicios renovados. En 2005 se han culminado la renovación viaria de J. Martínez y adyacentes, Contamina y estaba en ejecución la renovación de las Calles Madre Rafols y un tramo no tratado de Ramon y Cajal, habiéndose adjudicado obras en las calles Jesús y Plaza Jesús y el final de la calle de Agustina de Aragón. En el ejercicio de 2006, se acabaron las obras en Madre Rafols, Ramón y Cajal, calle Jesús y Plaza Jesús y Agustina de Aragón. Durante los próximos ejercicios el impulso que se le dará a esta medida será muy importante, consiguiendo una altísima sinergia entre los diferentes Programas Operativos en los que participa: URBAN 97-99, P.O.ARAGON 1997-1999 y DOCUP ARAGON 2000-2006.

Las acciones realizadas con el FEDER Permanente hasta el 31 de Diciembre de 2007, han supuesto el acondicionamiento de 11.468 metros lineales de calles, la recuperación y/o creación de 36.980 metros cuadrados de zonas verdes y la creación de 466 empleos directos durante la construcción y un total de población beneficiada de más de 510.000 personas, que se incrementará notablemente cuando se haya culminado la puesta en marcha del Puente del Tercer Milenio.

Ejecución financiera

5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas permanente			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos sobre 2000/06
30.756.836,00	1.310.540,45	29.910.175,43	97,25



El valor realizado de los indicadores supera el 100% sobre lo previsto porque se ofrecen datos de la ejecución real total de la inversión y no únicamente del gasto certificado.

Medidas de Información y Publicidad

Se han colocado carteles de obra, indicando que los proyectos están incluidos en el DOCUP ARAGON 2000-2006 Objetivo 2 y que las obras están cofinanciadas por la Unión Europea en un 50% a través del FEDER.

De manera regular en las notas de prensa que difunde el Ayuntamiento de Zaragoza, se da cuenta de esta circunstancia que, por lo general son recogidos en los diferentes medios de comunicación, tanto en el momento del inicio de las obras, en su ejecución e inauguración de cada una de las acciones.



EJE 5. - DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Medida 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

Zona Transitoria

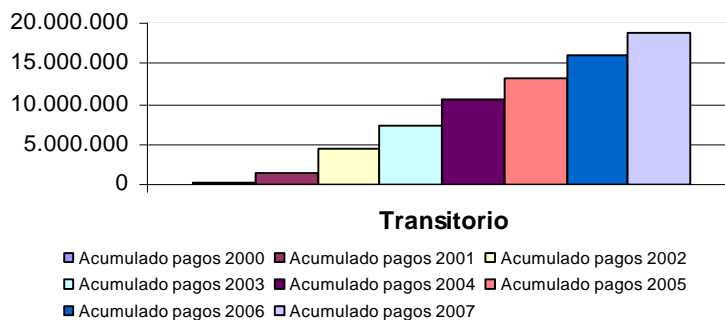
Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Administración Local
Ayuntamiento de Zaragoza

Ejecución financiera

5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas Transitorio			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos sobre 2000/06
18.820.408	2.707.054,16	18.820.407,40	100,00



Descripción de la medida

En las zonas de ayuda transitoria se actuará en la mejora y adecuación de zonas verdes, junto con la generación de zonas de relación social y la mejora de infraestructuras básicas en deficiente estado.

En el ejercicio 2007 se han continuado las acciones destinadas a la ordenación forestal de los montes de Torrero, la corrección de erosiones en taludes próximos al canal, y la

ordenación de los usos que han sido ejecutadas en este ejercicio, estando en ejecución para este objetivo un nuevo proyecto de 645.478,32 €.

Las acciones realizadas hasta el 31 de Diciembre de 2007, han supuesto el acondicionamiento de 8.183 metros lineales de calles, la recuperación de 2.555.840 metros cuadrados de zonas verdes y la creación de 411 empleos directos durante la ejecución, con un total de población beneficiada de 162.570 habitantes.

Con los gastos certificados en este ejercicio 2007 se alcanza el total del plan financiero previsto, superándolo con los compromisos de momento hasta 19.638.630,83 €.

El valor realizado de los indicadores supera el 100% sobre lo previsto porque se ofrecen datos de la ejecución real total de la inversión y no únicamente del gasto certificado.

Medidas de Información y Publicidad

Se han colocado carteles de obra, indicando que los proyectos están incluidos en el DOCUP ARAGON 2000-2006 Objetivo 2 y que las obras están cofinanciadas por la Unión Europea en un 50% a través del FEDER. De manera regular en las notas de prensa que difunde el Ayuntamiento de Zaragoza, se da cuenta de esta circunstancia que, por lo general son recogidos en los diferentes medios de comunicación, tanto en el momento del inicio de las obras, en su ejecución e inauguración de cada una de las acciones.



EJE 5. - DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Medida 5.2. Mejora de los sistemas de transporte urbanos

Zona Permanente

Fondo: FEDER

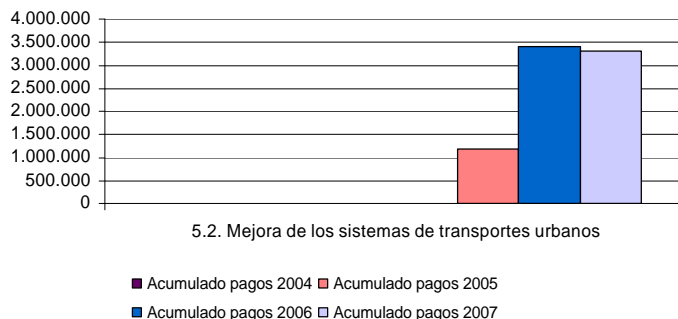
Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón

Dirección General de Transportes

Ejecución financiera

5.2. Mejora de los sistemas de transporte urbanos			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos sobre 2000/06
7.826.142,00	204.774,64	3.297.883,68	42,00



Descripción de la medida

Esta actuación, se dotó financieramente con la reserva de eficacia y, en principio, pretende desarrollar proyectos de mejora de las comunicaciones urbanas en Zaragoza, con actuaciones tendentes a la mejora de las mismas en orden a la celebración de la Exposición Universal del 2008 y al máximo aprovechamiento de las posibles sinergias de la llegada del Ave a la ciudad.

A falta de un proyecto definido para abordar la implementación de un nuevo sistema de transporte urbano más respetuoso con el medioambiente, en el marco de esta medida se desarrollarán proyectos más maduros como la finalización de la Estación de Autobuses de Zaragoza, necesidad apremiante de la ciudad que actualmente cuenta

con más de media docena de estaciones de autobuses en espacios poco adecuados, y que formará parte de la Estación Multimodal, aprovechando las infraestructuras generadas para la llegada del tren de alta velocidad.

El valor realizado de los indicadores supera con creces el previsto: En el indicador de 'Estudios y planes realizados', debido a problemas iniciales con los plazos de ejecución, se añadió un nuevo proyecto. En cuanto al nº de barrios y población beneficiada, en las previsiones se tuvieron en cuenta únicamente los barrios directamente afectados por las obras a emprender, pero es más correcto considerar que toda la población y barrios de Zaragoza y de algunas poblaciones limítrofes o cercanas se benefician de los proyectos cofinanciados.

▪ **Mejora de los transportes (DG Transportes)**

Resumen de la actuación

Durante este ejercicio, por una parte se han finalizado las obras complementarias de la Estación Central de Autobuses de Zaragoza y se han redactado sendos proyectos para la instalación de dos escaleras mecánicas.

Se ha finalizado el estudio informativo y anteproyecto del tranvía de Zaragoza.

Medidas de Información y Publicidad

Todos los estudios y proyectos, así como la obra correspondiente a la Estación de Autobuses, incluyen medidas de publicidad relativas a la actuación cofinanciada, es decir, logotipos de la Unión Europea en las portadas de los estudios y/o cartel de obra.

La actuación se concreta en la redacción de estudios de viabilidad y anteproyectos relacionados con el nuevo sistema de transportes y su intermodalidad con el resto de la red de transporte público en la ciudad de Zaragoza

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
3.297.883,68

EJE 5. - DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Medida 5.4. Medidas de fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón

Servicio de Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Parques Culturales

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

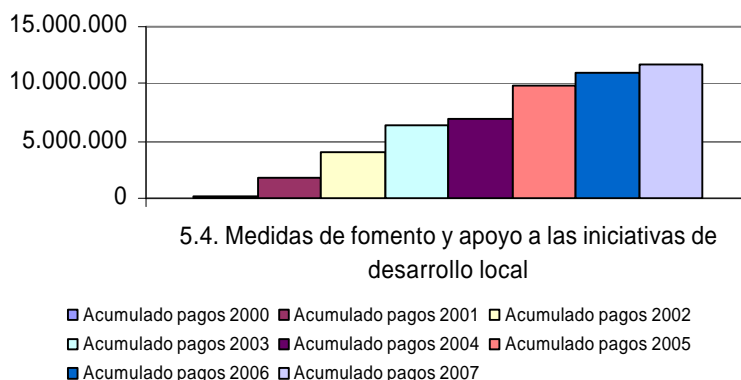
Descripción de la medida

Valorización del patrimonio histórico-artístico y cultural que permita su explotación turística. Se actúa en zonas deprimidas económica y demográficamente, con el objetivo de conservar el patrimonio, asentar la población y mejorar sus rentas.

Se realizan actuaciones de fomento de nuevas actividades económicas realizadas por las entidades locales, junto con planes y campañas de difusión de productos y servicios locales. Se ejecutan infraestructuras, campañas de promoción, apoyo financiero a corporaciones locales, estudios de viabilidad de proyectos, etc.

Ejecución financiera

5.4. Medidas de fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos sobre 2000/06
11.869.984,00	752.592,59	11.650.999,61	98,16



▪ **Parques Culturales (Servicio de Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Parques Culturales)**

Resumen de la actuación

Se trata de poner en valor el patrimonio histórico-artístico y cultural para poder permitir su explotación turística. Se actúa en zonas deprimidas económica y demográficamente, con el objetivo de conservar el patrimonio, asentar la población y mejorar las rentas.

Las acciones se desarrollan en zonas con muy poca población y por tanto con pocas estructuras productivas por lo que cualquier pequeña desviación de los resultados previstos, puede tener un reflejo exagerado en la estadística final. Por lo que se establecerá un sistema de seguimiento de las actuaciones que permita valorar la idoneidad de los gastos y su efecto socioeconómico en las zonas afectadas.

Esta actuación se ha dado por finalizada con los gastos certificados en el ejercicio anterior, habiendo superado su plan financiero.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
4.518.343,16

- **Fomento y promoción de las iniciativas y recursos turísticos de la provincia de Huesca (Diputación Provincial de Huesca)**

Resumen de la actuación

En este ejercicio 2007, además de nuestra tradicional presencia en ferias y actos de promoción con stand propio o bien a través de la Diputación General de Aragón y la Cámara de Comercio e Industria de Huesca, se ha activado una promoción especial de cara al magnífico acontecimiento de la Exposición de Zaragoza a celebrar en 2008 cuyo tema es el agua y el desarrollo sostenible.

Por ello, se está preparando toda una batería de herramientas para poder dar a conocer los recursos de la provincia desde un prisma de sostenibilidad, utilizando el agua como eje de la campaña.

A esta campaña en preparación, seguirán una serie de acciones con el mismo objetivo: Mostrar a Huesca como una provincia sostenible.

Medidas de Información y Publicidad

La edición de nuestros materiales y en nuestra campaña de promoción y difusión está abierta a cuantos licitadores quieran proponer proyectos. Se elaboran los respectivos pliegos de contratación que son publicados y dados a conocer en nuestro portal institucional. Lo mismo se aplica a los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas.

Medidas Medioambientales

Dado que el eje de nuestra campaña es el turismo sostenible y el respeto a la naturaleza, la promoción del turismo rural y los deportes no agresivos con el entorno, así como la protección de nuestro patrimonio y nuestros recursos naturales, es lógico que el contenido de nuestros mensajes y materiales inciten precisamente a la sostenibilidad. Si a ello unimos las intensas campañas de educación y sensibilización ambiental que la Diputación de Huesca programa y al desarrollo de las Agendas 21 en la provincia de Huesca, se conforma un cuerpo, una estrategia que aboga por la protección de nuestro entorno.

Como se ha dicho anteriormente las actuaciones durante este ejercicio están todas dirigidas al tema del desarrollo sostenible en el marco de la Expo 2008

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
2.448.688,24

▪ **Fomento de actividades económicas realizadas por entidades locales
(Diputación Provincial de Huesca)**

Resumen de la actuación

En el ejercicio de 2007 se han concedido subvención a 6 actuaciones de iniciativa municipal, en su mayor parte de valorización de recursos naturales y culturales a través del turismo. Estos son continuación de proyectos iniciados en años anteriores.

Medidas de Información y Publicidad

En las bases de las convocatorias de las ayudas se hace constar la cofinanciación de los proyectos por parte de los Fondos Estructurales del objetivo 2 de la Unión Europea. A los proyectos finalizados se les ha entregado una placa con la inscripción "Con la financiación de la DP Huesca y la UE" y los correspondientes logotipos, que deben colocar en un lugar visible de interior o exterior de la misma.



Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
4.683.968,21

EJE 5. - DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Medida 5.5. Infraestructuras turísticas y culturales

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón

Servicio de Gestión de Infraestructuras Turísticas

Administración Local

Ayuntamiento de Barbastro

Diputación Provincial de Huesca (coordinando proyectos de CCLL)

Diputación Provincial de Zaragoza (coordinando proyectos de CCLL)

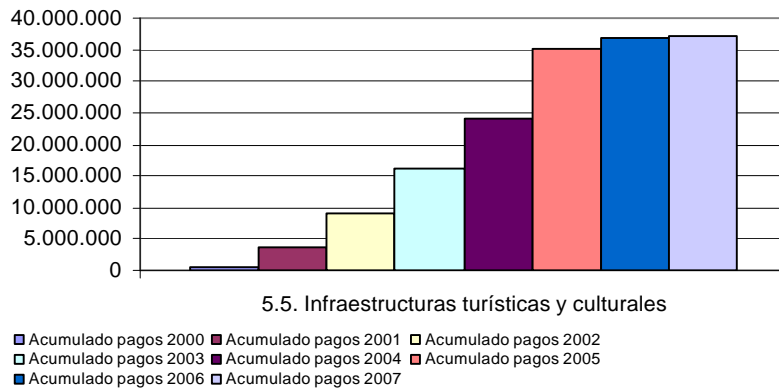
Diputación Provincial de Teruel (coordinando proyectos de CCLL)

Descripción de la medida

En esta medida se incluyen actuaciones diversas, como la generación de plazas hoteleras de propiedad pública en aquellas zonas en las que la iniciativa privada no participa, fomentando así el turismo de bajo impacto tanto rural como cultural, o la señalización de recursos y la planificación de rutas, y la explotación de las oportunidades que suponen los nuevos yacimientos de empleo. Igualmente se prevé la creación de algunos centros de exposiciones y congresos.

Ejecución financiera

5.5. Infraestructuras turísticas y culturales			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos sobre 2000/06
39.730.243,00	197.431,22	37.117.323,90	93,42



▪ **Hospederías de Aragón (Servicio de Gestión de Infraestructuras Turísticas)**

Resumen de la actuación

Esta actuación se ha finalizado en el 2005, pero se ha procedido a la descertificación de gastos por "modificados", de acuerdo con las orientaciones recibidas de la Autoridad de Gestión. De momento no se han justificado más gastos para compensar por lo que la ejecución acumulada disminuye respecto al ejercicio anterior.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
17.558.664,31

▪ **Centro Comarcal de Congresos y Exposiciones de Barbastro (Ayuntamiento de Barbastro)**

Resumen de la actuación

A lo largo del año 2007 el desarrollo del proyecto ha consistido en el equipamiento del centro, una vez terminadas las obras de construcción.

Se ha equipado la caja escénica (maquinaria y vestido escénico), se han instalado los sistemas de iluminación, sonido y audio tanto en las salas polivalentes como en el auditorio. Se ha adquirido muebles para las salas polivalentes, así como un tabique móvil para seccionar las salas.

Falta completar el equipamiento en materia de seguridad, informática, mobiliario, comunicaciones, etc.

Se han creado ya dos puestos de trabajo fijos.

El centro ya está en uso y en funcionamiento, habiéndose realizado ya numerosas actividades durante el año 2007.

Medidas de Información y Publicidad

Se ha colocado en el vestíbulo del edificio, en lugar visible a la entrada, una placa con el emblema comunitario y la referencia escrita de la financiación con Fondos Comunitarios (FEDER)

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
4.479.636,73

- **Infraestructuras turísticas de la provincia de Zaragoza (Diputación Provincial de Zaragoza)**

Resumen de la actuación

La Diputación Provincial de Zaragoza ha seguido coordinado los siguientes proyectos con gastos durante el ejercicio 2007:

- Aniñón "Albergue de turismo rural", en ejecución.
- Ariza "Rehabilitación del Palacio de los Marqueses de Ariza para hospedería", en ejecución.
- Cariñena "Acondicionamiento como albergue turístico del Santuario de Ntra. Sra. de Lagunas y su entorno", en ejecución.

De los proyectos que ejecuta directamente esta Diputación Provincia en el 2007:

- "Restauración de Palacio Abacial y casa de ejercicios del Monasterio de Veruela para parador u hospedería y albergue", sigue en ejecución .
- DPZ Edificios Provinciales "Adquisición, mejora y ampliación de la Casa de las Cinco Villas", en ejecución.
- Daroca "Rehabilitación y equipamiento de la antigua iglesia de escolapios para museo paleontológico", ha finalizado su ejecución.
- Herrera de los Navarros "Mejora de equipamiento e infraestructura del albergue-ermita", ha finalizado su ejecución pero se ha descertificado en su totalidad a consecuencia de los controles.
- Illueca "Hospedería Castillo-Palacio Papa Luna", en ejecución, no ha tenido variación respecto al Informe anterior.
- Jaraba "Restauración-Rehabilitación casa del Santero", en ejecución y sin variación respecto al Informe anterior.
- Layana "Rehabilitación del torreón medieval con destino a museo", en ejecución.

Medidas de Información y Publicidad

Se da adecuado cumplimiento a los requerimientos de información y publicidad de gastos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
6.804.039,37

- **Centro de desarrollo de la Cantería (Diputación Provincial de Zaragoza)**

Resumen de la actuación

La única acción incluida en esta medida, relativa a la Rehabilitación del castillo de Calatorao para centro de desarrollo de la cantería ya se ha dado por finalizada.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
691.163,92

- **Señalización de recursos turísticos en la provincia de Huesca (Diputación Provincial de Huesca)**

Resumen de la actuación

Dado el grado de aceptación de esta Acción, se ha seguido actuando durante el 2007 en los planes de infraestructuras turísticas, de manera similar a los años anteriores.

En 2007, 32 municipios de la provincia de Huesca se han visto beneficiados por estas ayudas cuyo objetivo es promover un desarrollo de infraestructuras turísticas sostenible y respetuoso con el medio ambiente y con la tradición del medio rural de la provincia.

Medidas de Información y Publicidad

La concesión de ayudas para la realización de este programa viene precedido de la publicación de unas Bases de Ejecución para que todas las entidades locales interesadas puedan presentar sus proyectos. Estas Bases van acompañadas de unos criterios de baremación que garantizan la igualdad de oportunidades en el proceso de selección.

Medidas Medioambientales

En los criterios de baremación incluidos en las Bases de la Convocatoria, se hace especial mención al tratamiento medioambiental de esta medida. Esta convocatoria forma parte, también, de la estrategia de esta Corporación por el logro del un turismo sostenible que, por poner un ejemplo, es una de las referencias de las Agendas 21 desarrolladas en la provincia.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
1.468.860,65

▪ Equipamientos de ocio y turismo rural en la provincia de Teruel (Diputación Provincial de Teruel)

Durante el año 2007 se han realizado 25 actuaciones:

Se ha iniciado o proseguido la construcción de 5 albergues públicos en los municipios de Cañizar del Olivar, Peralejos, Utrillas, El Castellar y Mas de Las Matas. Se trata de municipios distantes entre sí por lo que podemos considerar que gracias a la medida 5.5.6 la Provincia de Teruel, caracterizada por su gran extensión, está consiguiendo una red de albergues públicos que da cobertura a todo el territorio.

Otras 15 inversiones se han destinado a la construcción de apartamentos de turismo rural en los municipios de Perales de Alfambra, Báguena, Frías de Albarracín, Cuevas de Almodén, Aguilar de Alfambra, Camañas, Castel de Cabra, Cosa, Jorcas, Santa Eulalia, El Vallecillo, Vivel. Estas actuaciones han tenido como finalidad además edificios municipales de diversa índole, que abarcan desde centros de acogida de visitantes, oficinas de información, venta de productos típicos, alquiler de habitaciones y en la mayoría de los casos una combinación de varios de estos elementos.

Otras tres actuaciones, consistieron en la apertura u acondicionamiento de hostales, hoteles o aparthoteles u hospederías: en Utrillas, Griegos y Torres de Albarracín

La implicación de las administraciones públicas locales de la provincia de Teruel en la creación de plazas de alojamiento, ha permitido cubrir la demanda creciente de plazas de pernoctación, que de otra manera se encontraría sin atender, puesto que la escasa densidad de población de gran parte de la provincia conlleva la falta de iniciativa privada. A su vez estas actuaciones crean puestos de trabajo en su mayor parte atendidos por mujeres, por lo que permiten fijar población, y contribuyen a la igualdad de oportunidades hombre-mujer en un entorno rural donde escasea el empleo femenino

Asimismo hay que destacar la creación de dos museos en Santa Cruz de Nogueras y Palomar de Arroyos, incentivando la oferta cultural y turística de ambos municipios.

Y por último, dos actuaciones en Griegos y Borrachina, de infraestructuras turísticas.

Medidas de Información y Publicidad

Las actuaciones incluidas en la medida han sido seleccionadas mediante convocatoria pública en la que se especificaba la procedencia de las ayudas.

Tanto en la concesión de ayudas como en toda la documentación que sobre las mismas emite la Diputación Provincial de Teruel se explicita la financiación aportada por el Fondo FEDER



Centro Parque Geológico



Hotel Torres de Albarracín

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
6.114.958,92

EJE 5. - DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Medida 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón
DG Patrimonio Cultural

Administración Local

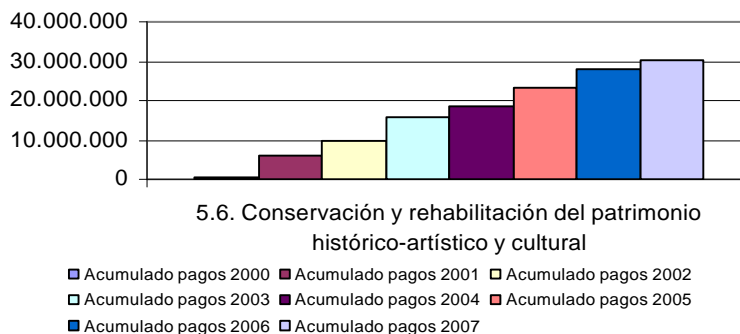
Diputación Provincial de Huesca (coordinando proyectos de CCLL)
Diputación Provincial de Zaragoza (coordinando proyectos de CCLL)
Diputación Provincial de Teruel (coordinando proyectos de CCLL)

Descripción de la medida

Como se describía en el DOCUP y en el Complemento de Programa en esta medida se encuadran varias líneas de actuación, de las que se ofrece información agregada por beneficiarios finales.

Ejecución financiera

5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos sobre 2000/06
30.615.940,00	2.777.278,25	30.456.473,64	99,48



- **Rutas aragonesas del patrimonio cultural; estilos, hitos, fronteras y materiales (Dirección General de Patrimonio Cultural)**

Resumen de la actuación

Se han justificado gastos correspondientes a actuaciones ya iniciadas para compensar gastos que se descertifican a consecuencia de la Circular 1/2007, sobre "modificados, complementarios y adicionales".

Esta Acción, no obstante ya ha sobrepasado su plan financiero.

Medidas de Información y Publicidad

Carteles a pie de obra en todas las actuaciones

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
17.596.181,22

- **Conservación y rehabilitación del patrimonio en la provincia de Zaragoza (Diputación Provincial de Zaragoza)**

Resumen de la actuación

La Diputación Provincial de Zaragoza, coordina los siguientes proyectos:

- Caspe "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural", finalizando ya su ejecución.
- Épila "Rehabilitación y consolidación Palacio Conde de Aranda" (1ª fase), ha finalizado su ejecución.
- La Almunia de Doña Godina "Compra y rehabilitación del Convento de San Lorenzo", en ejecución y además se han descertificado gastos por aplicación de la circular 1/2007 sobre "modificados y complementarios".
- Sádaba "Rehabilitación del castillo de la villa de Sádaba", casi ya finalizada la ejecución.
- "Rehabilitación barrio histórico-artístico y edificios catalogados", que se lleva a cabo a través del Ayto de Tarazona y esta actuación está prácticamente finalizada.
- "Rehabilitación Palacio de Eguarás para sala de exposiciones y museo", en ejecución y se han descertificado también gastos por los "modificados".

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
4.785.289,35

▪ **Conservación del patrimonio de la provincia de Huesca (Diputación Provincial de Huesca)**

Resumen de la actuación

A 31 de diciembre de 2007 se han cumplido la mayoría de los objetivos planteados con todos los proyectos ejecutados y concluidos con la única excepción de la iglesia de Saravillo del Ayuntamiento de Plan.

No obstante, en esta Acción se ha superado ya el plan financiero previsto.

Medidas de Información y Publicidad

La concesión de ayudas para la realización de este programa ha venido precedido por la publicación de unas bases para que todas las entidades locales puedan presentarse. Estas bases se acompañan de unos criterios de valoración que garantizan la igualdad de oportunidades.

En todas las comunicaciones se insertan los logotipos que indican la cofinanciación comunitaria.



Iglesia de Saravillo (Plan)

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
4.691.110,24

▪ **Conservación de edificios catalogados en la provincia de Teruel
(Diputación Provincial de Teruel)**

Resumen de la actuación

En el marco de esta actuación se han finalizado 153 proyectos de los que 16 han sido culminados en 2007.

Dentro de esta acción destinada a revalorizar y conservar el patrimonio histórico-artístico de la provincia de Teruel, se han abordado durante el año 2007 rehabilitaciones de castillos, ermitas, iglesias, murallas, y edificios de especial valor arquitectónico, histórico o costumbrista de los municipios de la provincia.

Medidas de Información y Publicidad

Las actuaciones incluidas en la medida han sido seleccionadas mediante convocatoria pública en la que se especificaba la procedencia de las ayudas.

Tanto en la concesión de ayudas como en toda la documentación que sobre las mismas emite la Diputación Provincial de Teruel se explicita la financiación aportada por el Fondo F.E.D.E.R.



Ermita Virgen del Pilar (Hinojosa de Jarque)

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
3.383.892,82

EJE 5. - DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Medida 5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón

Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS)
Fundación Benito Ardid

Administración Local

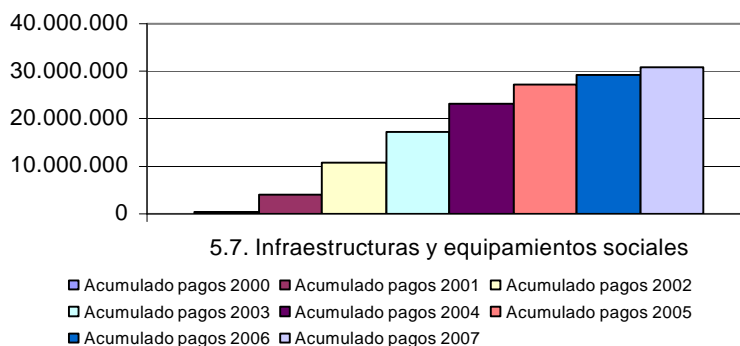
Diputación Provincial de Huesca (coordinando proyectos de CCLL)
Diputación Provincial de Zaragoza (coordinando proyectos de CCLL)
Diputación Provincial de Teruel (coordinando proyectos de CCLL)

Descripción de la medida

En esta medida se encuadran varias líneas de actuación, de las que se ofrece información agregada por órganos gestores.

Ejecución financiera

5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos sobre 2000/06
31.223.554,00	1.865.956,23	30.980.171,13	99,22



- **Centros de día para personas mayores (Instituto Aragonés de Servicios Sociales)**

Resumen de la actuación

Esta actuación ha superado ya la ejecución prevista en el plan financiero y ya se ha dado por finalizada.

Ejecución financiera

La ejecución acumulada ha disminuido respecto al ejercicio anterior, debido a descertificaciones de determinados gastos del periodo 2000-2004, en aplicación de la Circular 1/2007, por "modificados"

Ejecución acumulada a 31/12/2007
5.972.379,00

- **Centros ocupacionales para disminuidos psíquicos (Instituto Aragonés de Servicios Sociales)**

Resumen de la actuación

Esta actuación se dio por cerrada y finalizada en el 2003.

Medidas de Información y Publicidad

Se ha cumplido con lo reglamentado.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
1.395.308,86

- **Rehabilitación de Isín para disminuidos psíquicos (Fundación Benito Ardid)**

Resumen de la actuación

A 31 de diciembre de 2007 han quedado terminadas las obras de los siguientes elementos de la Rehabilitación de Isín:

- Albergue-Residencia.
- Granja escuela.
- Casa número 2 de trabajadores.
- Iglesia.
- Depuradora.

- Cinturón perimetral contra incendios.
- Tejado del depósito auxiliar.
- Piscina y pista polideportiva.
- Carpa.

Asimismo, se han comenzado los trabajos y estudios previos para la realización de la fase número dos del Albergue-Residencia.

Medidas de Información y Publicidad

Cartel informativo explicando la colaboración de los fondos FEDER.

Se siguen haciendo reportajes en periódicos y televisiones de ámbito nacional, regional y local.

Sigue en vigor el convenio firmado con el grupo BSV de Cariñena por el cual se nombra el proyecto de Isin en cada anuncio de dichas bodegas.

Se ha creado la página Web del proyecto de Isin. www.isin.es

Se han realizado folletos, pósters, dípticos y se han insertado anuncios publicitarios en el Periódico de Aragón y en Heraldo de Aragón.

Se ha asistido como expositores al Salón de la Dependencia celebrado en Zaragoza durante los días 23, 24 y 25 de Marzo de 2007.

Se ha realizado la IV jornada del deporte adaptado en el medio natural.

Medidas Mediambientales

Se ha realizado un cinturón perimetral de autoprotección contra incendios.

Se han instalado cuatro contenedores para el reciclado de la basura (orgánico, papel, plástico y vidrio).

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
3.245.406,29

- **Centros de servicios sociales en la provincia de Zaragoza (Diputación Provincial de Zaragoza)**

Resumen de la actuación

La Diputación Provincial de Zaragoza coordina los siguientes proyectos de Corporaciones Locales:

- Pinseque "Rehabilitación de colegio para edificio multiuso", se ha finalizado este proyecto con los gastos justificados en este ejercicio.
- Tarazona "Guardería municipal", en ejecución.

Medidas de Información y Publicidad

Se da adecuado cumplimiento a lo establecido sobre publicidad e información de actuaciones cofinanciadas.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
3.954.260,67

- **Centros socioculturales en la provincia de Zaragoza (Diputación Provincial de Zaragoza)**

Resumen de la actuación

La Diputación Provincial de Zaragoza coordina los siguientes proyectos de corporaciones locales:

- Caspe "Construcción de edificio para centro cultural", en ejecución
- Castiliscar "Rehabilitación de inmueble y equipamiento destinado a museo" en ejecución.

Medidas de Información y Publicidad

En todos los proyectos se cumple con la normativa europea de información y publicidad.

Ejecución financiera

La ejecución acumulada ha disminuido respecto al ejercicio 2006 por la descertificación de gastos en aplicación de la circular 1/2007, por "modificados y complementarios".

Ejecución acumulada a 31/12/2007
5.283.748,99

- **Centros socioculturales en la provincia de Huesca (Diputación Provincial de Huesca)**

Resumen de la actuación

Durante el año 2007 se ha continuado con la ejecución de esta medida que tiene por objeto la construcción de edificios de carácter social o bien la reparación de edificios con objeto de adaptarlos a los nuevos usos.

Durante el año 2008 está previsto que se finalicen todas las actuaciones previstas alcanzando los objetivos previstos

Medidas de Información y Publicidad

Los ayuntamientos contratan generalmente estas obras salvo alguna excepción puntual en que ha sido directamente la Diputación, por lo que ha sido a ellos a los que se ha dirigido las medidas de información y publicidad conociendo desde el momento en que se incluyen las obras en el DOCUP que se trata de actuaciones cofinanciadas por el FEDER.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
5.658.980,09

- **Centros básicos de servicios sociales en la provincia de Teruel (Diputación Provincial de Teruel)**

Resumen de la actuación

Dentro de esta actuación se han acometido 146 inversiones, de ellas 20 se finalizaron durante 2007, quedando pendiente de finalizar 1.

86 son los municipios que se han visto beneficiados por esta medida, (incorporándose 14 de ellos durante 2007), que ha tenido especial incidencia en los municipios de menor población, los más afectados por el alto índice de envejecimiento de la provincia.

La creación de centros sociales en estos pequeños ayuntamientos ha permitido atender y por tanto mantener en el municipio a la población más mayor, que de otra manera se ve obligada a trasladarse a residencias de tercera edad, desempadronándose del municipio.

45 ayuntamientos de los incluidos en la acción son menores de 200 habitantes.

Medidas de Información y Publicidad

Las actuaciones incluidas en la medida han sido seleccionadas mediante convocatoria pública en la que se especificaba la procedencia de las ayudas.



Centro Social c/Regaderas (Miravete)

Tanto en la concesión de ayudas como en toda la documentación que sobre las mismas emite la Diputación Provincial de Teruel se explicita la financiación aportada por el Fondo FEDER.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
5.470.087,24

EJE 5. - DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Medida 5.8. Instalaciones deportivas y de ocio

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Administración Local

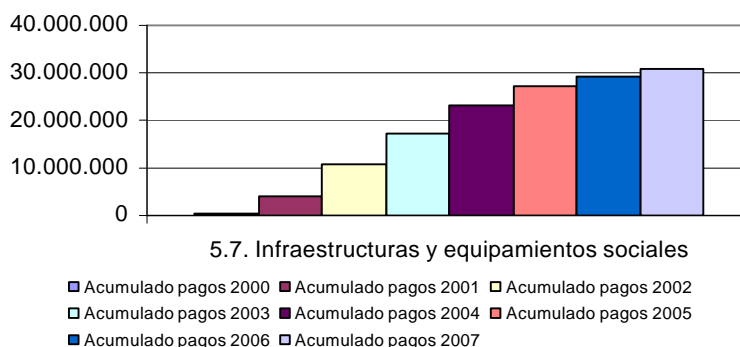
Diputación Provincial de Teruel (coordinando proyectos de CCLL)

Descripción de la medida

Con el fin de consolidar el notable aumento de población de marcado carácter estacional, se hace imprescindible prestar una serie de servicios de ocio, como son piscinas públicas, frontones y pistas deportivas.

Ejecución financiera

5.8. Instalaciones deportivas y de ocio			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos sobre 2000/06
14.233.046,00	1.564.293,33	11.029.748,25	77,49



▪ **Instalaciones deportivas y de ocio en la Provincia de Teruel (Diputación Provincial de Teruel)**

Resumen de la actuación

Esta acción ha experimentado un incremento significativo respecto a la situación anterior ya que desde el 1/01/07 hasta el 31/12/07 se han acometido 41 nuevas actuaciones que han supuesto 1.520.011,01 Euros.

Medidas de Información y Publicidad

Las actuaciones incluidas en la medida han sido seleccionadas mediante convocatoria pública en la que se especificaba la procedencia de las ayudas.

Tanto en la concesión de ayudas como en toda la documentación que sobre las mismas emite la Diputación Provincial de Teruel se explicita la financiación aportada por el Fondo FEDER.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
11.029.748,25

EJE 5. - DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Medida 5.9. Construcción, reforma y equipamiento de centros de formación profesional y desarrollo local

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón

- Unión General de Trabajadores (UGT)
- IASS
- DG Educación

Administración Local

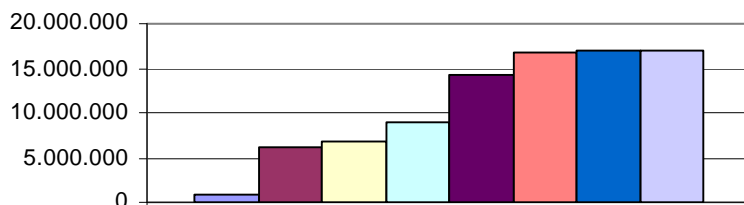
- Diputación Provincial de Huesca (coordinando proyectos de CCLL)

Descripción de la medida

Como se describe en el DOCUP y en el Complemento de Programa en esta medida se encuadran varias líneas de actuación, de las que se ofrece información agregada por beneficiarios finales.

Ejecución financiera

5.9. Construcción, reforma y equipamiento de centros de formación profesional y desarrollo local			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2006	Pagos certificados acumulados	% Pagos sobre 2000/06
17.257.831,00	--	17.022.723,97	98,64



5.9. Construcción, reforma y equipamiento de centros de formación profesional y desarrollo local

■ Acumulado pagos 2000 ■ Acumulado pagos 2001 ■ Acumulado pagos 2002
■ Acumulado pagos 2003 ■ Acumulado pagos 2004 ■ Acumulado pagos 2005
■ Acumulado pagos 2006 ■ Acumulado pagos 2007

- **Centro de formación y cualificación profesional (Unión General de Trabajadores)**

Esta actuación ya ha finalizado.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2006
5.841.673,13

- **Centro de orientación y formación para el empleo destinado a disminuidos físicos (Instituto Aragonés de Servicios Sociales)**

Resumen de la actuación

Esta actuación ya ha finalizado

Medidas de información y publicidad

En el Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y Disminuidos Físicos de Aragón, de carácter plurianual, se establecieron las pertinentes cláusulas de publicidad donde se requiere a la entidad para que cualquier actuación relacionada con este proyecto esté identificada el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) como cofinanciador de la misma.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
2.103.283,30

- **Conservatorio Superior de Música (Secretaría Gral. Técnica del Dpto. de Educación y Ciencia)**

Resumen de la actuación

Esta actuación se encuentra finalizada

A la finalización de la obra y tras el pago de las últimas Certificaciones (a mediados de 2005) se ha cumplido de forma bastante ajustada (incluso en exceso) con el Plan financiero de la acción 5.9.3 incluido en la reprogramación del DOCUP Objetivo 2 de Aragón, aprobada mediante Decisión C (2004) 3401 de 31.08.04 de la Comisión Europea.

Medidas de Información y Publicidad

Continúan las mismas medidas de información y publicidad ligadas a la obra (cartel de obra, página web del Conservatorio Superior de Música explicando el nuevo centro: www.consersup.com/cons040.htm) que ya fueron citadas en informes anteriores.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
8.494.862,62

? Centro de Formación para emprendedores (Diputación Provincial de Zaragoza)

Resumen de la actuación

Han finalizado todas las actuaciones previstas en esta Acción.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
300.506,06

- Ampliación y mejora de la estructura Arcadia (Diputación Provincial de Huesca)

Resumen de la actuación

Esta actuación finalizó en el ejercicio 2003.

Ejecución financiera

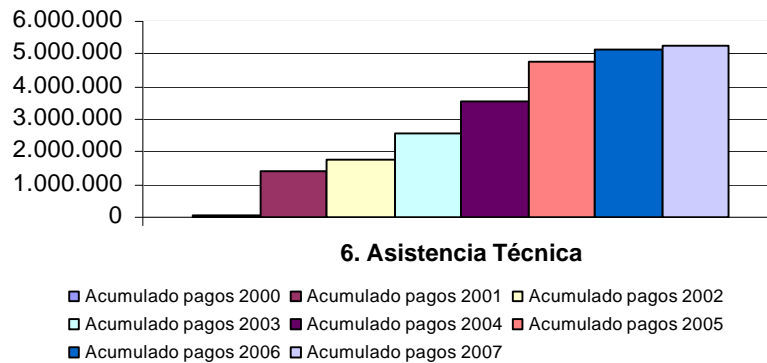
Ejecución acumulada a 31/12/2007
282.398,86

Eje 6. Asistencia Técnica

Como se describía en el DOCUP y en el Complemento de Programa en esta medida se encuadran varias actuaciones, de las que se ofrece información agregada por beneficiario final.

Ejecución financiera

6. Asistencia Técnica			
Previsto 2000/2006	Pagos certificados 2007	Pagos certificados acumulados	% Pagos sobre 2000/06
5.226.542,00	146.130,39	5.275.291,35	100,93%



- **Estadística económica local y regional (Instituto Aragonés de Estadística)**

Resumen de la actuación

Esta acción se ha dado ya por finalizada

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
2.942.706,94

- **Estudios de planificación del IASS**

Resumen de la actuación

Esta actuación se encuentra finalizada

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
166.409.65

- **Dotación de infraestructura documental geológico-minera (Servicio de Minas e Investigación Minera)**

Resumen de la actuación

Durante este ejercicio se han realizado las siguientes actuaciones:

- Estudio sobre patrimonio geológico y minero de la Comarca del Bajo Aragón
- Estudio sobre patrimonio geológico y minero de la Comarca de Aranda
- Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Instituto Geológico Minero para la realización del Libro Blanco de la Minería de Aragón.
- Distribución de 120 ejemplares entre empresas del Sector Minero de Aragón y solución de consultas en relación con el Manual de Restauración de Explotaciones Mineras a cielo abierto.
- Estudio sobre el recorrido de los minerales de Aragón

De estos proyectos quedan pendientes de ejecutar algunos pagos

Medidas de Información y Publicidad

La mayoría de los estudios han sido adjudicados mediante contrato menor o contrato de suministro mediante procedimiento negociado sin publicidad. El Convenio de colaboración entre el Departamento de Industria, Comercio y Turismo y el Instituto Geológico y Minero para la realización del libro Blanco de la Minería de Aragón recoge en sus cláusulas las exigencias sobre publicidad dispuestas en la legislación comunitaria.



Medidas Medioambientales

Todos los estudios geológicomineros tienen un importante componente medioambiental por su valor intrínseco para conocer el patrimonio geológico por un lado y para una mejor identificación de los recursos mineros, su explotación y posterior restauración del terreno afectado por otro.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
577.070,49

- **Estudios del transporte y las comunicaciones (DG de Transportes y Comunicaciones)**

Resumen de la actuación

No se han realizado en este ejercicio ningún nuevo estudio.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
835.233,60

- **Evaluación, seguimiento y control del programa operativo (Servicio de Fondos Europeos)**

Resumen de la actuación

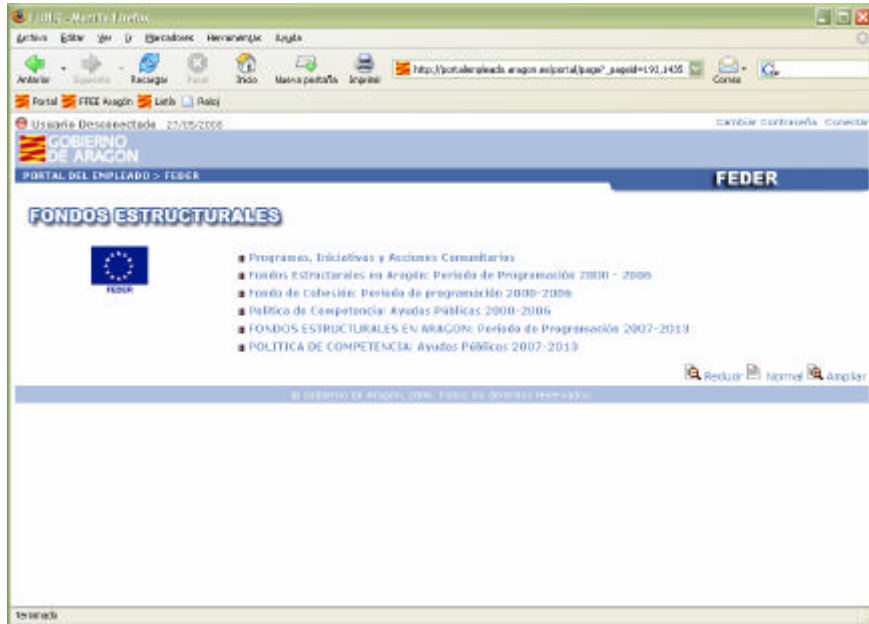
Esta es la única actuación que engloba actividades de Asistencia Técnica sujetas a los límites establecidos en la Norma 11.2 del Reglamento CE 1685/2000 de la Comisión es ejecutada por la Dirección General de Política Económica de la Diputación General de Aragón a través del Servicio de Fondos Europeos.

Con cargo a la asistencia técnica, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, de evaluación, las actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

Las actuaciones desarrolladas se agrupan en los siguientes proyectos:

- Gestión, seguimiento y control, gastos derivados de las diferentes reuniones mantenidas, de los derivados de la asistencia a las mismas del personal del Servicio de Fondos Europeos, así como de las visitas de control "in situ" que han comenzado a desarrollarse durante este ejercicio. Celebración del Comité de Seguimiento en Zaragoza el 16 de mayo. Asistencia a diversas reuniones con el Ministerio de Economía y Hacienda y la Comisión Europea. Asistencia a reuniones del Foro de Economía y Política Regional y de la Red de Autoridades Ambientales.
- Informatización del sistema, gastos derivados de un contrato de asistencia técnica para el desarrollo y mantenimiento del programa informático específico para la gestión y seguimiento de gastos cofinanciados en el marco del DOCUP de Objetivo nº 2.
- Contratación de la asistencia técnica para "Realización de controles de supervisión y seguimiento de los sistemas de gestión y control en virtud del artículo 4 del reglamento (ce) 438/2001"
- Contratación de la asistencia técnica para la realización de la "Auditoría retrospectiva sobre los gastos efectuado con cargo al DOCUP Objetivo 2 Aragón, periodo 2000-2004".

También se ha continuado con el mantenimiento y actualización de la página web que se dispone para toda la normativa relacionada con los Fondos Estructurales, desde el inicio del período de programación.



Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
383.642,88

- Actuaciones desarrolladas por la Autoridad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón (Dirección General de Calidad Ambiental)

Resumen de la actuación

Esta Actuación se ha dado ya por finalizada

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2007
356.519,26

2.2. - Seguimiento de Indicadores

2.2.1. Indicadores Clave (anexo II del DOCUP)

Prioridad empleo

1.1. Empleos creados y mantenidos (para la totalidad de las medidas)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Nº de ocupados en la zona	Beneficiarios directos de las subvenciones FEDER (sólo empresas)	Nº de empleos creados (directos) durante el periodo de aplicación	Nº de empleos mantenidos durante el periodo de aplicación
Total regional ¹	440.400			
Zona elegible		8.336	11.196	76.001

Prioridad " PYMES "

1.2. Coste total y porcentaje (sobre el total del DOCUP) de las ayudas concedidas a las PYMES (euros y %)

1.3. Porcentaje de gastos privados inducidos por las actuaciones del programa (efecto palanca de la ayuda comunitaria)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Nº de Pymes	Nº de Pymes beneficiarias directas de las ayudas del Docup en el periodo de observación (regímenes de ayuda y otras medidas)	Importe y porcentaje del coste del Docup cuyos beneficiarios directos son Pymes (% y euros)	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del Docup en el periodo de observación
Total regional ²	4.225 Pymes ³			
Zona elegible		7.589	68,50 M€ 18,92%	452.98 M€

Prioridad " Igualdad de Oportunidades "

1. 4. Importe total de recursos previstos para la mejora de servicios y equipamientos que contribuyen al acceso de las mujeres al mercado laboral y actividades económicas (e.j. en términos de transporte, conciliación de la vida familiar y de la vida profesional, cualificación, servicios públicos, creaciones de empresas)

¹ Se incluyen los datos referentes a toda la Comunidad Autónoma de Aragón, por la dificultad de discriminar los ocupados de los distritos excluidos, y ser mínima su incidencia.

² Se incluyen los datos referentes a toda la Comunidad Autónoma de Aragón, por la dificultad de discriminar las empresas de los distritos excluidos, y ser mínima su incidencia.

³ Empresas de 10 a 200 trabajadores

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Lista de medidas cofinanciadas que influyen de manera significativa sobre la prioridad IdO (sobre la base de la evaluación previa) ⁴	Importe de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del Docup en el periodo de observación (00-03, 04-07)	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del Docup en el periodo de observación
Zona elegible	3.5. Construcción y equipamiento de centros públicos de investigación y centros tecnológicos 3.6. Sociedad de la Información 5.4. Fomento a las iniciativas de desarrollo local 5.5. Infraestructuras turísticas y culturales 5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales 5.9 Construcción, reforma y equipamiento de centros de formación profesional y de desarrollo local	73.029.408,19 (2000-2003) 60.814.529,46 (2004-2007)	39 % (2000-2003) 33 % (2004-2007)

1.5. Porcentaje de mujeres que han participado en la creación de empresas cofinanciada por el Docup (todas las categorías, sectores de actividad y tamaño)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial (estadísticas anuales 31/12/98, 1999, 2000, 2001...)	% de mujeres que han creado una actividad empresarial cofinanciada por el Docup en el periodo de observación
Total regional	39.84 %	
Zonas elegibles		41.42 %

Prioridad " Medio ambiente "

1.6. Porcentaje del coste del programa dedicado a mejoras medioambientales, tanto en lo que se refiere a gastos de medidas directamente afectas al sector medioambiental como a gastos relacionados con intervenciones generales que tengan efectos medioambientales.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento ⁵	
	Porcentaje de gastos de las intervenciones directa o indirectamente afectas al medio ambiente (periodo 1994-1999) ⁶	Porcentaje de gastos de medidas directa o indirectamente afectas al medioambiente, en el periodo de observación	Porcentaje de medidas con efectos significativos sobre el medio ambiente, en el periodo de observación
Zonas elegibles	6,60%	18,89 %	19,94 %

⁴ En todas las medidas programadas en el Docup se ha tenido en cuenta el objetivo de facilitar la Igualdad de Oportunidades, no obstante se han seleccionado las medidas que tienen una incidencia clara en esta prioridad, no siendo este el único objetivo que persiguen, cabe destacar por su vinculación más directa la medida 5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales.

⁵ Los datos de seguimiento se referirán a los gastos de las medidas del Eje II y de aquellas medidas, que perteneciendo a otros Ejes tienen un efecto medioambiental claro, de acuerdo con la evaluación medioambiental previa de las medidas.

⁶ Porcentaje de gastos cofinanciados por FEDER afectos al medioambiente de forma clara, sobre los gastos totales cofinanciados por el FEDER en los Programas Operativos Objetivo nº2 (94-96 y 97-99) y el DOCUP de objetivo 5b (94-99)

Prioridad " I+D+I "

1.7. Número de empresas que han recibido ayuda para proyectos (colectivos) de I+D y/o de innovación tecnológica.

715

1.8. Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el DOCUP (dotación de infraestructura de I+D, desarrollo tecnológico, innovación)

	Datos de referencia		Datos de seguimiento	
	Nº de empresas públicas y privadas beneficiarias de ayudas nacionales a I+D e innovación tecnológica (Objetivo 2 y 5b 1994-99)	Nº y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el Docup (por tipo de proyecto definido en I.B)	Nº de empresas que han recibido ayudas del Docup para proyectos colectivos de I+D+I en el periodo de observación	
Zonas elegibles	90	577	120.423.050,89	560

Prioridad " Sociedad de la Información "

1.9. Coste total y número de proyectos relacionados con la Sociedad de la Información

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Importe de las inversiones para proyectos de SI en las regiones Obj2 financiadas con fondos nacionales y/o comunitarios en el periodo 1994-99 (sobre la base de los datos de la evaluación ex post) ⁷	Coste y número de proyectos de S.I. cofinanciados por el DOCUP (en euros y %)
Zonas elegibles	5,3 Meuros	151 (1.86%) 25.245.795,26€ (1.73%)

⁷ Los datos de referencia que se presentan se refieren únicamente al coste de proyectos relacionados con la Sociedad de la Información cofinanciados por FEDER en el marco del Objetivo nº2 (1997-1999) Se han obtenido de las certificaciones de cierre de compromisos a 31.12.99, ya que no se ha realizado evaluación ex post del citado Programa Operativo.

2.2.2. Seguimiento por Indicadores de medida (cuadros del sistema FONDOS 2000)

En el Informe del año 2004 ya se hacía constar la puesta en marcha de nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto, además de solicitar, siguiendo las recomendaciones del Informe de Evaluación Intermedia, de los órganos ejecutores la revisión exhaustiva de dichos indicadores desde el inicio, procediéndose a corregirlos al alza o a la baja en *Fondos 2000*

A continuación figuran los cuadros de Indicadores de medida en los que se expresa la evolución de los mismos, de acuerdo con la información cargada en la aplicación FONDOS 2000 por los distintos órganos ejecutores presentes en cada medida.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON Programa operativo solamente **Código nacional:** AR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	4.021,00	3.600,00	111,69
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.256.874.948,82	750.000.000,00	167,58
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	6.815,00	7.700,00	88,51
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	84.657,00	97.000,00	87,28



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON
Programa operativo solamente

Código nacional: AR

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	1.147,00	1.090,00	105,23
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.490,00	1.350,00	110,37
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	6.182.900,00	8.255.000,00	74,90
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	548,00	525,00	104,38
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	5.283,00	5.000,00	105,66



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 24

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON Programa operativo solamente **Código nacional:** AR
Programa operativo solamente **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 6 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	314,00	350,00	89,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON Programa operativo solamente **Código nacional:** AR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	411,00	350,00	117,43
36	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias	M3/año	5.098.265,00	8.139.500,00	62,64
639	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	403.697,00	215.000,00	187,77
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.411,52	1.000,00	141,15



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 24

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON Programa operativo solamente **Código nacional:** AR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	2,00	3,00	66,67
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	150.761,00	236.000,00	63,88
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	9,00	9,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON Programa operativo solamente **Código nacional:** AR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
142	REALIZACIONES	Superficie de ribera mejorados	Has	21,37	37,00	57,76
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	326.210,00	600.000,00	54,37
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	232,00	250,00	92,80
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	200,00	370,00	54,05



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON Programa operativo solamente **Código nacional:** AR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
439	REALIZACIONES	Residuos trasladados a escombreras	Tn	5.000,00	5.500,00	90,91
454	RESULTADOS	Suelo recuperado/suelo contaminado	%	200,00	200,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON Código nacional: AR
 Programa operativo solamente Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	182,00	170,00	107,06
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	280,00	237,00	118,14
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.581,00	1.220,00	129,59
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	840,00	640,00	131,25



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON Programa operativo solamente **Código nacional:** AR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	9,15	25,00	36,60
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	1,00	9,00	11,11
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	1,00	9,00	11,11
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	583,30	600,00	97,22
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	418.677.063,75	450.000.000,00	93,04
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	5.203,97	5.500,00	94,62
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	0,00	1,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	28,10	100,00	28,10
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	79,00	160,00	49,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON Código nacional: AR
 Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.002
EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).
MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	265,00	290,00	91,38
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	32,00	38,00	84,21
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	102,00	105,00	97,14
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	0,00	3,00	0,00
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	1.873,00	2.390,00	78,37
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5,00	30,00	16,67
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,00	340,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	42,00	85,00	49,41
552	RESULTADOS	Inversión privada inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	31.013.537,00	36.000.000,00	86,15
798	IMPACTOS	Patentes registradas por las empresas involucradas	Nº	47,00	45,00	104,44



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON Programa operativo solamente **Código nacional:** AR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	11,00	11,00	100,00
571	RESULTADOS	Contratos de servicio	Nº	294,00	115,00	255,65
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	671,00	550,00	122,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.229,00	600,00	204,83



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 24

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON
Programa operativo solamente
Código nacional: AR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP
Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).
MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	511,00	410,00	124,63
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	156,00	350,00	44,57



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON
Programa operativo solamente

Código nacional: AR
Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.
MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	279,81	550,00	50,87
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	85,22	150,00	56,81
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	62,04	30,00	206,80
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	256,74	500,00	51,35



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON Programa operativo solamente **Código nacional:** AR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	370,00	450,00	82,22
482	RESULTADOS	Hogares abastecidos por energías alternativas	Nº	409,00	300,00	136,33
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	6,00	7,00	85,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON Programa operativo solamente **Código nacional:** AR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	11.964,00	9.500,00	125,94
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	36.098,00	25.000,00	144,39
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	519.700,00	380.000,00	136,76
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	466,00	360,00	129,44



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON Programa operativo solamente **Código nacional:** AR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 2 Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2116	REALIZACIONES	Estudios y planes realizados	Nº	3,00	2,00	150,00
5163	RESULTADOS	Nº de barrios beneficiados	Nº	43,00	4,00	1.075,00
2200	IMPACTOS	Población beneficiada	Nº habitantes	1.296.655,00	600.000,00	216,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON Programa operativo solamente **Código nacional:** AR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	90,00	60,00	150,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	2.550.281,00	2.400.000,00	106,26
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	948,00	500,00	189,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON Programa operativo solamente **Código nacional:** AR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.
MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	274,00	236,00	116,10
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	1.649,00	2.000,00	82,45
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	400,00	1.300,00	30,77



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON Programa operativo solamente **Código nacional:** AR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1078	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	Nº	372,00	350,00	106,29
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	732.514,00	1.200.000,00	61,04
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	812,00	1.000,00	81,20



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON Programa operativo solamente **Código nacional:** AR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.
MEDIDA: 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	181,00	100,00	181,00
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	162,00	184,00	88,04
586	RESULTADOS	Plazas ampliadas	Nº	1.300,00	1.300,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	392,00	257,00	152,53



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON Programa operativo solamente **Código nacional:** AR
2000.ES.16.2.DO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 8 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
181	REALIZACIONES	Areas recreativas creadas y/o conservadas	Nº	208,00	350,00	59,43
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	29.138,00	50.000,00	58,28
687	IMPACTOS	Incremento del nº de usuarios de las instalaciones	%	129,00	90,00	143,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	256,00	700,00	36,57



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON Programa operativo solamente **Código nacional:** AR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	1.630,00	8.300,00	19,64
567	RESULTADOS	Alumnos	Nº	79,00	800,00	9,88
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	93,00	150,00	62,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: ARAGON Programa operativo solamente **Código nacional:** AR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.
MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	8.183,00	8.000,00	102,29
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	2.555.840,00	2.500.000,00	102,23
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	162.570,00	147.300,00	110,37
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	411,00	300,00	137,00

3. - Ejecución financiera

A continuación se incluyen los cuadros de ejecución financiera procedentes de la aplicación informática FONDOS 2000 correspondientes a las certificaciones a 31.12.2007 válidamente recibidas de los órganos ejecutores o de los correspondientes organismos intermedios.

Los gastos que se incluyen en este Informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos de FONDOS 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha base.

El grado de ejecución global del DOCUP de Aragón asciende al 87,87% de la programación 2000-2006 (que ya incluye las tres anualidades de la reserva de eficacia). Si atendemos a la ejecución por fondos (según los datos disponibles en la aplicación FONDOS 2000), el grado de ejecución del FEDER (zonas transitorias y no transitorias) asciende al 87,92% y las actuaciones del FSE alcanzan 86,89%, repuntando notablemente el grado de ejecución alcanzado en 2006.

En cuanto a la regla n+2 para la anualidad 2005 (a 31-12-2007) no ha habido problemas en ninguno de los Fondos que intervienen en el DOCUP (ver apartado 3.2 del presente Informe).

Conviene destacar, en primer lugar que las ejecuciones señaladas en el presente informe corresponden a la totalidad del Plan financiero del DOCUP (2000-2006), y que estas se sitúan, en general, alrededor de la ejecución teórica esperable, lo cual es notablemente satisfactorio teniendo presente que, en primer lugar aún quedan por recibirse algunos pagos correspondientes a la anualidad objeto del presente Informe y, en segundo lugar, se debe contar con la flexibilidad y el periodo de pagos habilitado por la Comisión para ultimar la declaración final.

En este sentido, realizando un análisis más detallado, se pueden apreciar diferencias entre el grado de ejecución por ejes del DOCUP en su conjunto (zonas permanente y transitoria), así tendríamos que las ejecuciones de la totalidad de los ejes se sitúa entre el 100,9% (eje 6, *Asistencia técnica*, aunque de escasa relevancia en el conjunto del DOCUP), y el 81,7% (eje 4, Desarrollo de Redes de Comunicaciones y Redes de Energía), al primero de ellos le siguen los ejes 5, Desarrollo Local y Urbano y 1, Mejora de la Competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo, muy igualados, con alrededor del 94% cada uno (94,1% para el 5 y 94,0% para el 1), siguiéndoles, en un entorno del 80-85%, los ejes 2, Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos (84,7%), 3, Sociedad del Conocimiento, Innovación, I+D, Sociedad de la Información (82,5%) y 4, Desarrollo de Redes de Comunicaciones y Redes de Energía (con 81,7%).

3.1. - Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado

Los datos de gastos de los cuadros que a continuación se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda, consecuencia de lo certificado hasta 31-12-2007 validamente recibido de los distintos órganos ejecutores o de los correspondientes organismos intermedios y autoridad de pagos del FSE, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha Base.

Los cuadros de ejecución financiera explicitan por ejes y medidas el gasto realizado, comparándolo con los respectivos montantes programados, y mostrando el porcentaje resultante. Del mismo modo, expresan los datos acumulados a 31 de diciembre de 2007, que, como en el pasado año, coincide con el período completo de programación.

Por otra parte, se inserta, como viene siendo habitual, nota explicativa sobre diferencias financieras en las anualidades anteriores respecto de la información presentada en el Informe del año 2006.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2000

Versión: 4.6

Pag 2 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	16.104.642,00	2.101.940,04	13,05	
Medida 1.1	14.081.716,00	1.650.806,00	11,72	151(0,79%), 161(10,94%)
Medida 1.5	1.992.876,00	420.731,12	21,11	163(21,11%)
Medida 1.6	30.050,00	30.402,92	101,17	163(101,17%)
Eje prioritario nº 2	14.286.754,00	429.990,28	3,01	
Medida 2.1	12.670.032,00	265.321,54	2,09	344(1,42%), 345(0,68%)
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.4	1.598.692,00	164.668,74	10,30	353(10,3%)
Medida 2.6	18.030,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	31.250.668,00	9.129.881,14	29,21	
Medida 3.1	4.637.518,00	1.867.881,34	40,28	24(40,28%)
Medida 3.2	11.877.622,00	2.324.784,85	19,57	18(14,33%), 181(5,24%)
Medida 3.3	4.455.736,00	0,00		
Medida 3.4	1.167.294,00	57.072,09	4,89	163(3,83%), 182(1,06%)
Medida 3.5	5.907.572,00	3.516.943,19	59,53	183(59,53%)
Medida 3.6	3.204.926,00	1.363.199,67	42,53	32(38,63%), 351(3,9%)
Eje prioritario nº 4	5.350.910,00	24.040,48	0,45	
Medida 4.1	4.810.000,00	24.040,48	0,50	3122(0,5%)
Medida 4.6	540.910,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	23.452.522,00	3.524.239,75	15,03	
Medida 5.1	5.899.964,00	383.074,60	6,49	352(6,49%)
Medida 5.2	0,00	0,00		
Medida 5.4	1.893.188,00	227.660,13	12,03	354(12,03%)
Medida 5.5	2.397.138,00	435.870,67	18,18	171(18,18%)
Medida 5.6	3.516.822,00	526.740,20	14,98	354(14,98%)
Medida 5.7	4.291.226,00	545.562,70	12,71	36(12,71%)
Medida 5.8	1.806.042,00	597.431,60	33,08	37(33,08%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2000

Versión: 4.6

Pag 3 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	23.452.522,00	3.524.239,75	15,03	
Medida 5.9	3.648.142,00	807.899,85	22,15	36(22,15%)
Eje prioritario nº 6	718.008,00	73.981,71	10,30	
Medida 6.1	718.008,00	73.981,71	10,30	411(3,94%), 413(6,36%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	86.525.986,00	13.416.192,06	15,51	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	4.637.518,00	1.867.881,34	40,28	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	16.104.642,00	2.101.940,04	13,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.104.642,00	2.101.940,04	13,05	
Eje prioritario nº 2	14.286.754,00	429.990,28	3,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.286.754,00	429.990,28	3,01	
Eje prioritario nº 3	31.250.668,00	9.129.881,14	29,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.250.668,00	9.129.881,14	29,21	
Eje prioritario nº 4	5.350.910,00	24.040,48	0,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.350.910,00	24.040,48	0,45	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.6

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Pag 4 de 31

Título: ARAGON

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	23.452.522,00	3.524.239,75	15,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.298.952,00	120.006,37	2,26	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.153.570,00	3.404.233,38	18,75	
Eje prioritario nº 6	718.008,00	73.981,71	10,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	718.008,00	73.981,71	10,30	
TOTAL	91.163.504,00	15.284.073,40	16,77	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2001

Versión: 4.6

Pag 5 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	9.851.756,00	20.404.818,87	207,12	
Medida 1.1	7.735.024,00	19.482.220,99	251,87	151(21,57%), 161(230,3%)
Medida 1.5	2.056.630,00	882.908,59	42,93	163(42,93%)
Medida 1.6	60.102,00	39.689,29	66,04	163(66,04%)
Eje prioritario nº 2	11.244.170,00	5.379.591,02	47,84	
Medida 2.1	6.260.830,00	4.040.547,28	64,54	344(60,15%), 345(4,38%)
Medida 2.2	3.000.000,00	0,00		
Medida 2.4	1.965.310,00	1.339.043,74	68,13	353(68,13%)
Medida 2.6	18.030,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	26.685.724,00	21.899.591,35	82,06	
Medida 3.1	4.724.784,00	1.789.977,23	37,88	24(37,88%)
Medida 3.2	6.021.004,00	11.004.035,76	182,76	18(18%), 181(164,76%)
Medida 3.3	4.541.422,00	2.866.250,45	63,11	183(63,11%)
Medida 3.4	998.112,00	1.935.187,72	193,88	163(3,22%), 182(190,67%)
Medida 3.5	7.460.586,00	1.706.772,79	22,88	183(22,88%)
Medida 3.6	2.939.816,00	2.597.367,40	88,35	182(18,06%), 32(70,08%), 351(0,21%)
Eje prioritario nº 4	5.350.910,00	5.623.004,38	105,09	
Medida 4.1	4.810.000,00	4.789.652,34	99,58	3122(99,58%)
Medida 4.6	540.910,00	833.352,04	154,06	332(154,06%)
Eje prioritario nº 5	37.780.458,00	25.840.209,94	68,40	
Medida 5.1	14.572.495,00	5.227.812,90	35,87	318(1,54%), 352(34,34%)
Medida 5.2	0,00	0,00		
Medida 5.4	1.911.218,00	1.564.711,37	81,87	354(81,87%)
Medida 5.5	7.780.267,00	3.241.901,68	41,67	171(41,51%), 172(0,15%)
Medida 5.6	3.182.196,00	5.270.840,55	165,64	171(0,07%), 354(165,56%)
Medida 5.7	6.623.154,00	3.637.056,42	54,91	36(54,91%)
Medida 5.8	1.878.042,00	1.749.797,00	93,17	37(93,17%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2001

Versión: 4.6

Pag 6 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	37.780.458,00	25.840.209,94	68,40	
Medida 5.9	1.833.086,00	5.148.090,02	280,84	36(280,84%)
Eje prioritario nº 6	916.400,00	1.343.480,08	146,60	
Medida 6.1	916.400,00	1.343.480,08	146,60	411(6,81%), 413(139,79%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	87.104.634,00	78.700.718,41	90,35	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	4.724.784,00	1.789.977,23	37,88	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	9.851.756,00	20.404.818,87	207,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.851.756,00	20.404.818,87	207,12	
Eje prioritario nº 2	11.244.170,00	5.379.591,02	47,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.244.170,00	5.379.591,02	47,84	
Eje prioritario nº 3	26.685.724,00	21.899.591,35	82,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.685.724,00	21.899.591,35	82,06	
Eje prioritario nº 4	5.350.910,00	5.623.004,38	105,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.350.910,00	5.623.004,38	105,09	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.6

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Pag 7 de 31

Título: ARAGON

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	37.780.458,00	25.840.209,94	68,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.385.340,00	1.187.444,09	27,08	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	33.395.118,00	24.652.765,85	73,82	
Eje prioritario nº 6	916.400,00	1.343.480,08	146,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	916.400,00	1.343.480,08	146,60	
TOTAL	91.829.418,00	80.490.695,64	87,65	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2002

Versión: 4.6

Pag 8 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	10.237.790,00	5.817.365,64	56,82	
Medida 1.1	8.107.198,00	5.088.548,76	62,77	151(2,49%), 161(60,27%)
Medida 1.5	2.124.126,00	702.291,98	33,06	163(33,06%)
Medida 1.6	6.466,00	26.524,90	410,22	163(410,22%)
Eje prioritario nº 2	11.184.068,00	7.644.184,45	68,35	
Medida 2.1	6.200.728,00	5.398.118,94	87,06	344(80,95%), 345(6,11%)
Medida 2.2	3.000.000,00	1.264.386,53	42,15	343(42,15%)
Medida 2.4	1.965.310,00	963.932,14	49,05	353(49,05%)
Medida 2.6	18.030,00	17.746,84	98,43	353(98,43%)
Eje prioritario nº 3	27.081.599,00	24.603.187,05	90,85	
Medida 3.1	4.780.889,00	2.669.159,40	55,83	24(55,83%)
Medida 3.2	5.369.256,00	12.096.121,88	225,28	18(83,36%), 181(141,92%)
Medida 3.3	4.636.630,00	1.441.635,23	31,09	183(31,09%)
Medida 3.4	1.130.004,00	1.063.643,39	94,13	163(8,14%), 182(85,99%)
Medida 3.5	8.206.376,00	3.017.824,46	36,77	183(36,77%)
Medida 3.6	2.958.444,00	4.314.802,69	145,85	182(25,66%), 32(120,06%), 351(0,13%)
Eje prioritario nº 4	5.411.012,00	5.259.611,99	97,20	
Medida 4.1	4.810.000,00	5.247.109,44	109,09	3122(109,09%)
Medida 4.6	601.012,00	12.502,55	2,08	332(2,08%)
Eje prioritario nº 5	38.173.390,00	27.914.696,73	73,13	
Medida 5.1	13.571.150,00	8.253.092,57	60,81	318(5,22%), 352(55,59%)
Medida 5.2	0,00	0,00		
Medida 5.4	1.929.248,00	2.247.905,65	116,52	354(116,52%)
Medida 5.5	7.482.120,00	5.130.063,86	68,56	171(68,56%)
Medida 5.6	3.378.218,00	3.557.699,56	105,31	171(5,84%), 354(99,47%)
Medida 5.7	6.418.812,00	6.174.634,71	96,20	171(1,12%), 36(95,07%)
Medida 5.8	1.968.074,00	1.971.797,65	100,19	37(100,19%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2002

Versión: 4.6

Pag 9 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	38.173.390,00	27.914.696,73	73,13	
Medida 5.9	3.425.768,00	579.502,73	16,92	36(16,92%)
Eje prioritario nº 6	772.216,00	335.024,01	43,38	
Medida 6.1	772.216,00	335.024,01	43,38	411(3,4%), 413(39,98%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	88.079.186,00	68.904.910,47	78,23	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	4.780.889,00	2.669.159,40	55,83	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	10.237.790,00	5.817.365,64	56,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.237.790,00	5.817.365,64	56,82	
Eje prioritario nº 2	11.184.068,00	7.644.184,45	68,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.184.068,00	7.644.184,45	68,35	
Eje prioritario nº 3	27.081.599,00	24.603.187,05	90,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.081.599,00	24.603.187,05	90,85	
Eje prioritario nº 4	5.411.012,00	5.259.611,99	97,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.411.012,00	5.259.611,99	97,20	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.6

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Pag 10 de 31

Título: ARAGON

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	38.173.390,00	27.914.696,73	73,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.654.450,00	3.270.020,79	89,48	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	34.518.940,00	24.644.675,94	71,39	
Eje prioritario nº 6	772.216,00	335.024,01	43,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	772.216,00	335.024,01	43,38	
TOTAL	92.860.075,00	71.574.069,87	77,08	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2003

Versión: 4.6

Pag 11 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	11.657.563,00	13.754.976,17	117,99	
Medida 1.1	11.218.413,00	13.016.396,22	116,03	151(40,27%), 161(75,76%)
Medida 1.5	439.150,00	738.579,95	168,18	163(168,18%)
Medida 1.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	12.422.154,00	15.805.345,05	127,24	
Medida 2.1	8.063.868,00	14.173.549,73	175,77	344(158,94%), 345(16,82%)
Medida 2.2	3.000.000,00	310.028,58	10,33	343(10,33%)
Medida 2.4	1.340.256,00	1.307.245,96	97,54	353(97,54%)
Medida 2.6	18.030,00	14.520,78	80,54	353(80,54%)
Eje prioritario nº 3	29.482.776,00	34.410.808,77	116,71	
Medida 3.1	0,00	3.111.040,35	24	
Medida 3.2	14.273.376,00	15.652.157,44	109,66	18(44,09%), 181(65,57%)
Medida 3.3	4.731.836,00	2.321.277,87	49,06	183(49,06%)
Medida 3.4	1.682.604,00	1.523.988,81	90,57	163(4,58%), 182(85,99%)
Medida 3.5	5.099.676,00	7.349.042,33	144,11	183(144,11%)
Medida 3.6	3.695.284,00	4.453.301,97	120,51	182(17,66%), 32(101,68%), 351(1,17%)
Eje prioritario nº 4	5.411.010,00	5.745.240,92	106,18	
Medida 4.1	4.809.999,00	4.891.133,92	101,69	3122(101,69%)
Medida 4.6	601.011,00	854.107,00	142,11	332(142,11%)
Eje prioritario nº 5	33.514.992,00	32.062.680,09	95,67	
Medida 5.1	11.736.621,00	6.366.763,47	54,25	318(3,62%), 352(50,63%)
Medida 5.2	0,00	0,00		
Medida 5.4	1.947.280,00	2.295.089,91	117,86	354(117,86%)
Medida 5.5	4.889.656,00	6.899.945,76	141,11	171(141,11%)
Medida 5.6	4.588.308,00	6.459.594,47	140,78	171(2,24%), 354(138,55%)
Medida 5.7	4.513.598,00	6.669.039,85	147,75	171(0,76%), 36(146,99%)
Medida 5.8	2.058.106,00	1.182.013,96	57,43	37(57,43%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2003

Versión: 4.6

Pag 12 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	33.514.992,00	32.062.680,09	95,67	
Medida 5.9	3.781.423,00	2.190.232,67	57,92	36(57,92%)
Eje prioritario nº 6	814.342,00	841.772,22	103,37	
Medida 6.1	814.342,00	841.772,22	103,37	411(10,92%), 413(92,45%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	93.302.837,00	99.509.782,87	106,65	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	3.111.040,35		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	11.657.563,00	13.754.976,17	117,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.657.563,00	13.754.976,17	117,99	
Eje prioritario nº 2	12.422.154,00	15.805.345,05	127,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.422.154,00	15.805.345,05	127,24	
Eje prioritario nº 3	29.482.776,00	34.410.808,77	116,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.482.776,00	34.410.808,77	116,71	
Eje prioritario nº 4	5.411.010,00	5.745.240,92	106,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.411.010,00	5.745.240,92	106,18	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.6

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Pag 13 de 31

Título: ARAGON

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	33.514.992,00	32.062.680,09	95,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.740.838,00	2.722.562,52	99,33	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.774.154,00	29.340.117,57	95,34	
Eje prioritario nº 6	814.342,00	841.772,22	103,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	814.342,00	841.772,22	103,37	
TOTAL	93.302.837,00	102.620.823,22	109,99	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2004

Versión: 4.6

Pag 14 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	17.725.942,00	17.100.431,85	96,47	
Medida 1.1	16.520.352,00	15.701.757,50	95,04	151(7,33%), 161(87,72%)
Medida 1.5	1.205.590,00	1.398.674,35	116,02	163(116,02%)
Medida 1.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	15.967.774,00	23.020.124,26	144,17	
Medida 2.1	10.828.522,00	21.005.106,92	193,98	344(148,89%), 345(45,09%)
Medida 2.2	3.000.000,00	871.017,86	29,03	343(29,03%)
Medida 2.4	2.121.222,00	1.134.479,78	53,48	353(53,48%)
Medida 2.6	18.030,00	9.519,70	52,80	353(52,8%)
Eje prioritario nº 3	30.664.499,00	30.608.657,07	99,82	
Medida 3.1	4.537.787,00	2.398.505,70	52,86	24(52,86%)
Medida 3.2	11.029.724,00	13.543.507,10	122,79	18(48,05%), 181(74,74%)
Medida 3.3	4.558.786,00	4.139.855,52	90,81	183(90,81%)
Medida 3.4	1.696.516,00	1.906.672,00	112,39	163(25,76%), 182(86,62%)
Medida 3.5	5.240.690,00	5.883.696,46	112,27	183(112,27%)
Medida 3.6	3.600.996,00	2.736.420,29	75,99	182(26,31%), 32(49,68%)
Eje prioritario nº 4	6.506.932,00	5.571.463,94	85,62	
Medida 4.1	5.845.819,00	4.340.932,63	74,26	3122(74,26%)
Medida 4.6	661.113,00	1.230.531,31	186,13	332(186,13%)
Eje prioritario nº 5	23.208.962,00	31.063.753,38	133,84	
Medida 5.1	2.179.282,00	8.549.474,48	392,31	, 352(392,31%)
Medida 5.2	1.480.766,00	18.000,00	1,22	317(1,22%)
Medida 5.4	1.965.306,00	598.027,79	30,43	354(30,43%)
Medida 5.5	2.475.254,00	7.359.363,04	297,32	171(297,32%)
Medida 5.6	5.745.676,00	2.667.361,29	46,42	354(46,42%)
Medida 5.7	3.194.152,00	5.744.208,03	179,84	36(179,84%)
Medida 5.8	2.331.492,00	1.496.630,41	64,19	37(64,19%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2004

Versión: 4.6

Pag 15 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	23.208.962,00	31.063.753,38	133,84	
Medida 5.9	3.837.034,00	4.630.688,34	120,68	36(120,68%)
Eje prioritario nº 6	754.018,00	954.817,43	126,63	411(5,35%), 412(0,04%),
Medida 6.1	754.018,00	954.817,43	126,63	413(121,24%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	90.290.340,00	105.920.742,23	117,31	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	4.537.787,00	2.398.505,70	52,86	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	17.725.942,00	17.100.431,85	96,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.725.942,00	17.100.431,85	96,47	
Eje prioritario nº 2	15.967.774,00	23.020.124,26	144,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.967.774,00	23.020.124,26	144,17	
Eje prioritario nº 3	30.664.499,00	30.608.657,07	99,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.664.499,00	30.608.657,07	99,82	
Eje prioritario nº 4	6.506.932,00	5.571.463,94	85,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.506.932,00	5.571.463,94	85,62	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.6

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Pag 16 de 31

Título: ARAGON

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	23.208.962,00	31.063.753,38	133,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.827.220,00	3.226.973,22	176,61	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.381.742,00	27.836.780,16	130,19	
Eje prioritario nº 6	754.018,00	954.817,43	126,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	754.018,00	954.817,43	126,63	
TOTAL	94.828.127,00	108.319.247,93	114,23	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2005

Versión: 4.6

Pag 17 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	12.469.952,00	10.174.292,31	81,59	
Medida 1.1	12.469.952,00	8.758.730,35	70,24	151(11,19%), 161(59,05%)
Medida 1.5	0,00	1.415.561,96		163
Medida 1.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	12.966.746,00	15.513.949,78	119,64	
Medida 2.1	10.746.706,00	12.893.322,70	119,97	344(110,94%), 345(9,03%)
Medida 2.2	0,00	669.297,26	87,06	343
Medida 2.4	2.202.010,00	1.917.007,34	190,36	353(87,06%)
Medida 2.6	18.030,00	34.322,48	72,79	353(190,36%)
Eje prioritario nº 3	39.029.651,00	28.411.085,12	81,72	24(81,72%)
Medida 3.1	4.637.517,00	3.789.863,28	47,01	18(6,17%), 181(40,84%)
Medida 3.2	18.346.704,00	8.625.255,46	169,13	183(169,13%)
Medida 3.3	4.565.464,00	7.721.470,83	123,86	163(97,34%), 182(26,52%)
Medida 3.4	2.160.028,00	2.675.434,18	47,78	183(47,78%)
Medida 3.5	6.695.622,00	3.198.883,10	91,46	32(91,46%)
Medida 3.6	2.624.316,00	2.400.178,27	97,87	
Eje prioritario nº 4	6.506.932,00	6.368.380,24	89,67	3122(89,67%)
Medida 4.1	5.845.819,00	5.241.975,72	170,38	332(170,38%)
Medida 4.6	661.113,00	1.126.404,52	125,50	
Eje prioritario nº 5	24.310.864,00	30.511.179,75	381,45	318(78,74%), 352(302,71%)
Medida 5.1	1.265.670,00	4.827.883,55	79,14	317(79,14%)
Medida 5.2	1.480.766,00	1.171.871,06	260,31	354(260,31%)
Medida 5.4	1.111.872,00	2.894.304,60	97,39	171(97,39%)
Medida 5.5	10.248.096,00	9.980.118,50	78,06	354(78,06%)
Medida 5.6	4.474.398,00	3.492.753,94	106,61	36(106,61%)
Medida 5.7	3.221.472,00	3.434.400,12	64,51	37(64,51%)
Medida 5.8	2.067.274,00	1.333.595,41		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2005

Versión: 4.6

Pag 18 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5 Medida 5.9	24.310.864,00 441.316,00	30.511.179,75 3.376.252,57	125,50 765,04	36(765,04%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	435.542,00 435.542,00	1.224.608,78 1.224.608,78	281,17 281,17	411(12,99%), 413(268,18%)
Total	91.082.170,00 4.637.517,00	88.413.632,70 3.789.863,28	97,07 81,72	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	12.469.952,00 0,00	10.174.292,31 0,00	81,59 81,59	
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	12.469.952,00 12.966.746,00	10.174.292,31 15.513.949,78	81,59 119,64	
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	12.966.746,00 39.029.651,00	15.513.949,78 28.411.085,12	119,64 72,79	
Eje prioritario nº 4 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	39.029.651,00 6.506.932,00	28.411.085,12 6.368.380,24	72,79 97,87	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.506.932,00 6.506.932,00	6.368.380,24 6.368.380,24	97,87 97,87	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.6

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Pag 19 de 31

Título: ARAGON

Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	24.310.864,00	30.511.179,75	125,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	913.608,00	2.638.240,76	288,77	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.397.256,00	27.872.938,99	119,13	
Eje prioritario nº 6	435.542,00	1.224.608,78	281,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	435.542,00	1.224.608,78	281,17	
TOTAL	95.719.687,00	92.203.495,98	96,33	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2006

Versión: 4.6

Pag 20 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	3.321.822,00	3.455.369,81	104,02	
Medida 1.1	3.321.822,00	2.649.286,34	79,75	151(11,74%), 161(68,01%)
Medida 1.5	0,00	806.083,47		163
Medida 1.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	15.148.086,00	2.053.103,33	13,55	
Medida 2.1	13.111.576,00	730.806,32	5,57	344(5,57%)
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.4	2.018.480,00	1.285.201,14	63,67	353(63,67%)
Medida 2.6	18.030,00	37.095,87	205,75	353(205,75%)
Eje prioritario nº 3	49.098.423,00	22.098.624,39	45,01	
Medida 3.1	4.148.365,00	4.997.264,51	120,46	24(120,46%)
Medida 3.2	22.454.902,00	3.229.191,62	14,38	18(4,48%), 181(9,9%)
Medida 3.3	979.884,00	3.726.207,51	380,27	183(380,27%)
Medida 3.4	2.072.708,00	499.680,74	24,11	163(7,2%), 182(16,9%)
Medida 3.5	16.701.948,00	7.573.089,23	45,34	183(45,34%)
Medida 3.6	2.740.616,00	2.073.190,78	75,65	182(0,11%), 32(75,54%)
Eje prioritario nº 4	6.454.679,00	3.946.308,61	61,14	
Medida 4.1	5.733.466,00	3.946.308,61	68,83	3122(68,83%)
Medida 4.6	721.213,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	21.892.796,00	23.088.920,78	105,46	
Medida 5.1	352.062,00	9.969.307,29	2.831,69	318(1748,85%), 352(1082,84%)
Medida 5.2	4.864.610,00	1.869.693,00	38,43	317(38,43%)
Medida 5.4	1.111.872,00	1.070.707,60	96,30	354(96,3%)
Medida 5.5	4.457.712,00	1.838.559,16	41,24	171(41,24%)
Medida 5.6	5.730.322,00	4.288.547,64	74,84	354(74,84%)
Medida 5.7	2.961.140,00	2.627.858,39	88,74	36(88,74%)
Medida 5.8	2.124.016,00	1.134.189,91	53,40	37(53,4%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2006

Versión: 4.6

Pag 21 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5 Medida 5.9	21.892.796,00 291.062,00	23.088.920,78 290.057,79	105,46 99,65	36(99,65%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	816.016,00 816.016,00	355.476,73 355.476,73	43,56 43,56	411(2,54%), 413(41,02%)
Total	92.583.457,00 4.148.365,00	50.000.539,14 4.997.264,51	54,01 120,46	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	3.321.822,00	3.455.369,81	104,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.321.822,00	3.455.369,81	104,02	
Eje prioritario nº 2	15.148.086,00	2.053.103,33	13,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.148.086,00	2.053.103,33	13,55	
Eje prioritario nº 3	49.098.423,00	22.098.624,39	45,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	49.098.423,00	22.098.624,39	45,01	
Eje prioritario nº 4	6.454.679,00	3.946.308,61	61,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.454.679,00	3.946.308,61	61,14	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2006

Versión: 4.6

Pag 22 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	21.892.796,00	23.088.920,78	105,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	2.948.105,49		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.892.796,00	20.140.815,29	92,00	
Eje prioritario nº 6	816.016,00	355.476,73	43,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	816.016,00	355.476,73	43,56	
TOTAL	96.731.822,00	54.997.803,65	56,86	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.6

Pag 23 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	81.369.467,00	72.809.194,69	89,48	151(12,93%), 161(77,4%)
Medida 1.1	73.454.477,00	66.347.746,16	90,32	163(81,41%)
Medida 1.5	7.818.372,00	6.364.831,42	81,41	163(100)
Medida 1.6	96.618,00	96.617,11	100,00	
Eje prioritario nº 2	93.219.752,00	69.846.288,17	74,93	344(74,48%), 345(11,71%)
Medida 2.1	67.882.262,00	58.506.773,43	86,19	343(25,96%)
Medida 2.2	12.000.000,00	3.114.730,23	25,96	353(61,4%)
Medida 2.4	13.211.280,00	8.111.578,84	61,40	353(89,7%)
Medida 2.6	126.210,00	113.205,67	89,70	
Eje prioritario nº 3	233.293.340,00	171.161.834,89	73,37	24(75,09%)
Medida 3.1	27.466.860,00	20.623.691,81	75,09	18(23,49%), 181(50,89%)
Medida 3.2	89.372.588,00	66.475.054,11	74,38	183(78,04%)
Medida 3.3	28.469.758,00	22.216.697,41	78,04	163(26,91%), 182(61,67%)
Medida 3.4	10.907.266,00	9.661.678,93	88,58	183(58,3%)
Medida 3.5	55.312.470,00	32.246.251,56	58,30	182(13,29%), 32(77,5%), 351(0,82%)
Medida 3.6	21.764.398,00	19.938.461,07	91,61	
Eje prioritario nº 4	40.992.385,00	32.538.050,56	79,38	3122(77,68%)
Medida 4.1	36.665.103,00	28.481.153,14	77,68	332(93,75%)
Medida 4.6	4.327.282,00	4.056.897,42	93,75	
Eje prioritario nº 5	202.333.984,00	174.005.680,42	86,00	318(17,17%), 352(70,73%)
Medida 5.1	49.577.244,00	43.577.408,86	87,90	317(39,09%)
Medida 5.2	7.826.142,00	3.059.564,06	39,09	354(91,81%)
Medida 5.4	11.869.984,00	10.898.407,05	91,81	171(87,78%), 172(0,03%)
Medida 5.5	39.730.243,00	34.885.822,67	87,81	171(0,99%), 354(84,8%)
Medida 5.6	30.615.940,00	26.263.537,65	85,78	171(0,34%), 36(92%)
Medida 5.7	31.223.554,00	28.832.760,22	92,34	37(66,5%)
Medida 5.8	14.233.046,00	9.465.455,94	66,50	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.6

Pag 24 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	202.333.984,00	174.005.680,42	86,00	
Medida 5.9	17.257.831,00	17.022.723,97	98,64	36(98,64%)
Eje prioritario nº 6	5.226.542,00	5.129.160,96	98,14	411(6,19%), 412(0,01%),
Medida 6.1	5.226.542,00	5.129.160,96	98,14	413(91,94%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	628.968.610,00	504.866.517,88	80,27	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	27.466.860,00	20.623.691,81	75,09	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	81.369.467,00	72.809.194,69	89,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	81.369.467,00	72.809.194,69	89,48	
Eje prioritario nº 2	93.219.752,00	69.846.288,17	74,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	93.219.752,00	69.846.288,17	74,93	
Eje prioritario nº 3	233.293.340,00	171.161.834,89	73,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	233.293.340,00	171.161.834,89	73,37	
Eje prioritario nº 4	40.992.385,00	32.538.050,56	79,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.992.385,00	32.538.050,56	79,38	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.6

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Pag 25 de 31

Año: 2000 - 2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	202.333.984,00	174.005.680,42	86,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	18.820.408,00	16.113.353,24	85,62	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	183.513.576,00	157.892.327,18	86,04	
Eje prioritario nº 6	5.226.542,00	5.129.160,96	98,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.226.542,00	5.129.160,96	98,14	
TOTAL	656.435.470,00	525.490.209,69	80,05	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2007

Versión: 4.6

Pag 26 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	3.661.526,08		
Medida 1.1	0,00	3.384.839,73		
Medida 1.5	0,00	276.686,35		
Medida 1.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	0,00	9.077.359,27		
Medida 2.1	0,00	7.381.013,41		
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.4	0,00	1.683.339,01		
Medida 2.6	0,00	13.006,85		
Eje prioritario nº 3	0,00	21.234.352,06		
Medida 3.1	0,00	3.243.080,57		
Medida 3.2	0,00	4.394.567,00		
Medida 3.3	0,00	4.627.035,73		
Medida 3.4	0,00	383.087,23		
Medida 3.5	0,00	5.672.120,17		
Medida 3.6	0,00	2.914.461,36		
Eje prioritario nº 4	0,00	943.775,60		
Medida 4.1	0,00	943.775,60		
Medida 4.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	16.280.227,57		
Medida 5.1	0,00	5.153.173,98		
Medida 5.2	0,00	238.319,62		
Medida 5.4	0,00	752.592,59		
Medida 5.5	0,00	2.231.501,21		
Medida 5.6	0,00	4.192.935,92		
Medida 5.7	0,00	2.147.410,92		
Medida 5.8	0,00	1.564.293,33		
Medida 5.9	0,00	0,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	0,00 0,00	146.130,39 146.130,39		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	48.100.290,40		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	3.243.080,57		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEAGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	3.661.526,08		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	3.661.526,08		
Eje prioritario nº 2	0,00	9.077.359,27		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	9.077.359,27		
Eje prioritario nº 3	0,00	21.234.352,06		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	21.234.352,06		
Eje prioritario nº 4	0,00	943.775,60		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	943.775,60		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2007

Versión: 4.6

Pag 28 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	0,00	16.280.227,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	2.707.054,16		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	13.573.173,41		
Eje prioritario nº 6	0,00	146.130,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	146.130,39		
TOTAL	0,00	51.343.370,97		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.6

Pag 29 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	81.369.467,00	76.470.720,77	93,98	
Medida 1.1	73.454.477,00	69.732.585,89	94,93	151(13,71%), 161(81,22%)
Medida 1.5	7.818.372,00	6.641.517,77	84,95	163(84,95%)
Medida 1.6	96.618,00	96.617,11	100,00	163(100)
Eje prioritario nº 2	93.219.752,00	78.923.647,44	84,66	
Medida 2.1	67.882.262,00	65.887.786,84	97,06	344(85,35%), 345(11,71%)
Medida 2.2	12.000.000,00	3.114.730,23	25,96	343(25,96%)
Medida 2.4	13.211.280,00	9.794.917,85	74,14	353(74,14%)
Medida 2.6	126.210,00	126.212,52	100,00	353(100)
Eje prioritario nº 3	233.293.340,00	192.396.186,95	82,47	
Medida 3.1	27.466.860,00	23.866.772,38	86,89	24(86,89%)
Medida 3.2	89.372.588,00	70.869.621,11	79,30	18(23,49%), 181(55,81%)
Medida 3.3	28.469.758,00	26.843.733,14	94,29	183(94,29%)
Medida 3.4	10.907.266,00	10.044.766,16	92,09	163(26,91%), 182(65,19%)
Medida 3.5	55.312.470,00	37.918.371,73	68,55	183(68,55%)
Medida 3.6	21.764.398,00	22.852.922,43	105,00	182(13,69%), 32(90,5%), 351(0,82%)
Eje prioritario nº 4	40.992.385,00	33.481.826,16	81,68	
Medida 4.1	36.665.103,00	29.424.928,74	80,25	3122(80,25%)
Medida 4.6	4.327.282,00	4.056.897,42	93,75	332(93,75%)
Eje prioritario nº 5	202.333.984,00	190.285.907,99	94,05	
Medida 5.1	49.577.244,00	48.730.582,84	98,29	318(21,77%), 352(76,53%)
Medida 5.2	7.826.142,00	3.297.883,68	42,14	317(42,14%)
Medida 5.4	11.869.984,00	11.650.999,64	98,16	354(98,16%)
Medida 5.5	39.730.243,00	37.117.323,88	93,42	171(93,39%), 172(0,03%)
Medida 5.6	30.615.940,00	30.456.473,57	99,48	171(0,99%), 354(98,49%)
Medida 5.7	31.223.554,00	30.980.171,14	99,22	171(0,34%), 36(98,88%)
Medida 5.8	14.233.046,00	11.029.749,27	77,49	37(77,49%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.6

Pag 30 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	202.333.984,00	190.285.907,99	94,05	
Medida 5.9	17.257.831,00	17.022.723,97	98,64	36(98,64%)
Eje prioritario nº 6	5.226.542,00	5.275.291,35	100,93	411(8,07%), 412(0,01%),
Medida 6.1	5.226.542,00	5.275.291,35	100,93	413(92,86%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	628.968.610,00	552.966.808,28	87,92	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	27.466.860,00	23.866.772,38	86,89	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	81.369.467,00	76.470.720,77	93,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	81.369.467,00	76.470.720,77	93,98	
Eje prioritario nº 2	93.219.752,00	78.923.647,44	84,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	93.219.752,00	78.923.647,44	84,66	
Eje prioritario nº 3	233.293.340,00	192.396.186,95	82,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	233.293.340,00	192.396.186,95	82,47	
Eje prioritario nº 4	40.992.385,00	33.481.826,16	81,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.992.385,00	33.481.826,16	81,68	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.6

Pag 31 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	202.333.984,00	190.285.907,99	94,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	18.820.408,00	18.820.407,40	100,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	183.513.576,00	171.465.500,59	93,43	
Eje prioritario nº 6	5.226.542,00	5.275.291,35	100,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.226.542,00	5.275.291,35	100,93	
TOTAL	656.435.470,00	576.833.580,66	87,87	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007

DOCUP: ARAGON

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	73.454.477,00	69.732.585,89	94,93	73.454.477,00	94,93
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	7.818.372,00	6.641.517,77	84,95	7.818.372,00	84,95
1.6	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	96.618,00	96.617,11	100	96.618,00	100
TOTAL EJE : 1		81.369.467,00	76.470.720,77	93,98	81.369.467,00	93,98
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	67.882.262,00	65.887.786,84	97,06	67.882.262,00	97,06
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	12.000.000,00	3.114.730,23	25,96	12.000.000,00	25,96
2.4	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	13.211.280,00	9.794.917,85	74,14	13.211.280,00	74,14
2.6	Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	126.210,00	126.212,52	100	126.210,00	100
TOTAL EJE : 2		93.219.752,00	78.923.647,44	84,66	93.219.752,00	84,66
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	27.466.860,00	23.866.772,38	86,89	27.466.860,00	86,89
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	89.372.588,00	70.869.621,11	79,3	89.372.588,00	79,3
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	28.469.758,00	26.843.733,14	94,29	28.469.758,00	94,29
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	10.907.266,00	10.044.766,16	92,09	10.907.266,00	92,09
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	55.312.470,00	37.918.371,73	68,55	55.312.470,00	68,55
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	21.764.398,00	22.852.922,43	105	21.764.398,00	105
TOTAL EJE : 3		233.293.340,00	192.396.186,95	82,47	233.293.340,00	82,47
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	36.665.103,00	29.424.928,74	80,25	36.665.103,00	80,25

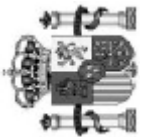


OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007
DOCUP: ARAGON
ZONA PERMANENTE

Fondo : TODOS

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	4.327.282,00	4.056.897,42	93,75	4.327.282,00	93,75
TOTAL EJE : 4	40.992.385,00	33.481.826,16	81,68	40.992.385,00	81,68
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	30.756.836,00	29.910.175,44	97,25	30.756.836,00	97,25
5.2 Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)	7.826.142,00	3.297.883,68	42,14	7.826.142,00	42,14
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	11.869.984,00	11.650.999,64	98,16	11.869.984,00	98,16
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	39.730.243,00	37.117.323,88	93,42	39.730.243,00	93,42
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	30.615.940,00	30.456.473,57	99,48	30.615.940,00	99,48
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	31.223.554,00	30.980.171,14	99,22	31.223.554,00	99,22
5.8 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	14.233.046,00	11.029.749,27	77,49	14.233.046,00	77,49
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	17.257.831,00	17.022.723,97	98,64	17.257.831,00	98,64
TOTAL EJE : 5	183.513.576,00	171.465.500,59	93,43	183.513.576,00	93,43
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	5.226.542,00	5.275.291,35	100,93	5.226.542,00	100,93
TOTAL EJE : 6	5.226.542,00	5.275.291,35	100,93	5.226.542,00	100,93
Total	637.615.062,00	558.013.173,26	87,52	637.615.062,00	87,52



OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007

DOCUP: ARAGON

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	18.820.408,00	18.820.407,40	100	18.820.408,00	100
TOTAL EJE : 5		18.820.408,00	18.820.407,40	100	18.820.408,00	100
Total		18.820.408,00	18.820.407,40	100	18.820.408,00	100



OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007

DOCUP: ARAGON

TOTAL

Fondo : TODOS

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	73.454.477,00	69.732.585,89	94,93	73.454.477,00	94,93
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	7.818.372,00	6.641.517,77	84,95	7.818.372,00	84,95
1.6	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	96.618,00	96.617,11	100	96.618,00	100
	TOTAL EJE : 1	81.369.467,00	76.470.720,77	93,98	81.369.467,00	93,98
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	67.882.262,00	65.887.786,84	97,06	67.882.262,00	97,06
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	12.000.000,00	3.114.730,23	25,96	12.000.000,00	25,96
2.4	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	13.211.280,00	9.794.917,85	74,14	13.211.280,00	74,14
2.6	Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga] (FEDER)	126.210,00	126.212,52	100	126.210,00	100
	TOTAL EJE : 2	93.219.752,00	78.923.647,44	84,66	93.219.752,00	84,66
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	27.466.860,00	23.866.772,38	86,89	27.466.860,00	86,89
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	89.372.588,00	70.869.621,11	79,3	89.372.588,00	79,3
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	28.469.758,00	26.843.733,14	94,29	28.469.758,00	94,29
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	10.907.266,00	10.044.766,16	92,09	10.907.266,00	92,09
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	55.312.470,00	37.918.371,73	68,55	55.312.470,00	68,55
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	21.764.398,00	22.852.922,43	105	21.764.398,00	105
	TOTAL EJE : 3	233.293.340,00	192.396.186,95	82,47	233.293.340,00	82,47
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	36.665.103,00	29.424.928,74	80,25	36.665.103,00	80,25
4.6	Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	4.327.282,00	4.056.897,42	93,75	4.327.282,00	93,75
	TOTAL EJE : 4	40.992.385,00	33.481.826,16	81,68	40.992.385,00	81,68
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	49.577.244,00	48.730.582,84	98,29	49.577.244,00	98,29
5.2	Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)	7.826.142,00	3.297.883,68	42,14	7.826.142,00	42,14
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	11.869.984,00	11.650.999,64	98,16	11.869.984,00	98,16
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	39.730.243,00	37.117.323,88	93,42	39.730.243,00	93,42
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	30.615.940,00	30.456.473,57	99,48	30.615.940,00	99,48
5.7	Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	31.223.554,00	30.980.171,14	99,22	31.223.554,00	99,22
5.8	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	14.233.046,00	11.029.749,27	77,49	14.233.046,00	77,49
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	17.257.831,00	17.022.723,97	98,64	17.257.831,00	98,64
	TOTAL EJE : 5	202.333.984,00	190.285.907,99	94,05	202.333.984,00	94,05
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	5.226.542,00	5.275.291,35	100,93	5.226.542,00	100,93
	TOTAL EJE : 6	5.226.542,00	5.275.291,35	100,93	5.226.542,00	100,93



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007
DOCUP: ARAGON

Fondo : TODOS

TOTAL

	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
Medida					
TOTAL	656.435.470,00	576.833.580,66	87,87	656.435.470,00	87,87

NOTA EXPLICATIVA SOBRE DIFERENCIAS FINANCIERAS FEDER RESPECTO AL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2005

La variación financiera que existe entre las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 del FEDER según los correspondientes certificados a 31.12.2007, recibidos hasta el momento, presentados en este Informe 2007, en relación con los presentados en el Informe 2006, ascienden a +658.629,98 euros, como se desprende de los siguientes cuadros que presentan agrupados por anualidades y medidas.

Diferencias en la anualidad 2000			
EJE/MEDIDA	Informe anual 2006	Presente Informe 2007	DIFERENCIA
3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	2.328.339,54	2.324.784,85	-3.554,69
3.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	3.734.025,50	3.516.943,19	-217.082,31
TOTAL			-220.637,00

Diferencias en la anualidad 2001			
EJE/MEDIDA	Informe anual 2006	Presente Informe 2007	DIFERENCIA
3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	11.032.379,16	11.004.035,76	-28.343,40
3.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	1.754.312,25	1.706.772,79	-47.539,46
5.5. Infraestructuras turísticas y culturales	3.242.966,96	3.241.901,68	-1.065,28
5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	5.483.194,84	5.270.840,55	-212.354,29
TOTAL			-289.302,43

Diferencias en la anualidad 2002			
EJE/MEDIDA	Informe anual 2006	Presente Informe 2007	DIFERENCIA
2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	5.575.745,94	5.398.118,94	-177.627,00
2.4. Protección y regeneración del entorno natural	1.569.424,15	963.932,14	-605.492,01
3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	12.122.508,44	12.096.121,88	-26.386,56
3.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	3.044.370,88	3.017.824,46	-26.546,42
3.6. Sociedad de la información	4.321.777,04	4.314.802,69	-6.974,35
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	8.395.389,99	8.253.092,57	-142.297,42
5.5. Infraestructuras turísticas y culturales	5.167.135,58	5.130.063,86	-37.071,72
5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales	6.178.462,64	6.174.634,71	-3.827,93
TOTAL			-1.026.223,41

Diferencias en la anualidad 2003			
EJE/MEDIDA	Informe anual 2006	Presente Informe 2007	DIFERENCIA
2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	18.468.079,88	14.173.549,73	-4.294.530,15
2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	1.260.028,58	310.028,58	-950.000,00
2.4. Protección y regeneración del entorno natural	2.055.838,98	1.307.245,96	-748.593,02
3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	15.655.633,97	15.652.157,44	-3.476,53
3.3. Equipamiento científico-tecnológico	2.327.717,62	2.321.277,87	-6.439,75
3.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	7.373.385,21	7.349.042,33	-24.342,88
3.6. Sociedad de la información	4.479.880,67	4.453.301,97	-26.578,70
5.5. Infraestructuras turísticas y culturales	7.084.983,62	6.899.945,76	-185.037,86
5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	7.084.983,62	6.459.594,47	-733.170,85
5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales	7.002.656,78	6.669.039,85	-333.616,93
		TOTAL	-7.305.786,67

Diferencias en la anualidad 2004			
EJE/MEDIDA	Informe anual 2006	Presente Informe 2007	DIFERENCIA
2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	21.272.924,55	21.005.106,92	-267.817,63
2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	1.059.506,40	871.017,86	-188.488,54
3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	15.019.267,55	13.543.507,10	-1.475.760,45
3.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	5.917.087,07	5.883.696,46	-33.390,61
3.6. Sociedad de la información	2.750.448,07	2.736.420,29	-14.027,78
5.5. Infraestructuras turísticas y culturales	8.030.134,81	7.359.363,04	-670.771,77
5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	2.854.275,80	2.667.361,29	-186.914,51
5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales	5.818.103,03	5.744.208,03	-73.895,00
5.8. Instalaciones deportivas y de ocio	1.532.446,79	1.496.630,41	-35.816,38
		TOTAL	-2.946.882,67

Diferencias en la anualidad 2005			
EJE/MEDIDA	Informe anual 2006	Presente Informe 2007	DIFERENCIA
1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	8.985.530,35	8.758.730,35	-226.800,00
2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	14.958.966,13	12.893.322,70	-2.065.643,43
2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	1.814.389,09	669.297,26	-1.145.091,83
3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	8.801.747,19	8.625.255,46	-176.491,73
3.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	3.205.336,97	3.198.883,10	-6.453,87
3.6. Sociedad de la información	2.624.236,48	2.400.178,27	-224.058,21
5.4. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	2.901.612,60	2.894.304,60	-7.308,00
5.5. Infraestructuras turísticas y culturales	11.063.284,84	9.980.118,50	-1.083.166,34
5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	3.517.545,53	3.492.753,94	-24.791,59
5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales	3.972.735,01	3.434.400,12	-538.334,89
		TOTAL	-5.498.139,89

Diferencias en la anualidad 2006			
EJE/MEDIDA	Informe anual 2006	Presente Informe 2007	DIFERENCIA
1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	15.988,55	2.649.286,34	+2.633.297,79
1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	599.905,27	806.083,47	+206.178,20
2.4. Protección y regeneración del entorno natural	772.341,99	1.285.201,14	+512.859,15
3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	2.174.346,68	3.229.191,62	+1.054.844,94
3.3. Equipamiento científico-tecnológico	3.333.070,12	3.726.207,51	+3.726.207,51
3.4. Transferencia y difusión tecnológica	458.180,51	499.680,74	+41.500,23
3.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	5.359.962,63	7.573.089,23	+2.213.126,60
3.6. Sociedad de la información	828.827,10	2.073.190,78	+1.244.363,68
4.1. Carreteras y autovías	3.764.561,76	3.946.308,61	+181.746,85
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	6.776.395,36	9.969.307,29	+3.192.911,93
5.2. Mejora de los sistemas de transporte urbano	1.584.544,31	1.869.693,00	+285.148,69
5.4. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	274.655,31	1.070.707,60	+796.052,29
5.5. Infraestructuras turísticas y culturales	890.861,32	1.838.559,16	+947.697,84
5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	2.106.239,12	4.288.547,64	+2.182.308,52
5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales	1.654.922,69	2.627.858,39	+972.935,70
5.8. Instalaciones deportivas y de ocio	330.589,03	1.134.189,91	+803.600,88
5.9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local	225.757,94	290.057,79	+64.299,85
6.1. Asistencia técnica	135.885,21	355.476,73	+219.591,52
		TOTAL	+17.945.602,05

Datos certificados en FONDOS 2000 al cierre del presente Informe

Las diferencias devienen básicamente de las continuas tareas de control, seguimiento, comprobación y revisión de los datos en que se sustenta el seguimiento de las actuaciones de acuerdo con los planteamientos que se señalan, en general, en el capítulo 5, y que lógicamente provocan variaciones de las cuantías remitidas a la Autoridad de Gestión e incorporadas a la base de datos de seguimiento FONDOS 2000, procediendo en posteriores certificaciones a su adecuación a la realidad.

A continuación se concretan los principales motivos para cada una de las diferencias mencionadas en los anteriores cuadros, debiendo resaltar, con carácter previo y general, que un buen número de certificaciones correspondientes a pagos de mediados y finales de 2006 no fueron objeto de tramitación y, por tanto, no se reflejaron en el informe del pasado año, debido al incremento de los controles y su incorporación y validación en F2000 en función de la reforma del sistema de carga en la aplicación informática de los datos de las pertinentes comprobaciones en las certificaciones, lo que ha supuesto un mayor plazo de tramitación hasta su perfeccionamiento. Ello ha supuesto la aparición de las cifras positivas en casi todas las medidas para el año 2006 y que no parece necesario extenderse más en ello, por lo tanto la explicación por medidas que a continuación se expresa se centrará en concreto en los netos negativos señaladas en los anteriores cuadros :

NOTA EXPLICATIVA SOBRE LAS PRINCIPALES DIFERENCIAS FINANCIERAS NEGATIVAS FEDER RESPECTO AL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2006

Las diferencias devienen básicamente del control que el Organismo Intermedio realizó sobre los modificados de contratos, habiéndose retirado la totalidad de los mismos, así como los complementarios y adicionales, aunque se ajustaran a la normativa.

MEDIDA 1.1.

La medida arroja un neto negativo de descompromisos de 226.800 € debido pagos de 2005 retirados en función de los controles efectuados.

MEDIDA 2.1.

Esta medida arroja un neto negativo de descompromiso de 6.805.618,21 € para las anualidades 2002 a 2005 que corresponden a pagos retirados en la acción gestionada por el Instituto Aragonés del Agua, consecuencia del control realizado por el Organismo Intermedio sobre los modificados, del control de sistemas realizado por la Intervención General de la DGA al Instituto, así como de verificaciones internas.

MEDIDA 2.2.

Al igual que en los anteriores casos (y en los siguientes), la cifra de descompromisos supone 2.283.350,37 € para las anualidades 2003-2005 y corresponden a pagos

retirados en las acciones gestionadas por la DG Calidad Ambiental, como consecuencia del control realizado por el Organismo Intermedio sobre los modificados.

MEDIDA 2.4.

Las cifra de descompromisos supone 2.283.350,37 € para las anualidades 2002-2003 y corresponden a pagos retirados en la acción gestionada por la DPZ, como consecuencia del control realizado por el Organismo Intermedio sobre los modificados.

MEDIDA 3.2

En este caso la cifra de descompromisos supone 1.714.013,36 € para las anualidades 2000-2005 consecuencia de los controles externos y el resultado de verificaciones retrospectivass en las actuaciones de los organismos implicados en la medida (D.G. de Investigación, D.G. de Política Tecnológica, CDTI, INIA, I.Salud Carlos III).

MEDIDA 3.3

La cifra de descompromisos corresponde al año 2003 con 6.439,75 € debido a verificaciones internas en el I.Salud Carlos III.

MEDIDA 3.5.

La cifra de descompromisos supone 355.355,55 € para las anualidades 2000-2005 y corresponden a pagos retirados en la acción gestionada por la EUPLA, como consecuencia del control realizado por el Organismo Intermedio sobre los modificados.

MEDIDA 3.6.

La cifra de descompromisos supone 271.639,04 € para las anualidades 2002-2005 y corresponden a pagos retirados en la acción gestionada por la DPH, como consecuencia del control realizado por el Organismo Intermedio sobre los modificados.

MEDIDA 5.1.

La cifra neta de descompromisos ofrecida, corresponde tanto a pagos retirados en la acción gestionada por el Ayuntamiento de Zaragoza, como consecuencia del control realizado por el Organismo Intermedio sobre los modificados, así como aquellas actuaciones de control interno realizadas por el organismo gestor responsable de la acción que ha decidido retirar pagos certificados por carencias en la documentación.

MEDIDA 5.5.

Los descompromisos de 1.977.112,97 € corresponden, por una parte, a la acción gestionada por la DG Turismo, que retiró pagos como consecuencia del control realizado por el Organismo Intermedio sobre los modificados y por otra en la acción gestionada por la DPH, donde se retiran pagos como consecuencia de ese mismo

control sobre modificados y también otros pagos por verificaciones a raíz del control de sistemas de la IGCA al Organismo Intermedio.

MEDIDA 5.6.

Los descompromisos de 1.157.231,24 € corresponden a pagos retirados como consecuencia del control realizado por el Organismo Intermedio sobre los modificados de la actuación gestionada por la DG Patrimonio Cultural y en la gestionada por la DPZ.

MEDIDA 5.7.

Los descompromisos de 949.674,75 € corresponden a pagos retirados como consecuencia del control realizado por el Organismo Intermedio sobre los modificados en la acción gestionada por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y en la acción coordinada por la DPZ.

MEDIDA 5.8

La cifra de descompromisos del año 2004 por 35.816,38 € se refiere a verificaciones llevadas a cabo en las actuaciones coordinadas por la DPT.

3.2. – Ejecución en relación con el art. 31 del Reglamento 1260/99 (Regla N+2)

DATOS DE EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ART. 31 DEL REGLAMENTO 1260/1999 (REGLA N+2)

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Cabe señalar que en el DOCUP de Aragón no existe en el **FEDER** descompromiso comunitario para las ninguna de las anualidades **2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005** al cumplirse satisfactoriamente la regla n+2 para todos los años (ver siguiente cuadro).

A tenor de la información disponible, el **FSE** ha cumplido a 31.12.2007 la correspondiente regla n+2 de la anualidad **2005**. Efectivamente, de acuerdo con la información recogida en los cuadros suministrados por la UAFSE a 31.12.2007 se ha solicitado a ayuda FSE por un importe de **10.217.746,97 €** que junto al anticipo percibido (1.040.244€) alcanza **11.257.990,97€** que suponen el **107,3%** del importe programado hasta **2005**.

Como **avance** del desarrollo del grado de cumplimiento de la regla n+2 para la **anualidad 2006** hay que indicar que con la ejecución **FEDER** disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe se encuentra próximo (alrededor 90%) y, como es evidente, resta todavía mucho tiempo hasta el cierre del DOCUP, por lo que no parece que vaya a existir tampoco problema de cumplimiento en este caso.

En los siguientes cuadros se expresa el detalle de las cifras arriba comentadas



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)

Versión: 4.6

INTERVENCIÓN: ARAGON

TOTAL

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2007	
FEDER	262.006.249,00	20.398.135,00	243.664.030,89	100,78

(Euros)



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

Versión: 4.6

INTERVENCIÓN: ARAGON

TOTAL

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2006	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 01/06/2008	
FEDER	307.151.285,00	20.398.135,00	270.598.451,79	94,74
FSE	12.360.087,00	1.040.244,00	10.740.047,58	95,31

3.3. - Pagos realizados por la Comisión Europea

FEDER

A continuación se incluye el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta 31 de diciembre de 2007.

FSE

A continuación se incluyen los cuadros suministrados por la UAFSE relativos a este punto.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN : AR ARAGON****FECHA : 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
035/01	11/04/2001	20.398.135,00
068/01	19/12/2001	10.003.316,00
055/02	06/06/2002	14.235.737,00
088/02	23/09/2002	23.507.715,99
018/03	14/01/2003	9.641.772,24
052/03	27/06/2003	18.212.781,04
126/03	19/12/2003	24.153.271,11
050/04	07/06/2004	29.988.725,39
155/04	10/12/2004	4.905.460,67
067/05	02/06/2005	29.891.886,97
146/05	22/12/2005	32.032.484,11
060/06	12/12/2006	27.114.725,74
R79/07	20/12/2007	3.794,08
	TOTAL	244.089.805,34

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2006.

FORMA INTERVENCION		TITULO	COMPROMISOS 2006
2000ES162DO002		DOCUP/2 ARAGON	1.866.764,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES162DO002	DOCUP/2 ARAGON		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	877.501,59
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		804.135,21	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		73.366,38	0,00
	TOTAL:	877.501,59	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.153.475,52
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		409.318,35	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		740.232,48	0,00
C.S.I.C. (MEC)		3.924,69	0,00
	TOTAL:	1.153.475,52	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	735.781,99
D.G. INVESTIGACION (MEC)		544.739,43	0,00
C.S.I.C. (MEC)		191.042,56	0,00
	TOTAL:	735.781,99	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	566.490,54
D.G. INVESTIGACION (MEC)		566.490,54	0,00
	TOTAL:	566.490,54	0,00
SOLICITUD: 5	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO:	834.800,65
D.G. INVESTIGACION (MEC)		564.138,45	0,00
C.S.I.C. (MEC)		270.662,20	0,00
	TOTAL:	834.800,65	0,00

SOLICITUD: 6	FECHA: 23/12/2004	IMPORTE SOLICITADO:	1.156.141,53	
GOBIERNO DE ARAGON			428.417,57	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)			841.908,74	382.342,37
C.S.I.C. (MEC)			268.157,59	0,00
		TOTAL:	1.538.483,90	382.342,37
SOLICITUD: 7	FECHA: 21/03/2005	IMPORTE SOLICITADO:	28.571,40	
GOBIERNO DE ARAGON			28.571,40	0,00
		TOTAL:	28.571,40	0,00
SOLICITUD: 8	FECHA: 30/03/2006	IMPORTE SOLICITADO:	946.632,65	
GOBIERNO DE ARAGON			556.380,47	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)			374.521,06	32.763,31
C.S.I.C. (MEC)			48.494,43	0,00
		TOTAL:	979.395,96	32.763,31
SOLICITUD: 9	FECHA: 03/07/2006	IMPORTE SOLICITADO:	138.665,37	
D.G. INVESTIGACION (MEC)			138.665,37	0,00
		TOTAL:	138.665,37	0,00
SOLICITUD: 10	FECHA: 19/12/2006	IMPORTE SOLICITADO:	1.809.189,14	
GOBIERNO DE ARAGON			555.543,89	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)			645.002,04	0,00
C.S.I.C. (MEC)			608.643,21	0,00
		TOTAL:	1.809.189,14	0,00
SOLICITUD: 11	FECHA: 28/06/2007	IMPORTE SOLICITADO:	709.326,25	
GOBIERNO DE ARAGON			567.248,17	0,00
C.S.I.C. (MEC)			180.061,75	37.983,67
		TOTAL:	747.309,92	37.983,67
SOLICITUD: 12	FECHA: 29/10/2007	IMPORTE SOLICITADO:	324.084,73	
D.G. INVESTIGACION (MEC)			328.141,56	4.056,83
		TOTAL:	328.141,56	4.056,83
SOLICITUD: 13	FECHA: 18/12/2007	IMPORTE SOLICITADO:	937.085,61	
GOBIERNO DE ARAGON			522.384,85	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)			414.700,76	0,00
C.S.I.C. (MEC)			293,59	293,59
		TOTAL:	937.379,20	293,59
TOTAL FORMA INTERVENCION:			10.217.746,97	

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

2000ES162DO002 DOCUP/2 ARAGON

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO002	DOCUP/2 ARAGON			
	ANTICIPO	29/01	17/04/2001	1.040.244,00
	PAGO INTERMEDIO	33/02	03/06/2002	877.501,54
		50/02	13/09/2002	1.153.475,45
		66/03	11/11/2003	735.781,95
		15/04	05/03/2004	566.490,54
		52/04	05/08/2004	834.800,65
		6/05	11/03/2005	1.156.141,53
		19/05	22/04/2005	28.571,40
		15/06	08/05/2006	946.632,65
		40/06	17/08/2006	138.665,37
		011/07	15/02/2007	1.809.189,14
		055/07	13/08/2007	709.326,25
		081/07	26/12/2007	324.084,73
			TOTAL	10.320.905,20

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C. y la Diputación General de Aragón el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO002	DOCUP/2 ARAGON		
	GOBIERNO DE ARAGON		
	REEMBOLSO		522.384,85
		16/05/2005	456.988,97
		23/11/2005	124.703,87
		22/12/2005	371.777,67
		30/03/2006	59.898,93
		05/12/2006	247.463,69
		26/02/2007	308.080,20
		05/07/2007	567.248,17
		TOTAL	2.658.546,35

		TOTAL	2.658.546,35
<hr/>			
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)			
ANTICIPO	16/10/2001		114.426,80
	<u>TOTAL</u>		<u>114.426,80</u>
REEMBOLSO	17/06/2002		689.708,41
	30/09/2002		409.318,35
	<u>TOTAL</u>		<u>1.099.026,76</u>
	TOTAL		1.213.453,56
<hr/>			
D.G. INVESTIGACION (MEC)			
ANTICIPO	13/09/2001		738.573,15
	<u>TOTAL</u>		<u>738.573,15</u>
REEMBOLSO	30/09/2002		75.025,71
	11/06/2003		544.739,43
	03/02/2004		566.490,54
	24/06/2004		564.138,45
	19/01/2005		459.566,37
	27/01/2006		341.757,75
	21/04/2006		138.665,37
	31/01/2007		645.002,04
	29/01/2008		738.785,49
	<u>TOTAL</u>		<u>4.074.171,15</u>
	TOTAL		4.812.744,30
<hr/>			
C.S.I.C. (MEC)			
ANTICIPO	13/09/2001		187.244,05
	<u>TOTAL</u>		<u>187.244,05</u>
REEMBOLSO	22/05/2003		7.723,20
	05/05/2004		270.662,20
	19/01/2005		205.443,19
	23/05/2007		711.399,66
	<u>TOTAL</u>		<u>1.195.228,25</u>
	TOTAL		1.382.472,30
<hr/>			
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			10.067.216,51

3.4. - Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales (FEDER)

Las diferencias entre las cifras de pagos realizadas por la Comisión europea y las de la Autoridad de pagos a los beneficiarios se explican, fundamentalmente, a la fecha de cierre de los datos del Informe, a la fecha de recepción del último pago por la Comisión (finales de Diciembre) y al tiempo necesario para la tramitación de los pagos a los beneficiarios.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: AR ARAGON****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	2.985.638,75
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	9.761.659,45
1 101220	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	3.529.790,26
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	2.554.628,94
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	2.010.669,06
1 103005	CENTRO PARA EL DESARR.TECNOLÓGICO,INDUSTRIAL CDTI)	3.901.244,43
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	2.178.552,41
2 210000	DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN.	107.842.782,37
2 210001	DIPUTACION DE ARAGÓN- DEP. AGRICULTURA Y MEDIOAMBIEN	231.916,49
3 322000	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	13.519.435,12
3 344000	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL	12.385.777,68
3 350000	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA.	15.001.488,00
3 350297	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.	20.263.397,29
4 400032	FUNDACION CIRCE (CENTRO DE INVEST. DE RECURSOS Y CON	49.450,00
4 410000	Diputación General de Aragón (Dpto. Agricultura y M.A)	126.264,56
4 410155	Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)	1.019.472,00
4 499001	Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Nave	1.507.117,82
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	2.671,90
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	11,88
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	4.359.515,52
4 499096	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	21.857.087,03
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	682,15
4 499157	Alima T. Services, S.L	342,60
4 499514	Fundación CIRCE (CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSUMOS EI	100.500,73

TOTAL FEDER**225.190.096,44****TOTAL ARAGON****225.190.096,44**

4.- Aplicación de la reserva de eficacia

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2.

Concretamente, el Documento Único de Programación de Aragón, 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los DOCUPs.

La Comisión Europea mediante **Decisión C(2004) 883 final**, de 23 de marzo de 2004, establece la asignación de reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios, correspondiendo al Documento Único de Programación de Aragón, 2000-2006, un montante total de reserva de eficacia de 13.268.440 euros que, desagregado por zonas permanente y transitoria, alcanza: 12.354.060 y 365.440 euros respectivamente, integrándose toda en actuaciones del FEDER, ya que la Unidad responsable de las actuaciones del FSE en este DOCUP renunció a adquirir nuevos compromisos, cosa que, en cierta forma, se podía anticipar a la vista de lo que ya se apuntaba en el informe de la evaluación intermedia del DOCUP, al señalar posibles dificultades de ejecución en la única medida en que actúa el FSE.

La propuesta de distribución de la mencionada Reserva de eficacia dentro del DOCUP de Aragón se aprobó en la reunión del **Comité de Seguimiento** celebrado en Zaragoza el día **27 de abril de 2004** y la adecuación o reprogramación del correspondiente DOCUP fue remitida oficialmente a la Comisión europea con fecha 24 de mayo de 2004.

La Comisión, mediante **Decisión C(2004) 3401 de 31 de agosto**, aprobó la nueva versión del DOCUP y, así mismo, con escrito fechado el **28 de octubre de 2004**, se mostró de acuerdo con la adecuación del Complemento de Programa al DOCUP aprobado (versión 2.4).

En resumen se señala que la reprogramación de la reserva de eficacia, en términos de ayuda comunitaria, se ha distribuido por ejes, de la siguiente forma:

Eje 1	200.000 euros
Eje 2	775.823 euros
Eje 3	5.212.642 euros
Eje 4	893.534 euros
Eje 5	6.186.441 euros (5.821.001 para la zona permanente y 365.440 para la transitoria).

En esta reprogramación se ha respetado de manera significativa, tanto las recomendaciones derivadas del Informe de la evaluación intermedia como las orientaciones de la Comisión europea, ya que, entre estas últimas figura el aprovechar la revisión intermedia y la asignación de la reserva de eficacia para reforzar las actividades relacionadas con la estrategia a favor de la investigación y la innovación, las relativas a la sociedad de la información e invertir en redes y conocimientos para estimular el crecimiento, la competitividad y el empleo.

En este sentido, cabe señalar que una parte de las propuestas de asignación de fondos de la reserva de eficacia concuerdan con dichas orientaciones y se propusieron para aquellas actuaciones que presentaban un buen grado de ejecución.

Por otro lado el evaluador del Informe de Evaluación Intermedia planteaba, entre sus recomendaciones, su preferencia para la asignación de la reserva de eficacia en los ejes 5, Desarrollo local y urbano, y 2, Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Por ello, otra parte de la reserva de eficacia fue destinada a este tipo de actuaciones, tanto nuevas como al reforzamiento de las ya existentes, incardinadas en estos ejes.

También se quiso aprovechar la reprogramación para, por un lado revisar y actualizar, en su caso, los indicadores de medida y, por otro, reforzar ciertos aspectos que podrían mostrar debilidades en la culminación de la intervención incluyendo nuevos organismos en ciertas actuaciones del eje 3, así como la apertura de nuevas actuaciones en la mejora de los sistemas de transporte urbano.

5. – Disposiciones adoptadas por la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención

5.1. – Sistema de seguimiento y procedimientos de recogida de datos.

Autoridad de Gestión. Dirección General de Fondos Comunitarios

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los DOCUPS de objetivo 2, entre los cuales se encuentra el DOCUP de Aragón, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión es responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.

- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrolla sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad autónoma de Aragón que permite la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del DOCUP y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizan también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios DOCUP, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidad Administradora del FSE respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidad Administradora de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Aragón. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2002, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de

indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2002 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la bases de datos de dichos organismos(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2002. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el

ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año **2007** se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.*

Por otra parte, para garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de poseer todos los usuarios un certificado digital para poder acceder a la aplicación.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.

- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tuvo como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y Control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

- 1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su tramite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02.

- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
- 2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
 - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las

funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pudiera servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Aunque queda fuera del ámbito temporal del presente Informe cabe destacar que, con fecha de 29 de octubre de 2007, se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos que, entre otras, asumió las funciones de la Unidad de Pagos referida, así como los medios de que disponía.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.

- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
1. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - La Unidad de Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
 - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

2. Composición de la unidad

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen, en consecuencia en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

Gobierno de Aragón

En el marco de corresponsabilidad que establece el DOCUP para las actuaciones incluidas en el tramo regional (salvo las realizadas por las corporaciones locales coordinadas por sus respectivas Diputaciones Provinciales con el apoyo financiero del Ministerio de Administraciones Públicas), la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior del Gobierno de Aragón ha asumido las competencias como Organismo Intermedio. (Esta Dirección General en la actualidad, a partir de junio de 2007, ha pasado a denominarse de Promoción Económica, por lo que a partir de esa fecha todas las actuaciones y responsabilidades irán referenciadas a ella).

Los procedimientos de gestión y seguimiento del DOCUP de Aragón de Objetivo nº 2 para el periodo 2000-2006 se recogen en el Manual de Procedimiento del Servicio de Fondos Europeos de la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior del Gobierno de Aragón, (extracto del cual se remitió a la Comisión Europea), y como no puede ser de otro modo, en el marco de las instrucciones emanadas desde la Autoridad de Gestión.

Las actuaciones coordinadas en su calidad de organismo intermedio, se sustentan en una aplicación informática denominada Fondos Comunitarios que fue implementada en el periodo anterior, para el seguimiento del PO Aragón Objetivo nº 2 97-99. Dicha aplicación recoge la información financiera, material y de indicadores de todas las actuaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón así como de las Corporaciones Locales que, coordinadas por las respectivas Diputaciones, actúan en el DOCUP (salvo las actuaciones de las medidas 2.1 y 4.1, que son coordinadas por el Ministerio de Administraciones Públicas, que participa también en la financiación de las mismas).

Desde la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior, se realiza el seguimiento de las actuaciones, solicitando a los diferentes órganos gestores la información precisa para elaborar las diferentes certificaciones y el informe anual.

En el caso de los órganos gestores sometidos a fiscalización previa, los datos financieros se obtienen del sistema informático contable de la Comunidad Autónoma de Aragón; en los demás casos, se reciben los certificados de gasto de cada órgano ejecutor firmado por el responsable de la actuación y el de la contabilidad de la institución de que se trate.

La gran mayoría de los datos son recogidos mediante sistemas de intercambio electrónico, siendo éste el procedimiento por el cual, tras su oportuna revisión, se remiten los datos a la aplicación informática de seguimiento de la Autoridad de Gestión (Fondos 2000), que ha sufrido variaciones y ajustes para adecuarse mejor a los requerimientos de los servicios administrativos de la Comisión, lo que ha provocado ciertas dificultades al ser precisa una adaptación constante del sistema propio de seguimiento del organismo intermedio para dar adecuada respuesta al mismo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo nº 34 del Reglamento (CE)1260/1999 es responsabilidad de la Autoridad de Gestión la regularidad de las operaciones financiadas en el marco de la intervención, en particular, a través de la aplicación de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera.

La Dirección General de Promoción Económica, como Organismo Intermedio, desarrolla las funciones que el Reglamento (CE) 438/2001 de Fondos Estructurales estipula en su artículo nº 4, en especial las relativas a la verificación y aprobación de las solicitudes de reembolso de los gastos, así como para la autorización, ejecución y contabilización de los pagos a los beneficiarios.

Las actuaciones de verificación y control, así como del mantenimiento de la pista de Auditoría suficiente tal y como la describe el anexo I del Reglamento (CE) 438/2001 con respecto al denominado Tramo Regional son desarrolladas fundamentalmente por el Servicio de Fondos Europeos a través de la Sección de Control de Procedimiento de Fondos, dicha Sección está compuesta por un jefe de Sección y un Técnico de Gestión, por lo que, dentro del proceso de mejora continua de los procesos de verificación previstos en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, se ha adoptado la decisión de externalizar parte de las actuaciones, mediante la contratación (por concurso público) de una empresa auditora IDOM, para la realización de parte de las actuaciones previstas.

Las actuaciones que la Sección de Control de Procedimiento de Fondos desarrolla en el ámbito de la verificación y el control de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en Aragón, se articula en torno a cuatro grandes áreas:

1. Verificación de la documentación que soporta las diferentes certificaciones de gasto emitidas por el Director General de Asuntos Europeos y Acción Exterior y el Interventor General de la Diputación General de Aragón.
2. Control de procedimientos y sistemas de los diferentes beneficiarios finales, efectuado sobre sus Manuales o normas de procedimiento, comprobando su aplicación directa sobre un proyecto concreto seleccionado a priori.
3. Plan de visitas "in situ" a los diferentes proyectos, en aras a comprobar la realidad material de las inversiones y el cumplimiento del Reglamento (CE) 1159/2000 sobre las actividades de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas.
4. Controles de tipo horizontal sobre el cumplimiento de la normativa comunitaria, relativa a los gastos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Así durante el ejercicio 2007, dentro de cada uno de los apartados anteriormente descritos se han desarrollado las siguientes actuaciones:

1. *Verificación de la documentación que soporta las diferentes certificaciones de gasto emitidas por el Director General de Asuntos Europeos y Acción Exterior y el Interventor General de la Diputación General de Aragón.*

Esta intervención se gestiona a través de la aplicación informática Fondos Comunitarios, donde es sistemáticamente analizada y filtrada la información recibida por parte de los gestores comprobándose la lógica de los gastos declarados así como su correspondencia con las condiciones establecidas en el DOCUP y el Complemento de Programa.

De acuerdo con el Manual de Procedimiento de Gestión y Control del Organismo Intermedio en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, toda la información proveniente de los diferentes órganos gestores es tramitada a través de la aplicación informática de seguimiento Fondos Comunitarios que sustenta la pista de Auditoría.

Cada nuevo envío de información es sometido a una revisión antes de su carga en la aplicación informática de seguimiento de la Autoridad de Gestión, imprescindible para la elaboración del Certificado de Gastos, Fondos 2000. Para la validación de los gastos la universalidad de los mismos es sometida, de forma previa a su certificación, a un análisis que abarca fundamentalmente los siguientes extremos:

- Elegibilidad temporal y espacial de los gastos.
- Asignación a proyectos y coherencia en la vinculación de los gastos.
- Cumplimiento de las normas de elegibilidad.
- Respeto de los requisitos medioambientales.
- Respeto de las normas de la política de competencia.
- Respeto de la normativa de contratación pública.

Además, de acuerdo con las instrucciones recibidas por la Autoridad de Gestión, para cada uno de los proyectos de los que se certifica gasto se rellena, comprueba y valida una lista de comprobación que abarca cuantos extremos resulta oportuno en cada caso concreto de acuerdo con su tipología de gasto, comprobándose en todo caso a los siguientes aspectos:

- Que los gastos son elegibles y se han realizado dentro del periodo de elegibilidad.
- Que están relacionados efectiva y directamente con el proyecto aprobado.
- Que las condiciones del PO/DOCUP se han respetado de la manera adecuada.
- Que los productos o servicios cofinanciados se han suministrado.
- Que las normas relativas a las ayudas estatales, a la protección del medio ambiente y a la igualdad de oportunidades se han respetado.
- Que la normativa nacional y comunitaria en materia de mercados públicos (contratación) se ha respetado.

En el caso de aquellos órganos gestores con autonomía financiera suficiente como para declarar sus gastos de forma independiente, al normalizado certificado de gastos (firmado por el responsable de los proyectos y el responsable financiero de la entidad) debe acompañarse un Certificado específico referente a las actuaciones relativas al cumplimiento del artículo nº 4 del Reglamento 438/2001.

En los casos en que resulta oportuno para mantener la integridad y corrección de la base de datos Fondos Comunitarios, se desarrollan y realizan las actuaciones pertinentes y se elabora el correspondiente informe.

Los diversos procesos que culminan en la elaboración del Certificado de Gastos del Tramo Regional del DOCUP, a través de la aplicación informática de seguimiento de la Autoridad de Gestión Fondos 2000.

Todos los gastos son sometidos a esta verificación previa a la elaboración de las certificaciones de gasto, de acuerdo con un procedimiento normalizado que se soporta documentalmente, elaborándose los correspondientes informes en caso de que se detecte alguna anomalía o irregularidad, de acuerdo con un modelo preestablecido. Dichos informes se archivan, estando a disposición de cuantos órganos de verificación y control los soliciten.

Además sobre la información disponible en la base de datos se realizan habitualmente controles y verificaciones, y de modo sistemático se procede a la revisión de la información disponible sobre cada proyecto de gasto cuando se procede al cierre del mismo.

2. Control de procedimientos y sistemas de los diferentes beneficiarios finales, efectuado sobre sus Manuales o normas de procedimiento, comprobando su aplicación directa sobre un proyecto concreto seleccionado a priori.

Los criterios establecidos para la selección de los controles o verificaciones sobre los procedimientos y sistemas de gestión y control de los beneficiarios finales son los siguientes:

- Nivel de riesgo (experiencia en gestión de Fondos Estructurales, nivel de control interno, resultados de controles de regularidad, Auditorías o evaluaciones)
- Representatividad del Beneficiario final por cuantía de las actuaciones desarrolladas y número de destinatarios finales afectados
- Tipología de gastos

Para el ejercicio 2007 se ha previsto el control de los sistemas y procedimientos de los siguientes beneficiarios finales:

- Instituto Tecnológico de Aragón
- Dirección General de Patrimonio Cultural
- Servicio de Energía y Minas, en la medida 4.6 "Energías renovables, eficiencia y ahorro energético", de acuerdo con las recomendaciones del Informe de Auditoría Retrospectiva"

El proceso para la ejecución de este tipo de actividad de control se desarrolla en dos fases:

- Solicitud, remisión y análisis de los manuales o normas de procedimiento de los beneficiarios finales seleccionados.
- Visita a los responsables de dichos órganos para completar la información y proceder a la verificación de los sistemas descritos, mediante la revisión de algunos proyectos concretos.

3. *Plan de visitas "in situ" a los diferentes proyectos, en aras a comprobar la realidad material de las inversiones y el cumplimiento del Reglamento (CE) 1159/2000 sobre las actividades de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas.*

El objetivo principal de estas visitas es la valoración sobre el terreno de la evolución de los diferentes proyectos. Asimismo, se hace especial hincapié en el cumplimiento del Reglamento (CE) 1159/2000 sobre las actividades de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas.

La selección de los proyectos incluidos en este Plan de Visitas "in situ", se ha realizado sobre la base de la representatividad de los proyectos, su relevancia financiera, y la evolución financiera y física de los mismos.

- Dirección General de Patrimonio Cultural: Diversos proyectos de la Medida 5.6 "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural"
- Dirección General de Investigación Diversos proyectos de la Medida 3.1 financiada por el Fondo Social Europeo

Los apartados 2 y 3 de este Plan de Control se está ejecutando en el momento actual, por lo que no es posible incorporar las conclusiones definitivas de los mismos.

4. *Controles de tipo horizontal sobre el cumplimiento de la normativa comunitaria, relativa a los gastos cofinanciados por los Fondos Estructurales.*

En este ámbito se han realizado las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento actualizado de la base de datos de Información y Publicidad de acuerdo con las exigencias del Reglamento (CE) 1159/2000.
- Ajuste definitivo de aquellos proyectos que hayan sido afectados por las circulares relativas a modificación de proyectos de obra, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Autoridad de Gestión.

En relación con los modificados y complementarios, la Dirección General de Promoción Económica remitió a todos los órganos gestores comunicación por la que se adjuntaba copia de la Circular nº 1/2007, del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre certificación de gastos derivados de modificaciones de contratos.

De acuerdo con la misma, en las certificaciones de gastos que se presentaron en el marco de programación 2000-2006, a partir de la fecha de la Circular, no se incluyeron gastos derivados de modificaciones de contratos aprobados con base en el art. 101 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cualquiera que sea el momento en que dichas modificaciones hubieran sido aprobadas por la autoridad competente.

Con respecto a las certificaciones de gastos del año 2006 que hubieran incluido modificados, a lo largo del ejercicio 2007 se han retirado pagos de la Dirección General de Transportes por importe de 347.587,09 euros en la certificación nº 24 (datos a 01/09/07).

Asimismo, este Organismo Intermedio ha decidido descertificar la totalidad de los modificados y complementarios incluidos en el gasto del periodo 2000-2005, independientemente de que respete o no lo estipulado en la normativa nacional y

comunitaria, lo que se materializa en la certificación de gastos a 31/12/2007, por un importe de 6.887.634,23 euros, correspondiente a los siguientes órganos gestores:

- DG de Calidad Ambiental, por importe de 29.974,93 euros.
- Diputación Provincial de Zaragoza, por importe de 300.221,61 euros.
- DG de Patrimonio Cultural, por importe de 1.226.448,35 euros.
- Ayuntamiento de Zaragoza, por importe de 993.281,95 euros.
- Instituto Aragonés del Agua, por importe de 2.321.092,33 euros.
- DG de Turismo, por importe de 1.685.247,19 euros.
- Diputación Provincial de Huesca, por importe de 49.636,29 euros.
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por importe de 207.559,69 euros.
- Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia por importe de 74.171,89 euros.

Por otro lado, los informes de los controles de "sistemas y procedimientos" e "in situ" incluidos en el Plan de 2006 se han elevado a definitivos en el primer semestre del ejercicio 2007, y de ellos las conclusiones obtenidas son las siguientes:

- Control de sistemas y procedimientos
 - Diputación Provincial de Teruel. No se ha detectado ninguna irregularidad en el procedimiento y respecto a los 3 proyectos controlados para verificar la aplicación del procedimiento establecido y el cumplimiento de la normativa comunitaria ("Plan de informatización Provincial de 2006", "Rehabilitación del horno municipal en Saldón" y "Acondicionamiento de piscinas en Monreal del Campo") solamente se ha detectado una incidencia correspondiente a la existencia de un modificado, habiéndose procedido a la descertificación de su importe por 8.465,94 euros (proyecto "Acondicionamiento de piscinas en Monreal del Campo") en la certificación nº 23.
 - Instituto Aragonés del Agua. En este informe no se propone descertificar ninguna cantidad; si bien se solicita la realización de una revisión exhaustiva de todo el gasto certificado hasta el momento en el Plan del Agua. Una vez realizada esta revisión, se detecta una irregularidad de 4.180.429,45 euros que se retiró en la certificación nº 23.
- Visitas "in situ"
 - Hospedería de San Juan de la Peña (5.5.1.1.), gestionado por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón. Se controla la totalidad del gasto certificado hasta esa fecha (12.649.400,77 euros). Se detecta una incidencia consistente en criterios de adjudicación no válidos, por la que se ha descertificado un importe de 137.264,02 euros en la certificación nº 23.
 - Tranvía de Zaragoza, gestionado por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón. Se controla la totalidad del gasto certificado hasta la fecha de realización del control (269.407,20 euros). No se detecta ninguna incidencia.

Asimismo, y en relación con las correcciones derivadas del Plan de Control de 2006 llevado a cabo por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, este Organismo Intermedio, en la certificación nº 23 ha procedido a descertificar un importe de 177.627,00 euros debido a una irregularidad hallada en el proyecto de la Planta potabilizadora de Jaca, de la acción 2.1.1 Mejora de abastecimientos, red de saneamiento y prevención de avenidas, gestionada por el Instituto Aragonés del Agua.

La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón realizó a este Organismo Intermedio un control de sistemas y procedimientos, con visitas a varios de los gestores. Como consecuencia del mismo, en la certificación de datos a 31/12/2007 se procede a retirar el proyecto 5.5.3.34. del Ayuntamiento de Herrera, coordinado por la Diputación Provincial de Zaragoza, por importe de 190.862,05 euros.

Por otro lado, se ha procedido a la revisión del informe provisional, alegaciones y contestaciones del control realizado por la Unidad de Pagos y Control del Ministerio de Economía y Hacienda en junio de 2004, encontrándose que quedaban pendientes de regularización algunas de sus recomendaciones. Así, en la certificación nº 24 se descertificó un total de 1.337.664,47 euros en tres proyectos coordinados por la DPZ.

Además, en relación con la Auditoría retrospectiva del periodo 2000-2004, de cuya elaboración, alcance, y principales resultados se dio cuenta en el informe de ejecución de 2006, y una vez que se dispone de informe definitivo de la misma, se pueden destacar algunas de sus principales conclusiones:

- Sobre la prestación efectiva de las actuaciones cofinanciadas, el equipo verificador dispone de elementos suficientes que permiten asegurar la prestación efectiva de las actuaciones cofinanciadas e incluidas en el DOCUP de objetivo nº 2 de Aragón, 2000-2006. Además de la documentación facilitada, las visitas in situ realizadas a los lugares de obras han permitido constatar la existencia de las mismas.
- Sobre la elegibilidad de los gastos certificados, los gastos han sido considerados elegibles material y temporalmente. Se han realizado dentro del periodo elegible del DOCUP y son acordes a lo señalado en los criterios de selección de operaciones fijados en el Complemento de Programa. Los gastos se encuentran vinculados a los diferentes proyectos verificados.
- Sobre el respeto de las normas nacionales y comunitarias, la valoración resulta positiva para todos los gestores.
- Sobre la custodia de la documentación justificativa, no se han detectado, con carácter general elementos de incidencia a este respecto. Los documentos se encuentran siempre en la sede del gestor al que se le ha realizado la verificación, si bien los documentos originales pueden encontrarse entre las diferentes unidades que participan en la gestión de los expedientes cofinanciados, de acuerdo con el procedimiento de gestión documental de cada entidad.
- Sobre el procedimiento aplicado, cabe señalar que la valoración sobre los procedimientos aplicados resulta positiva. La Pista de Auditoría es suficiente. Tanto en los casos en los que se han detectado errores de estructura como en los coyunturales, el equipo verificador ha podido detectarlos a través de los propios procedimientos de los gestores. Sin embargo, las funciones de gestión

y control no aparecen siempre perfectamente definidas entre las unidades que participan en los proyectos.

Si bien es cierto que existen incidencias a corregir, la no afectación directa sobre los importes seleccionados en la muestra y la posibilidad de corregirlos en períodos posteriores permiten pronunciarse positivamente sobre los procedimientos aplicados.

Y con respecto a las recomendaciones:

- Se estima necesario incidir en las medidas de comunicación a los gestores resaltando los factores de riesgo.
- Se recomienda aclarar la metodología de cálculo para la asignación de puntuación en lo referente al criterio del precio, dentro de los criterios de valoración. En cualquier caso, se recomienda la utilización de una fórmula, que garantice la linealidad y que a la oferta con menor precio ofertado se le otorgue la mayor puntuación posible.
- Es necesario recordar a los gestores la conveniencia de clarificar las unidades de gestión y control y de diferenciarlas en cuanto al personal dedicado a estas tareas. Aun no habiéndose detectado deficiencias relevantes, se recomienda clarificar mejor las funciones de control interno dentro de cada entidad.
- Es preciso velar por la conservación de la documentación relativa a los expedientes de proyectos cofinanciados hasta tres años después del cierre del DOCUP.
- Incorporación en los expedientes de los informes jurídicos favorables de los Pliegos y de los informes de Intervención u organismo equivalente que la inclusión del proyecto en líneas, partidas o aplicaciones presupuestarias. A partir de estos informes y del conocimiento de la aplicación presupuestaria, es posible un mejor seguimiento de la pista de Auditoría.
- Resulta conveniente, en particular en los organismos externos al Gobierno de Aragón, la conservación de los documentos justificativos del pago material junto con el resto del expediente.
- Resulta preciso mejorar la política de información y publicidad que aplican los gestores, en especial en las fases de licitación, adjudicación y contrato administrativo, puesto que suele haber un correcto cumplimiento en cuanto a la instalación de vallas publicitarias o placas conmemorativas.

Por otra parte, como consecuencia de esta auditoría se detectaron las irregularidades que se detallan a continuación:

- Dirección General de Patrimonio Cultural: "Rehabilitación zona medieval del Monasterio de Rueda". Utilización del criterio de valoración de la oferta económica basada en precios medios. Se ha corregido en este ejercicio 2007 mediante la descertificación de 38.969,43 euros en la certificación nº 22.
- Diputación Provincial de Teruel. "Rehabilitación de las piscinas de verano municipales de Alcorisa". Posible fraccionamiento del gasto. Se ha corregido en este ejercicio 2007 mediante la descertificación de 35.816,38 euros en la certificación nº 23.

La Autoridad de Pagos de la UAFSE ha realizado en febrero de 2007 un control de la acción 3.1.1. del DOCUP, cofinanciada por el FSE. A la fecha de redacción de este informe ya se dispone del informe definitivo, en el que no se observa ninguna irregularidad y no se propone ninguna corrección financiera.

Acciones de seguimiento de otros organismos

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas "propuestas de gastos" en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existentes en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.

- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de minimis".
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado como los de impacto.

D.G. de Política Tecnológica

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial y del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica se recoge en sus Órdenes reguladoras, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica, que valora el contenido de los proyectos y su encaje en la normativa aplicable y determina los conceptos y el presupuesto a financiar, y las comisiones de evaluación, cuya composición se designa en la convocatoria correspondiente para cada uno de los Programas Nacionales, donde participan representantes de cualquier organismo de la Administración General del Estado acorde con la temática del Programa Nacional y siempre que no sean parte involucrada directa o indirecta. Asimismo se puede contar con la participación de entidades y expertos externos. Estas Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones. De todos los proyectos financiados se analizan las justificaciones técnicas y económicas aportadas por los beneficiarios y se hace una comprobación in situ de la ejecución de una muestra lo suficientemente representativa de los proyectos financiados.

El control financiero de las ayudas es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas, así como las que establece la normativa de la Unión Europea en las ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la

información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas

Del total del gasto certificado por importe de 21.932.345,25 euros, la Dirección General de Política Tecnológica ha hecho una comprobación del 98,7 % del mismo, lo que ha supuesto llevar a cabo un control sobre 188 proyectos de los 189 incluidos en la aplicación Fondos 2000. Durante el año 2008 se prevé poder revisar el gasto del resto de los proyectos cofinanciados, con lo que se verificaría el 100 % del gasto certificado.

Dirección General de Investigación

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignen los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto.

Junto con el personal interno de la SGIC, actualmente existe una empresa encargada de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER: CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), fruto de la continuación de los trabajos iniciados en 2003 por TYPESA y en 2004 por CYTSA. El contrato, mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea, se hizo efectivo a principios de 2007.

Esta empresa aporta un equipo multidisciplinar de trabajo y constituye un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación en la fase de seguimiento y control financiero.

Dentro de este equipo existe un grupo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas a tiempo completo. Estos recursos humanos son supervisados por un Consejero Técnico de la SGIC, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de las incidencias detectadas.

Desde abril de 2007, existe un equipo de 4 personas que desarrolla controles complementarios de las certificaciones de gastos que ya han sido incluidas en los planes de control de años anteriores, a través de un plan de control adicional al plan de control 2007, incrementando de este modo la tasa de cobertura del control sobre el importe certificado.

Las funciones desarrolladas por el conjunto de la SGIC pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Comprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos aprobados.
- Certificación de los gastos realizados por los centros beneficiarios, con todas sus subtarefas.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.
- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control (tanto nacionales como comunitarios) realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Garantizar la elegibilidad de los gastos que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria entre la Autoridad de gestión y los beneficiarios finales.

Para la realización de los controles in situ, se utiliza la check list aprobada por la Autoridad de Gestión en octubre de 2006.

Con estas actuaciones se cubren todas las medidas gestionadas por la Dirección General de Investigación comprendidas en el DOCUP Objetivo 2:

- Medida 3.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

La totalidad de estas medidas se materializa en dos convocatorias distintas, Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología y Proyectos de I+D, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología

Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología, como se detalla a continuación:

- Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y la DGI, de una "Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D", en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.

El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el "Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales".

Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

En la Guía se van incorporando las novedades en el proceso de justificación, destacando, durante el año 2007, la incorporación de la Circular 1/2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios, relativa a las certificaciones de gastos derivados de las modificaciones de contratos, y su posterior instrucción de criterios de aplicación.

- Elaboración del "Manual de Visitas de Control (para la DGI)", a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

Este Manual tiene por objeto optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- Acta de Visita, mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.
 - Informes provisional y definitivo de la visita, en los que se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido, contratación...) antes y después de las correspondientes alegaciones.
- Se ha realizado un "Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)", para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.

El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, describiendo en qué consiste la auditoría, para mayor conocimiento del Organismo auditado, optimizando así el procedimiento y obteniendo una postura favorable por su parte.

El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas o documentos de valor probatorio equivalente y los correspondientes justificantes de pago, así como los correspondientes expedientes de contratación, a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional.

Además, se comunica al beneficiario la comprobación "in situ" del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de estas ayudas, que sirvió de base para la realización de las visitas de control, y según los siguientes criterios:

- Importe total concedido para la ejecución del proyecto.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.
- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas del eje, representa las diferentes medidas a tener en cuenta.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma afectada, cubriendo así todas las formas de intervención.
- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

- Existe una aplicación informática para la gestión de las convocatorias de infraestructuras científico-tecnológicas, que ha permitido la recepción vía telemática de las distintas solicitudes, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones, hasta la fase final de resolución.
- Se cuenta, asimismo, con una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática por los beneficiarios, que introducen los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información es analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones.

Esta aplicación informática sirve tanto para la certificación de ayudas de proyectos de Infraestructuras Científicas como Proyectos de I+D, de una manera unificada para el propio organismo beneficiario.

Además, cuenta con un módulo específico para la preparación, realización de los distintos controles, así como para la tramitación de la documentación generada.

A esta aplicación informática tiene acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER, y facilita la transmisión y volcado de datos sobre los proyectos cofinanciados a la aplicación Fondos 2000 al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora.

Proyectos de I+D

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser

debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en él figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que fue puesta en práctica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de una aplicación informática que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe a los expedientes auditados. Así lo principales resultados que ofrece son:

- Gestión de todos los datos financieros y administrativos del proyecto, con el objeto de preparar la visita
- Informe posterior a la visita: resumen de las incidencias encontradas y de las medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Es preciso destacar también la importancia de contar con una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

Mencionar en este sentido la anteriormente citada "Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D", que no sólo ayuda en la certificación de los gastos correspondientes a los proyectos de infraestructuras científicas, sino que incluye la certificación de los gastos de los proyectos de I+D.

Se han establecido dos redes de trabajo entre la Dirección General de Investigación y diversos grupos de beneficiarios, en un principio orientadas a la coordinación de la justificación de proyectos I+D, pero que finalmente también abarcan la justificación de proyectos de Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología. Estas redes de trabajo se han establecido como un medio eficaz y eficiente para

solventar los problemas que puedan surgir entre los destinatarios últimos y la Dirección General de Investigación, y han supuesto, para 2007, la solución a muchos de los problemas planteados como fruto de la implementación del nuevo sistema de justificación.

Las redes de trabajo establecidas hasta el momento abarcan a los siguientes grupos de destinatarios últimos: Universidades (Red UGI) y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Red CSIC).

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

El mayor filtro o control interno que realiza el CDTI tiene lugar en la fase de selección de operaciones o evaluación. Posteriormente, el departamento de Seguimiento del Centro, como paso previo a cada uno de los desembolsos, controla in situ la realización física del proyecto financiado y la justificación documental de los pagos por parte de la empresa. Con ese control o verificación, gastos aceptados previamente pero que se consideran irregulares o no elegibles son deducidos y no llegan a certificarse.

A pesar de los anteriores filtros internos, los preceptivos controles posteriores obligan a desasignar y descertificar parcial o totalmente algunos proyectos. Así, en julio de 2007, y después de un largo intercambio de puntos de vista con la Dirección General de Fondos Comunitarios relativos a la forma en que el CDTI aceptaba la cuantificación de los costes indirectos de los proyectos (tanto alzado, de la misma forma que los acepta la Comisión Europea en el Programa Marco de I+D), el Centro realizó un control interno que dio lugar a la descertificación de ese tipo de costes para todos los proyectos certificados hasta la fecha, a pesar de ser conceptualmente elegibles y de utilizar el CDTI la misma metodología que emplea la propia UE. Esta descertificación ascendió a -439.622,59 euros. En las certificaciones de gastos posteriores se han excluido los citados costes indirectos.

También en 2007, y a consecuencia de las recomendaciones del "Informe de control previo Art. 9 Reglamento CE 438/2001 de las certificaciones pendientes de pago a 31-10-2004" de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, de fecha 10/01/2007, el CDTI procedió a la descertificación total de los proyectos 20030352 y 20030271. Estas descertificaciones ascendieron a -1.101.839,73 euros, lo que sumado a los -439.622,59 de costes indirectos antes citados supone los 1.541.462,32 euros indicados en el apartado de ejecución financiera.

Junto a lo anterior, en 2007 se han realizado 2 controles por parte de la IGAE a los proyectos cofinanciados en este DOCUP 20010175 y 20000186. El total del importe controlado en los mismos fue de 1.118.958,91 y no llevaron aparejada corrección financiera, pues sólo en el informe final se solicitaba la descertificación de costes indirectos para el proyecto 20000186, y el CDTI ya la había realizado se había realizado en su descertificación de costes indirectos general antes citada.

Instituto Nacional de Investigación y tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)

La gestión y seguimiento científico técnico y de control financiero se realiza mediante una doble vía:

- a) Seguimiento científico-técnico, plasmado a través de la valoración de los informes anuales de seguimiento y del informe final, en la realización del mencionado seguimiento se evaluará el grado de cumplimiento de las actividades previstas,
- b) Control financiero: consistente en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados y su adecuación a los fondos concedidos al proyecto, y su objeto.

La responsabilidad de la gestión del seguimiento y control recae en la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA, que cuenta con personal técnico para la realización del seguimiento científico técnico y que para el control financiero cuenta con el apoyo de una asistencia técnica externa.

El objeto de la asistencia técnica licitada por el INIA ha consistido principalmente en la obtención de las certificaciones económicas que justifiquen las ayudas concedidas con cargo a los fondos FEDER ante la autoridad de gestión del Programa, y la verificación de la elegibilidad del gasto.

Dichas certificaciones han desembocado en una serie de informes de control financiero (Informes de Verificación y Control) de las acciones cofinanciadas por el FEDER, que tendrán como finalidad verificar la realidad y regularidad de las operaciones en relación con la correcta obtención, destino, y disfrute de las ayudas percibidas por las entidades destinatarias últimas de los fondos, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable. Los informes emitidos presentan los hechos reales de forma exacta, incluyendo únicamente información sobre hechos comprobados y conclusiones fundamentadas por evidencia suficiente, contenidos en los documentos de trabajo.

Los informes elaborados y los procedimientos de trabajo se ajustaron a los modelos autorizados por la dirección del servicio (Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA) de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por la unidad administrativa directora y destinataria de los mismos, o sus posibles modificaciones posteriores y afectan al 100% del gasto certificado.

Para una mejor comprensión y un tratamiento más eficiente el INIA estableció una clasificación por grupos de proyectos o acciones, atendiendo a la naturaleza de la justificación exigida en función de la convocatoria que regula la ayuda objeto de cofinanciación, ya detallada en los informes anuales anteriores. En el, año 2007 las labores de control y seguimiento han afectado exclusivamente a dos grupos de proyectos:

Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.

Todos estos proyectos pertenecen al igual que los puntos anteriores a convocatorias anteriores o el mismo 19 de febrero de 2003. Dentro de este grupo conviene diferenciar dos tipos de proyectos:

Aquellos correspondientes a convocatorias anteriores al 19 de febrero de 2003. (códigos RTA03), los cuales estaban en marcha durante el año 2004, y al coincidir su

inicio con la implantación de nuevo procedimiento de control y verificación, se realizan éstos a posteriori pero de forma exhaustiva al 100% de las declaraciones de gasto. Su verificación in situ se realizará una vez concluyan los proyectos. Esta es la última convocatoria considerada como anticipo.

Aquellos otros proyectos cuya convocatoria correspondió al mismo día 19 de febrero de 2003. En un principio fueron considerados como anticipo y como tal se certificó su primera y segunda anualidad. Posteriormente se decidió que no era certificable los anticipos de estos proyectos, pasando a certificar los gastos de su tercera y última anualidad una vez justificado y verificado el correspondiente gasto efectivamente realizado. Por tanto, estos proyectos tendrán un proceso de control y verificación de las declaraciones de gastos realizadas por el beneficiario final previas a la certificación de mismo, y exhaustiva respecto de las operaciones a certificar.

Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2004 y posteriores.

Todos estos proyectos pertenecen a convocatorias posteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones se refieren a gasto efectivamente realizado. Estos proyectos tienen un proceso de control y verificación de las declaraciones de gastos realizadas por el beneficiario final previas a la certificación de mismo, y exhaustiva respecto de las operaciones a certificar.

Instituto de Salud Carlos III

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la citada Subdirección General, una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las órdenes de las convocatorias.

En el caso de los *proyectos de investigación* el proceso consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria.
- b) Calidad científico-técnica y metodológica.
- c) Relevancia científica y sociosanitaria.
- d) Viabilidad de la propuesta, incluyendo en este contexto la adecuación y capacidad del grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- e) Aspectos éticos de la investigación propuesta.
- f) Adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.
- g) Consecución de los objetivos en las ayudas solicitadas previamente por el responsable del proyecto de investigación solicitado y por el resto del equipo investigador en relación con la financiación recibida.
- h) Cofinanciación acreditada del centro solicitante o de otras entidades públicas o privadas, especialmente en los proyectos de investigación que consistan en la realización de ensayos clínicos.
- i) Son objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio interterritoriales, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios a) y e) mencionados anteriormente.

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

En el caso de las *infraestructuras científicas* la evaluación se realiza por las Comisiones Técnicas de Evaluación de la Subdirección General de Investigación Sanitaria que elevan sus conclusiones a una Comisión de Selección que actúa como Jurado. La evaluación de las solicitudes se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria, referidos al uso común ó compartido de los equipos solicitados por los investigadores del Centro.
- b) Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por el grupo o grupos de investigación que vayan a utilizar los equipos, en los últimos tres años.
- c) Producción científica del Centro medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos tres años en revistas científicas y patentes
- d) Producción científica del Centro medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por Agencias externas.
- e) Viabilidad y oportunidad de la propuesta en la planificación estratégica de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Centro incluyendo la adecuación y capacidad del Centro solicitante para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- f) Son objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas por Centros asistenciales en áreas geográficas que precisen un mayor desarrollo estructural

para conseguir la equidad territorial, o que agrupen o incorporen a grupos emergentes de investigación, siempre que existan garantías de su plena utilización.

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

Por último, conviene resaltar que, los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se creó una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER. Durante los ejercicios 2005 y 2006, se iniciaron controles al Instituto de Salud Carlos III sobre ayudas certificadas a FEDER.

Consejo Superior de Cámaras. Cámara de Comercio e Industria de Aragón

Los organismos participantes en la gestión y seguimiento del Programa Nexopyme han sido los siguientes:

- *El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España*, como organismo impulsor y responsable del Programa (Organismo intermedio) ante la Autoridad de Gestión.
- *Las Cámaras de Comercio e Industria*. El Consejo Superior ha firmado convenios de colaboración con:
 - Cámara Oficial de Comercio e Industria de Huesca
 - Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel
 - Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza

Con la firma de estos convenios las Cámaras de Comercio se han convertido en órganos de gestión, seguimiento y control en sus territorios correspondientes.

- *Camerpyme*, sociedad 100% del Consejo y de las Cámaras, como órgano de ejecución directa y coordinación de las acciones, siendo responsable de las actuaciones desarrolladas ante el Consejo.

El sistema de seguimiento llevado a la práctica en el Programa Nexopyme arrancó en 2003 conforme al Modelo de Gestión ya señalado. Anualmente se publicaron a través de distintos medios –ver apartado 3.4- las sucesivas convocatorias por la Cámara de Comercio, a las que siguieron la recepción y análisis de los formularios de las solicitudes. Todas aquellas empresas interesadas en participar remitieron sus formularios de solicitud a la Cámara de Comercio junto con la documentación acreditativa del solicitante. Con los formularios recibidos, desde la Cámara de Comercio se analizaron las solicitudes, comprobando que:

- ∞ cumplían con los requisitos imprescindibles de participación en el programa;
- ∞ acompañaban el formulario con la documentación acreditativa del solicitante.

Cuando el volumen de solicitudes superaba las previsiones realizadas, se aplicaban los criterios de selección valorativos, de manera que se les daba prioridad a las empresas que, además de cumplir con los requisitos imprescindibles, poseían uno o varios de los criterios tecnológicos, motivacionales y de igualdad de oportunidades.

Una vez analizadas las solicitudes conforme a la plantilla de análisis y habiendo seleccionado a las empresas participantes, se enviaba por correo la notificación de inclusión en el Programa y se iniciaba la ejecución de actuaciones individuales.

Un elemento primordial en el proceso de ejecución de las "Acciones individuales" era la firma de un Convenio entre la Cámara, la empresa y Camerpyme.

En el nivel local las labores de gestión y seguimiento del Programa han sido realizadas por los coordinadores de las Cámaras y por los Gestores NexoPyme, que se apoyan informáticamente en la aplicación denominada "Intranet NexoPyme".

La "Intranet NexoPyme" es un sistema de información que recoge las informaciones e hitos de cumplimiento de los diferentes jalones por los que va desarrollándose el proceso de captación e incorporación de empresas al Programa.

Mediante un sistema de consulta puede accederse a las diferentes solicitudes y conocer tanto los datos básicos como la situación del expediente.

En la base de datos se han ido almacenando los correspondientes a cada empresa, los cuales pueden ser recuperados y tratados posteriormente para obtener la información precisa para el seguimiento y la evaluación de la actuación (distribución territorial de empresas, ejecución temporal, tipología de empresas beneficiarias, etc.).

Los contenidos de la Intranet son la entrada de datos para la Aplicación Informática NexoPyme, mediante la cual el Consejo Superior de Cámaras elabora la carga masiva para la Aplicación FONDOS 2000 y almacena la información de las empresas beneficiarias.

Camerpyme ha llevado a cabo el seguimiento de las "Acciones horizontales" y la coordinación de las instalaciones de equipamientos, acceso y provisión de servicios haciendo uso de la mencionada Intranet y de sus propios sistemas de gestión.

Por su parte, el Consejo Superior de Cámaras, como Organismo intermedio, ha realizado el seguimiento y control de los gastos certificados mediante un procedimiento de "liquidación de gastos", en la forma que se detalla a continuación:

A. Liquidación de Gastos realizados por la Cámara de Comercio.

Una vez superados favorablemente todos los trámites de instalación y activación de servicios, cofinanciación y prefinanciación, la Cámara remitía al Consejo Superior copia compulsada del expediente (liquidación) completo de cada empresa.

Las liquidaciones, una vez completas, se remitían al Consejo Superior - Departamento Financiero, mediante fotocopia compulsada por el Secretario General de la Cámara.

El contenido de la liquidación individual, era el siguiente:

- Copia compulsada del Convenio Cámara- Empresa- Camerpyme.
- Copia compulsada de los Certificados de estar al corriente de pago en Hacienda y la Seguridad Social, de la empresa beneficiaria.
- Copia compulsada de la Factura Camerpyme – Empresa.
- Justificante de pago de la empresa a Camerpyme
- Justificante del pago de la Cámara a la empresa.
 - Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (copia de la notificación de la transferencia)
 - y copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo de la transferencia o del certificado del banco.

B. Liquidación de Gastos realizados por Camerpyme en liquidaciones individuales.

Camerpyme presentaba una liquidación por cada convenio firmado con cada empresa beneficiaria y la Cámara correspondiente, que constaba de una copia compulsada del justificante de pago de la cofinanciación pública nacional o asimilable.

Las liquidaciones se remitían al Consejo Superior una vez Camerpyme contaba con toda la documentación requerida. La justificación se realizaba mediante la remisión de fotocopia compulsada de la documentación a aportar.

El contenido de la liquidación individual era el siguiente:

- Justificante de pago de Camerpyme a la empresa
 - Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (notificación de la transferencia)
 - Copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo de la transferencia, o copia compulsada del certificado del banco.

C. Liquidación de Gastos realizados por Camerpyme en liquidaciones de "Acciones horizontales".

Para cada período de justificación, Camerpyme presentaba una liquidación, especificando los capítulos de gasto elegible y detallando los gastos realizados conforme a un modelo preestablecido.

Las liquidaciones se remitían al Consejo Superior una vez Camerpyme contaba con toda la documentación requerida, mediante la remisión de fotocopia compulsada de la documentación a aportar.

Por cada gasto que se liquidaba Camerpyme debía aportar al Consejo Superior la siguiente documentación:

- Copia compulsada de la factura del gasto realizado.
- Justificante de pago de Camerpyme.
 - Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (notificación de la transferencia)
 - Copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo de la transferencia, o copia compulsada del certificado del banco.

En cada liquidación, se incluía además una carta de Camerpyme certificando que se cumplían las condiciones de elegibilidad de los gastos que se liquidaban.

Una vez en poder del Consejo Superior los justificantes de gastos recibidos de la Cámara y Camerpyme, eran comprobados y validados siendo posteriormente cargados en la Aplicación Informática Nexopyme. Dicha Aplicación ha sido diseñada *ad hoc* como soporte previo para seguimiento, control y carga masiva de datos hacia la Aplicación FONDOS 2000.

Justificados los gastos por las Cámaras y Camerpyme, el Consejo presentaba la Certificación ante la Subdirección Gral FEDER. Una vez recibía el Consejo la cofinanciación FEDER, transfería dicho importe a las Cámaras, quienes, como ya habían prefinanciado, recuperaban los montantes de la ayuda FEDER anticipada a las empresas beneficiarias.

Otras acciones de seguimiento

Todos los Organismos (FEDER) que participan en el DOCUP han certificado gastos hasta 31 de diciembre de 2007, Por consiguiente, han procedido a la introducción de datos en la aplicación Fondos 2000, tanto en lo relativo a datos generales de proyectos como a datos de pagos.

Comité de seguimiento:

El día 11 de julio de 2007 se celebró en Zaragoza el Comité de seguimiento del DOCUP.

5.2. - Control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Aragón, 2000-2006, se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el

Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero , así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea .

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón se señala que, el artículo 39 del Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 23/2003, de 28 de enero de 2003, del Gobierno de Aragón, dispone que la Intervención General elaborará un Plan anual que incluya la programación de los controles financieros a realizar en el ejercicio, así como los órganos competentes para su ejecución, a efectos de ordenar los recursos disponibles, cumplir con las normas aplicables en esta materia y sistematizar y planificar adecuadamente los trabajos.

Actuaciones de control desarrolladas en 2007

Gobierno de Aragón

Los informes de los controles incluidos en el Plan de actuaciones para el ejercicio 2006 cofinanciados con FEDER, se han elevado a definitivos en los primeros meses del ejercicio **2007** a que hace referencia este informe anual, y de ellos las conclusiones obtenidas son las siguientes:

1) Acción 1.1.1. Ayudas a empresas

Órgano gestor: Servicio de Apoyo a PYME. D.G. de Industria y de la PYME.

La concesión de la ayuda es compatible con el mercado común de conformidad con la letra c) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado.

La sociedad ha justificado, de acuerdo con las condiciones de ayuda, los gastos incurridos en la realización del proyecto de inversión.

2) Acción 2.1.1. Mejora de abastecimientos, red de saneamiento y prevención de avenidas

Órgano gestor: Instituto Aragonés del Agua.

Se ha detectado la utilización de criterios de adjudicación incorrectos y de valoración de la oferta económica que no ponderan la oferta económica más baja, lo que conlleva propuesta de ajuste financiero sobre la inversión certificada de 177.627 €.

Excepto por lo señalado en el párrafo anterior la ejecución del proyecto ha respetado la normativa comunitaria.

3) Acción 5.5.3 Infraestructuras turísticas de la provincia de Zaragoza

Órgano gestor: Diputación Provincial de Zaragoza.

Se advierte en el informe que el gasto correspondiente al modificado del proyecto no debe ser certificado a la Comisión, por lo que procede la descertificación de la parte ya justificada al no cumplirse los requisitos exigidos por la normativa para que el gasto del modificado sea elegible.

Excepto por lo señalado en el párrafo anterior la ejecución del proyecto ha respetado la normativa comunitaria, y los gastos certificados están realizados y cumplen con los requisitos de elegibilidad.

El Plan de actuaciones de control financiero para el ejercicio 2007 fue aprobado por Resolución de 15 de mayo de 2007 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en él se incluyen los controles a realizar clasificados en función de su alcance, contenido y naturaleza del sujeto a controlar. Así, el apartado primero punto 4 b) establece los controles sobre los proyectos financiados con Fondos Estructurales y de Cohesión que se prevé realizar en el ejercicio de referencia.

La planificación de estos controles se realiza de forma que la muestra obtenida de controles a ejecutar en cada ejercicio, cumpla con los requisitos que establece el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001. Para ello, la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de su servicio de Control Interno ha elaborado la estrategia de auditoría para determinar los controles a realizar en cada uno de los Planes de actuaciones anuales basándose en un análisis de riesgo en el que se tienen en cuenta una serie de variables, de cuya aplicación se

obtiene lo que se denomina una muestra suficiente, definida ésta en los términos señalados en el mencionado Reglamento.

En relación con el marco que nos ocupa el Plan de actuaciones para el ejercicio 2007 incluye los siguientes controles de regularidad sobre proyectos cofinanciados con FEDER:

1) Acción 1.1.4. Minimización de residuos industriales y peligrosos.

Órgano gestor: Dirección General de Calidad Ambiental

2) Acción 5.1.2 Plan integral de rehabilitación del casco histórico

Órgano gestor: Ayuntamiento de Zaragoza

3) Acción 5.6.1. Rutas aragonesas del patrimonio cultural, estilos, hitos, fronteras y materiales.

Órgano gestor: Dirección General de Patrimonio Cultural

Los controles señalados en los apartados 1) y 3) se encuentran en fase de elaboración de la correspondiente acta de control y el correspondiente al Ayuntamiento de Zaragoza se encuentra iniciado el trabajo de campo por lo que no se dispone de las conclusiones definitivas de los mismos.

Para la elaboración del Plan de actuaciones de control financiero para el ejercicio 2008, aprobado por Resolución de 30 de enero de 2008 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que incluye controles sobre los gastos certificados en este mismo ejercicio dentro del límite de subvencionabilidad, se ha seguido la misma estrategia de años anteriores de forma que se garantiza el cumplimiento efectivo de los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento 438/2001: Importe mínimo a controlar en cada ejercicio, control a aquellos órganos y beneficiarios finales con mayor concentración de operaciones, valoración de todos los factores de riesgo que se hayan determinado en los controles realizados, controlar operaciones de naturaleza y amplitud suficientemente variada, así como también, se tiene en cuenta el criterio de territorialidad de las operaciones ejecutadas y de los órganos que las gestionan.

En breve se comenzará la ejecución de los controles correspondientes a este Plan.

Por último siguiendo las recomendaciones de la Comisión, en el 2007 se ha iniciado la realización de un control sobre Sistemas y Procedimientos al Organismo Intermedio respecto a su actuación en FEDER y Fondo de Cohesión.

D.G. de Fondos Comunitarios

Con fecha septiembre 2006 el Área de Control de la Subdirección General de Inspección y Control realizó un control al Consejo Superior de Cámaras (Art. 4 Reglamento CE 438/01) en orden a verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en relación con una serie de proyectos.

En 2007 dicha Unidad emitió informe del control de verificación de sistemas, procedimientos y certificaciones de gastos, al Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, sobre la Medida 1.1. del DOCUP de Navarra 2000.2006.:

El informe concluye con la necesidad de realizar un ajuste sobre el gasto certificado ya que no se ha cumplido con las Directivas de contratación pública.

Se encuentran pendientes de descertificar los importes contemplados en las conclusiones del informe de control.

Aunque el control que a continuación se expresa es anterior a 2007, cabe destacar que fue en Enero de 2007 cuando se emitió el Informe final del control del Art. 9 del Reglamento (CE) 438/01 relativo a certificaciones pendientes de pago del CDTI. En el se señalaba la necesidad de corregir costes indirectos cosa que el CDTI ha venido corrigiendo.

Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)

Control financiero realizado a la Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/01, sobre la Medida 3.2. En dicho informe no se reflejan incidencias financieras. Control financiero realizado al Instituto Español de Comercio Exterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/01, sobre la Medida 1.5. En dicho informe no se reflejan incidencias financieras.

Control financiero a dos proyectos del CDTI, cofinanciados en el DOCUP de Aragón. El total del importe controlado en los mismos fue de 1.118.958,91 y sólo en el informe final se solicitaba la descertificación de costes indirectos para el proyecto 20000186, que el CDTI ya había realizado cuando efectuó la descertificación general de costes indirectos ya expuesto en el anterior punto..

Actuaciones de control que llevan a cabo diversos organismos

D.G. de Investigación

En cuanto a los controles realizados durante 2007, los datos más relevantes son los siguientes: los doce proyectos auditados (correspondientes a tres Organismos), suponen un importe controlado de 2.150.107,81€, que representa un 23,35% del importe certificado en la anualidad 2006. Del total del importe controlado, se ha realizado una propuesta de corrección por valor de 1.004.826,57€. correspondiente a falta de justificación en la elegibilidad de algunos gastos. El informe está en fase de alegaciones por el interesado.



Proyecto UNZA03-33-008 Fuente: Visita de control DGI-MEC 18-20 de septiembre de 2006

Desde el año 2000 se han controlado un total de 47 proyectos con un importe de gasto controlado de 11.504.971,91€ lo que supone un 15,31% del importe certificado hasta el momento, correspondiente a este periodo de programación. La práctica totalidad de las irregularidades han sido descertificadas y grabadas en Fondos 2000, excepto aquellos expedientes que están en fase de alegaciones por parte de los interesados.

Asimismo, se han grabado en Fondos 2000 y han sido descertificadas las cantidades irregulares identificadas en controles llevados a cabo por otros órganos con competencia en la materia.

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se han desarrollado las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

Por otro lado, como ya se avanzó en el informe del 2006 durante esta anualidad se ha llevado a cabo un Plan Extraordinario de Control 2007, en el que se verificaron con mayor detalle el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación, en relación con proyectos que ya fueron objeto de control por la DGI a través de los planes 2003, 2004, 2005 y 2006. La información relativa a este Plan Extraordinario de Control se recoge en el siguiente cuadro:

PLAN EXTRAORDINARIO DE CONTROL DE CONTRATACION DGI AÑO 2007

Organismo	Proyectos Controlados	Importe Concedido	Importe Controlado
CSIC	1	240.000	240.000
ITA	1	714.545	0
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	2	553.144,16	526.996,95
TOTAL	4	1.507.689,16	766.996,95
Propuesta de corrección			377.896,90

D.G. de Política Tecnológica

Este organismo señala que, del total del gasto certificado, por importe de 21.932.345,25 euros, en el DOCUP de Aragón, ha verificado el 98,7 % del mismo, lo que ha supuesto llevar a cabo un control sobre 188 proyectos de los 189 incluidos en la aplicación Fondos 2000.

Durante el año 2008 quedará verificado el 100 % del gasto certificado.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio,

contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

El departamento de Seguimiento del Centro, como paso previo a cada uno de los desembolsos, controla in situ la realización física del proyecto financiado y la justificación documental de los pagos por parte de la empresa. Con ese control o verificación, gastos aceptados previamente pero que se consideran irregulares o no elegibles son deducidos y no llegan a certificarse.

A pesar de los anteriores filtros internos, los preceptivos controles posteriores obligan a desasignar y descertificar parcial o totalmente algunos proyectos. Así, en julio de 2007, y después de un largo intercambio de puntos de vista con la Dirección General de Fondos Comunitarios relativos a la forma en que el CDTI aceptaba la cuantificación de los costes indirectos de los proyectos (tanto alzado, de la misma forma que los acepta la Comisión Europea en el Programa Marco de I+D), el Centro realizó un control interno que dio lugar a la descertificación de ese tipo de costes para todos los proyectos certificados hasta la fecha, a pesar de ser conceptualmente elegibles y de utilizar el CDTI la misma metodología que emplea la propia UE. Esta descertificación ascendió a -439.622,59 euros. En las certificaciones de gastos posteriores se han excluido los citados costes indirectos.

También en 2007, y a consecuencia de las recomendaciones del "Informe de control previo Art. 9 Reglamento CE 438/2001 de las certificaciones pendientes de pago a 31-10-2004" de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, de fecha 10/01/2007, el CDTI procedió a la descertificación total de los proyectos 20030352 y 20030271. Estas descertificaciones ascendieron a -1.101.839,73 euros, lo que sumado a los -439.622,59 de costes indirectos antes citados supone los 1.541.462,32 euros indicados en el apartado de ejecución financiera.

Instituto Nacional de Investigación Agraria y Alimentaria (INIA)

Los controles y verificaciones realizadas correspondientes a inversiones en el DOCUP de Aragón, son las siguientes, clasificadas en función del grupo al que pertenecen, en función de la clasificación anterior.

Verificaciones administrativas:

- *Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.*

Durante el ejercicio 2007 se ha reclamado la justificación de la inversión realizada en la tercera anualidad de proyectos de convocatorias con gastos certificados con cargo a anticipos, correspondiente a 39 proyectos (29 correspondientes a convocatoria RTA03, y 10 correspondientes a proyectos con certificaciones pendientes de verificar), que engloban otras tantas certificaciones, 6 de ellos ubicados en Aragón, de los cuales durante 2007 sólo 1 ha remitido la documentación justificativa, junto con otros 10 requeridos en 2006.

Todos ellos han justificado las inversiones conforme el nuevo procedimiento de control establecido, para los cuales se les ha realizado la verificación administrativa de acuerdo a como establece la normativa comunitaria.

Igualmente durante el ejercicio 2007, se ha procedido a la reclamación de justificación de gastos correspondientes a la tercera anualidad de los proyectos de convocatorias de fecha 19 de febrero de 2003, y sólo certificadas una vez verificada la realidad de la prestación de servicios objeto de financiación.

Se ha reclamado la justificación de la inversión realizada en la tercera anualidad de 85 proyectos (12 de ellos en Aragón), realizándose el control y verificación exhaustivo al 100% de los proyectos que han remitido la documentación justificativa previa a la certificación es decir a 69 proyectos de convocatorias 2003 (6 de ellos en Aragón), que engloban otras tantas certificaciones. Restando 16 proyectos por remitir documentación acreditativa, 6 de ellas en Aragón.

Todos ellos han justificado las inversiones conforme el nuevo procedimiento de control establecido, para los cuales se les ha realizado la verificación administrativa de acuerdo a como establece la normativa comunitaria.

- *Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.*

Durante el ejercicio 2007 se ha procedido a la reclamación de justificación de gastos correspondientes a la anualidad en curso de 606 proyectos de convocatorias 2004 y 2005 y 2006, de los que 10 son de Aragón.

Se ha realizado el control y verificación exhaustivo al 100% de los proyectos previa a la certificación correspondiente a 590 proyectos de convocatorias 2004 y 2005 y 2006 (43 correspondientes a Aragón solicitados en 2007 o en años anteriores), que engloban otras tantas certificaciones. Restando 16 proyectos por remitir documentación acreditativa, ninguno de ellos de ellas en Aragón.

Para el caso de la convocatoria I06 (adquisición de infraestructura científico-técnica), se ha procedido a realizar el control y verificación documental exhaustiva del 100% de las actuaciones, que implica 646 certificaciones, 7 de ellas en Aragón.

Para el caso de la convocatoria I07 (adquisición de infraestructura científico-técnica), se ha procedido a realizar el control y verificación documental exhaustiva del 100% de las actuaciones, que implica 432 certificaciones, 8 de ellas en Aragón.

En resumen:

Se ha concluido durante el año 2007 la verificación administrativa. Se ha realizado al 100% de las certificaciones realizadas.

Igualmente se ha realizado la verificación administrativa expost de aquellas certificaciones aun realizadas como anticipos.

Verificaciones in-situ

Las visitas tienen como objetivo la comprobación de la realidad de la/s justificación/es presentada/s por los beneficiarios de ayudas, junto con la documentación aportada al INIA por el destinatario último. Aportando al INIA los criterios económicos y de elegibilidad necesarios para la evaluación parcial y final de la realidad de la ejecución de cada proyecto o acción de I+D+I.

La verificación in-situ en el año 2007 ha supuesto un porcentaje del gasto total certificado del 11,56%.

INTERVENCIÓN	ENTIDAD	PROYECTO	TÍTULO	GASTO
ARAGÓN	CITA-Aragón	RTA2005-00226-00-00	Estudio de los componentes del carácter picante en pimiento (<i>capsicum</i> sp.): técnicas de evaluación, análisis genético y de la ruta biosintética de los capsicinoides.	45.314,54
		ACT2006-00019-00-00	Parque científico Aula Dei - Promoción de la transferencia e innovación	55.118,74
				100.433,28

Instituto de Salud Carlos III

Por su parte, el Instituto de Salud Carlos III indica que los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se ha creado una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER.

La realización de los controles referidos ha provocado la descertificación de algunos gastos, debido en algunos casos, a la dificultad de las entidades destinatarias últimas de las ayudas, para separar el concepto de gasto y el de pago, de forma que coincidan en el mismo periodo de elegibilidad. En otros casos se ha debido a la consideración de conceptos no subvencionables de algunos gastos, en aplicación de lo establecido en las resoluciones de convocatoria de las ayudas y las órdenes de bases reguladoras de las mismas.

Consejo Superior de Cámaras.

El Consejo Superior de Cámaras, como Organismo intermedio, ha llevado a cabo acciones de seguimiento y control del Programa, encargando a una empresa externa la realización de una auditoría previa a cada una de las certificaciones de gasto realizadas en el periodo 2000-2006.

Como resultado de estas acciones, se detectó en 2004 la imputación incorrecta de determinados gastos en las anualidades de 2003 y 2004, motivo por el cual se procedió a efectuar la correspondiente corrección de descertificación.

Hasta 2007 se han efectuado 26 controles a otras tantas empresas beneficiarias del programa por parte de la IGAE (8 correspondientes a Huesca, 7 a Teruel y 11 Zaragoza) que han sido convenientemente registrados en la aplicación FONDOS 2000. De dichos controles no se ha desprendido irregularidad alguna que suponga descertificación.

Fondos Social Europeo

En años anteriores se concretaron los trabajos de desarrollo e implementación de una herramienta informática y de diseño y elaboración de una metodología propia de control plasmada en una "Guía metodológica de control de la UAFSE" incluida en el Manual de Procedimiento, que es el instrumento mediante el que los funcionarios adscritos a las tareas de control desempeñan sus funciones con arreglo a unos criterios uniformes y siguiendo un procedimiento unificado de trabajo (preparación, recogida de información, elaboración del informe, etc.).

A lo largo del año 2007, la actuación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en el ejercicio de sus competencias de control se ha concretado en lo siguiente:

- Ejecución del programa anual de verificaciones del Artículo 9 del Reglamento 438/2001.

El programa de verificaciones del Artículo 9 para los años 2007-2008 fue aprobado mediante acuerdo de 8 de enero de 2007, efectuándose por el Área de Control de la UAFSE visitas de verificación a los beneficiarios finales de los siguientes programas operativos. Las visitas de control que han afectado al DOCUP de Aragón afectan a las actuaciones del Gobierno de Aragón.

Secretaría de Estado de Investigación. Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios

La Secretaría de Estado de Investigación (SEI), realizó un Plan de Visitas de Control de acuerdo al artículo 4 del Capítulo II del Reglamento (CE) 438/2001.

El Plan de Visitas de Control se realizó para determinar la conformidad del sistema de gestión y control con los requisitos especificados en los Reglamentos Comunitarios y en las bases de las convocatorias de los Programas (normas reguladoras), así como para proporcionar a las entidades beneficiarias la oportunidad de mejorar su sistema de gestión y control.

Los controles efectuados se sustentan en una muestra suficiente de las ayudas concedidas. La finalidad de estos controles ha sido:

- Verificar la eficacia, en el marco establecido por las normas reguladoras, del sistema de gestión y control.
- Comprobar en forma selectiva, en relación con las normas reguladoras, las declaraciones de gastos realizados e importes devueltos al Tesoro.

En este Plan de Visitas se ha seguido un método de selección de centros y entidades beneficiarias de ayudas consistente en visitar centros que representen el 10% del número de operaciones certificadas en la anualidad del 2007.

En las visitas se ha verificado la elegibilidad de los gastos habidos en los distintos programas.

5.3. – Acciones de evaluación.

Actualización de la Evaluación Intermedia

La Actualización de la Evaluación Intermedia del DOCUP de Objetivo nº 2 de Aragón para el periodo 2000-2006 se llevaron a cabo atendiendo a los requerimientos del artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. La Evaluación Intermedia tomó en consideración las tres primeras anualidades de la Programación, es decir las correspondientes a los años 2000, 2001 y 2002. La actualización que ahora se presenta amplía su alcance hasta diciembre de 2004 incluyendo, por tanto, las cinco primeras anualidades de ejecución del DOCUP.

El trabajo desarrollado ha respondido a los siguientes objetivos concretos:

- Análisis de la aplicación de las recomendaciones formuladas en la Evaluación Intermedia.
- Análisis de las realizaciones y de los logros alcanzados hasta diciembre de 2004.
- Análisis de los impactos obtenidos y de las perspectivas de realización de los objetivos del DOCUP.
- Análisis del grado de integración obtenido para las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad de Oportunidades.
- Formulación de recomendaciones para el resto de la Programación vigente así como para la nueva etapa 2007-2013.

La base metodológica aplicada ha sido el documento denominado "Marco Común de Trabajo para la Actualización de las Evaluaciones Intermedias de los DOCUP de Objetivo 2, 2000-2006" aprobado por el Grupo Técnico de Evaluación de la Estructura de Coordinación de los DOCUP del Objetivo 2.

Se presenta a continuación un breve repaso de los puntos fundamentales de la Actualización:

- **Análisis de la aplicación de las recomendaciones formuladas en la Evaluación Intermedia.**

Para facilitar el proceso de identificación y análisis de las recomendaciones se han considerado los cuatro ámbitos recomendados desde la Guía metodológica: Gestión del DOCUP, Indicadores, prioridades Horizontales y Reserva de Eficacia y Reprogramación.

En la valoración de la pertinencia de las recomendaciones, se ha tenido en cuenta la adecuación de las recomendaciones a los problemas de funcionamiento del DOCUP y a las debilidades de la región, así como la opinión de los gestores. En este sentido, señalar que la totalidad de las recomendaciones identificadas en la Evaluación Intermedia se han considerado pertinentes.

En relación con el grado de aplicación, hay que destacar, en primer lugar, que las diferentes recomendaciones presentan distinto grado de complejidad y de dificultad de implementación. Por otro lado, también es destacable el hecho de que algunas requieren de la implicación de órganos ajenos a la gestión del DOCUP, como por ejemplo, las recomendaciones relativas a las prioridades horizontales.

Las medidas adoptadas consideradas más significativas son las relativas al seguimiento de las actuaciones que presentaban una baja ejecución financiera, particularmente destacable el impulso dado al eje 2; a la aplicación de criterios de concentración, la revisión exhaustiva y ajuste de indicadores, así como, la asignación de fondos procedentes de la Reserva de Eficacia a los ejes 2 y 3.

Las principales dificultades en la aplicación de las recomendaciones se han concentrado en el ámbito de las prioridades horizontales de Igualdad de Oportunidades e Integración del Medio Ambiente. Se han llevado diversas acciones, si bien, y motivado por su complejidad, los resultados han sido limitados.

En conclusión, se ha constatado que la Dirección General de Fondos Europeos y Acción Exterior del Gobierno de Aragón ha adoptado las medidas adecuadas y dispuesto los medios necesarios para la total aplicación de las recomendaciones de la Evaluación Intermedia. Los resultados obtenidos se valoran globalmente como positivos.

▪ **Análisis de las realizaciones y de los logros alcanzados hasta diciembre de 2004.**

Se observa un importante aumento del ritmo de gasto respecto a la Evaluación Intermedia, teniendo en cuenta que ha habido una asignación de la reserva de eficacia. En este sentido, el DOCUP presenta una eficacia financiera elevada del 82,55% para el periodo 2000-2004. En concreto, se han pagado 464.027.588 euros. Sin embargo, los compromisos ascienden a 512.985.148 euros, que supone el 110,55% de los fondos programados para el periodo 2000-2004. Respecto al periodo total de programación 2000-2006, la capacidad de absorción del DOCUP es del 58,34% respecto del total de fondos, incrementándose al 78,13% en términos de compromisos. Ello demuestra, que el grado de eficacia financiera es satisfactorio y no se prevé dificultad alguna para la completa ejecución del programa.

Los ejes correspondientes al desarrollo del tejido productivo y al medio ambiente es donde se han alcanzado un mayor grado de ejecución financiera; en ambos casos la eficacia se sitúa en torno al 90%.

Por fondos, FEDER es el que presenta mejores niveles de ejecución, 83,34% respecto de los programado para el periodo 2000-2004; mostrando el FSE un mayor retraso, con un 63,53%. La situación según Administraciones presenta diferencias: es la Administración Regional la que más ha avanzado en el ritmo de los pagos, 97,93%, quedando por detrás tanto la AGE, 73,92%, como la Administración Local, 70,64%.

Por lo que se refiere a la eficacia física, es destacable el hecho de que más de la mitad de los indicadores, el 56% concretamente, han alcanzado un nivel de ejecución superior al 75% del valor programado para el periodo 2000-2004. Pueden destacarse las 4.253 empresas beneficiarias frente a las 5.756 previstas y los 94.265 empleos frente a los 62.270 previstos.

El DOCUP de Aragón presenta por tanto un nivel de eficacia financiera y física satisfactoria. Las dificultades detectadas son de carácter puntual y, en modo alguno, comprometen los objetivos establecidos.

Los análisis realizados han permitido apreciar elementos destacados de eficiencia en las medidas 1.1, 4.1, 4.6, 5.1, 5.6 y 5.9. Sobre el resto de las medidas no ha sido posible establecer un juicio definitivo, motivado por la propia naturaleza de las mismas

o por la no adecuación de los indicadores recogidos para realizar este análisis. No obstante, no se han detectado problemas concretos de ineficiencia.

Desde el punto de vista metodológico, destacar que el análisis de la eficiencia en términos cuantitativos y, en particular, el realizado sobre la base de costes unitarios, presenta una elevada complejidad. Los costes unitarios resultan en la práctica de escasa utilidad, ya que, aún habiendo sido calculados con rigor presentan una elevada variabilidad y una difícil interpretación.

El objetivo de eficiencia debe, no obstante, ponerse de relieve y ser incluso potenciado, pero a través de aspectos tales como el diseño de las actuaciones, la participación de los beneficiarios, la rigurosidad de los procedimientos de selección de proyectos, el control de las ejecuciones, etc.

En este sentido, la eficiencia puede y debe ser valorada de forma indirecta mediante la identificación y consideración de los factores que realmente la potencian. Por ello, se considera pertinente profundizar en los aspectos cualitativos de la metodología utilizada para el análisis de la eficiencia, dejando en un segundo plano los costes unitarios.

- **Análisis de los impactos obtenidos y de las perspectivas de realización de los objetivos del DOCUP.**

Los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP muestran, en general, una evolución favorable. Merece destacarse el mantenimiento del dinamismo de la economía aragonesa y del mercado laboral (con crecimientos en ambos casos en torno al 3%), y muy en particular, el mercado de trabajo femenino (con crecimientos superiores al 6%).

Ámbito	Evolución	Observaciones
Demografía	Favorable	El incremento de la población y de la tasa de natalidad se deben, en buena medida, a la llegada de inmigrantes
Empleo	Favorable	Incremento de todas las tasas de actividad y de empleo y descenso de las de desempleo, en particular las femeninas
Macroeconomía	Favorable	Incremento del VAB y de la participación del sector terciario en el mismo
Tejido productivo	Favorable	Incremento del número de empresas, particularmente PYMEs y microempresas
Medio ambiente y recursos hídricos	No valorable con los indicadores disponibles	
Comunicaciones y energía	Neutra	Avances poco significativos
Sociedad del conocimiento	Neutra	Se ha incrementado la proporción de personal de I+D, pero en contrapartida ha descendido el gasto dedicado a este sector
Desarrollo local y urbano	Favorable	Incremento de visitantes y pernoctaciones
Igualdad de oportunidades	Favorable	Evolución favorable de los ratios

Resulta destacable la elevada coherencia lograda entre la distribución funcional del gasto programado y ejecutado, ello pone de manifiesto la clara vinculación de la ejecución a los objetivos establecidos.

Si bien, el limitado volumen de fondos implicados no permite atribuir al DOCUP efectos macroeconómicos apreciables a escala regional, sí que se puede afirmar que la puesta en marcha del programa está produciendo un efecto global claramente positivo en la región aragonesa, y concretamente en sectores como las PYMEs, donde se ha beneficiado directamente al 5% del parque empresarial aragonés, las infraestructuras ambientales, que han atendido directamente al 18% de la población regional mediante la mejora de los abastecimientos y tratamientos de agua, la Universidad y centros tecnológicos, con más de 7.000 investigadores directamente beneficiados, los núcleos rurales, el patrimonio arquitectónico o los equipamientos sociales y culturales. Asimismo, el impacto del programa es positivo en relación con la creación y mantenimiento de empleo, habiendo incidido directamente sobre el 16% del empleo total regional.

Es destacable, además, el efecto demostrativo de muchas de las actuaciones incluidas en el programa, particularmente, en materia de medio ambiente (residuos, energías renovables) y, en el ámbito administrativo, las referidas a la integración, coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones públicas.

Especial mención debe hacerse sobre la elevada coherencia territorial de desarrollo del DOCUP en la medida que la distribución del gasto resulta acorde con las necesidades y las posibilidades que ofrecen los diferentes territorios de la región.

- **Recomendaciones para el resto de la Programación vigente así como para la nueva etapa 2007-2013.**

Considerando el momento presente de programación estructural, y constatados superados los retrasos de ejecución del 2002 en algunas actuaciones del programa, se identifican siete medidas con problemas de ejecución:

- Las medidas 2.4 (en concreto, la nueva actuación ligada a la Red Natura 2000), 5.1 y 5.2 presentan retrasos por causas de carácter administrativo, ya en vías de solución pero que exigen un seguimiento detallado por parte de los órganos coordinadores del DOCUP, con el fin de asegurar la ejecución.
- Por el contrario, se ha constatado que las medidas 1.5, 2.2, 3.1 y 5.4 difícilmente van a poder ejecutar el presupuesto asignado, por lo que sería necesario proceder a una reprogramación que disminuyera su peso en el DOCUP en favor de medidas que están presentando una elevada ejecución y buenas perspectivas de absorción financiera (en concreto, varias medidas de los Ejes 3 y 5).

Además, es recomendable continuar con los trabajos emprendidos para poner en marcha las recomendaciones de la Evaluación Intermedia de carácter ambiental, particularmente, las relativas a Red Natura 2000, inclusión de criterios ambientales de selección de proyectos del Eje 3 y mejora del sistema de indicadores relacionados con el medio ambiente.

En este sentido, también, es necesario seguir avanzando en la integración del principio de la igualdad de oportunidades y, en concreto, en la definición de indicadores de género, cuyo avance de los trabajos es inferior a los realizados en el campo ambiental.

No obstante, considerando que el DOCUP se encuentra en un estado muy avanzado de ejecución, difícilmente podrá lograrse la aplicación completa de las dos últimas recomendaciones; sin embargo, los avances que puedan alcanzarse serán de utilidad apreciable para la nueva etapa de programación.

Otro punto tratado en este informe ha sido el relativo al nuevo periodo de programación 2007-2013, cuyos trabajos por parte de la Comisión se encuentran muy avanzados. Las grandes líneas de la nueva política regional concentran las intervenciones en un número limitado de temas clave, sustituyen los actuales Objetivos por tres objetivos o ejes principales de actuación y limitan los instrumentos financieros de la política regional.

Si bien, la futura estrategia de desarrollo aragonés deber tener en consideración los factores territorial y la baja densidad demográfica y su carácter regresivo. En términos de líneas prioritarias de actuación, se debería incidir especialmente en el desarrollo del medio rural, a través de actuaciones de mejora de la calidad de vida y apoyo a iniciativas de carácter local generadoras de riqueza y empleo y en las sinergias generadas entre el tejido productivo, la I+D+i y el medio ambiente, reforzando en el tejido empresarial aragonés el factor de competitividad mediante el establecimiento de mercados de capital riesgo, la creación de instrumentos que permitan un crecimiento económico y una protección ambiental (eco-innovación), el desarrollo de un plan de tecnologías ambientales regional, etc.

Además, la experiencia acumulada en la gestión de programas cofinanciados en la región aragonesa permite formular otras recomendaciones relativas a la gestión, seguimiento y evaluación de futuros programas:

- Designación de un órgano coordinador entre los futuros Fondos Estructurales y el FEADER.
- Selección de órganos gestores basada en la experiencia de gestión y resultados obtenidos en programas anteriores, en la capacidad y medios técnicos disponibles para una adecuada gestión y en la adecuación entre la naturaleza de la acción y las competencias del órgano gestor.
- Mayor flexibilidad a la hora de seleccionar los indicadores representativos de las actuaciones que se llevan a cabo, o al menos consulta previa a los órganos gestores.
- Seguir ensayando metodologías para evaluar la eficiencia de las intervenciones, que incorporen criterios de gestión, sociales o territoriales adicionales (o incluso sustitutivos) a los económicos.
- Aplicar las metodologías ya elaboradas relativas a la integración de los principios horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades.

5.4. - Resumen de los principales problemas

No se han producido a lo largo del ejercicio 2007 especiales problemas en la gestión del DOCUP, aunque la preparación, adecuación y redacción de nuevas versiones del Complemento de Programa y el Documento Único de Programación, para adecuarse a las nuevas dotaciones financieras incrementadas por la reserva de eficacia y en la medida de lo posible las recomendaciones de la Evaluación Intermedia, han supuesto sin duda una especial carga de trabajo para los funcionarios de la Autoridad de Gestión y del Organismo Intermedio.

Con respecto a las actuaciones competencia del organismo intermedio como coordinador, y responsable del seguimiento y el control interno, este ejercicio 2007 ha sido especialmente intenso al tratar de recoger y plasmar en los procedimientos las recomendaciones de la Evaluación Intermedia, sobre todo en lo relativo a la cuantificación de indicadores, como ya se hace referencia en el apartado 2.2.

Por otra parte la dinamización de las actuaciones de control en los diversos niveles ha supuesto también una mayor carga de trabajo para los organismos responsables de la coordinación y el seguimiento. En especial los cambios propuestos por la Autoridad de Gestión en relación con los requerimientos del artículo nº 4 del Reglamento (CE) 438/2001, han supuesto multitud de reuniones y ajustes en los procedimientos, así como la contratación de una asistencia externa que valorase la adecuación de los sistemas implementados por el Organismo Intermedio. En general, los procedimientos para la tramitación de cada certificación de gastos se están ralentizando más de lo deseado al incorporar las listas de comprobación que se han de revisar y dar la conformidad de acuerdo con los requerimientos de los artículos 4 y 9 del Reglamento 438/2001.

Las modificaciones sufridas por las dos herramientas informáticas de seguimiento (*Fondos 2000* para la Autoridad de Gestión y *Fondos Comunitarios* para el tramo regional) han sido menores que las de años anteriores, destacando entre otras la mejora que ha supuesto para el organismo intermedio poder acceder a la información acumulada del todo el DOCUP con independencia del órgano ejecutor.

Con respecto a cada una de las actuaciones, cabe afirmarse que no se han detectado especiales dificultades, salvo las propias de la gestión de un DOCUP tan complejo como resulta el aragonés por el elevado número de beneficiarios finales, que se están resolviendo en el marco de la cooperación entre las diversas administraciones participantes, mediante los mismos procedimientos desarrollados para la planificación y programación. Y, en particular, en este ejercicio algunos de los gestores de actuaciones afectadas por proyectos "modificados" han realizado un trabajo especial con la sustitución de determinados gastos para poder incluir en las certificaciones para cofinanciar con FEDER.

Por último, cabe señalar que en general, ha venido existiendo una problemática, actualmente con menor incidencia que anteriormente y que expresan algunos organismos que conceden ayudas, en el sentido del excesivo esfuerzo y consiguiente retraso de certificación que les supone el seguimiento y verificación exhaustiva de los gastos elegibles de sus, generalmente, numerosos proyectos o expedientes y la necesidad de estar continuamente informando a cada uno de los receptores de las ayudas de la normativa y requisitos exigidos para ser acreedores de la cofinanciación.

5.5. - Utilización de la asistencia técnica

En el marco de la Norma 11 del Reglamento citado se han efectuado las actuaciones en el año 2004 que se describen en el Capítulo 2, apartado 2.1 del presente Informe.

Con cargo a la asistencia técnica, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, de evaluación, las actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

La única actuación que engloba actividades de Asistencia Técnica sujeta a los límites establecidos en la Norma 11.2 del Reglamento CE, 1685/2000 de la Comisión es ejecutada por la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior de la Diputación General de Aragón a través del Servicio de Fondos Europeos.

En el año 2007 se han realizado todas aquellas acciones necesarias para el seguimiento del DOCUP:

- Se ha mejorado la aplicación informática que soporta la información y el trasvase de datos, tanto físicos como financieros, de las actuaciones, permitiendo una gestión mucho más rápida y eficaz del seguimiento. Esta aplicación conecta a todos los órganos ejecutores con el Servicio de Fondos Europeos y a su vez a este Servicio con la Intervención General a la que se trasvasa toda la parte financiera que resulta de su competencia a efectos de comprobación y certificación.
- Se ha asistido a cuantas reuniones ha convocado la Autoridad de Gestión.
- Además de mantener un contacto permanente con los órganos ejecutores de la intervención, se han organizado reuniones informativas, dirigidas tanto a los beneficiarios finales como al público en general, y se ha participado en cursos y mesas redondas.
- Se ha participado activamente en las actividades de la Red de Autoridades Ambientales, colaborando para una mejor integración de los principios de desarrollo sostenible.
- Se ha participado en el foro de Igualdad de Oportunidades.
- Se ha contratado una asistencia técnica con una empresa externa para llevar a cabo el cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento 438/2001

5.6. - Medidas adoptadas para dar publicidad de la intervención

Las acciones de información y publicidad del DOCUP de Aragón se realizan de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.

- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Se pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del DOCUP.
- Proporcionar información sobre el contenido del DOCUP y sobre la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo.
- Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el DOCUP.

Las actividades de información y publicidad se han centrado fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo, a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales: objetivos, ejes, medidas, dotaciones, plazos, etc.

En el ejercicio 2007 se han desarrollado las siguientes actividades:

- Distribución de notas informativas sobre las actividades financiadas por los Fondos Estructurales en Aragón.
- Mantenimiento y actualización de la página web que se dispone para la información relacionada con toda la normativa sobre los Fondos Estructurales.
- Participación de los miembros de la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior (Servicio de Fondos Europeos) en diversos seminarios, asistencia al Comité de Seguimiento del Objetivo 2 nacional el 22 de mayo en Madrid, mesas redondas, Foros, etc., explicando e informando del contenido y objetivos del DOCUP Aragón Objetivo nº 2 2000/2006, las nuevas exigencias de control, la mejora de los procedimientos, etc. Dirigidas tanto a gestores de actuaciones incluidas en el DOCUP, funcionarios de la Diputación General de Aragón, funcionarios de corporaciones locales y funcionarios de la Administración General del Estado radicados en territorio aragonés.

En el caso de las ayudas públicas a empresas la información ha difundido a través de los siguientes medios:

- Publicación de convocatorias de ayudas a través de los Diarios Oficiales
- A través de las delegaciones y oficinas de información de los organismos intermedios.
- Mediante anuncios de las convocatorias en los medios de comunicación social, con información sobre las actividades que se ponen en marcha y a qué instancias (lugares, personas, etc.) dirigirse para obtener información.

En el caso de las infraestructuras se ha procedido a la colocación de vallas informativas en las obras, aún cuando éstas no alcanzan en muchos casos los importes que las hacen obligatorias según el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, y en aquellos

proyectos ya finalizados se han colocado placas definitivas informando de la participación comunitaria.

En la redacción de este Informe se ha procurado incluir algunos ejemplos de las actuaciones encaminadas al cumplimiento del Reglamento (CE) 1159/2000, realizadas por distintos órganos gestores, si bien es fundamentalmente en el caso de infraestructuras de relevante importe donde es más visible este esfuerzo. Para ello se ha solicitado a varios de los gestores-ejecutores de distintas medidas y actuaciones la remisión de documentación (fotos, etc), para comprobar que se cumple con la Instrucción difundida en el ejercicio 2005 sobre la aplicación de Medidas de Información y Publicidad de las Intervenciones cofinanciadas por los Fondos Europeos. Por ello, algunos de los gestores como las Diputaciones Provinciales de Teruel y Huesca han aportado ejemplos de inversiones que han recibido ayuda cofinanciada por FEDER, de acuerdo con lo que consta en sus documentaciones como convocatorias, folletos divulgativos, etc.dónde queda reflejado la procedencia de la cofinanciación.

Dentro de las actuaciones de verificación y control que desarrolla la Dirección General de Promoción Económica a lo largo del ejercicio 2007 se han realizado dos controles para comprobar la realidad material de las inversiones y el cumplimiento del Reglamento (CE) 1159/2000 sobre las actividades de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas:

- Dirección General de Patrimonio Cultural: Diversos proyectos de la Medida 5.6 "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural"
- Dirección General de Investigación Diversos proyectos de la Medida 3.1 financiada por el Fondo Social Europeo

La Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios) elaboró, a través de la contratación de una asistencia técnica, un "*plan de información y publicidad*". El documento sobre el plan de información y publicidad se presentó, con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba la Estructura de Coordinación Nacional 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos, un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

- 1) "Los Fondos vertebran Europa"
- 2) "Los Fondos son más que financiación"

En el marco anteriormente mencionado, la Dirección General de Fondos Comunitarios ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sggp.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las

distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información de la Marco de Apoyo Comunitario objetivo 1, de la Estructura de Coordinación Nacional Objetivo 2, de cada uno de los Programas, de los Documentos Únicos de Programación e Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas, con competencia sobre Fondos europeos, lo ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2007 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras paginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo por distintos órganos ejecutores o intermediarios, cabe señalar que, en la descripción de las medidas (cap. 2.2) ya se indican las actuaciones llevadas a cabo en este sentido por los organismos actuantes, comunicadas por los mismos.

La unidad responsable de la difusión y la publicidad de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Documento Único de Programación de Objetivo 2 de Aragón, para el periodo 2000-2006, con respecto al tramo regional, es la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 46 Reglamento (CE) nº 1260/99 y el Reglamento (CE) nº 1159/2000 sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se establecerá un Plan de difusión y publicidad de las actuaciones.

Debe diferenciarse entre las medidas de publicidad que se prevén como parte integrante de las actuaciones concretas, como puede ser la información a cada beneficiario de las acciones concretas de la participación del Fondo, y las actividades de difusión del DOCUP en su conjunto y los estudios que para el análisis de la evolución de las diferentes variables, como son el paro, la actividad económica, la situación de la mujer en el mercado de trabajo, la evolución de los diferentes sectores económicos.

De modo independiente a las publicaciones que periódicamente se realicen para la difusión del DOCUP, se mantendrá una permanente actualización de la información disponible al público en general en la página Web del Gobierno de Aragón, desde donde ha estado disponible toda la documentación relativa a la fase de planificación y programación.

El Plan de difusión y publicidad de las actuaciones integradas en el DOCUP de Aragón cuenta el siguiente contenido:

- Publicación del Documento Único de Programación
- Publicación de las Evaluaciones, así como resúmenes de las mismas más accesible al público en general
- Publicación folleto divulgativo
- Folletos divulgativos
- Mantenimiento actualizado de la información en la página web del Gobierno de Aragón.

Las acciones de información y publicidad del DOCUP de Aragón se realizan de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Se pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del DOCUP.
- Proporcionar información sobre el contenido del DOCUP y sobre la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo.
- Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el DOCUP.

Las actividades de información y publicidad se han centrado fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo, a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales: objetivos, ejes, medidas, dotaciones, plazos, etc.

6. – Medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias

6.1. - Normativa medioambiental

Según se establece en el DOCUP de Aragón, Objetivo nº 2 2000/2006 y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones financiadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible, y protección y mejora del medioambiente previstos en el Tratado de la Unión Europea y plasmados en el Programa Comunitario de política y actuación en materia de medioambiente y desarrollo sostenible.

Así mismo debe atenerse a las normas comunitarias en materia de medioambiente. Por lo que la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco de sus respectivas competencias han transpuesto las Directivas Comunitarias en esta materia a su normativa interna. Como no puede ser de otro modo, todos los organismos que participan en la ejecución del DOCUP conocen y aplican esta normativa.

Los responsables de la gestión del DOCUP, tanto la DG de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, como la DG de Asuntos Europeos y Acción Exterior y la Consejería de Medioambiente de la Comunidad Autónoma de Aragón participan en la Red de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los principios ambientales en los diferentes sectores afectos por la intervención.

Se ha participado activamente en las reuniones del Plenario de la Red de Autoridades Ambientales desarrolladas en Ávila, sobre "Desarrollo Rural Sostenible y Fondos Europeos", en A Coruña sobre "Fondos Comunitarios 2007-2013 y en Palma de Mallorca sobre "Financiación europea, innovación tecnológica y la participación ciudadana en las políticas del agua".

Red de Autoridades Ambientales y Grupo Temático de Medio Ambiente

Las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, creado en la reunión del 16 de octubre de 2002 en el, entonces, Ministerio de Hacienda, se le encomiendan, por mandato del Comité, a la Red de Autoridades Ambientales. Fruto de dicho mandato, en la 20ª reunión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, celebrada el 13 de diciembre de 2002 en Mieres (Principado de Asturias), se constituyó formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda, y se adopta su Reglamento interno de funcionamiento. En consecuencia, forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Reuniones Plenarias y Grupo Temático de Medio Ambiente

La Red de Autoridades Ambientales ha celebrado dos reuniones plenarias durante el año 2007:

El día 16 de marzo tuvo lugar en la ciudad de Puerto de la Cruz (Tenerife), la 31ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 10ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por el Gobierno de Canarias en colaboración con el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Se abordaron los principios rectores de las iniciativas de turismo sostenible en el nuevo periodo de programación. En el campo de las nuevas tecnologías se destacó el documento "Aproximación a un Diagnóstico de I+D+i y Ecoinnovación en las Comunidades Autónomas", identificando líneas prioritarias de actuación.

En la Reunión del Grupo Temático, la Comisión detalló el procedimiento de aprobación del Marco Estratégico Nacional de Referencia así como el de los distintos Programas Operativos del nuevo periodo de programación.

El día 23 de noviembre se celebró en la ciudad de Barcelona la 32ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 11ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por la Generalidad de Cataluña con la colaboración del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Se ofreció un balance del funcionamiento de los distintos Grupos de Trabajo de la Red y se presentaron propuestas de cambio para adaptarlos al nuevo periodo de programación 2007-2013.

Se presentó el Proyecto de Ley de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural. Los asistentes a la reunión debatieron sobre los detalles de ejecución de la Ley, pudiendo exponer sus preguntas a los representantes de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Economía y Hacienda, Medio Ambiente, y a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

Grupos de Trabajo

Se han reunido los diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, donde se trataron las siguientes cuestiones:

- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente: Edición definitiva de la actualización del Módulo de Sensibilización Ambiental y presentación del último borrador del Estudio sobre "Perfiles de las ocupaciones medioambientales y su impacto sobre el empleo".
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Puesta en común y análisis de la trayectoria de este Grupo de Trabajo, ante la incorporación de nuevos representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el objeto de identificar objetivos, retos y perspectivas de futuro del Grupo.
- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se analizó la situación del desarrollo urbano sostenible dentro del periodo de programación 2007-2013 estudiando especialmente su integración dentro de los distintos programas operativos regionales. Así mismo, se informó puntualmente de la situación en la que se encontraba la elaboración de la Estrategia Española de Medio Ambiente Urbano.
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se presentaron dos ejemplos de Catálogo de Iniciativas Turísticas Sostenibles, uno de la Secretaría General de Turismo y el otro por parte del Secretariado. Además la Red de Autoridades Ambientales debatió el documento que recoge las actividades turísticas

contempladas por los distintos Programas Operativos del FEDER para el período 2007-2013.

- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: Se presentó un documento que compila los objetivos y actuaciones de los Ejes 1 y 2 de las regiones Convergencia y del Eje 1 del Eje Competitividad de los distintos Programas Operativos regionales FEDER 2007-2013, analizando las acciones en materia de ecoinnovación y/o tecnologías ambientales.

Página Web

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la Web ha continuado durante el año 2007, realizando actualizaciones de sus contenidos coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

Red Europea de Autoridades Ambientales

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA – European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo.

El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” y “Natura 2000 y Política de Cohesión”, coordinado por la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Nacionales Europeas.

Durante el año 2007 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes Reuniones:

Reuniones Plenarias

La 7ª Reunión Plenaria se celebró en Bruselas el día 30 de mayo, en ella se debatió la problemática global del cambio climático y se puso de manifiesto el papel que deberían tener los fondos estructurales para mitigar sus efectos.

Se incidió, también, en la necesidad de introducir medidas de acción contra el avance del cambio climático en los Marcos Estratégicos de Referencia (MENR) y en los Programas Operativos (PO) de los Estados miembros para evitar que la financiación europea contribuya a degradar la situación. A este respecto se resaltó la idoneidad de la Estrategia Europea Integrada de Cambio Climático y Energía.

La 8ª Reunión Plenaria se celebró también en Bruselas el día 28 de noviembre de 2007, y se centró en presentar los objetivos de Cooperación Territorial Europea para el periodo 2007-2013 por parte de un representante de la DG Regio, y en ella la Comisión puso de manifiesto la importancia que le otorga a la Cooperación Territorial en el actual periodo de programación.

Grupos de Trabajo

1ª Reunión del Grupo "Natura 2000 y la Política de Cohesión".

Se celebró en Bruselas el 15 de febrero y estuvo centrada en la financiación de Red Natura y su función medioambiental para potenciar Estrategias Turísticas Sostenibles, basadas en los recursos naturales, culturales y productivos de cada zona.

Otro de los temas tratados fue la necesidad de fijar parámetros ambientales a escala europea para homogeneizar criterios que permitan referencias de comparación entre los distintos espacios Red Natura 2000 y la coordinación entre los diferentes instrumentos financieros.

2ª Reunión del Grupo de Trabajo "Natura 2000 y la Política de Cohesión"

Tuvo lugar en Bruselas, el día 31 de mayo, y giró en torno a la necesidad de potenciar las actuaciones en materia de comunicación de la Red Natura 2000. Se destacó la importancia de los Instrumentos de Información y Comunicación en el marco del nuevo periodo de financiación y se citó el caso del Programa LIFE+ que contará con un apartado específico denominado "Información y Comunicación".

3ª Reunión del Grupo de Trabajo "Natura 2000 y Política de Cohesión"

En esta Reunión, celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007, se decidió proseguir con los trabajos de integración de los objetivos de la Red Natura 2000 en los proyectos de la Política de Cohesión, promoción de buenas prácticas en la implementación de la Red en los Estados Miembros y el reforzamiento de la cooperación interregional en Natura 2000.

1ª Reunión del Grupo de Trabajo "Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales" celebrada en Bruselas el día 15 de febrero de 2007, en esta reunión se analizaron los objetivos generales del Grupo de Trabajo, entre los que cabe destacar:

- La elaboración de un sistema para la evaluar la efectividad ambiental de los Fondos.
- La valoración de la efectiva capacidad administrativa, tanto nacional como regional, para aplicar los recursos asignados a medio ambiente.

2ª Reunión del Grupo de Trabajo "Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales"

Celebrada en Bruselas el día 31 de mayo de 2007, en ella estableció como objetivo hacer una Evaluación Ex Post de la efectividad, eficiencia y efectos de la implementación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en materia ambiental durante los periodos de programación 1994-1999 y 2000-2006. Se eligieron España, Italia y Austria, como países piloto para esta Evaluación.

3ª Reunión del Grupo de Trabajo "Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales" celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007

En esta reunión se analizaron los avances realizados en materia de Evaluación Ex Post del impacto de los fondos estructurales en el medio ambiente durante los periodos de programación

6.2. - Normativa en materia de contratación pública

Todas las actuaciones del DOCUP que requieren la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios se realizan de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, garantiza el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

En la ejecución de este DOCUP se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los "modificados y complementarios de obras" que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El pasado año se ha publicado la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, (B.O.E. 261 de 31 de octubre de 2007) que incorpora las nuevas regulaciones sobre contratación que introdujo la Directiva 2004/18/CE, y la Ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, (B.O.E. 261 de 31 de octubre de 2007) que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de contratación en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y la Directiva 92/13/CEE del Consejo, de 25 de febrero de 1992, sobre coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de las normas comunitarias en los

procedimientos de adjudicación de contratos de las entidades que operan en dichos sectores.

Las **Leyes 30/2007 y 31/2007** entran en vigor el 1 de mayo de 2008, transcurridos seis meses desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en sus Disposiciones final duodécima y décima respectivamente.

6.3. - Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación la asociación de las autoridades de igualdad ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas a lo largo del 2004.

En el presente informe se indicarán únicamente las actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer y por el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante GTIO), a lo largo del año 2005 y sus respectivas Comisiones de Trabajo, creadas en 2003.

Actividades realizadas en el año 2007 por el Instituto de la Mujer

El Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Participación en las reuniones de la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2 y en los Comités de Seguimiento de los DOCUPs.

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones celebradas en el periodo, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales de la ECN.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos realizados, por parte de los gestores de las intervenciones.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas de mejora, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a los Informes de

Ejecución Anual de de Objetivo 2 presentado a la Estructura Nacional de Objetivo 2.

- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

2. Colaboración con los Grupos Técnicos de Evaluación.

Establecidas las bases para la realización de la evaluación previa de los Programas Operativos del próximo periodo de programación 2007-2013 el Instituto de la Mujer ha colaborado en la elaboración de los dos documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de dicha evaluación, uno para los Programas FEDER y otro para el FSE. En ambos documentos, cuya relación figura al final de este capítulo, el Instituto ha elaborado un anexo relativo a las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex-ante con perspectiva de género.

3. Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El GTIO constituido a finales de 2002 es el principal instrumento de análisis y foro de debate de las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales. Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaria del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además por acuerdo del GTIO se crearon en 2003 las Comisiones de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado GTIO.

El GTIO ha celebrado el 20 de septiembre de 2006 su séptima reunión en la que fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto y recogidos en la relación que figura al final de este capítulo.

4. Realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE del periodo 2007-2013

El Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, ha realizado tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera celebrada el 3 de julio de 2006 se dirige a gestores de Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la segunda, celebrada el 16 de octubre, está destinada a los gestores FEDER regionales y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera esta dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos Estructurales y facilitan las relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y

los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación:

- Propuestas y observaciones del instituto de la mujer al documento denominado "programas operativos Feder 2007-2013 (borrador de tipología orientativa de gastos subvencionables)"
- Guía sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del próximo período de programación del fondo social europeo (2007-2013) (UAFSE)
- Orientaciones para la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones del Feder para el período 2007-2013 (IM)
- Anexo II: claves para atender los requerimientos de la evaluación ex ante con perspectiva de género (IM) del documento: guía de orientaciones para la evaluación ex ante de los programas operativos del fondo social europeo 2007-2013
- Anexo I: claves para atender los requerimientos de la evaluación previa con perspectiva de género (IM) del documento: orientaciones para la evaluación previa de los programas operativos Feder 2007-2013
- Diagnóstico de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el marco estratégico nacional de referencia (MENR) (IM)
- Nota técnica sobre la inclusión de la dimensión de género en los indicadores estratégicos (IM)

Todos los documentos citados se encuentran disponibles en la pág. web del Instituto de la Mujer (www.mtas.es/mujer).

Por parte del **Instituto Aragonés de la Mujer**, miembro permanente del Comité de Seguimiento del DOCUP de Aragón Objetivo nº 2 2000/2006, es el organismo responsable del desarrollo de las políticas en materia de igualdad de género.

No obstante la transversalidad del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no se puede olvidar que el entorno específico del DOCUP y la diferente finalidad concreta de sus ejes y medidas no ofrecen un mismo grado de posibilidades para la integración de este principio.

La DG de Asuntos Europeos y Acción Exterior ha participado desde su creación en el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades constituido en el marco de la Estructura Nacional de Coordinación del Objetivo nº 2, el 14 de noviembre de 2002 y compuesto por representantes de los Organismos garantes del principio de igualdad entre hombre y mujeres (Instituto Aragonés de la Mujer) y de los responsables de la gestión de los

Fondos Estructurales, donde se trabaja en la elaboración de cursos de formación para gestores de actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, así como y en el desarrollo de actuaciones de carácter transversal.

Por parte del **Instituto Español de Comercio Exterior** se fomenta la igualdad de oportunidades, siguiendo la pauta del Tratado de Amsterdam, a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE en Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán. De los 5 Analistas PIPE en el exterior, 4 son mujeres. Las empresas PIPE de Aragón a tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión de realizar un contrato laboral al Colaborador. En la Comunidad Aragón desde el inicio del periodo se han incorporado a las empresas PIPE un número superior de mujeres que de hombres.

En las convocatorias publicadas por el **Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria** desde el año 2006, uno de aspectos que se valoran en todas las convocatorias es la participación de miembros femeninos en el equipo de investigación, como investigadores principales o como miembros del equipo de investigación. En el caso de que el cociente de género del proyecto supere la media del correspondiente a cada convocatoria, se aumenta su puntuación.

A continuación se detalla la participación de hombres y mujeres en términos de EDP (Equivalente Dedicación Plena) según el Programa o Acción, en los proyectos de investigación cuyo gasto se ha certificado, así como el porcentaje que representan respecto al total de investigadores participantes.

Programa o Acción	Mujeres participantes en proyectos	Porcentaje	Hombres participantes en proyectos	Porcentaje	Total investigadores
Recursos y Tecnologías Agrarias	27	47%	30	53%	57
Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario	10	50%	10	50%	20
Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero	1	14%	6	86%	7
Interacción sanitaria entre fauna silvestre y ganadería extensiva	3	60%	2	40%	5
Acciones de Transferencia	2	25%	6	75%	8

En cuanto al **Instituto de Salud Carlos III**, la igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

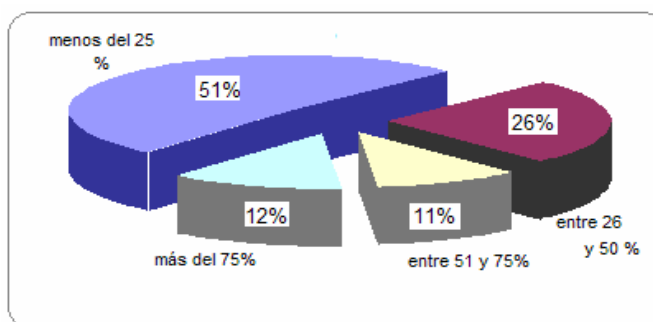
El Programa Nexopyme, del **Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación**, fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta dentro de los criterios valorativos de las empresas para acceder a NexoPyme, los siguientes:

- *Empresas cuya representante legal sea una mujer o empresarias autónomas.*
- *Empresas con, al menos, un 25% de mujeres en plantilla.*

Por lo que se refiere al tamaño, ya se había indicado el importante componente de empresas con bajo número de empleo, el mayor porcentaje entre 2 y 9 empleados, lo que unido a que la mayoría de empresas seleccionadas empleen a menos de 25 personas ratifica el encaminamiento de los beneficios del Programa a un segmento de empresas a menudo con dificultades para acceder a las ayudas europeas que favorezcan su desarrollo y competitividad.

Un detalle del nivel de empleo femenino en dichas empresas puede verse en el siguiente cuadro:

Porcentaje de mujeres en plantilla



Se puede apreciar que en el 50% de las empresas el porcentaje de mujeres empleadas es superior al 25%.

Por parte del **Fondo Social Europeo** cabe señalar que, la aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 y su preparación de cara a las intervenciones del período 2007-2013 se está realizando mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

De cara al nuevo período de programación 2007-2013, a lo largo de 2007 los esfuerzos se han concentrado en asegurar que la fase de programación de los programas operativos del FSE se realiza incorporando la perspectiva de género, tal y como se recoge en el Artículo 16 del Reglamento (CE) 1083/2006 y el Artículo 6 del Reglamento (CE) 1081/2006. Para ello, se continúan con las actuaciones iniciadas en 2006 y, a lo largo de 2007, en los documentos que orientan la confección de los Programas Operativo se dan pautas para incorporar la perspectiva de género en los mismos. Por ejemplo, en la Guía para la Elaboración de Programas Operativos se indica:

- en el apartado sobre el diagnóstico de la situación, la necesidad de aportar datos desagregados por sexo, de realizar un análisis sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (indicando las oportunidades y amenazas para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado laboral) y de incluir indicadores relativos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;
- se incide en la obligatoriedad de desagregar por sexo el resto de indicadores, no sólo los de contexto, tales como los indicadores relativos a los objetivos para 2010 del Programa, los indicadores de realización, los estratégicos, etc.

Por otro lado, en los documentos internos usados para la revisión de los Programas Operativos, se supervisa el cumplimiento de estas recomendaciones.

Además, durante la fase de programación, se ha promovido en 2007, en colaboración con el Instituto de la Mujer, una reunión conjunta de entidades gestoras de los Programas Operativos y de organismos de igualdad en el ámbito territorial en el que se incidió en la importancia de aplicar la perspectiva de género durante la fase de programación y en la que se presentó el documento titulado "Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el próximo periodo de programación del Fondo Social Europeo (2007-2013)" que se distribuyó en 2006 a todos los gestores de programas operativos.

Por otro lado, a lo largo de 2007 la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha trabajado también desde en el contexto de la Iniciativa Comunitaria EQUAL para incorporar las prácticas experimentadas con éxito relativas a la promoción de la igualdad de género en el empleo a los nuevos Programas Operativos 2007-2013.

En este sentido, en el ámbito nacional, el Grupo Temático Nacional de Igualdad de Oportunidades de Equal ha elaborado los siguientes documentos para facilitar y promover la transferencia de buenas prácticas en materia de igualdad de género en el empleo en los nuevos Programas Operativos: "Protocolo para la identificación de Buenas Prácticas transferibles para la igualdad de género en el empleo"; "Banco de prácticas para la Igualdad de Género en el Empleo" y "La Transferencia de Buenas Prácticas para la igualdad de género en el empleo".

En el ámbito transnacional, la participación de la UAFSE en el Grupo Europeo de Mainstreaming de Género se ha traducido en la promoción, organización y asistencia, a lo largo de 2007, de encuentros de alto nivel entre agentes clave en la promoción de la igualdad de género en el mercado laboral, entre ellos gestores, organismos intermedios y Autoridades de Gestión del FSE. Así, cabe destacar la participación de la UAFSE, del Instituto de la Mujer y de la Secretaría General de Políticas de Igualdad de este Ministerio en el encuentro de alto nivel de Irlanda en Junio 2007 en el que se presentó y debatió la experiencia irlandesa de mainstreaming de género en el marco de su Plan Nacional de Reformas (similar a los actuales Planes Nacionales de Reformas) del anterior periodo de programación 2000-2006, para lo cual el Gobierno de Irlanda creó la Unidad de Igualdad de Género del Plan de Desarrollo Nacional, órgano que asesora a los decisores políticos y a agentes clave sobre cómo incorporar la perspectiva de género en el desarrollo, implementación y evaluación de las actuaciones del Plan. (En este epígrafe, cada gestor comentará las actuaciones que ha realizado a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus respectivos ámbitos de actuación

6.4. – Reglas de competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este DOCUP, se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han de ser aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, deberá notificarse a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se realizan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquéllas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2002, 69/2002 y 70/2002, de 12 de enero, relativos a las ayudas a la formación, de mínimis y a las pequeñas y medianas empresas, respectivamente) así como el 1998/2006, de 15 de diciembre.

En el DOCUP y en el Complemento del Programa, se aportó información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda, y duración, así como su condición o no de "mínimis".

El Decreto 68/1998 de 31 de marzo del Gobierno de Aragón, por el que se establecen subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructura energética en el medio rural, que da soporte a la Medida 4.6., ha sido sustituido por el Decreto 216/2005, de 25 de octubre del Gobierno de Aragón, por el que se establecen subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energética.

Dicha sustitución es debida a la necesidad de adaptación de la norma a la Ley 38/2003 de Subvenciones, no afectando a las condiciones que dieron lugar a la retirada de la Comunicación a la Comisión Europea a petición de la misma, al considerarse que no afecta a los intercambios comerciales entre los Estados Miembros.

Las ayudas a las empresas respetan los límites de intensidad de ayuda y de acumulación establecidos. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en la letra b) del artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, la participación comunitaria no podrá sobrepasar el 15% del coste total subvencionable, excepto en el caso de pequeñas y medianas empresas donde este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de fórmulas de ayuda distintas de las ayudas directas, sin que este aumento pueda superar un 10% del coste total subvencionable.

6.5. - Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

No se han otorgado regímenes de ayuda al amparo del DOCUP de Objetivo nº 2 de Aragón, para el periodo 2000/2006 en el ámbito del punto segundo del artículo 37 del Reglamento 1257/1999, como ya se ha venido informando en ocasiones anteriores.

Además, la participación de Aragón ya finalizó el 15 de octubre de 2006, al estar cofinanciado con Fondos del FEOGA-Garantía, como ya se explicó en el Informe 2006.

6.6. - Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)

La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa GPI Consultores ha entregado en el año 2004 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la contribución de las ayudas programadas sobre los cuatro Pilares de la EEE pone de manifiesto nuevamente la importancia de la incidencia de las previsiones financieras del FSE en el ámbito destinado a acciones del Pilar I (Mejorar la empleabilidad): al igual que en 2000, es en el marco de las actuaciones orientadas a la mejora de la capacidad de inserción profesional donde se concentra más del 50% de las ayudas FSE (concretamente el 50,5%, esto es, 820.633.421,00 euros -lo que, no obstante, supone un descenso de casi 7 puntos con respecto al peso relativo asignado en la programación del anterior ejercicio).
- Sigue en importancia la contribución de las previsiones financieras del FSE al desarrollo de las actuaciones clasificadas en el marco destinado a acciones del Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), cuyo peso relativo asciende más de 6 puntos con respecto al año 2000: 28,5% sobre el conjunto de la programación. De nuevo destaca la escasa incidencia de la ayuda programada en el ámbito destinado a acciones del Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), cuyo peso ha sido de aproximadamente el 3,0% sobre el total de la programación de las ayudas FSE en 2001, lo que indica, con todo, un ligero incremento con respecto al año anterior. Aproximadamente un 18,0% (apenas un incremento del 0,1% sobre el peso relativo programado en 2000) supone la contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo a las actuaciones dedicadas al desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II).

En relación con la Estrategia de Inclusión Social, el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), surge como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supone un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recoge para los próximos cinco años las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se ha elaborado el Plan. Las medidas propuestas en el PNAIN se articulan en torno a cuatro grandes objetivos:

- Empleo y acceso a los recursos.
- Prevención de riesgos de exclusión.
- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables.
- Movilización de todos los agentes

La empresa GPI ha entregado su informe sobre Inclusión Social. En él se destaca que, el Plan Nacional para la Inclusión Social se relaciona con los Ejes 4 y 7 (41 y 44 en Objetivo 1) del FSE, en concreto con las Medidas 4.4 (41.15), 7.1 (44.10), y 7.2 (44.11), que se encuentran a su vez relacionadas con el Pilar I y las Directrices 4 y 6 del Plan Nacional para el Empleo 2002. el informe sobre el PNAIN tiene las siguientes conclusiones:

- La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo en el Plan Nacional de Acción contra la Inclusión Social (PNAIN) supone el 7,5% del total de la ayuda programada del FSE (122.517.845,00 euros)
- El análisis de su distribución según zonas de objetivo pone de manifiesto que en las regiones de Objetivo 1 se concentro el 70,8% de la ayuda programada de incidencia en el PNAIN. El 29,2% restante de la programación se destinó a las regiones de Objetivo 3.
- Considerando el peso relativo de la programación del FSE de incidencia en el PNAIN según zonas de Objetivo, el total de la incidencia FSE en el PNAIN en Objetivo 1 supone el 6,9% de la ayuda FSE en estas regiones (1.259.203.365,00 euros). La programación financiera de las ayudas FSE alcanzó la cifra de 315.780.258,00 euros en las regiones de Objetivo 3. La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo al PNAIN, supone el 11,3% en estas regiones (35.769.748,00 euros).
- En consecuencia, en términos relativos, la contribución FSE al PNAIN es mayor en zonas de Objetivo 3: casi se duplica el peso relativo de tal contribución sobre el total de las ayudas FSE en Objetivo 3 con respecto al Objetivo 1. En cualquier caso, se trata de contribuciones cuyo peso sobre el conjunto de la programación FSE es relativamente reducido.

Por último, cabe señalar que, en general, las medidas 1.1 "Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios" y 1.5 "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior" de FEDER, están relacionadas con el Pilar II "Desarrollar el espíritu de empresa", del PNAE. Por su parte, la medida 2.1 "Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas" del Eje 2 está relacionada con el Pilar II "Desarrollar el espíritu de empresa", del PNAE, y que las medidas 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico", 3.3 "Equipamiento científico-tecnológico", 3.4 "Transferencia y difusión de tecnología", 3.5 "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos" y la Medida 3.6 "Sociedad de la Información", todas de FEDER, están relacionadas con el Pilar II "Desarrollar el espíritu de empresa", del PNAE.

6.7. - Coherencia con otras políticas

En el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón se están desarrollando en este momento otras actuaciones comunitarias como es el caso del Programa Operativo de Objetivo nº 3 o el DOCUP de IFOP de regiones no incluidas en el Objetivo nº 2, el Programa Operativo Interreg IIIA, el Programa de Acciones Innovadoras de FEDER Infoinnovación, y la Iniciativa FSE Equal.

Igualmente la Diputación General de Aragón ejecuta proyectos cofinanciados por el Fondo de Cohesión y recibe financiación del BEI para algunos de sus proyectos.

La confluencia de las competencias de seguimiento y control de todos estos programas en la misma unidad administrativa, el Servicio de Fondos Europeos de la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior (y el control de los préstamos del BEI por otro Servicio de la misma Dirección General) asegura la coherencia de las actuaciones, así como su complementariedad.

De acuerdo con lo debatido en el Encuentro Anual del 2002 se presenta en este Informe una breve visión del desarrollo de los diferentes Programas Operativos o DOCUPs implementados en la región, que permite analizar el grado de complementariedad de las intervenciones y obtener así una visión global de la participación comunitaria en Aragón.

- Programa Operativo Objetivo nº 3 Aragón 2000/2006

El Programa Operativo de Objetivo nº 3 de Aragón parte del Plan de Recursos Humanos de Aragón elaborado en la fase inicial de la programación 2000/2006, estructurándose en torno a los objetivos estratégicos del Marco Político de Referencia para el desarrollo de los Recursos Humanos en España, incorporando los pilares y directrices del Plan Nacional de Acción para el Empleo, respondiendo a los ámbitos prioritarios de actuación del Fondo Social Europeo para este periodo.

Este Plan formulaba unos objetivos que se concretan en los siguientes enunciados:

- Mejora de la tasa de empleo en Aragón, en especial de las mujeres.
- Mejora de la empleabilidad y la adaptación.
- Facilitar el acceso al mercado de trabajo en igualdad de oportunidades.
- Diversificar el empleo en el mundo rural.
- Alcanzar una mayor estabilidad en el empleo.

Así mismo la Comunidad Autónoma de Aragón, formuló un Plan Regional de Reconversión Socioeconómica que concreta una estrategia en relación con la aplicación de los Fondos Estructurales para el periodo 2000/2006, dirigida fundamentalmente hacia el que es sin duda el principal estrangulamiento de la región: la regresión demográfica. Estableciéndose tres objetivos finales para ello:

- Potenciar la actividad económica
- Promover el equilibrio territorial
- Garantizar la calidad de vida

El Programa Operativo de Objetivo nº 3 pretende coadyuvar a alcanzar estos objetivos, centrandose su actuación como le es propio en el ámbito de los recursos humanos, habiéndose seleccionado las actuaciones más coherentes con las necesidades del mercado laboral aragonés y las prioridades nacionales y europeas en materia de lucha contra el desempleo y la desigualdad de oportunidades.

Las actuaciones de este Programa Operativo se complementan con actuaciones desarrolladas por el Gobierno de Aragón sin apoyo de los Fondos Estructurales como el

caso de la Formación Profesional y con actuaciones de la Admón. Gral. del Estado en el territorio regional incluidas en otros Programas Operativos plurirregionales.

El Programa Operativo de Objetivo nº 3 de Aragón fue calificado de eficaz, absorbiendo por el concepto de reserva de eficacia un montante superior al 8% del Plan Financiero inicial.

Este programa presenta a 31 de diciembre de 2007 el siguiente cuadro de ejecución, del que cabe destacar el elevado grado de ejecución del mismo, que supera el 100 %, sobre el Plan Financiero previsto para el periodo 2000-2006. Con esta certificación se considera cubierto el Programa y si no se producen descertificaciones que puedan conllevar una sustitución de gastos, se da por cerrado el Programa.

EJE PRIORITARIO / MEDIDA		ACUMULADO A 31/12/2007	% DEL GASTO SUBVENCIONABLE
1. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados		27.017.131,03	110,19 %
1.1	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	11.103.797,50	116,26 %
1.2	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	1.798.480,82	84,14 %
1.3	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	14.114.852,71	110,00 %
2. Refuerzo de la capacidad empresarial		13.959.161,64	100,50 %
2.1	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	13.959.161,64	100,50 %
3. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad		14.610.857,69	102,66 %
3.1	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	14.309.388,97	102,73 %
3.3	Fomentar procesos de modernización en org. públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad en el empleo	301.468,72	100 %
5. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología		16.691.025,66	100,19%
5.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo	16.691.025,66	100,19%
6. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo		34.632.644,90	99,52 %
6.1	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	27.727.715,70	98,50 %
6.2	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	3.912.261,91	102,26 %
6.3	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	2.992.667,29	106,06 %
7. Integración laboral de las personas con especiales dificultades		31.216.996,80	90,27 %
7.1	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	1.066.707,83	87,36 %
7.2	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (incluye subv. global)	30.145.289,02	90,38 %
	Subvención Global (incluida en medida 7.2)	3.189.776,60	98,28 %
8. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local		3.663.770,30	64,70 %
8.1	Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	3.663.770,30	64,70 %
9. Asistencia Técnica		216.259,78	89,65 %
9.1	Gestión, puesta en marcha, seguimiento y control	114.416,95	86,24 %
9.2	Información, equipamiento y evaluación externa	101.842,92	93,82 %
	TOTAL	145.197.624,40	100,55 %

Si bien las actuaciones en el marco de los recursos humanos son muy específicas, en algunos casos se producen importantes sinergias con proyectos desarrollados por el DOCUP de Objetivo nº 2 como por ejemplo actuaciones incluidas en el Eje 5. Desarrollo Local y Urbano con otras del Eje 7. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades de este Programa Operativo, teniendo en cuenta las diferencias en la tipología de gastos cofinanciables por FEDER y FSE.

- **Iniciativa Comunitaria Equal**

Actualmente en Aragón se están desarrollando los siguientes proyectos:

Proyectos Pluriregionales	Coste Total	Ayuda FSE
La ocupación un Tránsito a la vida adulta	471.916	235.958
BEMBEA	205.189	125.095
Equal BABEL	414.384	207.192
VinQual	214.286	107.143
Caliope: Calidad e igualdad de oportunidades en Políticas Generales de Empleo	340.000	170.000

Proyectos Regionales	Coste Total	Ayuda FSE
Empleate	2.737.128	1.368.564
A'ixena	2.333.629	1.166.815
COMURBANO	2.400.000	1.200.000
MOSAICO	1.660.470	830.235
Savia Femenina	2.309.374	1.154.687

- **Iniciativa Comunitaria INTERREG III**

El objetivo de esta Iniciativa es contribuir a la integración territorial armoniosa de toda la Unión Europea mediante el intercambio de conocimientos y buenas prácticas adquiridas por medio de la realización de proyectos de cooperación.

- **Interreg IIIA**

Se trata de la cooperación transfronteriza. Aragón participa en el programa de la frontera hispano francesa.

El FEDER para todo el programa es de 86,2 M€, de los que 14,6 M€ corresponden a Aragón, lo que supone una participación de un 17% repartido en 71 proyectos y 120 socios.

FEDER ARAGÓN: 14.674.646.28

	Inversión total proyectos con participación aragonesa	Inversión socios aragoneses	FEDER socios aragoneses	Certificado socios aragonesas	Nº proyectos
CÉLULA CENTRO	57.669.346,00	32.459.184,77	13.430.955,62	12.914.316,29	56
CÉLULA OESTE	9.843.564,24	1.609.752,66	738.795,20	695.753,17	12
CÉLULA ESTE	3.500.000,00	251.165,36	115.982,68	No disponible *	3
Total Aragón	71.012.910,24	34.320.102,79	14.285.733,50	13.610.069,46	71

* A la espera de datos que no varían sensiblemente la situación total

– **Interreg IIIB**

Es la cooperación transnacional. Aragón participa en 2 programas:

- MEDOC

Se han aprobado 94 proyectos con una participación del FEDER de 79,5 M€. Aragón participa en 4 proyectos que suponen 23 M€ de FEDER.

- SUDOE

Se han aprobado 76 proyectos con una participación FEDER de 61,8 M€. Aragón participa en 13 proyectos con un FEDER de 11 M€.

– **Interreg IIIC**

Es el apartado de la cooperación interregional que tiene un total de FEDER aprobado para el conjunto de socios españoles de 43,8 M€. Aragón participa en 5 proyectos que reciben un FEDER de 1 M€

– **Programa de Acciones Innovadoras *Infoinnovación***

Como continuación del Programa que se finalizó en el 2005, durante el 2007 se ha puesto en marcha el PRAI II de Aragón de Acciones Innovadoras (2005-2007).

Este Programa, liderado por el Instituto Tecnológico de Aragón gira entorno a la articulación de mecanismos que, a través de las empresas que participen, den respuesta a alguno de los retos de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de convergencia con la Unión Europea: incrementar el gasto en I+D+i con respecto al PIB, y corregir el desequilibrio territorial a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación

Durante este segundo año del Programa InnovAragón se ha recuperado el retraso de los primeros meses y ya se han alcanzado todos los objetivos de tipo cuantitativo previstos.

Como resultado a destacar hay que mencionar que se han consolidado las cooperaciones iniciadas con la constitución de una Asociación formada por 37 asesores de proximidad en TICs; y con la creación de dos clusters sectoriales: de automoción y aparatos elevadores.

Así mismo, los marcos de colaboración establecidos han permitido la puesta en marcha de nuevas iniciativas financiadas a través de programas de financiación pública competitiva. En concreto se han presentado propuestas a los siguientes programas: Programa de Agrupaciones Empresariales, Programa de Ciudades Singulares y Programa InnoEmpresa, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; y VII Programa Marco de la Unión Europea.

Con relación a las Acciones, dentro de POSICIONA se ha planteado un nuevo tipo de proyectos diferente al inicialmente previsto. Esto se ha debido a que a pesar de la intensa labor realizada para identificar empresas y propuestas, no ha sido posible poner en marcha los cinco proyectos de innovación tecnología con la participación de al menos cinco empresas en cada uno de los proyectos, tal como estaba planteado.

Sin embargo, la orientación de la Acción POSICIONA de forma sectorial ha permitido detectar agrupaciones de empresas interesadas en el desarrollo de mecanismos de

cooperación estables para mejorar tanto su competitividad individual y colectiva. Como resultado de ello, se han iniciado los tramites para constituir dos clusters en dos de los sectores más importantes para Aragón: proveedores de componentes del automóvil y empresas de componentes para aparatos elevadores.

La Acción LOCALIZA se ha realizado conforme a la planificación prevista. Los tres proyectos financiados por esta Acción, han planteado en su plan de actividades continuar más allá del periodo de InnovAragón, y también tienen previsto la incorporación de PYMEs a los proyectos.

Con respecto a APROXIMA, las actuaciones de este año se han orientado a captar asesores TIC de proximidad para formar la Red, y en dotar a la Red de entidad jurídica y estructura, con la finalidad de que tenga continuidad y sea sostenible en el tiempo.

También cabe mencionar que la Acción APROXIMA ha recibido el premio a la mejor Iniciativa Tecnológica nacional del VI Congreso Nacional de Telecentros y Redes de Telecentros, por lograr la sostenibilidad de los profesionales TIC de las zonas rurales y dinamizarlas socio-económicamente.

El Plan financiero para el conjunto del 2006 y 2007 está aprobado por 3.000.000 de euros, de los que 1.175.000 aportará la Unión Europea, el resto será aportación autonómica (1.175.000 euros) y privada 650.000 euros.

A 31 de diciembre de 2007 se han certificado gastos por una cuantía de 1.925.426,86 euros. Esta previsto ejecutar todo el presupuesto antes del 15 de mayo de 2008, de acuerdo con los plazos que marca la Decisión de aprobación del Programa.

– **Documento Único de Programación para Regiones fuera de Objetivo nº 1 de IFOP**

Aragón participa en este DOCUP en dos medidas del Eje 3, la Medida 3.2. Acuicultura, y la Medida 3.4 Transformación y Comercialización de productos de la Pesca.

Debido a la demanda de solicitudes en esta Medida de la Industria para instalaciones de nuevas plantas y/o ampliaciones de existentes, ubicadas en polígonos industriales o en las nuevas "plataformas logísticas" de esta región como "Plaza" en Zaragoza, se ha conseguido una asignación complementaria de Fondos IFOP para justificar hasta el 31 de diciembre de 2008, por una cuantía de 2.923.352,60 euros, que supone casi un 50 % de incremento sobre la dotación inicial para Aragón.

Por lo que el Plan Financiero alcanza un total de 55.480.889,50 euros de Gastos totales, con una participación IFOP de 8.629.352,60 euros.

A 31/12/2007 se han certificado gastos subvencionables por un importe acumulado de 37.109.686,78 euros y la ayuda IFOP pagada a esa fecha es de 4.035.371,38 euros.

Durante el ejercicio 2007 se han aprobado 10 proyectos en la Medida 3.4 Transformación y Comercialización de productos de la pesca con un coste elegible de 36.784.764,62 euros y una participación del IFOP de 5.517.714,68 euros.

La Dirección General de Promoción Económica realiza para este DOCUP las funciones de Organismo Intermedio.

– **Programa Regional de Desarrollo Rural de Aragón**

Este Programa al estar financiado con Fondos de FEOGA-Garantía ha finalizado ya en su totalidad.

– **Proyectos apoyados por el BEI**

La Comunidad Autónoma de Aragón y el Banco Europeo de Inversiones tienen en vigor dos Contratos de financiación referidos a Proyectos de Infraestructuras:

- Proyectos de Infraestructura de Aragón II, que comprende la realización de los estudios técnicos, la construcción y puesta en servicio de diferentes proyectos de carreteras y de preservación del patrimonio histórico artístico y arquitectónico, que tenían prevista su finalización a finales de 1999, 2000 y 2001.
- Proyectos de Infraestructuras de Aragón A y B que comprende la realización de los estudios técnicos, la construcción y puesta en servicio de diferentes proyectos de carreteras, obras hidráulicas, zonas industriales, estaciones de autobuses, preservación del patrimonio histórico artístico y de desarrollo forestal, cuyas fechas de finalización se situaban en torno a 1994 y 1995.

– **Fondo de Cohesión**

Actualmente la Diputación General de Aragón gestiona tres carteras cofinanciadas por el Fondo de Cohesión, que engloban proyectos del Eje medioambiental del Fondo.

Fondo de Cohesión		Inversión	Ayuda	Ejecutado a 31/12/07
1ª Cartera	Residuos	5.307.240	4.245.792	5.213.303
	EDARES	9.676.288	7.741.029	6.317.629
	Abastecimiento	2.570.580	2.056.464	2.880.073
2ª Cartera	Residuos	7.608.670	6.086.933	2.640.825
	EDARES	7.632.857	6.106.286	9.082.999
	Abastecimiento	6.770.542	5.416.434	4.765.902
3ª Cartera	EDARES	22.121.294	17.697.035	9.875.650
	Abastecimiento	5.403.043	4.322.433	643.676

Las actuaciones incluidas en las carteras del Fondo de Cohesión son en todo caso complementarias con las incluidas en este DOCUP de Objetivo nº 2 en las Medidas 2.1 y 2.2.

La ejecución en las tres carteras han disminuido respecto al ejercicio anterior debido a que se han retirado gastos, de acuerdo con las orientaciones recibidas en aplicación de la Circular 1/2007, sobre "modificados, complementarios y adicionales". Se están revisando otros proyectos para poder sustituir sin problemas de elegibilidad.

7. Grandes proyectos.

Durante el ejercicio 2005 no se ha identificado ningún gran proyecto, según la definición del artículo 25 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo.